



**UNIVERSIDAD DE CHILE**

**LA EMPRESA ECONOMICA JESUITA EN  
EL OBISPADO DE CONCEPCION (CHILE): 1610 – 1767**

**POR**

**RAUL ERNESTO SANCHEZ ANDAUR**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN HISTORIA  
CON MENCION HISTORIA DE CHILE**

**PROFESOR PATROCINANTE: DR. GUILLERMO BRAVO ACEVEDO**

**SANTIAGO DE CHILE  
2009**

**FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
ESCUELA DE POSTGRADO  
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HISTORICAS**

SÁNCHEZ ANDAUR, RAUL ERNESTO

(Doctor en Historia)

LA EMPRESA ECONOMICA JESUITA EN  
EL OBISPADO DE CONCEPCION (CHILE): 1610 – 1767 )

Resumen de tesis doctoral, Universidad de Chile

Tesis Doctoral supervisada por el profesor Dr. Guillermo Bravo Acevedo

La inexistencia de estudios específicos sobre el régimen económico de los colegios de la Compañía de Jesús, para el área del Obispado de Concepción; justifica la presente investigación, cuyo propósito es reconstruir la situación de la propiedad mueble e inmueble de los jesuitas en dicha jurisdicción eclesiástica, y sus relaciones económicas, al momento de producirse el extrañamiento.

Desde la perspectiva metodológica se trata de un estudio exploratorio, descriptivo, comparativo e interpretativo, basado en el análisis documental, ya que las fuentes principales son los inventarios levantados por la autoridad real y otros documentos que hacen referencia al tema, así como los registros de contabilidad que existen de los colegios de la zona.

Como resultado se espera poder establecer tipo y extensión de las propiedades; determinar tipos y niveles de producción en las haciendas, estancias y residencias de los colegios de la Compañía, valorándolos en términos de unidades monetarias; determinar los tipos de servicios que prestaban a la sociedad donde se encontraban insertos, estableciendo su modo de operación; establecer los recursos humanos con que contaron para la gestión productiva y finalmente determinar como se relacionaron económicamente entre colegios y con terceras personas, ya que se percibe la existencia de una interesante red de relaciones.

## DEDICATORIA

*A Mily, mi compañera e inspiración de vida.*

## AGRADECIMIENTOS

Al concluir este trabajo quisiera agradecer al Creador por haberme permitido llegar a esta importante instancia académica; a la Universidad de Chile, especialmente al Departamento de Ciencias Históricas; por la posibilidad otorgada de realizar estudios de doctorado, un anhelo de muchos años, largamente postergado.

A mi profesor guía, Dr. Guillermo Bravo Acevedo, por su amistad, comprensión y constante apoyo, además de haberme obsequiado la idea que se intenta materializar en este texto.

A Myriam, mi compañera por más de treinta años; por su amor, expresado en su incondicional apoyo y comprensión ante las tantas postergaciones y soledades que debió experimentar, mientras realizaba mis cursos y esta larga investigación.

A mis padres, Raúl y Ángela, por haberme dado, con esfuerzo y ejemplo; una formación que me permitiera llegar a esta instancia. A Clarita y Lalo, por su cariño y acogida incondicional en su hogar, que siempre sentí como el mío propio.

A la Universidad Autónoma de Chile, sede Talca, por las facilidades otorgadas para realizar los estudios de postgrado, con concluyen con este trabajo.

A mis colegas y fraternales amigos Claudio Bravo Rojas y Edmond Khzam Díaz, por su ayuda en la solución de problemas debido a mi inexperticia en asuntos informáticos.

Al personal del Archivo Histórico Nacional, la Biblioteca Nacional y el Archivo del Arzobispado de Santiago, por su siempre atenta disposición.

*“Es hermoso hacer la cosecha,  
pero es igualmente hermoso arar la tierra,  
sembrar el trigo,  
echar a correr el agua por el surco”.*

# ÍNDICE

|  |       |
|--|-------|
| INTRODUCCION .....   | 1     |
| MARCO TEORICO.....   | 13    |
| MARCO CONTEXTUAL .....   | 22    |
| CAPITULO I.....  | 34    |
| LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS COLEGIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESUS EN EL<br>OBISPADO DE CONCEPCION.....                           | 34    |
| CAPITULO II.....   | 83    |
| LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LOS COLEGIOS JESUITAS EN EL OBISPADO DE<br>CONCEPCION.....  | 83    |
| CAPITULO III .....   | 120   |
| LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LOS COLEGIOS JESUITAS EN EL<br>OBISPADO DE CONCEPCION.....                          | 12020 |
| CAPITULO IV .....  | 1455  |
| LOS RECURSOS HUMANOS EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y DE SERVICIOS DE<br>LOS COLEGIOS JESUITAS EN EL OBISPADO DE CONCEPCION..... | 1455  |
| CAPITULO V .....   | 155   |
| EL SUSTENTO ECONOMICO DE LA ACCION MISIONAL DE LOS COLEGIOS JESUITAS<br>EN EL OBISPADO DE CONCEPCION.....                    | 155   |
| CONCLUSIONES .....   | 163   |
| INDICE BIBLIOGRAFICO.....  | 171   |
| ANEXOS DE TESIS .....  | 181   |

## SIGLAS UTILIZADAS

- Archivo Histórico Nacional Santiago : AHNS
- Archivo Histórico Nacional Lima : AHNL
- Archivo Histórico Nacional Madrid : AHNM
- Archivo Arzobispado de Santiago : ASS
- Biblioteca Nacional Santiago : BNS
- Contaduría Mayor 1ª Serie : CM 1ª Serie
- Fondo Jesuitas : FJ
- Fondo Capitanía General : FCG
- Fondo Real Audiencia : FRA
- Fondo Varios : FV
- Fondo Notarios Concepción : FNC
- Archivo Claudio Gay : ACG
- Manuscritos Medina : Ms. M

# **INTRODUCCION**

Una de las cosas que desde temprano se manifestó en mi vida fue el interés por la historia, motivado tanto por mis padres: - Raúl y Ángela- , quienes me alentaron a hacer de la lectura una práctica cotidiana; y profesores de enseñanza media como la Sra. Myriam Rojas, que en definitiva me llevó a realizar estudios de pedagogía en la Universidad de Chile, sede Chillán, donde el profesor Sergio Correa Bello cautelosamente orientó mis difusas inquietudes.

Con su apoyo me acerqué por primera vez a documentación colonial, libros vitales y otros registros depositados en el convento de San Francisco en Chillán; experiencia fundamental para decidir la línea de investigación que deseaba seguir.

En 1985, siendo profesor instructor en la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad de Talca, tuve la oportunidad de realizar el programa de maestría en historia de la Universidad de Santiago, que me brindó la posibilidad no solo de nivelar mi formación inicial, sino acercarme efectivamente a la investigación.

Allí, y con motivo de elegir el tema de tesis, reapareció el interés por lo colonial, esta vez mirado desde lo económico y local, por el acceso privilegiado que tuve a archivos parroquiales de Maule, que me permitió entender la dinámica económica eclesiástica en lugares fronterizos, alejados de los centros urbanos y políticos del reino.

Dicho trabajo permitió, en el tiempo, la realización de pequeños aportes al mejor conocimiento de la historia de Maule Colonial, con las limitaciones que implicaba el desempeño en una universidad de provincia, y lo dificultoso que era todavía - en la década de 1990 - acceder a los archivos y bibliotecas del nivel de las existentes en Santiago.

Situaciones coyunturales me mantuvieron medianamente alejado de la investigación, hasta la feliz oportunidad brindada por el programa de doctorado de la Universidad de Chile, que revitalizó mis fuerzas e ilusiones. Aquí tuve la fortuna de reencontrarme con el Dr. Guillermo Bravo Acevedo, quién en uno de los seminarios – referido específicamente a jesuitas – planteó la existencia de un problema no abordado , a partir de sus propias investigaciones, respecto a ¿cómo se habían constituido las temporalidades jesuitas confiscadas en 1767, en el Obispado de Concepción? , y ¿cuál había sido el papel desempeñado por la Compañía, en un espacio fronterizo como el señalado?, trabajo necesario a la hora de tener una visión mas completa para el caso del reino de Chile.

Dado el interés por lo colonial, eclesiástico, económico y local, decidí asumir el desafío, y me adentré en intentar conocer de mejor manera esta organización, que a todas luces sobresalía por encima de sus pares, ya sea por su disciplina moral, por su grado cultural, por su influencia política y social, y por su riqueza económica, que era evidente había puesto al servicio de su trabajo espiritual.

Los regulares de la Compañía arribaron a Chile en 1593, y al obispado de Concepción en 1595, aunque su residencia efectiva solo pueda ser demostrada a contar de 1610, permaneciendo hasta 1767, cuando se da cumplimiento al decreto de extrañamiento dictado por el rey Carlos III de España.

En este tiempo la Compañía afianzó su presencia desde Aconcagua a Chiloé, compenetrándose con la naturaleza, viviéndola, estudiándola, cultivándola y transformándola paso a paso, como se puede observar en cada una de sus haciendas, que pasaron de cincuenta, y constituyeron el principal sostén de su vasta labor educativa, religiosa y misional.

Quizás por ello es que su expulsión, cuidadosamente planeada por el Conde Aranda; a partir del decreto real que alude vagamente a “causas urgentes, justas y necesarias que reservo a mi real ánimo”, haya causado tanto impacto en la sociedad chilena, significando un rudo golpe a las expresiones culturales y un descenso en su nivel, que costaría mucho recuperar<sup>1</sup>.

Un testigo presencial, el P. Pedro Weingartner, relata a su provincial en Alemania la situación: “Pero ¿Qué pensaba el obispo?, ¿Qué pensaba el pueblo de Santiago?. Desde la mañana su Ilustrísima convocó a su clero y sus canónicos y quiso hablarles de la medida que éramos objeto; pero apenas pronunció algunas palabras, se puso a llorar con todos los asistentes. El cabildo eclesiástico intentó reunirse también; pero esta segunda asamblea se separó como la primera en medio de lágrimas. El pueblo estaba confundido y como aterrado: las iglesias y las tiendas permanecían cerradas; todos los negocios se habían suspendido. Las mujeres ricas y pobres, llenaban con su lamento y sollozos las casas y lugares públicos. Aún hombres del mas alto rango, eclesiásticos y seglares, no se avergonzaban de llorar ante todo el mundo”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Hernán Godoy Urzúa, *La Cultura Chilena* (Santiago: Editorial Universitaria, 1982), 142.

<sup>2</sup> Francisco Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile* (Barcelona; Imprenta F. Rosal, 1891), 321.

En lo concreto, el obispo Don Manuel de Alday y Aspeé, dio curso a la siguiente circular a los superiores de los conventos y monasterios: “El obispo de esta ciudad avisa a V.R como el muy ilustre señor Presidente de esta Real Audiencia le acaba de notificar, como el rey nuestro señor ha determinado extrañar de sus dominios la religión de la Compañía de Jesús, cuya providencia no comprende a las otras religiones, ni a los monasterios. V.R en el suyo lo avise, para que la comunidad este quieta, encargando que no se hable, sino con respeto de las órdenes del soberano, y que se encomiende particularmente a Dios esta sagrada religión, para que la ampare y a sus individuos, para que les de conformidad en un lance tan sensible”<sup>3</sup>

El decreto referido es claro y preciso en que “se ocupen todas las temporalidades de los jesuitas en mis dominios, y para su ejecución uniforme en todos ellos, os doy plena y privativa autoridad para que forméis las instrucciones y órdenes necesarias, según lo tenéis entendido, y estimareis para el mas efectivo, pronto y tranquilo cumplimiento”<sup>4</sup>, lo que explica la celeridad y acuciosidad con que se llevaron a efecto los respectivos inventarios en residencias y haciendas de cada colegio.

Esta situación puso de manifiesto que los colegios de la Compañía disponían de apreciables recursos económicos, expresados en bienes inmuebles, tierras, objetos de culto, productos de la tierra, mercaderías para comerciar, dinero colocado a censo, etc., que originó una ilustrativa producción historiográfica, tanto de los propios de la Compañía: Alonso de Ovalle, Miguel de Olivares, J.M. Blanco y Francisco Enrich, como historiadores liberales del siglo XIX: Diego Barros Arana, Crescente Errázuriz, Domingo Amunátegui Solar y Benjamín Vicuña Mackenna, circunstancia que permite formarse una idea relativamente objetiva de la situación en estudio.

Los últimos coinciden en destacar el poder y la influencia alcanzada por los jesuitas, emitiendo muchas veces juicios de valor respecto de los niveles de riqueza que habían alcanzado a manejar; sin adentrarse mayormente en el estudio de las razones de dichos logros.

---

<sup>3</sup> Manuel de Alday y Aspeé “Circular pasada por el Ilustrísimo Sr. Don Manuel de Alday y Aspeé a los superiores de ls conventos y monasterios con motivo de la expulsión de los jesuitas”. *Revista Chilena de Historia y Geografía* (1915): 160.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Nacional Santiago (En adelante AHNS) Fondo Jesuitas Chile (En adelante FJ), Volumen 3, Fojas 6 y 6v. Real decreto de expulsión de los jesuitas de España. 27 de Febrero de 1767.

Al respecto, son destacables las opiniones de Diego Barros Arana y Benjamín Vicuña Mackenna, quienes junto con reconocer la valía cultural de la Compañía y su influencia política en la sociedad colonial, denuncian el poderío económico y la riqueza que éstos llegaron a manejar antes de su extrañamiento, criticando “el espíritu mercantil” y “ese amor culpable, sórdido, vil, por atesorar bienes”, que les hizo poseedores de una “fabulosa riqueza”.

Por su parte, los autores jesuitas trazan una historia que se presenta abundante en detalles de la obra cultural y el martirio sufrido por sus misioneros, y rebate los calificativos de “codiciosos”, “ricos”, “mercaderes”, “avaros”, etc., concluyendo que no es ningún delito poseer bienes si ellos se han adquirido por medios lícitos y no se usan para malos fines<sup>5</sup>.

En este contexto, la influencia de la Escuela de los Annales fue de la mayor importancia, ya que motivó el cambio de perspectiva para estudiar la acción de los jesuitas ya no solo en lo misional y educacional, sino también en lo económico. En 1980, Guillermo Bravo, en un acucioso estudio aborda, desde dicha perspectiva; la gestión de los regulares de la Compañía de Jesús en Chile, fundamentalmente a través del análisis de los informes levantados por la autoridad civil con motivo de su extrañamiento en 1767<sup>6</sup>.

En este trabajo junto con proponer la existencia de un “estilo de gestión y producción jesuita”, analiza la composición y administración de las temporalidades, estableciendo cualidades y valor de ellas en términos de unidades monetarias, con el objetivo de establecer el real patrimonio y poder económico de la Compañía, centrando su estudio en los colegios y residencias del obispado de Santiago, aunque entrega información respecto de los establecimientos ubicados en el Chile Trasandino y en el obispado de La Concepción.

La existencia de dicho trabajo de investigación, la carencia de estudios acerca del segundo obispado del reino y la disponibilidad de fuentes documentales confiables, generó el interés de realizar una investigación que permitiera establecer la real situación económica de la Compañía en dicha área, generando la posibilidad cierta de comparar y generar una visión global para el reino de Chile.

---

<sup>5</sup> Guillermo Bravo Acevedo, “Historiografía de la empresa económica jesuita en Hispano América Colonial”. *Universum* 10 (1995) 5 - 16.

<sup>6</sup> Guillermo Bravo Acevedo, “Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile (1593-1800)”, (Tesis para optar al grado de doctor en Historia, Universidad Complutense de Madrid, 1980).

De vital importancia a la hora de delimitar y objetivar el tema, fueron los trabajos de Colmenares (1984), Ewald (1976), Bravo (1985; 1989) y Samudio (1985); que complementados con los aportes y antecedentes proporcionados por Chevalier, Carmagnani, Benso, Signorile, Sarría, Cavieres, Aránguiz, Moreno y otros, nos permiten ofrecer este estado de situación.

#### Objetivos, Hipótesis y Método de Trabajo:

Considerando que, como se señala precedentemente, varios investigadores han abordado el tema en lo general, nos pareció adecuado adentrarnos sin mayores preámbulos en la temática específica. De allí que los objetivos planteados fuesen:

1. Conocer la filosofía que inspiraba el accionar económico de la Compañía de Jesús, y sus características definitorias.
2. Conocer el proceso fundacional de los colegios de la Compañía de Jesús en el Obispado de Concepción.
3. Determinar como se constituyó la propiedad inmueble y mueble de que disponían los colegios de la Compañía de Jesús, en el Obispado de La Concepción, al momento de la aplicación del Real decreto de extrañamiento en 1767.
4. Establecer las características que tuvo su régimen productivo y de servicios, tanto en haciendas, residencias y otras instancias a determinar.
5. Establecer, en la medida que lo permitan las fuentes, la cuantía de los bienes que poseía cada colegio, expresado en moneda de la época.
6. Visualizar como se relacionaban económicamente con sus pares (colegios) y terceros (comerciantes de sus productos o servicios).

Estos objetivos permitieron el planteamiento de las hipótesis, que fueron:

- 1.- La acción económica desarrollada por la Compañía de Jesús en el Obispado de Concepción (Chile), entre 1610 y 1767; permitió la generación de una significativa riqueza temporal, como directa consecuencia de su particular gestión sobre los factores productivos: tierras de cultivo, fuerza de trabajo, equipamiento material y recursos económicos.
- 2.- La particular manera de hacer las cosas por los jesuitas, pone en evidencia la existencia de una empresa económica; demostrable por los resultados que muestran los inventarios levantados a los colegios al momento del extrañamiento, bienes que enajenados se convirtieron en un importante fondo de capitales para el Erario Real.
- 3.- Las unidades económicas, manejadas con este criterio de empresa; se caracterizaron por su funcionalidad productiva, definida normalmente por las condiciones de clima y suelo.

Consecuente con lo anterior, debíamos, por una parte, caracterizar procesos; identificar, cuantificar y valorar bienes muebles e inmuebles; establecer tipos, niveles y valor de la producción de los colegios; determinar el tipo y operatoria de los servicios prestados; establecer el tipo de recursos humanos con que contaron para sus operaciones, y la dinámica de sus redes de asistencia y negocios.

Orientado de este modo nuestro problema de estudio, debíamos contar con un método y técnicas de investigación, para dar cuenta objetiva del problema que nos habíamos planteado.

Así, podemos señalar que esta propuesta intenta desarrollar una investigación en el área de historia económica, teniendo como tema la actividad desarrollada por la Compañía de Jesús, con el propósito inicial de determinar ¿Cómo se desarrolló la acción económica de los jesuitas en el Obispado de Concepción, entre 1610 y 1767?, ¿Cuáles fueron las estrategias utilizadas, para lograr el nivel de capitalización expuesto en los resultados de inventarios al momento del extrañamiento?, ¿Qué características particulares pudo tener su acción económica respecto a otras unidades de la Compañía y a la sociedad laica en la cuál se insertaban?.

Se trata de un estudio exploratorio, descriptivo, comparativo e interpretativo, basado en análisis documental. Exploratorio porque la información específica respecto de los colegios, salvo haber sido catalogada, no se ha trabajado detalladamente con resultado de publicación; descriptivo, porque intenta poner de manifiesto la manera como se constituyó la propiedad y las características del régimen productivo de la comunidad estudiada; comparativo, porque al detallar la situación de propiedad, producción, recursos, etc., de cada una de las unidades – léase colegios- es posible observar los elementos similares y disímiles que muestra cada una de ellas; e interpretativo, porque desea ofrecer explicaciones que permitan comprender la mecánica de su acción y sus proyecciones en la sociedad en que se insertaban, a través de la revisión y análisis de la información contenida, fundamentalmente, en el Fondo Jesuitas Chile (FJ) del Archivo Nacional de Santiago de Chile (AHNS) y selectivamente otros como Capitanía General, Fondo Varios, Fondo Morla Vicuña, Claudio Gay, Arzobispado de Santiago, etc.

También contempla la consulta en fondos del Archivo Histórico Nacional de Lima, por la significación que dicha plaza tuvo para el comercio de Chile, y en el cuál los jesuitas participaron activamente.

En este contexto se han desarrollado dos acciones metodológicas previas, una verificación de la documentación del Fondo Jesuitas, a partir del catálogo resultante del proyecto Fondecyt N° 96/1196<sup>7</sup>, y la revisión historiográfica conexas con el tema de estudio, que permitieron consecuentemente la formulación de este proyecto.

En la etapa de realización, el método tradicional permitió recopilar la información en fichas informáticas, bibliográficas y de contenido, especialmente diseñadas para establecer las bases de datos correspondientes, que posibilitara su consulta de manera rápida y segura, además de facilitar su análisis, correlación, comprobación y demostración de las variables en estudio.

Habiendo recopilado los documentos de base, fue necesario trabajar conceptualmente los temas en estudio y análisis, partiendo de la premisa que la conceptualización no es fruto de una investigación experimental, sino más bien un reconocimiento atento y agudo de la información, que busca examinar críticamente las variables para explicarlas correctamente. Esta situación se plantea porque el punto central

---

<sup>7</sup> Agradezco al Dr. Guillermo Bravo Acevedo el acceso a dicho catálogo, que facilitó de manera significativa el trabajo preliminar.

es resolver si el modelo “moderno” aplicado por los jesuitas en el campo económico en el obispado de Concepción es la razón que explica los niveles de concentración de propiedad, diversidad y rentabilidad en la producción, redes de negocios, etc., que les permitieron los niveles de acumulación de capital que se dan a conocer al momento del extrañamiento.

Esta forma de abordar metodológicamente el proyecto se propone porque en las fuentes no se revelan las causas directas de la intervención jesuita en pos de la modernidad, ni tampoco los elementos que causan la acción modernizadora, sino que presentan información que es necesario organizar en series de conceptos que se centren en los temas analizados, a través de un sistema hipotético – deductivo. Con esta concepción metodológica se uniformaron los conceptos, criticaron y relacionaron con la modernidad entendida como cultura.

Se utilizó también el método comparativo, ya que la contrastación siempre resulta de gran utilidad para encontrar semejanzas y diferencias válidas que permitan definir identidades y rasgos básicos, en este caso al aplicarse a cada colegio en particular.

Tal comparación fue posible porque la recopilación de datos proporcionó los elementos de análisis necesarios para esta operación. De ahí la importancia de levantar toda la información disponible sobre el particular, y crear una base de datos funcional, homogénea y confiable que permita la comparación.

Sin embargo ello no está libre de dificultades, especialmente por la aparente similitud de los elementos a comparar y/o por las lagunas o vacíos que presentan las fuentes de información. En todo caso las ventajas son mayores que las dificultades.

De vital importancia para esta propuesta fueron los inventarios, ya que ellos servirán “para conocer el monto total de los bienes temporales, que cada residencia jesuita poseía al momento de la expulsión, por un lado, y por otro, la masa general de estos bienes que debía procurar los medios económicos necesarios para cancelar los gastos de expatriación y pensiones que el Rey había decidido otorgar a los jesuitas expulsos de sus dominios”<sup>8</sup>.

Tanto valor se le concedió a aquella práctica, que las instrucciones fueron emitidas directamente desde El Pardo, en un texto denominado “Instrucción del modo con que deben

---

<sup>8</sup> Guillermo Bravo Acevedo “La administración de temporalidades de jesuitas en el reino de Chile (1767-1800)”, *Cuadernos de Historia* 4 (1984): 88.

hacer los comisionados los inventarios de los papeles, muebles y efectos de los regulares de la Compañía, y interrogatorio por el cuál deben ser preguntados sus procuradores”, que contiene en detalle las preguntas que debían hacer los jueces delegados a los procuradores generales y particulares de la Compañía y sus colegios, y que por su relevancia se incluye en anexos.

Estas disposiciones fueron reiteradas y ampliadas en su especificidad en el documento “Instrucciones para el manejo de los bienes que pertenecieron a los regulares de la Compañía de Jesús”, de 1772, atendiendo a que se observaban defectos de formalidad en las cuentas dadas por los administradores de los frutos, rentas de bienes y efectos ocupados; el que también se incluye en anexos.

Los inventarios, como todo documento, tienen ventajas y desventajas. Entre las primeras se destaca su uniformidad, ya que como se señala precedentemente había un detallado protocolo que cumplir; que permite la comparación entre unidades y, por ende, lograr un mejor análisis y correcto perfilamiento del objeto de estudio. La desventaja radica básicamente en dos aspectos, en que no entregan datos sobre procedimientos y se señalan pocos valores en términos unitarios, dato fundamental cuando se desea hacer proyecciones.

La estructura adoptada para realizar esta verdadera reconstrucción de la realidad económica de los jesuitas en el obispado de Concepción, es a través de su propia orgánica administrativa: los “colegios”, unidad de gestión autónoma en cuanto a la producción y administración de los recursos económicos, aunque siguiendo pautas generales definidas en las “instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas”, verdadero manual de procedimiento<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> Francois Chevalier, *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas* (México: Editorial Universidad Autónoma de México, 1950).

## División del trabajo:

El texto que presentamos, se divide en marco teórico, marco contextual, cinco capítulos, conclusiones y un apéndice documental, a saber:

### 1. Marco Teórico:

En este primer capítulo hacemos una revisión general de las características de la Orden, con la intención de que se aprecie y comprenda, en su real dimensión; la gestión económica realizada, motivo central de este estudio.

Ponemos de manifiesto su organización de tipo castrense, evidenciada en su estructura jerárquica e irrestricta obediencia al papa, así como el exigente proceso formativo que exige la profesión de su último voto.

Se exponen; asimismo, lo que se estiman fundamentos de su éxito económico: la existencia de un estilo de gestión y producción basado en la racionalidad, amén de otras circunstancias concurrentes que coadyuva al proceso.

Finalmente se exponen las razones por las cuáles se estima que el estudio es válido y pertinente.

### 2. Marco Contextual:

En este punto se exponen aspectos de la creación del Obispado de La Imperial, su posterior traslado a Concepción, el arribo de la Compañía a ese lugar y su expulsión en 1767. También se abordan aspectos geográficos de la zona en estudio, para una mejor comprensión, especialmente, de aquellos posibles lectores que no dispongan de información sobre dicha sección del territorio nacional.

### 3. La propiedad inmueble de los colegios de la Compañía en el Obispado de Concepción:

Aquí se organiza información de variadas fuentes, de manera de entregar una visión global de la propiedad inmueble con que cuenta cada colegio del Obispado (San Francisco Javier de Concepción, San Bartolomé de Chillán, de Buena Esperanza, de Arauco, de Castro), la Procuraduría de misiones y la residencia de Valdivia, además de tratar, a modo de ejemplo, los conflictos que se generaban por los títulos de tierras.

Se refieren las compraventas y beneficios (donaciones por motivos diversos), haciendo mención a límites, instalaciones y tasación de las respectivas propiedades.

4. La actividad productiva de los colegios jesuitas en el Obispado de Concepción:

Siguiendo el esquema del capítulo precedente, se aborda la actividad productiva realizada, especialmente de cereales, vinícola y ganadera, estableciendo el tipo de producto, su comercialización y la cuantía de las herramientas con que se contaba para dichos fines.

5. La actividad comercial y de servicios de la Compañía:

En este punto se trata otra dimensión de las actividades realizadas, el comercio de bienes de consumo - por medio de pulperías - tanto de productos de sus propias haciendas y estancias, como de adquiridos a terceros; el arriendo de inmuebles, el préstamo de capitales a censo, los servicios de estola propios de su ministerio y el significativo e importante servicio de su botica.

6. El uso de recursos humanos utilizados en las actividades productivas y de servicios:

Aquí se presentan los tipos de trabajadores con los cuáles se vincularon los jesuitas, para llevar a efecto sus actividades productivas, predominando los indios libres, indios que se concertaban, inquilinos y peones mestizos, y en menor cuantía indios arraigados por descender de capturados en guerra justa y esclavos negros.

7. El sustento económico de la acción misional:

Considerando que la actividad económica desplegada tenía por objeto principal sustentar la acción misional, en este punto se expone el tipo de gasto en que debía incurrir un misionero para bien cumplir con su labor, sea en bienes de iglesia y sacristía; vestuario, sustento y transporte de los misioneros; regalos para indios, servicios y otros.

# **MARCO TEORICO**

En el mundo eclesiástico cristiano católico existen dos categorías de sujetos consagrados: diocesanos y de orden. Los diocesanos dependen de un obispo y realizan su gestión pastoral en el área jurisdiccional de esa autoridad o diócesis, y los de orden, que dependiendo de un superior general; deben ejercer su ministerio en cualquier lugar donde sean destinados.

Cada orden se define en función de una manera particular de hacer las cosas, existiendo aquellos que se preocupan preferentemente por la evangelización en centros urbanos, como Agustinos y Dominicos; atención a presidiarios y cautivos, como Mercedarios; caridad cotidiana y protección a especies menores como Franciscanos; educación y misiones como Jesuitas.

La Compañía de Jesús, fundada por Ignacio de Loyola, natural de Guipúzcoa, dedicado a la milicia, con una educación pobre y elemental, pero dotado de una base religiosa sólida; es la única orden cristiano católica que recibe la denominación de “Compañía”, haciendo con ello una clara referencia a la organización militar que la caracteriza, evidenciada en su irrestricta obediencia al Papa y estructura jerárquica, que va en lo formativo desde novicio a profeso, y en lo administrativo de prepósito general hasta administrador de una unidad económica.

Su institucionalización se produce en 1540 mediante la bula Remigini militantes ecclesias, de Paulo III, caracterizándose esencialmente por su obediencia al papa, según reza su especial y cuarto voto: “Que cuando el Romano Pontífice...nos ordenara respecto al provecho de las almas y propagación de la fe, y a cualesquiera comarcas que nos quisiera enviar; hayamos de ejecutarlo al punto, sin tergiversación ni excusa...ya nos envíe a los turcos, ya a cualesquiera otros infieles, aún a los que se hallan en las regiones que llaman de las Indias, ya a cualesquiera herejes o cismáticos o a cualesquiera fieles”<sup>10</sup>.

La Orden se estableció con una clara jerarquía: un prepósito general, con carácter vitalicio, elegido por una congregación general, considerada como el supremo órgano legislativo; prepósitos en cada provincia; consejeros nacionales – también electos por la

---

<sup>10</sup> Oreste Popescu, *El sistema económico en las misiones jesuíticas* (Buenos Aires, Editorial Pampa Mar, 1952), 12.

congregación – con la misión de ayudar a los provinciales generales. Los demás cargos los designaban dichos preósitos provinciales.

La orden se dividía en una serie de grados: novicio, junior, sacerdote y profeso, a quienes se reservaba los cargos de profesores en los colegios. Aquellos miembros que no asumían todas las responsabilidades, eran denominados coadjutores espirituales, y se ocupaban de cargos de menor importancia. Había también coadjutores legos, dedicados a tareas prácticas o menos calificadas.

Para alcanzar sus fines, la Compañía hizo una muy detallada y exigente selección de sus miembros, quienes aparte de las usuales virtudes que se exigía a un misionero, debían ser personas con una adecuada preparación intelectual. El noviciado duraba dos años, al final de los cuáles se pronunciaban los votos monásticos simples (castidad, pobreza y obediencia), quedando así dentro de la organización y sujeto a sus superiores. Venía luego un juniado que comprendía estudios de filosofía (tres años) y teología (cuatro años).

Al final de estos estudios era ordenado sacerdote y sometido a otro año de prueba renovaba entonces los votos, transformándose en coadjutor espiritual. Posteriormente se sometía a la última prueba o tercera probación, al final de la cuál podía hacer profesión del cuarto voto de obediencia al papa. El jesuita era entonces profeso, pudiendo participar en el gobierno de la Orden, ya que en rigor son los profesos los que forman la Compañía.

Desde el punto de vista económico, la orden estaba obligada a una pobreza estricta, sólo las instituciones (colegios): casas de estudio, residencias y misiones podían tener rentas propias, las que no constituían un fin en si, sino solo medio para solventar la diferencia que se producía entre el gasto efectivo y el aporte vía sínodo que efectuaba la corona, en virtud del patronato, para la evangelización de naturales. Los profesos renunciaban a cualquier riqueza y también a cualquier prelación o cargo eclesiástico. Al respecto es pertinente transcribir una interesante reflexión realizada por don José Alberto Díaz, Abogado Presidente de la Real Audiencia, en Agosto de 1788: “Luego que se establecieron los regulares en este reino de Chile, procuraron para su subsistencia y de mantener el divino culto, ir adquiriendo algunas haciendas, como que ellos por su instituto no eran mendicantes, aunque hacían voto de pobreza en particular, estableciendo que tuviesen los colegios y residencia la propiedad de los bienes, y los particulares solo el uso

de ellos, para que teniendo el mérito de una pobreza voluntaria, no estuviesen expuestos a los riesgos de una indigencia extrema”<sup>11</sup>.

Así, la organización y estructura institucional de la Compañía de Jesús, la diferencian notablemente de sus pares – Mercedarios, Dominicos, Franciscanos - y ha sido, en opinión mayoritaria; el fundamento del éxito de su gestión tanto en lo pastoral evangélico, misional, cultural, como económico.

Esta aparente contradicción, de dedicar su acción cotidiana “Ad Mayorem Dei Gloriam” y tener una particular atención a los negocios, ha generado históricamente encontradas reacciones tanto en contra como a favor, tal como se refiere en páginas precedentes.

Para explicar la situación, Bravo propone la existencia de un “estilo de gestión y producción jesuita”, - que se asume como válido - y que tuvo efectos en todos los ámbitos. La “gestión” se define por el uso de acciones racionales sistemáticas en el campo de la política, la evangelización, las misiones, la educación, la cultura, la técnica, la economía, la filosofía y las ciencias; mientras que la “producción” – en este caso eminentemente agraria - fue asumida con una visión, fundada en el mismo principio de racionalidad; que les permitió obtener una alta rentabilidad, tanto en el uso de los recursos productivos como de capital, asistida por un eficiente sistema de control contable<sup>12</sup>

Así, en lo misional - espiritual, aún subsisten – especialmente en la isla de Chiloé - como testimonio de la labor evangelizadora, capillas, fiestas, cofradías e instituciones como los fiscales; mientras que lo cultural queda de manifiesto en la profunda influencia que ejercieron en la formación de la intelligentsia nacional, elemento clave para comprender la gestión de nuestra oligarquía en la formación y conducción del Estado Nacional durante la primera mitad del siglo XIX.

En el aspecto económico la evaluación es similar y más, ya que si existe asociación mas contundente en la sociedad lega es que “jesuitas es sinónimo de fortuna y poder económico”, apreciaciones avaladas por historiadores de distintos tiempos. A partir de esta observación, es pertinente preguntarse ¿que tiene de distinta la organización jesuita respecto de las otras órdenes, que objetivamente la hacen mas eficaz y eficiente,

<sup>11</sup> AHNS. FJ. Volumen 66, Foja 117 v.

<sup>12</sup> Guillermo Bravo Acevedo, *Señores de la Tierra... Los empresarios jesuitas en la sociedad colonial*. (Santiago: Editorial Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, 2005), 35 y ss.

obteniendo, naturalmente, mayores logros y posicionamiento en la sociedad chilena de los siglos coloniales?.

A nuestro juicio, son varios los elementos concurrentes en la definición de este estilo de gestión: la primera a tener en cuenta es la definición de la Compañía como una institución moderna, toda vez que privilegia el uso de la razón como propuesta básica para mejorar las condiciones de vida de los seres humanos, promoviendo el espíritu crítico del hombre, la autonomía de las instituciones respecto de las ataduras del pasado, y la autodeterminación individual basada en el fuero de la conciencia<sup>13</sup>; jerarquizada, centralizada y obediente, el modelo de administración descentralizada, expresada en el “colegio”, que exigía una concepción moderna para enfrentar los procesos productivos; el nivel educacional que poseían los miembros de la orden, que exigía además de las virtudes cristianas, conocimientos científicos bien fundados, complementados con alguna práctica de artes mecánicas, medicina y farmacia; las granjerías concedidas en términos de excepción de impuestos, etc.

La jerarquía se expresa en una estructura presidida por un superior de carácter vitalicio, asistido por una clara y definida orgánica. Para nuestro caso es pertinente detallar la administración tipo de la Provincia a cuyo cargo estaba el padre Provincial, que contaba con la asesoría de un Procurador Provincial, para atender las necesidades de todos los establecimientos de la unidad a su cargo. En cada Colegio el padre Rector se encargaba de velar por la buena marcha de las actividades espirituales y temporales, aunque en materia económica era el Procurador quién ejercía control sobre los bienes y su administración. Bajo el Procurador se ubicaban el Visitador, que llegaba a las unidades productivas e informaba sobre las actividades desarrolladas, y el Hermano Coadjutor que administraba la hacienda.

A modo de ejemplo se transcribe la siguiente constancia, hecha en la residencia de Valdivia: “Visitando este libro de recibo el P. Juan Evangelista Zertl, superior de misiones, por orden de nuestro P. Provincial Nicolás Contucci, halló que desde la última visita hecha en 28 de Diciembre de 1752, ha tenido esta casa de recibo la cantidad de 2.315 pesos, cuyo

---

<sup>13</sup> Bravo, *Señores de la tierra. Los empresarios jesuitas en la sociedad colonial*, 6.

consumo consta en las partidas puestas a fojas 33 del libro de gastos. Así lo firmó su reverendísima en 20 de Enero de 1755”<sup>14</sup>.

La unidad operacional por excelencia fue el Colegio, que poseía haciendas, recursos técnicos y capital financiero, que le permitían funcionar independientemente de la casa matriz, que impartía las directrices administrativas generales. De este modo, cada unidad económica realizaba una gestión empresarial que solo comprometía sus capitales y recursos con el objeto de ampliarlos hasta donde fuera posible, tal como lo explicita la siguiente cuenta de la Residencia de Valdivia de 1762: “La casa nada debe al oficio de Lima, al de Santiago poco, y nada a Concepción del bastimento de este año... El P. Procurador de Lima Francisco Tapia me avisa de haber abonado a la procuraduría de provincia 200 pesos de nuestro sínodo del año 1761, con que discurro quedamos en paz con dicho oficio, menos del bastimento que ahora vino. Al oficio de la procuraduría de misiones debe la casa, del vino y harina que nos concedió el padre provincial Nicolás Contucci, y su sucesor el padre provincial Diego Cordero, juzgo que dicho oficio debe a esta casa, pues se le suplicó al P. procurador de misiones nos vendiera dichos géneros...No hay otra deuda que deba responder la casa”<sup>15</sup>

Dentro de este esquema de gestión existían otras ventajas. El control llevado por cada unidad económica permitía tener una exacta cuenta de gastos y entradas y del éxito o fracaso de la gestión. También ofrecía a la Procuraduría Provincial, la posibilidad de enterarse de la marcha general de la institución, por medio de las cuentas anuales que cada administrador de hacienda tenía la obligación de dar, según lo dispuesto en las Instrucciones a los Hermanos Jesuitas Administradores de Haciendas<sup>16</sup>.

Un segundo aspecto es su concepción económica para enfrentar los procesos productivos. Al respecto Germán Colmenares señala que la actividad desarrollada por la Compañía bien podría – con las salvedades del caso - ser considerada una “empresa”, dados los objetivos racionales perseguidos, las prácticas de control contable implementadas y el propósito de incrementar los recursos con una visión de economía de escala.

Al respecto no debe olvidarse el nivel educacional que poseían los miembros de la Compañía, que les permitía visualizar aspectos que empresarios laicos de su tiempo no

<sup>14</sup> AHNS. Fondo Capitanía General (En adelante FCG), Volumen 831, Foja 191.

<sup>15</sup> AHNS. FCG. Volumen 831, Foja 224 v.

<sup>16</sup> Chevalier, *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas*, 171 y ss.

estaban en condiciones de apreciar; lo que les favorece a la hora de realizar adquisiciones cuya rentabilidad estuviera suficientemente garantizada.

Un tercer elemento es su tendencia a la especialización, ya que se observa claramente su preferencia por la actividad agraria por sobre los intereses mineros, la explotación de inmuebles urbanos, el comercio y la actividad financiera de crédito e inversión, aunque éstas fueron realizadas con regularidad<sup>17</sup>.

Según Chevalier, la experiencia de los jesuitas en el manejo de sus haciendas en Hispanoamérica era ya muy completa a fines del siglo XVII. Para esa época se había conformado un verdadero sistema que no era susceptible de modificaciones esenciales, según lo demuestran las Instrucciones Mexicanas escritas entre 1712 y 1723, segura y concisa expresión de una valiosa experiencia en la materia; que de acuerdo a las observaciones que se puede visualizar de su gestión en los documentos tenidos a la vista, fue de conocimiento de todas las unidades productivas<sup>18</sup>.

No de menos significación son las granjerías o privilegios que les fueron concedidos, como la liberación del pago del diezmo – el diez por ciento sobre las producciones agrícolas y crías de ganados - , una de las contribuciones de mayor importancia en la economía colonial, máxime cuando una de las fortalezas económicas de la Compañía radicaba justamente en la producción agropecuaria; y otras como la decisión del cabildo de Concepción de “declarar libres de todo censo a todas las tierras que les pertenecían a aquellos colegios por razón de propios de la ciudad, en compensación del servicio que hacían dichos colegios en la doctrina y enseñanza pública”<sup>19</sup>.

Sin embargo, a pesar de la tácita declaración de subsistencia; al momento de producirse el extrañamiento (1767), la Orden disponía, según los inventarios levantados por la autoridad civil; de cuantiosos recursos, tanto en bienes inmuebles, muebles, semovientes, herramientas, telas, objetos de culto, dinero colocado a censo, etc., que - a vista de lego – y como se señala con anterioridad, dificultan conciliar la acción cotidiana o a lo menos hacen algo contradictoria la declaración de dedicar su acción diaria a la mayor gloria de Dios y

---

<sup>17</sup> Germán Colmenares, *Haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII* (Bogotá: Editorial Universidad Nacional de Colombia, 1969), 23 – 52.

<sup>18</sup> En la provincia de Chile se tiene testimonio de su existencia, de acuerdo a lo señalado en las cuentas de cargo y data de los Colegios de la Compañía de Jesús (1756-1757), donde el padre Francisco de Madariaga reconoce deber por “un manual mexicano” 1 peso 4 reales. (AHNL, Legajo 111, Fojas 236).

<sup>19</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 14, Fojas 114. 08 de Septiembre de 1733.

tener una activa gestión empresarial, aún cuando existen opiniones en contrario – como la de Leonardo Mazzei de Grazia- que sostienen que esta última formaba parte del citado propósito, ya que sin ella no podría haberse sustentado económicamente la labor misionera, educativa y de servicios desplegada por la Compañía, y Rolf Foerster que afirma que el principio mayor que regulaba la acción era “hágase todo, siempre y cuando vaya en beneficio de la Compañía”<sup>20</sup>.

En el aspecto económico, eje de esta propuesta; centramos nuestra atención a partir del estudio de variables estudiadas para otras realidades americanas, que de alguna manera han generado teoría: vgr, el “colegio” como unidad compleja, que según Colmenares “no eran simples centros culturales, sino verdaderas empresas productivas, generadoras de capital, donde convergían los flujos de dinero, desde donde se irrigaba capital hacia el campo, los centros urbanos o el crédito”<sup>21</sup>; la orientación precapitalista de su gestión, dada la tendencia a la especialización productiva y el estricto régimen de control contable, entre otros aspectos; y la existencia de un estilo de gestión “propio”, resultado de la ordenada y continua experimentación, socializado a todos los administradores por medio de documentos emanados desde los padres generales, como es el caso de las “Instrucciones Mexicanas” e “Instrucciones Peruanas”.

En este contexto, y dadas las posibilidades documentales que ofrece el Archivo Jesuita, es posible poner en evidencia y analizar la acción económica de la Compañía en una de las “economías regionales” de Chile – Concepción -, que Marcello Carmagnani caracteriza como “replegadas sobre ellas mismas”, condición que definió la especialización productiva, pero también su dependencia del mercado peruano<sup>22</sup>.

La estrecha relación con dicho mercado, puesta en evidencia por Eduardo Cavieres<sup>23</sup>, se puede apreciar en el activo intercambio comercial que mantienen los colegios del obispado de Concepción con la procuraduría de Chile en El Callao, hacia donde remiten

---

<sup>20</sup> Rolf Foerster. *Jesuitas y Mapuches. 1593-1767*. (Santiago: Editorial Universitaria, 1996), página 29.

<sup>21</sup> Hermes Tovar Pinzón “Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVII en México”. En: Enrique Florescano (Editor), *Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina*, (México, Siglo Veintiuno, 1975).

<sup>22</sup> Marcello Carmagnani. *Los mecanismos de la vida económica de una sociedad colonial: Chile 1680-1830*. (Santiago: Ediciones Dibam, 2001).

<sup>23</sup> Eduardo Cavieres Figueroa. *El comercio chileno en la economía mundo colonial*. (Valparaíso, Ediciones Universitarias de Valparaíso, 1996).

productos de la tierra e importan manufacturas, herramientas, víveres y enseres varios que acá no se fabricaban o producían.

Este vínculo motiva a dilucidar la constitución de las temporalidades inventariadas por la autoridad en 1767, establecer su origen, cuantía, valor monetario y si ellas tienen un comportamiento similar a lo planteado por Bravo para el obispado de Santiago, o en su defecto operan con una dinámica distinta, toda vez que se trata de una zona marginal del reino, con amplios espacios vacíos, altos niveles de pluviosidad y enmarañada vegetación arbustiva, que dificultaría la acción productiva, la comunicación y el intercambio, limitando, por ende, las posibilidades de una acción económica sustentable.

Finalmente parece conveniente establecer la particularidad de este estudio, o, si me permite; que lo hace distinto respecto de otros similares. A nuestro juicio radica, en primer lugar, en que se aborda el estudio en un área del reino sobre la cuál no se conocen mayores trabajos, y en segundo, en que se muestra a los colegios jesuitas particularmente como entidades económicas funcionales, por una parte a las condiciones del terreno y el clima, demostrando especialización en la producción ganadera, como Longaví; vitivinícola, como San Joseph de Ñipas y San Francisco de Borja de Guanquegua; cerealera, como la estancia San Ildefonso de El Torreón y Hacienda de San Luis; como también a las demandas y necesidades del mercado urbano, sea satisfaciendo los requerimientos de medicamentos, por medio de la única farmacia del sur; de bienes de consumo, por sus pulperías; de dinero por los censos con garantía hipotecaria, entre otras.

## **MARCO CONTEXTUAL**

## **1.- El obispado de La Imperial o de la Limpia Concepción:**

La organización territorial de la iglesia católica en Chile data de 1557, época en que Felipe II propone la fundación de la diócesis de Santiago, con jurisdicción desde el desierto de Atacama por el norte hasta el cabo de Hornos por el sur, además de los sectores trasandinos de Tucumán, Jurés, Diaguitas – separados en 1563- y Cuyo; verificada por la bula de Pío IV *Super Specula*, de fecha 27 de Junio de 1561.

El límite sur del obispado se alteró el 22 de Marzo de 1563, cuando el papa por medio de la bula *Super Specula Militantes Ecclesia*, erigió el obispado de La Imperial, permaneciendo la sede en la ciudad del mismo nombre hasta 1602, cuando se traslada a la ciudad de La Limpia Concepción “por haberse despoblado la ciudad de La Imperial después de asolada y puesta a incendio por los indios nuevamente rebelados”<sup>24</sup>

Una detallada descripción jurisdiccional se encuentra en los documentos de la visita general que realizara el obispo Fray Pedro Angel de Espiñeyra entre 1765 y 1769, que al respecto señalan: “El Obispado de la Concepción se halla en la parte sur del Reino de Chile, en la América meridional, cuya longitud tomada de la figura que forma el mismo Reino, comprende desde el caudaloso río Maule, hasta el Cabo de Hornos, siendo la parte que consta de 55 a 60 leguas, y se contiene entre el referido río Maule y famoso Bío-Bío, que sirve de barrera a los indios, toda de fieles; y de infieles, la que intermedia desde éste hasta el Cabo de Hornos, a excepción de los fuertes, que se hallan situados de la otra banda, y los neófitos que tienen a su cargo los misioneros. Tiene la latitud este oeste de 30 a 35 leguas desde la Cordillera nevada hasta el mar. Confina este obispado por el norte con el obispado de Chile (Santiago); por el sur con la mar del Cabo de Hornos; por el oriente con las pampas de Buenos Aires, de quienes los divide la cordillera nevada; y por el poniente con el Arzobispado de Lima, interpuesto el mar Pacífico o del Sur. Háyanse en todo el distrito de esta parte principal del obispado, dos ciudades, que son la de la Concepción,

---

<sup>24</sup> Domingo Amunátegui Solar, *Las encomiendas indígenas en Chile*, (Santiago, Editorial Cervantes, 1879), Guillermo M. Echeverría, *Noticias para una historia de las parroquias y doctrinas de San Felipe el Real y San Antonio de Putaendo*.(Santiago, Editorial R. Neupert, 1971)

capital de toda esta diócesis, y la de San Bartolomé de Chillán, distante de aquella como unas treinta leguas. Tiene además de estas dos ciudades, otras nueve villas y doce fuertes, colocados a una y otra orilla del referido Bío-Bío, cuatro de los cuales sirven de defensa a otras tantas de las mencionadas villas; pero, así éstas, como los fuertes de todo el obispado, se hallan todavía habitadas de un muy corto número de vecinos, y aún algunas subsisten sólo con el nombre de villas, sin el menor vecindario que las hagan parecer tal. Fuera de los curatos correspondientes al referido número de pueblos, hay otros cuatro rurales, sin villa o lugar alguno que les sirva de cabeza.

Pertenece también a este obispado el archipiélago de Chiloé, de cuya capital, nombrada la ciudad de Castro, su puerto, fortalezas y resto de fieles de toda aquella provincia ultramarina se componen tres solos curatos. En las islas Juan Fernández, uno; y otro en la plaza avanzada de Valdivia, que dista de esta capital como unas 130 leguas. De manera que el total de los curatos de todo este obispado es de 24 iglesias parroquiales, cuyas feligresías se hallan regularmente dispersas por la campaña, sin unión formal de vecindario.

Entre las varias naciones de indios bárbaros, que componen la parte septentrional de este obispado, solo tres tienen actualmente misioneros para su reducción, es a saber: los pehuenches, que viven hacia la cordillera nevada, están a cargo de los misioneros apostólicos del Colegio de Propaganda Fide de Chillán, del Orden de N.P.S. Francisco. Los indios de los llanos y los de Chiloé, a cargo de los padres jesuitas de esta Provincia de Chile, quienes para sus correrías tienen varias capillas entre ambas naciones”<sup>25</sup>.

Los curatos mencionados por Espiñeyra son: Ciudad de Concepción, fuerte de San Pedro, fuerte de Colcura, real plaza de Arauco, real plaza de Talcamávida y Santa Juana, villa y plaza de Nacimiento, villa de Santa Bárbara y plaza de Purén, villa de Nuestra Señora de Los Angeles, Nuestra Señora de Buena Esperanza, plaza de San Carlos de Yumbel, real plaza de San Diego de Tucapel, ciudad de San Bartolomé de Chillán, doctrina de Perquillauquén, Isla de Maule, villa de Nuestra Señora de Mercedes de Cauquenes, doctrina de Nuestra Señora del Rosario de Ninhue, doctrina de la villa de Quirihue,

---

<sup>25</sup> Joseph de Sala, *Visita general de la Concepción y su obispado por fray Pedro Angel de Espiñeyra, su meritisimo prelado (1765-1769)*, (Chillán, Ediciones Instituto Profesional de Chillán, 1986), 51 – 52.

doctrina de Conuco, doctrina de La Florida, villa de San Agustín de Gualqui, real fuerte y puerto de Talcahuano.

## **2.- La Compañía de Jesús en el Obispado de Concepción:**

A pesar que desde 1557 el rey Felipe II había solicitado el envío de religiosos de la Compañía a Chile, sólo el 9 de Febrero de 1593 sale desde El Callao (Perú) la primera misión dirigida por el padre Baltasar Piñas y compuesta por Luis de Valdivia, Hernando de Aguilera, Gabriel de la Vega, Luis de Estrella, Juan de Olivares y los hermanos Miguel de Teleña y Fabián Martínez, arribando a Santiago el 12 de Abril<sup>26</sup>.

Baltasar Piñas era un anciano sacerdote catalán de más de setenta años, que había conocido personalmente al P. Ignacio de Loyola<sup>27</sup>; de vasta experiencia en estas prácticas, ya que aparte de introducir la orden en Cerdeña y Quito, se desempeñó como Procurador y Provincial en el Perú.

Desde este tiempo y hasta 1607, los jesuitas de Chile dependieron de la provincia de Perú, fecha en la que pasan a la jurisdicción de la nueva provincia del Paraguay, que comprendió además Cuyo y Tucumán.

Su dependencia de la Provincia del Paraguay es hasta 1625, cuando Chile se erige como Vice-Provincia dependiente del Perú, hasta 1683; tiempo en que se crea la Provincia de Chile.

En 1595, accediendo a la petición del gobernador don Martín García Oñez de Loyola, el padre provincial Luis de Valdivia – célebre a futuro por su propuesta de “guerra defensiva” – envía a las tierras de indios al sur del Bío-Bío, a los padres Gabriel de la Vega y Hernando de Aguilera, en lo que será el inicio de una presencia que se extenderá hasta 1767, año de su extrañamiento de los dominios del rey de España<sup>28</sup>.

Dichos misioneros contaban con la ventaja de hablar la lengua de la tierra, circunstancia que les habría permitido observar la situación de desasosiego que afectaba a

---

<sup>26</sup> Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 14.

<sup>27</sup> Diego Barros Arana, *Historia General de Chile*, (Santiago, Editorial Universitaria, 1999), Tomo 4, 21.

<sup>28</sup> José María Blanco, *Historia documentada de la vida y gloriosa muerte de los padres Martín de Aranda Valdivia y Horacio Vecchi y del hermano Diego de Montalbán de la Compañía de Jesús: mártires de Elicura en Arauco*, (Buenos Aires, S. de Amorrutu e hijos, 1937), 41.

la población nativa - manifestada luego en la rebelión de 1598- , razón por la cuál habrían rechazado la petición del gobernador de establecer una casa de residencia en Santa Cruz de Oñez<sup>29</sup>.

Superado el impasse de 1598, el gobernador Alonso García Ramón (1608) insistía al rey acerca de la necesidad de contar con los jesuitas residenciados en este obispado, señalando: “Así mismo tengo avisado como sería de gran consideración que por algunos años vuestra majestad mandase a los PP. de la Compañía de Jesús, tomasen a su cargo y por misión los estados de Arauco, Tucapel y la costa, y algunas otras provincias de las nuevamente reducidas, con que sin duda se haría un gran servicio a Dios nuestro señor y los indios con el grande ejemplo de los PP., con mas amor recibirían nuestra santa fe”<sup>30</sup>.

Antes de recibir respuesta del soberano, el gobernador entregó a los religiosos una casa su propiedad, edificada en el fuerte de Arauco y les dio los elementos para edificar una capilla. Allí residieron los padres Horacio Vecchi y Martín de Aranda Valdivia, conocidos como los mártires de Elicura.

Finalmente, la intención de la Compañía por trabajar a favor de los naturales y contar con una residencia en un lugar estratégico, como la sede del cuartel general del ejército y centro de operaciones de las autoridades, encomenderos y mercaderes de las provincias del sur, hasta donde llegaban los indígenas en número apreciable; llevó al padre Valdivia a fundarla en Concepción, la que se constituyó en colegio en 1616. Asimismo se establecieron las misiones de Castro, Arauco y Buena Esperanza<sup>31</sup>.

En esta empresa la Compañía contó con el apoyo de connotados vecinos como los canónigos don Pedro García de Alvarado y don Francisco Caracol, los gobernadores Alonso de Ribera y Lope de Ulloa y Lemus, los capitanes Diego Trujillo y Vasco de Contreras, don Juan de Contreras, don Luis de Toledo, don Antonio Gómez, don Ventura Beltrán, don Juan de Fonseca, entre otros.

Al momento de producirse el extrañamiento, 1767, la Compañía de Jesús contaba en este Obispado con las siguientes instalaciones: Colegio de Concepción, Casa de Ejercicios (Concepción), Convictorio de San José (Concepción), Colegio de Chillán, Colegio de

---

<sup>29</sup> Reinaldo Muñoz Olave, *Historia de la diócesis de Concepción*, (Santiago, Instituto de Historia Universidad Católica de Chile. Fundación Alemana para el Desarrollo, 1973), 178 y 179.

<sup>30</sup> Muñoz Olave, *Historia de la diócesis de Concepción*, 285 y 286.

<sup>31</sup> Walter Hanisch E., *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, (Buenos Aires, Editorial Francisco de Aguirre, 1974), 179.

Buena Esperanza (Rere), Colegio de Arauco , Colegio de Castro, Residencia San Luis de la Punta , Residencia de Valdivia y Residencias en las misiones de San Cristóbal, Santa Fe, Marvén (Colgué o Chumulco), Chacaico (Collipulli), Quechereguas (Traiguén), Las Minas, Paicari, Tucapel, Arauco, Santa Juana y Talcamávida, Mochita, Boroa, Alto y Bajo Imperial, Santa Maria de Achao, Chacao, Chonchi y Cailín <sup>32</sup>.

La disposición de extrañamiento , que fue remitida desde Buenos Aires los primeros días del mes a cargo del oficial Juan Sala<sup>33</sup>, le correspondió ejecutarla al gobernador Antonio Guill de Gonzaga el 26 de Agosto de ese año, quién para los efectos del caso se hizo representar en el obispado de Concepción por el teniente coronel don Narciso de Santa María y el maestro de campo general don Salvador Cabrito, a quienes les hizo llegar sendas instrucciones, acorde con lo dispuesto en los documentos oficiales<sup>34</sup>.

### **3.-El procedimiento de expulsión en el obispado de Concepción:**

En concordancia con el espíritu de la época y las rígidas exigencias superiores en el cumplimiento irrestricto de las órdenes entregadas, el carácter militar de la operación no permitía excepciones. Por ello, todos los testimonios de su aplicación rezan más o menos de manera similar, tal como lo ilustra la información de Don Manuel de Castelblanco, gobernador de Chiloé, a 20 de Enero de 1768, en carta al gobernador Guill y Gonzaga, donde al hacer un recuento sobre el estricto cumplimiento de las instrucciones recibidas tanto por parte del virrey del Perú como del propio gobernante de Santiago, señala: “Primeramente, habiéndome impuesto del real decreto, instrucción y adición a ella con las demás superiores órdenes contenidas en las referidas cartas, determiné salir de este puerto y marchar por tierra a la ciudad de Castro donde estaba el colegio principal, y así lo ejecuté poco después de la medianoche siguiente a la que recibí la real orden, haciendo desde luego, y en ínterin se aprontaba la marcha, que se tomasen los caminos que llevan a dicha ciudad prohibiendo la salida de piraguas para evitar la noticia de estar ya en la provincia

---

<sup>32</sup> Hanisch, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 64.

<sup>33</sup> Angel Santos, “Los jesuitas en América”, Colección MAPFRE, Madrid, 1992, pág. 172.

<sup>34</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Fojas 1 y ss. “Instrucción de lo deberán ejecutar los comisionados para el extrañamiento y ocupación de bienes, y haciendas de los jesuitas en estos reinos de España e islas adyacentes, en conformidad a lo resuelto por S.M” y la “Adicción a la instrucción sobre el extrañamiento de los jesuitas en los dominios de S.M, por lo tocante a las Indias e Islas Filipinas”.(Texto completo en anexos)

dicha real orden se anticipase y con cuya advertencia tenía de antemano dada providencia de que las milicias de dicha ciudad se mantuviesen en cuartel por el recelo que podía causar en las presentes circunstancias...llegué a las inmediaciones de dicha ciudad a cerca de las doce de la siguiente noche y allí esperé hasta las dos de la mañana, en cuya hora – apercibiendo que el sargento mayor de milicias que de aquellas que estuviesen acuarteladas, las mantuviera prontas en sus cuarteles – avancé con el mas posible silencio hasta tomar las avenidas de la plaza – a donde hace frente el colegio – y cercarlo, lo que ejecutado y dejando al subalterno a guardar la puerta, hice llamar y habiendo abierto, entré con los sujetos que parecen en la diligencia<sup>35</sup>.

El gobernador Guill y Gonzaga no solo debió obedecer las instrucciones dictadas por la corona, sino que de acuerdo a los mandatos posteriores, tuvo que hacerse cargo de estas temporalidades y preocuparse especialmente de distinguir de esa masa general de posesiones jesuitas, aquellas que no podían ser profanadas como las que si estaban disponibles para ser rematadas o arrendadas. Así, debió dar destino provisorio a colegios, residencias y misiones, los cuales de acuerdo a las instrucciones, solo podían seguir funcionando en torno a las actividades para las cuales habían sido creadas.

En consecuencia, la autoridad decidió primeramente respecto a los bienes que cumplían funciones espirituales y culturales, los cuáles debían cuidarse de la ruina, destrucción o simplemente de su pérdida, debiendo evitarse, a la vez, que con la expulsión de quienes las habían administrado, se dejara de entregar la asistencia espiritual, cultural y educacional, para la que habían sido creados. Como las instrucciones establecían que se debían tomar todas las providencias que la situación requiriese para seguir entregando servicios a la población, se dispuso así el cuidar en cada lugar de las iglesias, los bienes del culto, vasos sagrados, ornamentos y alhajas, los que según el espíritu de la disposición real debían ser destinados interinamente a otros religiosos hasta que la corona decidiera su destino definitivo.

En segundo lugar debió decidir sobre el destino de los bienes de uso y bien público, para que éstos siguieran sirviendo a la comunidad. De esta forma debió dar destino temporal a las propiedades, hasta que la autoridad real decidiera en perpetuidad. Dicha situación dio lugar a la creación de dos instituciones: la Junta Superior de Temporalidades,

---

<sup>35</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Fojas 182 y ss.

que tomó bajo su control todo lo referente a la masa general de bienes económicos y la Junta Superior de Aplicación de Temporalidades<sup>36</sup>.

La primera de ellas, llamada también régimen administrativo provisorio de temporalidades, extendió su gestión hasta 1771, dándose en esa fecha inicio a la segunda fase, con vigencia hasta 1789, en que se ordenó retasar los inmuebles, estipuló las condiciones de los remates de venta, la manera de cautelar el pago de las deudas y llevó la contabilidad de la oficina de temporalidades.

La forma de pago de los bienes en venta fue de tres tipos: al contado en el menor de los casos; a crédito, con una cantidad de contado o sin ella, de dos a nueve años plazo; con interés del 5% sobre el principal; y a censo redimible, con el mismo interés anual, admitiendo abonos sobre el principal contratado.

También se autorizó la compra de haciendas con sistema mixto. La mitad de crédito de nueve años plazo; y la otra mitad a censo redimible. Bajo este sistema de venta, se admitían abonos sobre el capital del crédito y una vez que se cancelara totalmente, se podían efectuar pagos, para descontar el principal del censo redimible<sup>37</sup>.

#### **4.- Consideraciones geográficas y culturales del espacio de estudio:**

Para entregar una explicación precisa y consistente, especialmente de las actividades económicas llevadas a cabo por cada uno de los colegios de la Compañía de Jesús tenidos en cuenta, sitos en el ahora Obispado de Concepción; se hace conveniente dar una mirada general a las características geográficas y culturales del espacio en que se instalan, que en nuestro caso va desde el río Maule hasta la península de Taitao, en el actual territorio de Chile, y Nahuelhuapi en la República Argentina. Así se refieren las condiciones morfológicas, climáticas, hidrológicas, biogeográficas y algunas consideraciones respecto al estado de situación socio-cultural que experimentaba la zona.

---

<sup>36</sup> Eduardo Cavieres F., “Los jesuitas expulsos: la comunidad y los individuos”, En: *Tres cuestiones de la historia de Ibero América*, (Madrid, Editorial fundación Ignacio Larramendi, 2000), 3 - 4

<sup>37</sup> Guillermo Bravo Acevedo, “Consecuencias económicas de la expulsión de los jesuitas en Chile y Perú”, En: *Tres grandes cuestiones de la historia de Ibero América*, (Madrid, Editorial fundación Ignacio Larramendi, 2000) 73.

A nivel morfológico, desde el río Maule hasta la isla grande de Chiloé, podemos visualizar la coexistencia de las cinco unidades tradicionales del relieve: cordillera de los Andes, precordillera, depresión intermedia, cordillera de la costa y planicies litorales, que en determinados lugares adquieren características particulares.

En la actual región del Maule, se da un amplio desarrollo del valle longitudinal y una cordillera de la costa con alturas bajas y desarrollo de cuencas, mientras que en la zona del Bío-Bío podemos apreciar un gran desarrollo de las planicies litorales. Existen dos hechos que identifican a esta región, que son la ondulación que presenta el valle longitudinal como producto de los materiales volcánicos y sedimentos transportados desde la cordillera de los Andes y depositados en la depresión central y, la presencia de gran cantidad de lagos precordilleranos andinos, que también se explican por las obstrucciones del drenaje producidas por las corrientes volcánicas.

Desde esta perspectiva, en la región de Los Lagos se pueden observar dos situaciones muy diferentes. Desde el límite norte hasta Puerto Montt las unidades típicas del relieve se mantienen, descendiendo a medida que se avanza al sur, y desde Puerto Montt hasta el límite con Aysén, donde el valle longitudinal desaparece sumergiéndose en el mar, el que penetra hacia el oriente formando el golfo de Ancud, de tal manera que la cordillera de la costa se transforma en una gran isla que es Chiloé.

La continuación del cordón de lagos de origen glaciovolcánico es otra característica del paisaje natural de esta región.

En la región del General Carlos Ibáñez del Campo, desaparece el valle longitudinal como una unidad de relieve, el que es reemplazado por gran cantidad de canales marítimos y fiordos que constituyen el elemento divisor de las dos unidades de relieve en que se configura esta región, al oriente la Cordillera Patagónica, como continuación de la cordillera de los Andes y al poniente, un conjunto de islas y archipiélagos de formas redondeadas y muy erosionadas por la acción glaciaria, que representan la continuación de la cordillera de la costa.

Los climas existentes en el área van desde tipo mediterráneo cálido hasta frío oceánico, pasando por mediterráneo subhúmedo, templado húmedo o lluvioso y templado oceánico lluvioso, sin período seco.

La hidrografía de la zona se define por la existencia de grandes cursos de agua, de régimen mixto (pluvio – nival): Maule, Ñuble, Itata, Laja, Polcura, Bío-Bío y Toltén, y de régimen predominantemente pluvial, como son Valdivia, Bueno, Maullín, Petrohué, Yelcho.

Así, las características del suelo como del clima de cada zona definen sus paisajes y las decisiones productivas. Entre Maule y Bío-Bío, las formaciones vegetacionales son predominantemente de estepa de Acacia Caven, matorral y bosque esclerófilo, donde coexisten Espinos, Boldos, Peumos Quillay, Litre, Maitén, Molle, Roble Maulinos, Hualo, Lingue, Radal, Mañío, Lenga, Laurel, Canelo, Olivillo, Coigue Magallánico, Ñirre, Ciprés de las Guaitecas, entre otros<sup>38</sup>.

Otra de las características necesarias de tener en consideración, es su condición de espacio permanentemente afectado por fenómenos telúricos. Así, en el período que nos ocupa se datan cinco terremotos (1562, 1570, 1657, 1737 y 1751).

El primero significó la destrucción completa de la ciudad Imperial. El de 1570, ocurrido a las nueve de la mañana del 8 de Febrero – miércoles de cenizas- afectó principalmente a Concepción, concluyendo con una espantosa salida del mar que destruyó la ciudad hasta los cimientos.

El 15 de Mayo de 1657 nuevamente Concepción, ahora con aproximadamente 2000 habitantes; fue sacudida por otro movimiento sísmico que concluyó con tsunami. Los daños afectaron hasta la ciudad de Chillán.

El 24 de Diciembre de 1737 se produjo un terremoto en Valdivia, cuyos efectos dejaron inservible la catedral de Concepción, para finalmente el producido en 1751 obligara a la determinación de cambiar el emplazamiento de la ciudad, desde el actual Penco hasta el valle de la Mocha, significando también el cambio del puerto al actual emplazamiento en la bahía de Talcahuano<sup>39</sup>.

Esta decisión contó con la férrea oposición del obispo, quién durante 12 años pospuso la decisión, siendo los jesuitas quienes desconociendo su poder y obrando con toda

---

<sup>38</sup> Alfredo Sánchez y Roberto Morales, *Las regiones de Chile*, (Santiago, Editorial Universitaria, 2004),139 - 227 .

<sup>39</sup> Reinaldo Muñoz Olave, *Historia de la diócesis de Concepción*, 91.  
[www2.udec.cl/gema/ter\\_hist](http://www2.udec.cl/gema/ter_hist) (obtenido el 20/12/2008)

libertad se acogieron a las órdenes del gobernador, iniciando el proceso de traslado sin retorno<sup>40</sup>.

En el ámbito cultural se hace necesario precisar que el espacio referido se caracteriza por una dinámica “fronteriza”, propuesta hecha por Frederick Jackson Turner para la realidad norteamericana, con el objetivo de explicar que ocurría mas allá del enfrentamiento producto de la incorporación de nuevos territorios, el desplazamiento de una sociedad y estructuración de una economía, sosteniendo que se asistía en ese tiempo/espacio a la formación de una mentalidad y una institucionalidad política<sup>41</sup>.

A partir de esta premisa, Sergio Villalobos sostiene que en la zona de estudio junto con la resistencia bélica – guerra de Arauco- y las tensiones naturales provocadas por los contactos íntimos, se dieron en toda su magnitud relaciones pacíficas que permitieron el mestizaje , el comercio, el trabajo misionero, los cambios culturales y sociales, la delincuencia, la prestación de servicios y todos aquellos aspectos que pueden caracterizar el contacto secular entre dos pueblos y dos culturas<sup>42</sup>, aspectos algunos que se abordan en este trabajo, naturalmente teniendo como eje fijo a la Compañía de Jesús, entidad según Luz María Méndez Beltrán, gran favorecedora de esta relación<sup>43</sup>.

La afirmación de Méndez Beltrán es corroborada por Rodolfo Urbina para Chiloé, al señalar que “los jesuitas son los únicos que conocen como se desenvuelve la vida en las islas. En sus visitas periódicas a los distintos paraje o desde sus residencias permanentes en los pueblos, organizan la vida social y privada de cada familia, conocen a los habitantes por sus nombres y vigilan el comportamiento de cada uno”<sup>44</sup>.

---

<sup>40</sup> Guillermo Feliz Cruz. Concepción a fines del siglo XVIII. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 1920, página 497.

<sup>41</sup> Sergio Villalobos Rivera, “Tres siglos y medio de vida fronteriza”. En: *Relaciones fronterizas en la Araucanía*, (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982), 13.

<sup>42</sup> Villalobos “Tres siglos y medio de vida fronteriza”, 12.

<sup>43</sup> Luz M. Méndez Beltrán, “La organización de los parlamentos de indios en el siglo XVIII”. En: *Relaciones fronterizas en la Araucanía*, (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1982), página 110.

<sup>44</sup> Rodolfo Urbina Burgos, *La periferia meridional indiana: Chiloé en el siglo XVIII*. (Valparaíso, Ediciones Universitarias Valparaíso, 1983), página 116.

---

**MAPA DISEÑADO PARA  
EFECTOS ILUSTRATIVOS DE  
EXPOSICIÓN.**

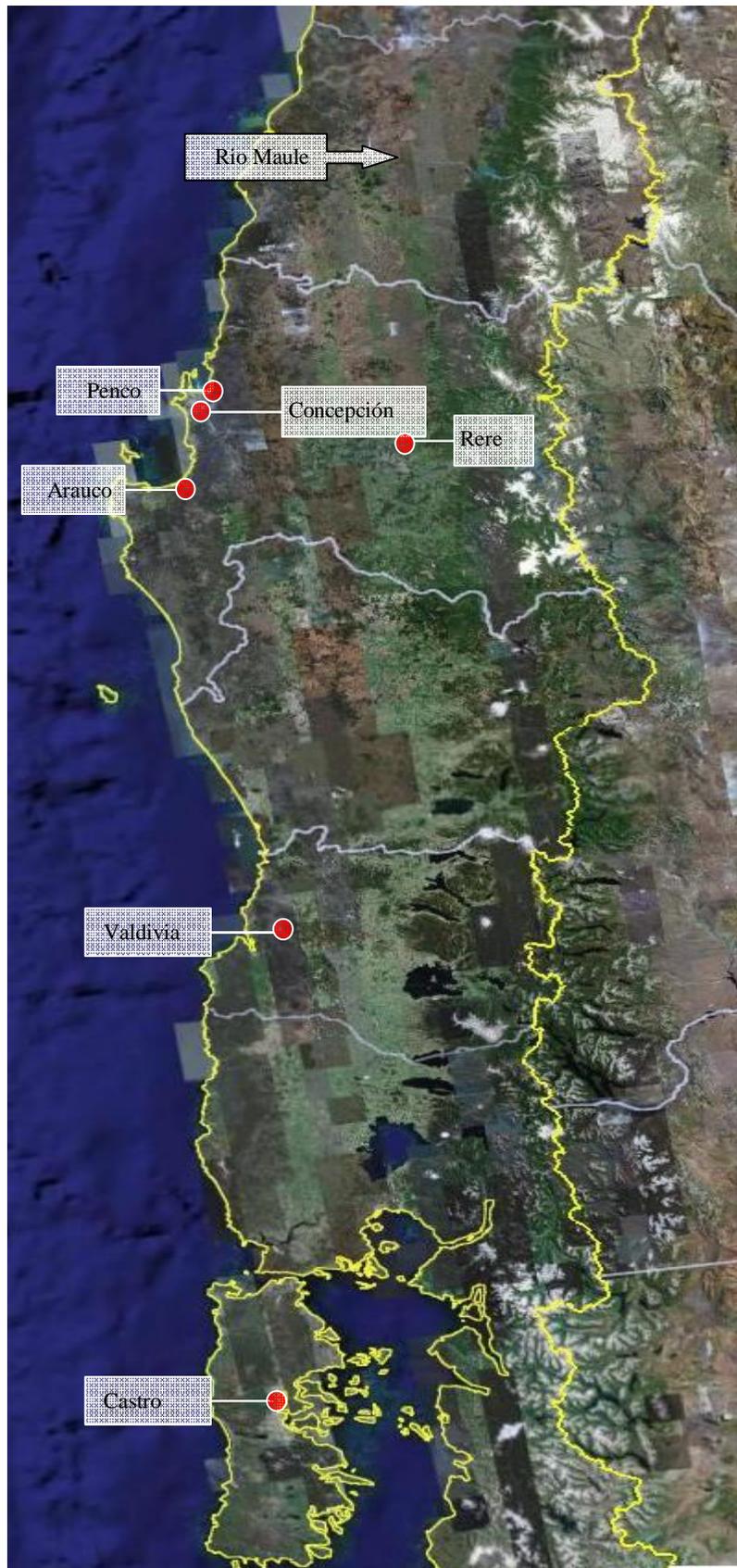
---

**CONTIENE LUGARES  
RELEVANTES CITADOS EN EL  
TEXTO DE TESIS PARA OPTAR  
AL GRADO DE DOCTOR EN  
HISTORIA:**

**“LA EMPRESA ECONOMICA  
JESUITA EN  
EL OBISPADO DE  
CONCEPCION (CHILE): 1610 –  
1767**

---

---



## **CAPITULO I**

# **LA PROPIEDAD INMUEBLE DE LOS COLEGIOS DE LA COMPAÑÍA DE JESUS EN EL OBISPADO DE CONCEPCION**

Como se señalara en páginas anteriores, la práctica jesuita de instalación de una residencia o colegio, pasaba por disponer de los inmuebles, recursos económicos y productivos que le aseguraran su continuidad en el tiempo. De allí lo imperioso que resultaba contar con los benefactores necesarios, que hicieran las donaciones suficientes para cumplir el objetivo.

### 1. El Colegio San Francisco Javier de Concepción:

El Colegio San Francisco Javier de Concepción, fundado en 1614, en virtud de la real cédula de 8 de Diciembre de 1610, obtenida por el padre Luis de Valdivia, se instaló provisoriamente en el palacio episcopal mientras obtenían una casa propia, que donó el canónigo don Pedro García de Alvarado. Esta propiedad, consistente en un solar en la plaza, fue acompañada por “quinientas cuabras de tierra en Quinel, mil seiscientas al otro lado del Itata, y a este lado del mismo la estancia de La Magdalena de mil setecientas cuabras, con quinientas cabras, mil ovejas, una viña de trece mil cepas, y muchos indios de servicio, aparte de otro solar y algunos créditos, todo lo cuál se avaluó en ocho mil pesos”<sup>45</sup>.

Don Miguel Quiroz, a decir del gobernador del reino don Martín Mujica al rey en carta del 15 de Julio de 1648, “...visitador general que ha sido de este obispado, persona noble, virtuosa y de estimación en esta república”<sup>46</sup>, a objeto de ser fundador del colegio, donó todos sus bienes, que consistían en una hacienda y una casa, que fueron avaluadas en dieciséis mil pesos, las que luego de los daños que sufrieron a raíz del terremoto y los ataques indígenas experimentaron una notable desvalorización, con la cuál, de acuerdo a las estimaciones de la época, solo alcanzó para el título de benefactor. En la misma categoría quedó el gobernador don Francisco Lazo de la Vega, por las 307 cuabras que entregó en Longaví<sup>47</sup>.

El colegio recibió también otras donaciones como las del capitán don Diego de Trujillo que cedió una casa que poseía en Concepción y la estancia Tongolen o Tomeco,

<sup>45</sup> AHNS. FJ. Volumen. 99, Pieza. 14, Fojas. 114 y ss; Volumen 66, Fojas 110 y ss.

<sup>46</sup> Biblioteca Nacional de Santiago (En adelante BNS) Manuscritos Medina, volumen 18, Pieza 2599, Fojas 68.

<sup>47</sup> Bravo, Temporalidades Jesuitas en el reino de Chile, 69

hacia el sureste de la ciudad, avaluada en cuatro mil quinientos pesos, a lo que debe adicionarse 1200 cabezas de ganado entre carneros y ovejas<sup>48</sup> ; el deán de la catedral don Juan López de Fonseca, que donó la hacienda de Conque de 500 cuadras, a 12 leguas de la ciudad, junto a la estancia de Nuestra Señora de Buena Esperanza, con una viña de 12.000 plantas, ganado cabrío y dos mil pesos en dinero para celebrar cada año la fiesta de las cuarenta horas; el capitán don Diego Medrano, la estancia de Toguigue, de 20.500 cuadras de tierra, donde declara tener “algunos indios”<sup>49</sup> y 3 minas, con casa, viña y aperos de labranza, toda la vasija hasta mil arrobas y ciertas tierras y solares en el Cuzco; don Juan Ventura de Larma y Castilla, la hacienda de Cuchacucha, avaluada en seis mil pesos, un solar y 12 varas con sus piezas y oficinas, 2.500 cuadras en varios retazos sin determinar ubicación, plata labrada, alhajas de oro, vestuario, armas y menaje de casa ; el clérigo don Antonio Gómez seiscientos pesos; don Luis Fernández de Córdoba, 150 cuadras de tierra de cabecera y 300 de largo en las tierras de Tiquomo que lindan con las de Guechucague y el río Itata hacia abajo; don Diego González de Liébana, del solar de Las Cruces en la traza de la ciudad; el capitán Agustín de Cavaría y su mujer doña Isabel Camilo, la estancia San José de Boropengo, de 500 cuadras, en el estero de Longuén, con su viña, casas, bodega, lagar, vasija y árboles frutales; el alférez Francisco Cáceres, 20 cuadras distante 4 leguas de Concepción; el capitán Pedro de Ugarte, 300 cuadras, apreciadas a un peso cada una; doña Manuela Barba , una casa con su huerta<sup>50</sup> .

También se identifican como benefactores al capitán Lázaro Carrozal, que donó trescientos sesenta pesos; el maestro de campo Alonso de Puga mil doscientos quince pesos; el capitán Diego Pérez de Molina que cedió tierras y casas en el pueblo de Chillán; el gobernador Fernando Talaverano que hizo merced de 1.000 cuadras de tierra; el gobernador José Ulloa y Lemos, que donó 3.000 cuadras de tierra; el capitán Luis de Toledo que hizo donación de 500 cuadras de tierra y una viña en los términos de Chillán; el teniente Bentura Beltrán de Mella que hizo donación de la casa de la Estancia del Rey, una estancia de 500 cuadras, una viña, un título con 400 cuadras y un molino; el capitán Hernando Vallejos Merino, que donó 1.000 cuadras de tierra en la otra parte del Itata; el

<sup>48</sup> AHNS. FCG. Volumen 434, Fojas 36.

<sup>49</sup> AHNS. FCG. Volumen 93, Fojas 244.

<sup>50</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 14, Fojas 114 y ss.

AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 17, Fojas 149

AHNS. FJ. Volumen 63, Fojas. 148 y ss.

capitán Pedro Ugarte de la Hermosa, que dejó un título de 300 cuabras; el capitán Lázaro Lirrozal de quejó de limosna trescientos pesos; el capitán don Antonio Gómez con seiscientos pesos y el maestro de campo Jerónimo Molina y Vasconcelos, el general Pedro Páez de Castillejo y el padre Alonso de Toledo, sobre quienes no se identifica montos<sup>51</sup>.

Mención especial requiere en este contexto la donación del Marqués de Baidés, quién amén de las 2.000 cuabras cedidas en Longaví, “dotó con cuatrocientos pesos de capital la fiesta de San Francisco Javier y, dejado como trofeo el estandarte con que había entrado a pacificar a los indios”<sup>52</sup>.

Este asentamiento tuvo existencia hasta 1751, año en que sufrió los embates del terremoto y maremoto que afectó al primitivo Concepción (Penco), debiendo acatar las disposiciones de la Real Audiencia en el sentido de erigir sus nuevas instalaciones en el sector de La Mocha o Llano de Mendoza, donde levantaron un colegio cuyo costo ascendió a cincuenta mil pesos<sup>53</sup>.

Sus principales bienes en 1767 son la residencia de Concepción y las estancias de Longaví, en el partido de Maule; Cuchacucha, La Magdalena, El Torreón, en el partido de Itata; y San Joseph; la chacra de Andalién; Tongolén o Tomeco; tierras en Ranquelcahue y Coelemu y las bodegas de Talcahuano<sup>54</sup>.

La residencia, ubicada en un solar en la plaza, contaba con un patio principal de 47 por 51 varas, donde se encontraban 16 aposentos y el almacén. En el interior, en un patio en cuadro de 16 varas, se ubicaban la cocina y los cuartos de criados, el corral, el aposento del padre Procurador de Misiones y otras cuatro habitaciones. Finalmente, en un tercer patio se hallaban la botica y el aposento del boticario. “Toda esta fábrica es armada sobre postes de madera y sus paredes de la parte exterior de ladrillo, y por la interior de adobes, todas con sus corredores armados sobre postes de madera, y todos los aposentos se hallan con el suelo enladrillado, y el techo entablado cubierto de teja, y con sus cancelas de tablas”<sup>55</sup>.

Son también de su propiedad “una era de tiendas nuestras que sale a la plaza”, que en estimación de los contemporáneos rentaban ciento cincuenta pesos al año, información

<sup>51</sup> Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 575.

<sup>52</sup> Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 501.

<sup>53</sup> AHNS. FCG. Volumen 31, Fojas. 57.

<sup>54</sup> AHNS. FJ. Volumen 63, Fojas. 148 y ss.

<sup>55</sup> AHNS. FJ. Volumen. 3, Pieza. 1, Fojas 16 - 126 v.

que permite suponer, de acuerdo a los usos de la época (5% sobre el principal), que su valor ascendería a treinta mil pesos<sup>56</sup>.

En la constitución de esta propiedad concurrió también la venta que les hizo el maestre de campo don Miguel González Barriga “de un solar y casa, que lindaba por lo presente y por el costado del norte con solar y edificio que pertenecía al colegio y por el sur con el convento de Santo Domingo y por la trasera con casa y solares de las señoras Canteras y por el puelche con el almacén de S.M, en ochocientos pesos”<sup>57</sup>.

Los antecedentes expuestos permiten estimar su valor en a lo menos ochenta mil ochocientos pesos.

La estancia de Longaví, situada en el Partido de Maule, es quizás una de las propiedades más extensas con las que contó la Compañía. Se constituyó a partir de varias donaciones y compras, siendo las mas significativas : 2.000 cuadras cedidas por el gobernador Francisco Laso de la Vega, a 9 de Abril de 1639; 1.500 cuadras cedidas por Don Francisco López de Zúñiga, Marqués de Baidés; merced de 5.000 cuadras del gobernador Alonso de Figueroa, en 1649; venta del Marqués Diego Encalada y Orozco de 2.000 cuadras; donación de las tierras que fueron del Maestre de campo general don Alonso García de Ramón y donación de “una tierras en Longaví” por parte de don Lucas Quiñones.

Respecto a esta propiedad, cabe señalar que la documentación consultada hace mención a un paño de 500 cuadras en la localidad de Perquinco, en la otra banda del Maule, donación del gobernador Pedro Porter de Casanate y a una posible extensión de 100.000 cuadras, que no pueden ser valuadas por encontrarse en la cordillera, por lo que es posible estimar el valor mínimo de las tierras en veintiún mil setecientos cincuenta pesos.

A la fecha del extrañamiento, cuenta con la siguiente infraestructura: construcción de 17 por 8 varas, con corredor y 2 aposentos en el lado norte. De norte a sur, construcción de 53 por 6  $\frac{3}{4}$  varas, con corredor y 5 aposentos. Al poniente un pasadizo con puerta al patio, donde se levanta una construcción sobre postes y pared de adobes de 15 por 6  $\frac{1}{2}$  varas, que sirve de cocina. De oriente a poniente, construcción de 68 x 8 varas, con corredor a la clausura, que comprende 3 piezas. Una casa en que están 2 molinos, de 28 por 6 varas, sobre postes con paredes de adobe y 22 varas de corredor, todas de tejas. Dista 2

<sup>56</sup> AHNS. FJ. Volumen 94, Pieza. 4, Fojas. 53

<sup>57</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 14, Fojas. 114 y ss.

cuadras de la casa principal y comprende molino, granero y cuarto del molinero. Casa de curtiduría, que dista 5 leguas de la casa principal; compuesta de rancho viejo, pajizo y descombrado por abajo. Un cuarto en que está la fragua, que se compone de unos fuelles de baqueta, con sus cañones de bronce<sup>58</sup>.

La principal actividad económica de esta estancia era la crianza y explotación ganadera.

Los edificios fueron valuados en 1.200 pesos y los molinos en 700, siendo finalmente rematada esta propiedad en ochenta y cinco mil pesos, en 1777, en la persona de Ignacio Zapata, con plazo de 9 años. En el ínter tanto fue arrendada por don Agustín Prado en cuatro mil pesos anuales<sup>59</sup>.

La estancia de Cuchacucha, situada en la otra banda del Itata, fue donada por don Juan Ventura de Larma y Castilla, por lo que obtuvo la categoría de benefactor; tuvo 2.400 cuadras de extensión, valuadas a tres reales cada una. Contaba con una vivienda de 31 ½ varas de largo, donde se encontraba el oratorio, con dos corredores, una bodega de 42 varas ½ de largo, con 2 corredores cubiertos de teja y techado de totora de 30 varas ½ de largo, sin corredor, donde se instalan fondos y alambiques, edificios valuados en cuatrocientos veinticinco pesos.

Su principal actividad económica era la producción de vinos y aguardientes, y su viña fue valuada en cuatro mil trescientos ochenta y cuatro pesos<sup>60</sup>.

Esta unidad fue tasada en catorce mil veinte pesos en 1771. Se entregó en arriendo en 700 pesos anuales a don Joseph de Bustos, “pudiendo hacer usufructo de la balsa que poseían los regulares para trasladar los productos por el río Itata”, siendo finalmente adjudicada por remate, en 1776, a Alejandro Urrejola en nueve mil novecientos pesos, con plazo de 8 años<sup>61</sup>.

En el marco de la política de la Compañía por defender sus derechos de propiedad, la citada balsa fue protagonista- en 1730 - de una controversia entre el provincial padre Carlos Haimaussen y Juan Galindo, a quién se denuncia que “sin tener derechos pretende

<sup>58</sup> AHNS. FJ. Volumen. 3, Pieza. 1, Fojas. 171 a 176

<sup>59</sup> AHNS. FJ. Volumen 3. Fojas. 112 – 231; Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 379-380; Bravo, *Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile*, 365-366.

<sup>60</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Pieza. 1, Fojas 1 – 181; Volumen. 12, Fojas. 112 – 231.

<sup>61</sup> AHNS. FJ. Volumen. 4, Pieza. 2, Foja. 86 a 113.  
AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas 86 a 113.

poner una balsa en el río de Itata en los términos de la hacienda de Cuchacucha, lo que les causaría daño”<sup>62</sup>.

En la discusión se establece que tradicionalmente la balsa ha estado en el pueblo de Membrillar, concluyendo con la orden de que Galindo retire la citada balsa so pena de doscientos pesos, según la notificación hecha por el alférez Domingo de Llanos<sup>63</sup>.

La estancia La Magdalena, situada en el Partido de Itata, contaba con 6.000 cuabras de tierra, avaluadas a dos reales cada una – que significan mil quinientos pesos - y disponía de una casa de cuatro cuerpos de teja con corredores maltratados, uno servía de capilla y sacristía, y un zaguán de tránsito para la viña. En el lado oriente tenía 4 cuartos y zaguán, correspondiente a la puerta principal de la hacienda. El tercer cuerpo es un galpón con cuarto de lagares, cocina, oficina de cocidos y aguardientes. El cuarto cuerpo sirve de bodega.

Contigua a la bodega un corral de pared demolida, con puerta grande, que sirve de patio para las mula y al lado sudeste, la vivienda principal que consta de capilla y bodega, con longitud de 41 por 47 varas.

Su principal actividad es la producción de vinos y aguardientes, cuyas 18.883 plantas de viña frutal fueron avaluadas a un y medio real cada una<sup>64</sup>, lo que implica tres mil quinientos cuarenta pesos cuatro reales.

Los antecedentes derivados de un proceso de mensura realizado en 1756, a petición del P. Melchor Venegas, permiten establecer que dicha unidad también incluía dos paños de tierras, uno “para potrero de caballos y algún ganado, (...) de 150 cuabras de cabecera por 30 de largo, en las tierras de Tiquomo”, y otro de 500 cuabras en el Totoral, donde se encuentra un herido de molino<sup>65</sup>.

En 1768, en proceso de evaluación de los bienes, el capitán don Juan Insunza apreció los edificios en dos mil pesos, atendiendo “a lo deteriorados que se hallan, que solo pueden aprovecharse la teja, clavazón y alguna madera”<sup>66</sup>. El mismo tasador avaluó el molino en doscientos cincuenta pesos.

---

<sup>62</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Fojas. 114 y ss.

<sup>63</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Fojas. 114 y ss.

<sup>64</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Pieza. 1, Fojas 155 a 160; Volumen. 12, Fojas. 112 – 231; Bravo, Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile, 335 ss.

<sup>65</sup> AHNS. FCG. Volumen 470, Foja 1.

<sup>66</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Fojas 160

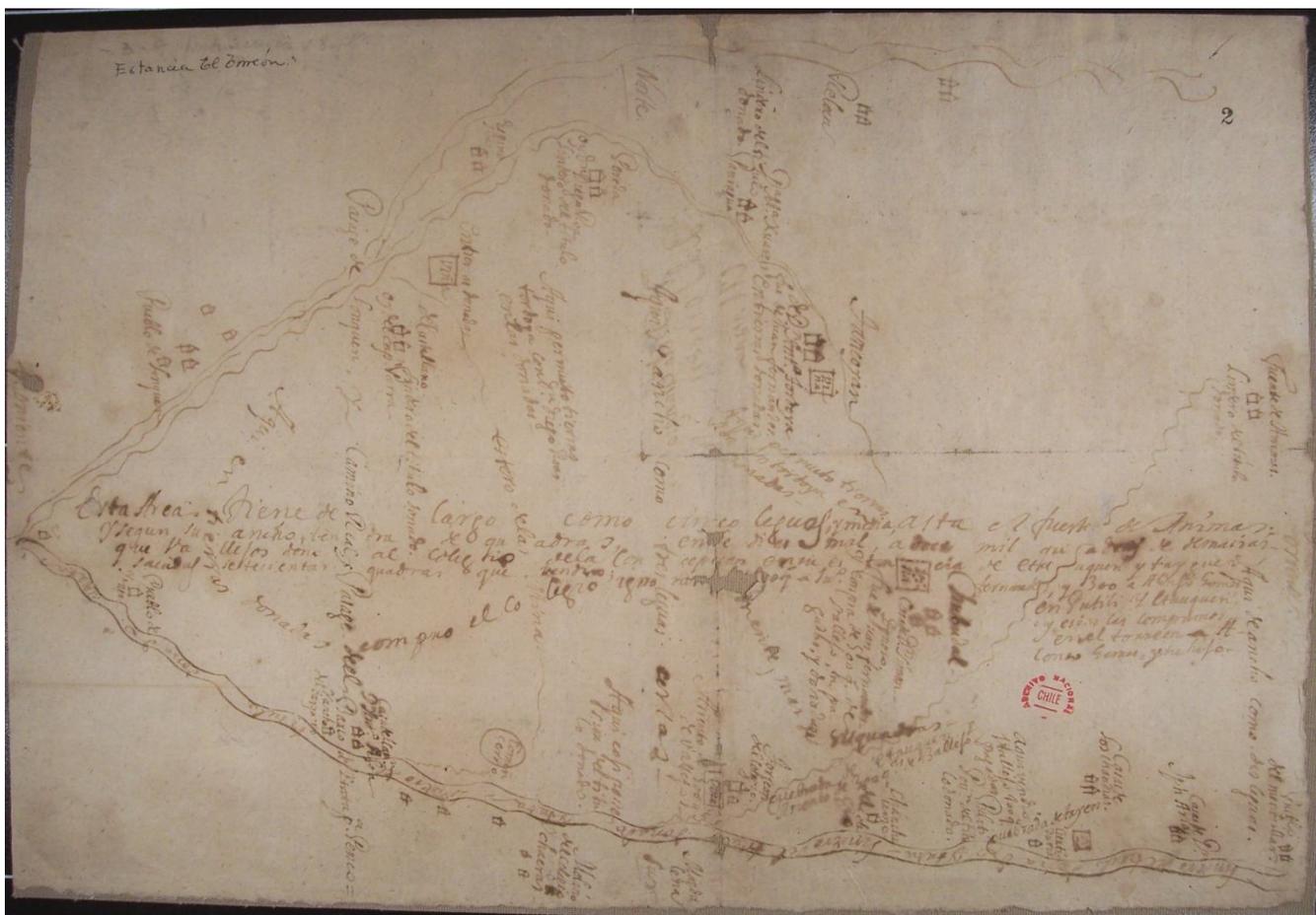


**ESTANCIA LA MAGDALENA<sup>67</sup>**

<sup>67</sup> AHNS. FJ. Volumen 24, Pieza 23, Fojas 366.

La estancia San Ildefonso del Torreón se encontraba a 18 leguas de la ciudad de Concepción y contaba con 1.400 cuadras, avaluadas a dos reales cada una<sup>68</sup>, lo que significa trescientos cincuenta pesos.

Debería considerarse también en su valuación un molino del cual no se tiene mayor información, pero que si hubiese sido de tipo corriente, como la mayoría de los existentes en la zona, su valor aproximado sería de doscientos pesos.



### ESTANCIA EL TORREÓN<sup>69</sup>

<sup>68</sup> AHNS. FJ. Volumen. 12, Fojas. 112 - 231

<sup>69</sup> AHNS. FJ. Volumen 8, Foja 1 (Mapoteca 3-7)

Estas propiedades fueron evaluadas, considerando edificaciones, molino, utensilios de cobre, herramientas de hierro y ganado, en veinte mil ciento treinta y siete pesos; siendo adjudicada por remate a don Javier Manzano, en Septiembre de 1782; en la suma de dieciséis mil ciento cincuenta pesos, pagaderos en un plazo de 9 años. En el ínter tanto, junto a la estancia de Guanquegüa, fueron arrendadas por don Antonio García en mil doscientos pesos anuales.<sup>70</sup>

La chacra del Colegio, ubicada a  $\frac{3}{4}$  de legua de la ciudad, a orillas del río Andalién, contaba de 1.200 cuadras a un peso cada una “con reflexión a la estimación que tienen por su inmediación a esta ciudad”, tuvo por objeto mantener el abastecimiento diario a los regulares. Sus edificaciones estaban constituidas por una bodega de 40 varas de alto y corredor, paredes demolidas y ladeadas, techado de teja y dos puertas.

Contaba también con una mediagua vieja de 25 varas de largo, una obra tosca de 28 varas armada en postes, tejado y sin paredes y una obra de 25 varas con su corredor y paredes de palizada, separada en 3 piezas, cada una con puerta y ventana, lo que fue evaluado en quinientos pesos.

Disponía de 20.000 plantas de viña en mal estado, evaluadas a un cuarto de real cada una, de cuya producción solo se obtenía algo de aguardiente<sup>71</sup>.

Esta propiedad fue entregada en arriendo a don Andrés Rodríguez, en doscientos cincuenta pesos anuales, siendo finalmente rematada por don Joseph de Urrutia y Mendiburu en cuatro mil quinientos pesos, con plazo de 9 años<sup>72</sup>.

La estancia de Tongolén o Tomeco, cedida por testamento por el capitán Diego de Trujillo, contaba en 1743 con las siguientes instalaciones: “Una casa de morada, compuesta de sala y dos aposentos de paja; un granero; una iglesia de pared cubierta de teja; una huerta de árboles frutales cercada de membrillares; una viña y dos lagares con pilones de barro<sup>73</sup>”.

Aparte de la información precedentemente señalada, solo se ha podido establecer que en Abril de 1645 la estancia fue afectada por un incendio, según lo consignado por el

<sup>70</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza. 3, Fojas. 112 a 231; AJ. Volumen 37, Pieza. 2, Fojas 56 a 74; Bravo, Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chiles, 335 y ss.

<sup>71</sup> AHNS. FJ. Volumen. 3, Pieza. 1, Fojas 1 - 181

<sup>72</sup> Bravo, Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile, 335 y ss.

<sup>73</sup> AHNS. FCG. Volumen 434, Fojas 36

hermano Lorenzo de Escobar, quién da cuenta “que se quemó la bodega y viña del colegio, quemándose las tinajas y abrasándose dos lagares”<sup>74</sup>.

Las referidas bodegas situadas en Talcahuano, se instalan producto de la petición que hace el P. Hilario Pietas, Procurador General de Misiones; a 17 de Noviembre de 1764, en atención a la disposición real de “que los navíos que llegaren de hoy en adelante a este puerto de La Concepción, hayan de anclar precisamente en el puerto de Talcahuano, y cargar allí los efectos que se hubieren de transportar a otros puertos”<sup>75</sup>.

Estas bodegas, utilizadas para “depositar los efectos que envían las dichas casas y colegios para despacharlos a Lima para su manutención”, al momento del extrañamiento fueron arrendadas a don Andrés Pereyra en cien pesos anuales, para luego ser rematas por el mismo en tres mil quinientos pesos, con plazo de 6 años<sup>76</sup>.

Este eje se ve aparentemente reforzado por la adquisición realizada en 1756 de la isla de Chorocamayo, por parte del P. Manuel Alvarez al Maestre de Campo don Alonso de Córdoba y Figueroa, en la suma de trescientos pesos. La observación precedente se fundamenta en la ubicación de dicha isla, que “linda por la parte oeste con la boca del río Andalién, al norte con el mar, por el sur con un brazo de mar que entra por el morro de Talcahuano y se viene a juntar con dicho río, y por esta parte linda con tierras del mismo colegio”<sup>77</sup>.

La casa de ejercicios, establecimiento de la mayor importancia para las prácticas de la Compañía, fue fundada en 1706 y su primer inmueble fue destruido por el terremoto de 1751, siendo reconstruida en 1767<sup>78</sup>.

Según las fuentes, la casa disponía de: “una cuadra de sitio y en el edificado cuatro cañones formados en cuadro, los dos de ellos de cuarenta y nueve varas cada uno, y los otros dos de treinta y una varas y tercia, fabricados de adobe y los techos cubiertos de teja, con sus corredores armados sobre postes de madera, sus puertas y ventanas correspondientes llanas, y en lo exterior de esta obra se hallan otros tres corredores también armados sobre postes, y a la parte de el sur se hallan tres ventanas con su fija de fierro, y el

<sup>74</sup> AHNS. FJ. Volumen 70, Fojas. 180 y ss.

<sup>75</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Fojas 111 y 112.

<sup>76</sup> Bravo, Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile, 335 y ss., AHNS. FJ. Volumen 37, pieza 2, Fojas 56 a 74; Volumen 73, Fojas 111 y 112.

<sup>77</sup> AHNS. FCG. Volumen 472, Foja 253.

<sup>78</sup> Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 69 y ss.

cañón que cae a la parte del norte tiene la una pared de ladrillo, y separadamente se halla una media agua de diez varas tapada y otro cañón de treinta y una varas de largo con dos corredores con la mitad de su techo”<sup>79</sup>.

Las obras de reconstrucción contaron con la colaboración del cabildo, que donó el sitio y los propios feligreses, estuvieron a cargo del P. Antonio Díaz, quién hace un interesante adelanto de los gastos incurridos en mano de obra, herramientas, alimento de peones y otros. Así, se señala la contratación de 4 peones, 3 de los cuáles ganan seis pesos y el otro siete; la adquisición de una carreta nueva en cinco pesos; una yunta de bueyes en ocho pesos; madera para rastras en cuatro reales; 4 palancas en cuatro reales y tres reales en papel de libros. En alimentación de peones se consumieron 30 carneros a tres reales, 64 ovejas a dos reales y 1 fanega de trigo a dos pesos. El arreo del ganado costó un peso. Así, el tanteo significa setenta pesos y cinco reales<sup>80</sup>.

En reciprocidad a la cesión de terrenos propios de la ciudad, los jesuitas se obligaron a “fabricar en el término de dos años una sala de ayuntamiento de altos y bajos, que sirviesen para cárcel de nobles y de mujeres, y oficina de escribano del cabildo, con más dos calabozos todo en piedra y cal, y lo demás en ladrillo y barro”<sup>81</sup>.

Para su sustento, la casa contó con dos propiedades: las chacras de Perales, en el Partido de Itata, donada por el gobernador del Reino don Manuel de Salamanca, junto con dos mil peso en efectivo, para la reparación de dicha casa, dañada por el terremoto de 1751 y la de Carriel<sup>82</sup>.

La chacra de Perales tuvo por principal actividad la producción de vino y aguardientes, lo que se desprende del significativo número de plantas de viña de distintas condiciones que se inventarían – 46.618 –, instalaciones, como una bodega de dos aguas de 35 ½ varas de largo y 7 ½ varas de ancho, con corredor; y herramientas, donde figuran lagares de cuero, pailas y fondos<sup>83</sup>.

Contiguo a esta propiedad se encontraba la hacienda Quiapu, de 1.000 cuadras, que fue adquirida al maestre de campo don Salvador Cabrero en 1756<sup>84</sup>.

<sup>79</sup> ANHS. FJ. Volumen. 3, Pieza. 1, Fojas. 130 v y ss.

<sup>80</sup> ANHS. FJ. Volumen 24, Pieza 3, Foja. 204.

<sup>81</sup> ANHS. FJ. Volumen 99, Fojas 120v.

<sup>82</sup> Bravo, Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile, 85.

<sup>83</sup> ANHS. FJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas. 145 a 154 y Volumen 4, Fojas. 146 y 147.

<sup>84</sup> Bravo, Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile, 85.

La chacra de Perales fue adjudicada por remate, en 1771, a Francisco Rodríguez Bizo en dos mil seiscientos pesos y la de Carriel, en 1780, a José de Urrutia Mendiburú, en cuatro mil quinientos pesos<sup>85</sup>.

Respecto a la chacra de Carriel, se sabe que su anterior propietario fue don Melchor Carriel, y que dicha propiedad se encontraba cargada con un censo de mil pesos de principal a favor del Convento de San Francisco, que el P. Pedro de Toro redimió, pagando al síndico de dicho convento, el 24 de Octubre de 1742<sup>86</sup>.

El 24 de Marzo de 1624, la Compañía fundó el establecimiento educacional denominado Convictorio de San José<sup>87</sup>, que a contar de 1724, transformado en Universidad Pencopolitana, comenzó a otorgar los grados académicos de bachiller, licenciado y doctor.

Un papel significativo en dicha iniciativa le correspondió al obispo Juan de Nicolalde, quién con recursos propios adquirió un inmueble, ubicado entre la catedral y el colegio, avaluado en ocho mil pesos, que donó a la Compañía con sus útiles y enseres, valorados en quinientos pesos, para la instalación del citado seminario. Gestionó también los recursos para adquirir la estancia San Joseph de Las Ñipas<sup>88</sup>.

Según la evaluación de la Estancia San Joseph de las Ñipas, realizada a 20 de Octubre de 1767, ella constaba de 1.000 cuadras de tierra muy barrancosas, que fueron apreciadas en trescientos doce pesos y cuatro reales. Sus viñas, “atendiendo el aprecio...por la superior condición del vino que en ellas se cosecha” en tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos y dos reales, sus edificios en mil ochocientos pesos, las vasijas, herramientas y otros enseres en setecientos veintitrés pesos, un horno de cocer tejas en veinte pesos y los ganados existentes en trescientos sesenta y un pesos.

Los valores suman seis mil seiscientos cuarenta y un pesos y seis reales, siendo evaluada definitivamente en diez mil novecientos cinco pesos y dos reales”<sup>89</sup>.

Información derivada de la oposición que en 1750 hacen los indios del pueblo de Coelemu, permitiría sostener que este Colegio era propietario 2.600 cuadras de tierra en Ranquelcahue y Coelemu, parte de la donación que hiciera a principios del siglo XVII uno de sus principales benefactores – el capitán don Miguel de Quiroz -, quién las obtuvo por

<sup>85</sup> Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 379-380.

<sup>86</sup> AHNS. FCG. Volumen 472, Foja 271.

<sup>87</sup> AHNS. FJ. Volumen 66, Foja 110.

<sup>88</sup> Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 129.

<sup>89</sup> ANHS. FJ, Volumen. 17, Pieza. 19, Fojas 330

servicios al rey entre 1603 y 1614, según la declaración del P. Manuel Álvarez, rector de dicho colegio<sup>90</sup>.

Información posterior al extrañamiento, menciona la subasta de una hacienda denominada “El Quillay”, situada en el partido de Puchacay, sobre la cuál no entrega mayor información<sup>91</sup>.

Asimismo, existen antecedentes que hacen mención como pertenecientes a este colegio y el de Chillán – desde 1650 - 1000 cuadas tierras en los valles de Toquigua y Changaral, donde tienen viñas y ganados. Esta información se desprende de la presentación hecha en Mayo de 1760 por el procurador General del Colegio, por ocupación indebida por parte de don Diego García, quién en parte de dichas tierras ha “colocado población y practicado diferentes arrendamientos”<sup>92</sup>.

La estimación general, a partir de la documentación de inventarios; permite establecer una valorización mínima de los inmuebles, considerando que se carece de información respecto de la Casa de Ejercicios, la Estancia de Tongolén y las tierras mencionadas en el punto anterior, de doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos.

## **2. Colegio San Bartolomé de Chillán:**

La ciudad de San Bartolomé de Chillán data de 1580, y fue erigida a la vera del fuerte fundado en 1579 por Martín García Oñez de Loyola en la ribera norte del río Chillán<sup>93</sup>.

Allí fue erigido en 1700, en virtud de lo dispuesto por la real cédula de Carlos II de 11 de Mayo de 1697, el Colegio de Naturales de Chillán, un seminario destinado a la educación de los hijos de los indígenas principales vecinos a la ciudad: “Que se funde un colegio para la educación de los indios caciques circunvecinos del Estado de Arauco, el cuál esté a cargo de la religión de la Compañía de Jesús, para que los enseñen a leer,

<sup>90</sup> AHNS. FCG. Volumen 494, Fojas. 65 y ss.

<sup>91</sup> AHNS. Contaduría Mayor (En adelante FCM) , Iª Serie, Volumen 1117, Fojas 8

<sup>92</sup> AHNS. FCG. Volumen 113, Legajo 18, Fojas 16 y ss.

<sup>93</sup> Reinaldo Muñoz Olave, *Chillán: Sus fundaciones y destrucciones. 1580-1835*. (Santiago, Imprenta San José, 1921), 12

escribir, contar, y la gramática y moral”<sup>94</sup>, iniciativa bastante conveniente al objetivo de pacificar a los naturales, acción que se vio interrumpida por la sublevación de 1723.

Según información proporcionada por Reinaldo Muñoz, allí se habrían desempeñado los padres Nicolás Deodoati, Domingo Javier Hurtado y Gonzalo Covarrubias, cuya acción también se habría extendido a los vecinos acomodados de esta ciudad que podían dar algo por la educación de sus hijos y una escuela gratuita para los hijos del pueblo<sup>95</sup>.

Sin embargo, debe dejarse establecido que, existió una fundación anterior, también abortada por una sublevación – 1655 -, sobre la que el P. Vicente Modolet informa al Procurador General de la Compañía en Madrid, P. Julián de Pedraza, a 15 de Junio de ese año, en los siguientes términos: “Hanse despoblado la ciudad de Chillán y la estancia del Rey llamada Buena Esperanza, puesto muy antiguo donde teníamos nosotros un lindo collegito...”.

“Nosotros hemos perdido mucho en este alzamiento, lo primero el empleo grande que teníamos de convertir infieles, lo segundo por estar ya entabladas las misiones. Hemos perdido cuatro misiones que sustentaba su majestad, la una de estas misiones llamada de Buena Esperanza era ya collegio y se iba poniendo muy bien. Tenía dos buenas estancias con dos viñas y la mayor bodega de la tierra”<sup>96</sup>.

La segunda iniciativa se atribuye al P. José González de la Rivera y Mondaca, quién en 1683 había fundado las misiones de Repocura y Loleo<sup>97</sup>, a partir de la donación que hicieran como fundadores – a decir del P. Miguel de León, Procurador de Misiones de la Provincia de Chile – el capitán Diego Pérez de Molina y su mujer doña Catalina de Ayala de seiscientos pesos en plata labrada, 2 negros esclavos y una cantidad indeterminada de ganado<sup>98</sup>.

También debe incluirse entre los benefactores a don Luis de Toledo que donó 500 cuadras de tierra y una viña; a doña María de Ayala por medio solar en la ciudad de

<sup>94</sup> Reinaldo Muñoz Olave, *Chillán: Sus fundaciones y destrucciones. 1580-1835*, 146

<sup>95</sup> Reinaldo Muñoz Olave. Los jesuitas en Chillán. *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 1920, 204.

<sup>96</sup> Archivo Histórico Nacional Madrid (En adelante AHNM) Volumen 7, Pieza 7, Fojas 2 a 8 v.

<sup>97</sup> Hanisch, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 56

<sup>98</sup> AHN. FJ. Volumen 73, Fojas 357. Informe Padre Miguel de León, Procurador de Misiones Provincia de Chile.

Chillán; a doña Petronila de la Fuente por medio solar a espaldas de la iglesia mayor y al Licenciado don Jorge de Armentero, sacristán mayor de la parroquia, quién dejó medio solar, casas, dos suelos de tienda en la plaza mayor y menaje de plata, para ayudar a la fundación de este colegio<sup>99</sup>.

Dicho establecimiento se instala en Chillán por razones estratégicas, considerando que “...no dista de la Araucanía tanto que haga incómodo el envío de los caciquitos, y su distancia es suficiente para impedir que los niños caigan en la tentación de huir o de irse a su tierra por cualquier motivo infundado”<sup>100</sup>.

En esta iniciativa el P. González de la Rivera comprometió sus bienes personales, ya que sonó “dos solares enteros que hacen una cuadra en largo y media de ancho y bastante edificio, para que sin dilación puedan vivir...”<sup>101</sup>.

En la construcción del inmueble la corona comprometió sus 2/9 del diezmo de los términos de la ciudad y el trabajo de los indios Guambalíes, según se desprende de la orden emanada del gobernador Uztáriz, que señala “haciéndose me representación...de que conviene les mande a los indios del pueblo de Guambalí que les asistan a los dichos padres de la Compañía de Jesús a juntar los materiales necesarios para la dicha fábrica y levantar dicha iglesia, y conociendo ser su edificación del servicio de ambas majestades y bien público, ordeno y mando al corregidor ...y demás justicias hagan que seis de los dichos indios...vayan a la dicha asistencia de fábrica ...del cargo de los padres de la Compañía de Jesús, quienes les darán el tratamiento y sustento correspondiente a su trabajo, sin que se admita excusa de los particulares que les estuvieren asignados los dichos indios”<sup>102</sup>.

Según informe del corregidor de Chillán don Gregorio de Ulloa y Velásquez, dicha residencia, “Se halla una cuadra distante de la plaza mayor de esta ciudad al poniente de ella, tiene de ámbito una cuadra y en ella los edificios siguientes. Una iglesia que corre de norte a sur con cincuenta y tres varas de largo nueve varas y media de ancho y seis de alto. Sus paredes de madera y por la parte interior embarrada y blanqueada, y por la parte exterior de sus dos costados corredores de cuatro varas de ancho. Tiene dicha iglesia tres

<sup>99</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 16, Foja 139.

<sup>100</sup> Reinaldo Muñoz Olave, *Chillán: Sus fundaciones y destrucciones. 1580-1835*, 149.

<sup>101</sup> Reinado Muñoz Olave, *Chillán: Sus fundaciones y destrucciones. 1580-1835*, 150.

<sup>102</sup> AHNS. FJ. Volumen 94, Pieza. 1, Fojas. 4 y 5.

puertas, la una colateral al patio interior, con su llave, la otra colateral también a la parte exterior y al lado del poniente, con su llave y cerrojo. Una puerta principal al norte y en esta puerta un pórtico con cuatro varas de ancho y tres arcos de madera, y al costado del oriente se levanta la torre sobre cuatro cuarterones con techo de tabla y en ella tres campanas de mayor a menor. En este mismo cañón y por la parte del sur está la sacristía de quince varas de largo del mismo ancho y materia de la iglesia. Tiene dos puertas en ambos costados del altar mayor, ambas de tableros sin llaves. Otra puerta por la parte interior del patio, llana de dos manos con su cerrojo y llave. Tres ventanas en iglesia y sacristía, con sus rejas de fierro de vara y tercia de alto. Un cañón de oriente a poniente de cincuenta y cuatro varas de largo, tres y media de ancho y cuatro y media de alto, cuya fábrica es pared de adobe y techo de teja. En este cañón se hayan cuatro aposentos cada uno con su puerta nueva de tableros, su llave y picaporte de fierro. En dicho aposento hay dos ventanas con sus balaustres de madera, de una vara de alto que miran al norte y sur. Otro cañón que corre de norte a sur con cincuenta y nueve varas, y el dicho alto y largo, y fábrica del sobredicho cañón repartido en las viviendas siguientes: tres aposentos con el rectoral, su puerta cada uno de una mano de tableros con su llave y picaporte, cuatro ventanas con sus rejas de fierro de vara y media de alto. En el aposento rectoral y en los otros aposentos de madera. Una despensa con su puerta vieja de (...) y una ventana con su reja de fierro de vara y media de alto. Un refectorio, con sus dos puertas, una vieja y una nueva de dos manos de tableros y sin llave. Dos ventanas con su reja de fierro de vara y media de alto. Una pieza secreta con cinco lugares y los tres con sus puertas de una mano. Otro cañón de oriente a poniente, que hace clausura al primer patio tiene de largo sesenta y una varas, seis y media de ancho y cuatro y media de alto, todo de abobe con sus piezas. Siguen tres aposentos con sus puertas de tabla, su llave y picaporte, cada uno con su ventana, dos de rejas de fierro y una de madera, con vara y media de alto. Una despensa con su puerta de tabla, de una vara y media, su llave y ventana de madera. Todos los dichos cañones con corredores para la parte interior y exterior de dicho patio es de arquería. En el patio la campana reservada en su santuario. Un pozo. En el mismo patio la portada, con un par de puertas viejas de dos manos con su cerrojo y llaves y un esquilomillo con que se llamaba a la puerta. El segundo patio cerrado de tapia y por la parte del oriente un cañón de dieciséis varas de largo seis y media de ancho, cuatro y media de ancho y cuatro de alto, todo de adobe, sirve este patio

para cabalgaduras y mulares, y en la esquina del sur de dicho patio una mediagua con techo de teja. En la misma, la que cae a la calle, una mediagua con dieciséis varas de largo y cuatro y media de ancho sobre postes. Su pared es embarrada y techo de teja, y en dicha media agua dos cuartos con sus puertas viejas a la calle. Cuarto patio, con una huerta cercada de tapia, con su viña frutal de cepa alta, con mil seiscientos treinta y cuatro plantas, y toda su circunferencia con árboles frutales”<sup>103</sup>.

Al momento del extrañamiento, este colegio contaba, además de la referida residencia; con los siguientes bienes inmuebles: la estancia de San Emericio o Caimacaguin situada en el partido de Itata; la de Cato, en jurisdicción del partido de Chillán y una chacra, denominada “El Maipón”.

La chacra de “El Maipón” se encontraba distante 58 cuabras de la ciudad, contando con molino y una viña perdida, que compró el P. Francisco Xavier Gómez, en 1729, en la suma de ciento ochenta y seis pesos y cuatro reales, y cuatro tenencias a saber: 98 cuabras compradas al capitán Joseph Gatica en 1729; 50 cuabras en la traza de la ciudad, adquirida al cura y vicario de Chillán don José Belmar; 4 cuabras adquiridas en 1725 al capitán Francisco Simón de Fonseca, “en que hay un molino tasado en trescientos veinticinco pesos y una higuera en dos pesos”, y otra donada por Alonso Prieto<sup>104</sup>.

El molino ubicado en la chacra “El Maipón” era regularmente arrendado en “una fanega de trigo a la semana”, siendo tasado en ciento diez pesos “por la poca cortedad que tiene de agua”, siendo finalmente avaluado en doscientos cincuenta pesos<sup>105</sup>.

La estancia de San Emericio o Caimacaguin, de 1.000 cuabras con lo plantado, edificado y animales, fue adquirida por el colegio a doña Josefa García de Sobrazo en Julio de 1643 en cinco mil cuatrocientos pesos, de los que tres mil ochocientos pesos se pagaron y mil seiscientos pesos quedaron a censo redimible a favor de diversos beneficiarios<sup>106</sup>.

Se encontraba distante diez a once leguas de Chillán y tenía una viña, que estaba al cuidado del mayordomo Juan Ramón Lara. También disponía de molino, con un terrazgo de treinta a cuarenta cuabras, utilizadas para apacentar ganado para la manutención de los

<sup>103</sup> Archivo Arzobispado Santiago (En adelante AAS). Expulsión de Jesuitas, Volumen 71, Fojas. 68 y 69.

<sup>104</sup> AHNS. FJ. Volumen 63, Fojas. 148 y ss.

AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza. 14, Fojas 114 y ss.

<sup>105</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza. 3, Fojas 112 a 231.

<sup>106</sup> ANHS. FJ. Volumen 99, Pieza 13, Fojas. 85; Volumen 4, Pieza. 2, Fojas 86 a 113.

Los beneficiarios son: \$ 600 a favor de la iglesia Catedral; \$ 400 a favor del convento San Francisco; \$ 300 a favor del padre predicador fray Jorge Baeza y \$ 300 a favor de los herederos de doña Ana Valderrama.

religiosos. Esta instalación “que tiene sus paredes de tapial, con su techo de teja y de largo de diez a doce varas y ancho seis varas” era arrendada a Juan Antonio Roca, por una fanega de harina a la semana<sup>107</sup>.

En el inventario levantado con fecha 26 de Agosto de 1767, se señalan tres construcciones, “un cañón de 14 varas de largo, 5 varas poco mas de ancho, con tres corredores a ambos costados de norte y sur, y al poniente con su techo de teja. El cañón de bodega se compone de 37 varas de largo, por 7 de ancho, con puerta de dos manos, su cerrojo y chapa con dos ventanas y sus rejas de fierro. El cañón de lagares y vivienda del mayordomo tiene 35 varas de largo por 7 de ancho, con su corredor al costado del poniente”

Esta unidad fue tasada en nueve mil ciento sesenta y cuatro pesos cinco reales y adjudicada por remate, en 1776, a Antonio del Solar, en seis mil ochocientos veintidós pesos<sup>108</sup>.

Una imposición de censo, fechada en 1764, nos proporciona un valioso antecedente, al señalar la existencia de “tres fábrica de tejas y 535 arrobas de vasija de servicio y otras más recién hechas que está por cocer”, lo que pone de manifiesto una actividad industrial, poco frecuente en el área de estudio<sup>109</sup>.

La hacienda de Cato, según los títulos a los que se ha podido acceder; contaba con 900 cuadras en los valles de Alico, merced de don Thomás Marín de Poveda al capitán Juan Carrasco, en La Concepción a 9 de Febrero de 1600; demasías de toda la isla de Cato, merced del gobernador don Diego González Montero al sargento mayor don Alonso de Córdoba y Figueroa, en Santiago a 19 de Julio de 1610; 900 cuadras en Cato, merced del gobernador don Pedro Osores de Ulloa al sargento Manuel de Bustamante, en La Concepción el 18 de Febrero de 1622; 10 cuadras en la isla de Cato, merced que hizo don Lope de Ulloa y Lemos a don Francisco Jofré, en el asiento de Perquilauquén en 2 de Abril de 1618; título de 20 cuadras en el valle, merced del gobernador don Juan de Henrríquez al sargento mayor don Jorge Gonzalo Olibar, en Santiago, a 2 de Junio de 1673, donación a la Compañía que consta en La Concepción a 25 de Febrero de 1713; título de 4.000 cuadras de la isla de Cato hasta Nacimiento de Alico, merced del gobernador don Diego González

<sup>107</sup> AAS. Expulsión de Jesuitas, Volumen 71, Fojas 19 y ss.

<sup>108</sup> Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 52.

<sup>109</sup> AHNS. Fondo Notarios Concepción (En adelante FNC) Volumen 1, Fojas 336 v.

Montero al P. Luis Chacón Rojas, en Santiago a 5 de Octubre de 1670; una información de 1500 cuabras en Cato; un testamento de un título de 1500 cuabras de Marcos García de Bustamante; una donación de “unas tierras en Cato” por don Luis de Godoy; un título de 1300 cuabras en Cato, vendidas por don Francisco Toledo Navarrete; un título de 900 cuabras por don Alonso de La Ribera; se extendía sobre 11.000 cuabras<sup>110</sup>.

Entre 1723 y 1726 el colegio realiza una ampliación de su patrimonio en torno a las instalaciones de la ciudad, ya que adquieren dos propiedades que suman 42 varas en trescientos cuarenta pesos y cuatro reales; dos solares – que la fuente no especifica dimensiones – en cincuenta y siete pesos, y medio solar, con casa y cocina que compran al capitán Pedro de la Cerda, en cuatrocientos cincuenta pesos<sup>111</sup>.

En el inventario se declaran las siguientes instalaciones: “Un cañón de casa de 27 varas con su división de pared en medio, con dos puertas y dos ventanas y un oratorio en dicha casa al corredor con su puerta de dos manos, todo ello con el techo de carrizo y su pared de adobes; un rancho de pared de 6 varas y su techo de carrizo y una cocinita pequeña, vieja; un galpón de mas de 25 varas, con su techo de carrizo escueto por abajo; un corral de madera de media cuadra, en donde se acorralan las vacas; una casita pequeña de 8 varas que sirve de curtiduría, de teja”<sup>112</sup>.

Al momento del extrañamiento era administrada por el mayordomo Miguel Enríquez, y fue adjudicada por remate, en 1776, a Lorenzo Arnau, en dieciséis mil ciento setenta pesos<sup>113</sup>.

Información posterior al extrañamiento, Noviembre de 1786; deja constancia de la existencia de la “chacarilla llamada Nogal y su molino”, tasada en 432 pesos, y arrendada a don Francisco Javier Barrera en 30 pesos<sup>114</sup>.

La estimación general, a partir de la documentación de inventarios, permite establecer una valorización mínima de los inmuebles e instalaciones en veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete pesos.

<sup>110</sup> AHNS. FJ. Volumen 63, Fojas 155 y ss.

<sup>111</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 16, Fojas 139.

<sup>112</sup> AAS. Expulsión de Jesuitas. Volumen 71, Fojas 82 y ss.

<sup>113</sup> Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 379-380.

<sup>114</sup> AHNS. FCG. Volumen 32, Fojas 132 y ss; Claudio Gay, Volumen 32, Fojas 132 y ss.

### 3. Colegio de Buena Esperanza (San Luis Gonzaga de Rere):

El colegio de Buena Esperanza fue fundado en calidad de residencia alrededor de 1618, época que se data la donación de cuatro cuabras por parte de don Lope de Ulloa y Lemos, y elevado a incoado – incompleto en cuanto a sus cursos - en 1652, merced a un conjunto de donaciones, como las del capitán Vasco de Contreras de 8 cuabras contiguas a un molino, junto al asiento de Guergüilemu que otro benefactor había dejado en 1639 a don Ventura Beltrán, Esteban Pérez que donó 500 cuabras entre Laja y Guenurraque, en el sitio llamado Melboa; don Juan de Fonseca y el sargento mayor don Francisco Rodríguez de Ledesma - quién cedió sus estancias San Juan de Dios y Lagunillas, que hacían mil cuabras, situadas en el partido de Rere - con todos los ganados, esclavos, ropa y plata labrada, bienes que importaron la suma de diecisiete mil pesos, “con la sola calidad de ser admitido a la hora de la muerte de religioso”<sup>115</sup>.

Las fuentes registran también otros donativos, como el “libramiento de cuatro mil novecientos noventa y cuatro reales...del legado hecho por el alférez Francisco Salvador Rodríguez, que fue del presidio de Buena Esperanza hasta Agosto de 1632, fecha en que murió”<sup>116</sup>.

Dicha unidad tuvo una primera existencia de tres años, ya que en 1655 fue abandonado por la sublevación general, reabriéndose en 1666. Se situó en la villa de San Luis de Gonzaga, erigida en la localidad de Rere, en un terrazgo que compró el rector P. uis Chacón y Rojas, en cuatrocientos pesos, y sus bienes principales fueron las estancias<sup>117</sup>.

También contaron con inmuebles, que seguramente rentaron; lo que se concluye del remate, en 1798, de seis cuartos en la villa de San Luis en trescientos veinte pesos, en la persona de don Pedro Vargas Machuca<sup>118</sup>.

El detalle de esta construcción habla de “una galera y un cañón de cuartos, con 19 varas hacia el norte y 41 varas al oeste”<sup>119</sup>.

<sup>115</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 16, Fojas 121, 139 y ss.

AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 15, Fojas 121 y ss.

<sup>116</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 16, Fojas 139 y ss.

<sup>117</sup> AHNS. FJ. Volumen 63, Fojas 148 y ss.

<sup>118</sup> AHNS. FCM. 1ª Serie. Volumen 1117, Fojas 11.

<sup>119</sup> AHNS. FCG. Volumen 32, Fojas 132 y ss.

La estancia de San Luis o del rey constaba de 400 cuadras, con 2 sectores de viña de 75 cuadras, y fue adquirida al alférez Alonso Pérez de Benavides. También disponía de 900 cuadras en Perquinco – en la otra banda del Maule - , 190 cuadras de cabecera y 30 de largo, en la costa, 800 cuadras en la ribera del Itata, 1.000 cuadras en el asiento de Ranquelcaque, estero de Cheuquecán, una posesión en Calcomaugüida y un herido de molino, donación hecha por el deán don Juan de Fonseca<sup>120</sup>.

Los antecedentes disponibles indican que en Noviembre de 1789, la estancia fue arrendada a don Vicente Semper, en 91 pesos a censo redimible, lo que implicaría una valuación – siguiendo la norma de 5 % anual sobre el capital – de dieciocho mil doscientos pesos<sup>121</sup>.

La estancia de Buenaventura (Bentura San Rosendo) - en homenaje a su benefactor Bentura Beltrán – era un complejo de 3.100 cuadras, que constaba de cuatro paños de tierra: Ventura con 900 cuadras, Curipichún de 600, Huenurraque y San Rosendo con 1600.

Ventura es una de las propiedades mas antiguas en poder de los jesuitas, lo que se desprende de lo señalado por el rector del colegio P. Sebastián de la Barra, en 1702, al solicitar ante la autoridad competente la revisión de sus títulos, “...el juez de mensuras capitán Miguel de Liseras el año de cincuenta y dos del siglo pasado mensuró las tierras de este colegio de la estancia de Ventura y en ella dejó de enterar a dicho colegio seiscientas treinta cuadras de tierras por tenerlas actualmente ocupadas su Majestad en provecho de los indios poblados en tierras pertenecientes a dicho colegio en que hacían sus sementeras, y estando al presente como están desocupadas dichas tierras, por haberse retirado de ellas a otra población los indios, me precisa el pedir a vuestra majestad nuevas mensuras para el entero de las seiscientas y treinta cuadras”<sup>122</sup>.

Lo señalado precedentemente pone de manifiesto la preocupación y cuidado puesto por las autoridades de la Compañía, por mantener incólume la integridad de sus posesiones y en la medida de lo posible acrecentarlas.

---

<sup>120</sup> AHNS. FJ. Volumen 63, Fojas 153 a 158.

<sup>121</sup> AHNS. FJ. Volumen 37, Pieza 2, Fojas 56 a 74.

<sup>122</sup> AHNS. AJ. Volumen 17, Pieza 3, Fojas 125

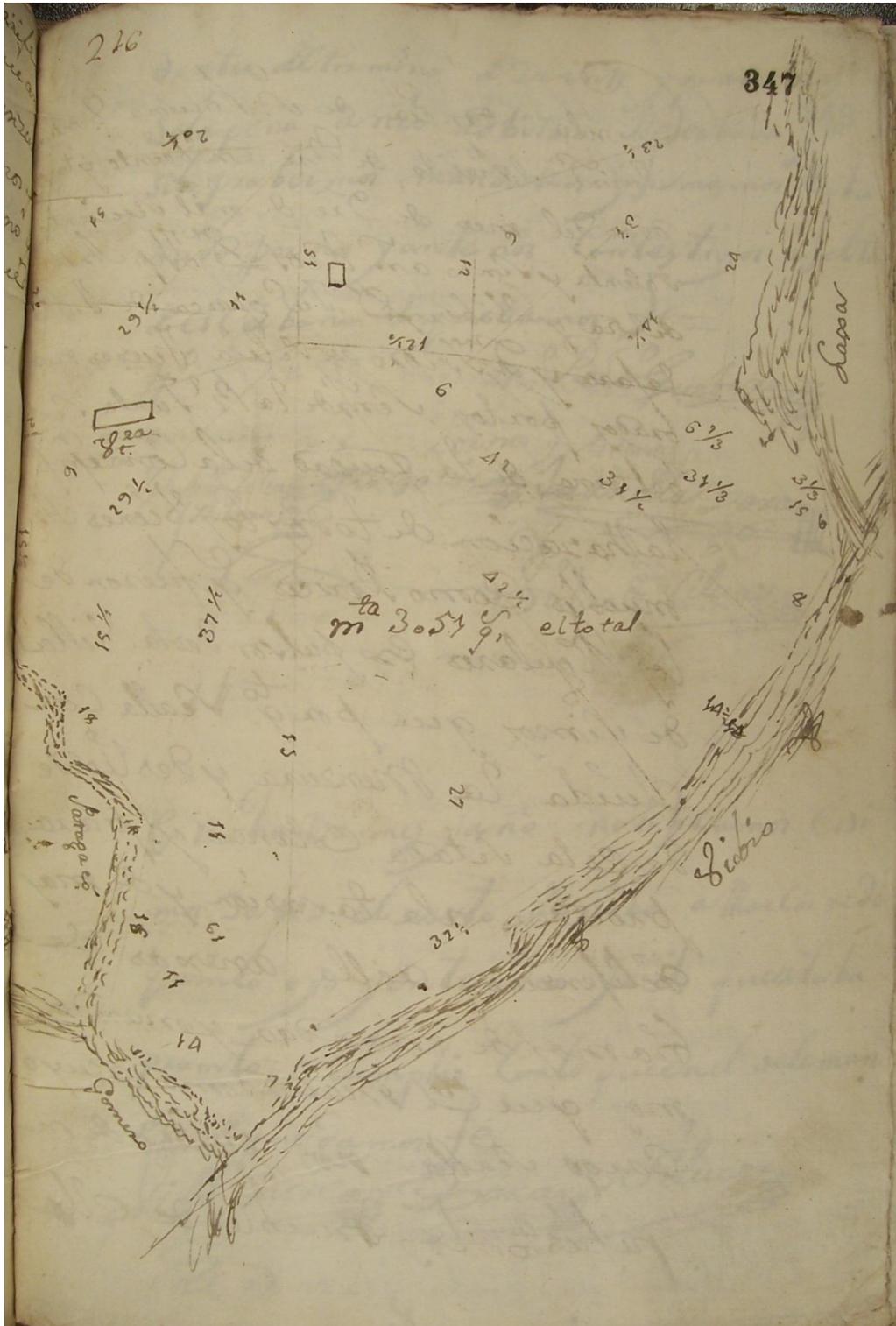
Estas propiedades fueron tasadas en tres mil quinientos siete pesos un real y adjudicada en remate, en la suma de dos mil quinientos ochenta y dos pesos. La fuente no identifica al comprador<sup>123</sup>.

De la mensura realizada en 1775 quedó el siguiente bosquejo testimonial<sup>124</sup>.

---

<sup>123</sup> Enrich, Historia, 379-380

<sup>124</sup> AHNS. AJ. Volumen 17, Fojas 347.



La estancia El Guaque disponía de 2.900 cuadras, “la mitad de pan llevar y la otra de médanos”, las que fueron tasadas en mil cuatrocientos cincuenta pesos, lo que da cuatro reales por cuadra<sup>125</sup>.

Esta propiedad se conformó con un título de 1600 cuadras, merced hecha por doña Andrea de Contreras, otro de 400 cuadras merced de don Basco de Contreras, un tanto de un testamento otorgado por doña Josepha Alfaro y unos derechos en la otra banda de La Laja, que informaciones tangenciales permiten estimar en 1.500 cuadras, merced hecha por el gobernador don José Garro.<sup>126</sup>

En 1767, sus tierras y ganado fueron evaluados en tres mil trescientos setenta y un pesos dos reales<sup>127</sup>

Las tierras del Salto del Laja y El Roble sumaban 1.500 cuadras, “que se componen de médanos, arenales y producen muy poco pasto”, por lo que fueron evaluadas a dos reales la cuadra, que significan trescientos sesenta y cinco pesos.

Esta propiedad fue sometida a mensura en Noviembre de 1741, para dilucidar problemas de composición y títulos entre el citado colegio y el capitán Juan Sánchez de Valdebenito. La mensura fue realizada por el juez de comisión don Antonio de Riberos, resultando el siguiente testimonio<sup>128</sup>.

---

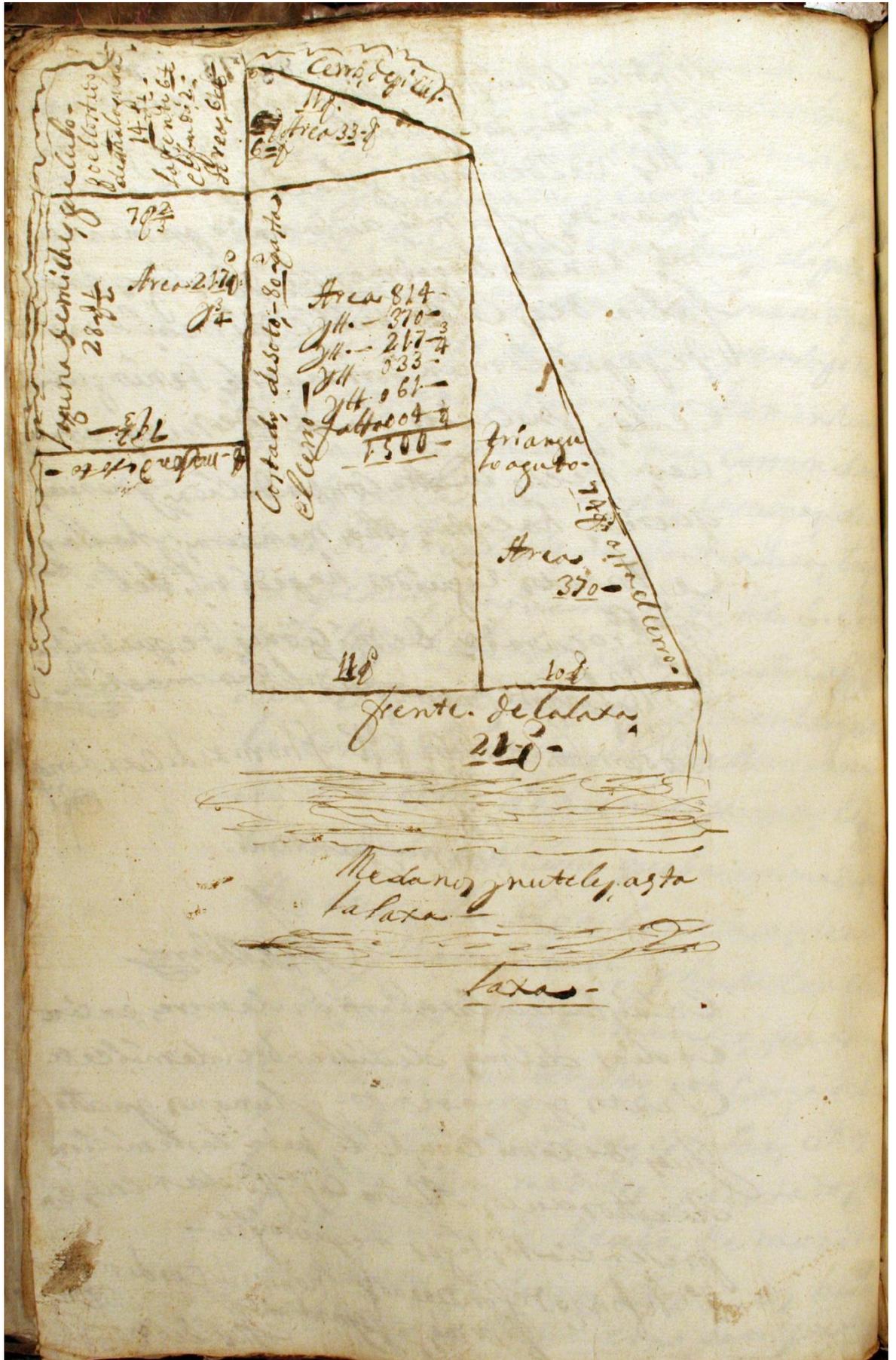
<sup>125</sup> Bravo, *Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile*, 229

<sup>126</sup> AHNS. FJ. Volumen 63, Fojas 153 a 158.

AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 15, Fojas 121 y ss.

<sup>127</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Pieza 2, Fojas 86 a 113.

<sup>128</sup> AHNS. FCG. Volumen 1004, Fojas 88v.



Sobre las tierras de Tambrales y Las Nieves se desconocen mayores antecedentes, sabiéndose solo que fueron donadas por don Juan Pérez Piñero y Luis del Río<sup>129</sup>.

Contó también entre sus propiedades con 500 cuabras situadas en el salto del Laja y la hacienda de Carriel, de 900 cuabras, donadas por doña Ursula de Arraño, propiedad rematada después de la expulsión en cuatro mil quinientos pesos<sup>130</sup>.

Entre los benefactores menores podemos mencionar a don Martín de Armenteros, que en 1686 donó 20 cuabras en el paraje de Palinco, partido de Rere; al comisario general don Juan Pérez Piñero y su familia, quienes cedieron 300 cuabras en el paraje de Madintuco y 100 arrobas de vino claro puestas en la estancia de Pinhigüe; Juan de Contreras dona un molino corriente en el asiento de Guergüilemu, Juan José Chacón que dona 8 cuabras, Juana Ibarra que dona un solar que linda con el fuerte, Juan de Chávez que hace donación de los tributos de un indio de encomienda llamado Juan Coliul<sup>131</sup>.

Esta unidad fue rematada, en 1782, por don Bentura Pascual en tres mil quinientos cincuenta y seis pesos y seis reales, debiendo pasar en 1786 a don Domingo Alvarez, por insolvencia del primero<sup>132</sup>.

Antecedentes tangenciales permiten indicar de su propiedad la estancia de Tegüequelén, que contaba con un molino tasado en mil trescientos pesos; y 75 cuabras de viña, con 400 plantas; adquiridas en Marzo de 1677 al alférez Alonso Pérez de Benavides en cuatrocientos pesos<sup>133</sup>.

La estimación general, a partir de la documentación de inventarios, permite establecer una valorización mínima de los inmuebles e instalaciones en treinta y tres mil setecientos cuatro pesos.

En 1776, en el marco de las retasaciones dispuestas por la Oficina de Temporalidades, se estableció que el colegio era propietario de un retazo de viña de 75 cuabras denominada San Luis, a la que habría accedido junto una huerta en cuatrocientos

<sup>129</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza 3, Fojas 112 a 231.

<sup>130</sup> AHNS. FCG. Volumen 30, Fojas 89.

AHNS. FJ. Volumen. 99, Pieza 15, Fojas 121 y ss.

<sup>131</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 15, Fojas.121 y ss.

<sup>132</sup> AHNS. FJ. Volumen 37, Pieza 2, Fojas 56 a 74.

<sup>133</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Pieza 2, Fojas 86 a 113; Volumen 99, Pieza13, Fojas 85 y ss.

pesos, por compra realizada al alférez Alonso Pérez de Benavides. A la fecha, debido a las malas condiciones en que se encontraba, se tasó en ochenta pesos (35 la viña y 45 los árboles)<sup>134</sup>.

#### 4. Colegio de Arauco:

El colegio inició sus actividades como residencia de misión, bajo la advocación de San Ildefonso, en 1664, en virtud de real cédula de Marzo de 1663, y estuvo situado “sobre la costa de la mar, al sur de esta ciudad de La Concepción, veinticuatro leguas distante de ella y en la circunferencia de la plaza avanzada de Arauco”<sup>135</sup>.

Desde allí se atendían los requerimientos de catorce pueblos y parcialidades de indios: Penquerehue, Arauco, Lonconal, Carampangue, Petaco, Millarapue, Quedito, Quiapo, Yapié, Tubul, Taupén, Intermaulun, Rumana y Lebu<sup>136</sup>.

Para su manutención dispuso de la estancia de Quiapu, un sitio de 1.000 cuabras contiguo, que compraron a Francisco Guentelepi y un molino inmediato a aquella plaza<sup>137</sup>, cuya única información disponible es que se habría arrendado a don Antonio Aguilar en veinticinco pesos, por el tiempo de un año, en 1769, lo que permite extrapolar que su principal sería de quinientos pesos. También dispuso de unos cuartos y una chacarilla inmediata a los murallones de la plaza<sup>138</sup>.

Para su instalación recibió seis esclavos y la madera para la construcción de las iglesias como aporte del gobernador don Juan Henríquez, quién también contribuyó con el colegio de Buena Esperanza, beneficios por los que se le concedió la gracia de ser sepultado en el colegio imperial de Madrid, en 1680<sup>139</sup>.

Por su parte el clérigo Antonio López de la Zerna, instituye por heredera a su alma y deja a este colegio “unas casas, novecientos pesos que le adeudan, unos indiecillos tomados y comprados de la guerra, ... cosas menores que suman mil pesos”<sup>140</sup>.

<sup>134</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, fojas 107-107v.

<sup>135</sup> AHNS. FJ. Volumen 96, Pieza 4, Fojas 81 a 90 v.

<sup>136</sup> Miguel de Olivares. *Historia Militar, Civil y Sagrada de Chile*, (Santiago, Imprenta del Ferrocarril, 1864), 271

<sup>137</sup> AHNS. FJ. Volumen 63, Fojas 148.

<sup>138</sup> AHNS. FCG. Volumen 32, Fs. 132 y ss.

<sup>139</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 15, Fojas 121 y ss.

<sup>140</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 15, Fojas 121 y ss.

Así, a pesar de la escasez de información, se puede estimar el valor mínimo de sus inmuebles e instalaciones en mil setecientos cincuenta pesos.

En Marzo de 1750, el P. Juan Evangelista Zeitel hace presente que en esta residencia, de la cuál es superior, la Compañía posee un sitio de 30 varas de norte a sur y 52 1/3 varas de oriente a occidente, cedido por los presidentes del reino don Manuel de Salamanca y don Joseph Manso, solicitando a la autoridad competente confirme la posesión, ya que “han levantado allí, a su costa, las dependencias necesarias para dar en ellas los ejercicios de mujeres, después que se levante el colegio en el sitio propicio que tenía la Compañía antes de la sublevación de los indios”<sup>141</sup>

## 5. Colegio de Castro:

Un denominador común de la historia de Chiloé durante el período colonial fue el manifiesto aislamiento y precariedad para la supervivencia humana.

En este contexto se erige el colegio denominado Santiago de Castro; que tiene dos fundaciones. La primera- como residencia de misión - en 1610, según lo dispuesto por real cédula de 8 de diciembre de ese año, aún cuando Eduardo Tampe señala que los padres Melchor Venegas y Juan Bautista Ferrufino habrían arribado a esa localidad en 1608, para iniciar una misión circular de carácter experimental; disponiendo en 1613 de una residencia estable,<sup>142</sup>.

Dicha primera fundación fue arruinada por el alzamiento general de los indios, siendo reedificada, ahora como colegio, por real cédula de 10 de marzo de 1663<sup>143</sup>.

El inmueble del colegio estaba compuesto - a 1767- de “cuatro casas en cuadro con la iglesia de tres naves, obra toda de madera, y casas y sus techos de tabla de pizarrilla con sus correspondientes aposentos, almacén, bodegas y escuela. Cinco casas mas dentro de dicho colegio, dos de proporcionado grandón y las tres pequeñas con el mismo techo que

---

<sup>141</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Fojas 230

<sup>142</sup> Rodrigo Moreno Jeria, “El modelo pastoral jesuítico en Chiloé Colonial”, Veritas 14 (2006): 184. “La misión circular , consiste en un tiempo determinado, normalmente 6 meses; visitar diversas localidades, en este caso islas y archipiélagos; en los que habitaban huilliches y españoles, predicando a los lugareños por alrededor de tres días antes de continuar el recorrido. Esta fórmula se apoyaba en la ayuda de fiscales indios, quienes quedaban a cargo de las comunidades indígenas tras la ida del misionero y a la espera del retorno al año siguiente”.

<sup>143</sup> AHNS. FJ. Volumen 66, Fojas 110 y ss.

las primeras, sirven de cocina, despensa, hornos y otras oficinas. Tres casas a medio hacer para ejercicios, con maderas correspondientes”.

La propiedad donde se ubica el inmueble “está todo cercado y parece medio solar de frente al lado de la calle de Palacio,...solar entero que es al oriente y medio solar de fondo”<sup>144</sup>.

Antecedentes de 1776, señalan que uno de los solares que se encontraba junto al colegio fue rematado por don Pedro Vargas en veintiún pesos.

Información de 1781 da cuenta que en la villa Santa María de Achao, dispusieron de una propiedad de dos cuadras donde se encontraba un molino para harina de trigo, y en el paraje de Chulleq un herido y dos piedras, que fueron valuados en ciento veintiséis pesos<sup>145</sup>.

Como todas las unidades precedentes, el colegio de Castro disponía en 1767 de varios bienes agrarios, a saber las haciendas de Meulín, Lemuy, Chequián y Puerto de Chacao, Estancia de Puqueldón y potreros en Puriquina, Mecopulli, Cayuhueico, Ligneubu, Peñohue, Llaullau, Puchellhue, San Florentín, Tauco, Linlinau, Collimay, Coñab, Cauchaque, Colcán, Putique, Caylín, Isla de Lacao, Cajón, Mayllén, Lacuy, Puique, Corral, Colcau, Quequau y Puquellón<sup>146</sup>.

En Octubre de 1777 se formalizó la tasación de los bienes del colegio, especialmente de los predios agrícolas, muchos de los cuáles se identifican sin estimación de número de cuadras ni adquirente, resultando lo que sigue: don Narciso García remató el potrero Puriquina en cuarenta y cinco pesos, a los que deben adicionarse sesenta por el ganado que allí había, consistente en 8 vacas de vientre a siete pesos cuatro reales cada una, y Ligneubu en veintiséis; don Ignacio Díaz remató Mecopulli en ochenta pesos; don José Vargas adquirió Cayuhueico en noventa pesos; Llaullau – que constaba de 9 cuadras- en cincuenta y ocho pesos y cuatro reales, lo que implica un promedio de seis pesos cuadra; Peñohue, ochenta pesos – 14 cuadras a seis pesos – don Ignacio de Loayza, tierras en Puchellhue, setenta y nueve pesos – 10 cuadras a siete pesos y cuatro reales, mas un molino de moler trigo, que fue valuado en ciento cincuenta pesos ; las tierras del paraje de San Florentín fueron repartidas en tres secciones, una de 16 cuadras fue subastada en ciento

<sup>144</sup> AHNS. Fondo Varios (En adelante FV) Volumen 285, Fojas 90 y ss.

<sup>145</sup> AHNS. FJ. Volumen 286, Fojas 70 y ss.

<sup>146</sup> Bravo, Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile, 398.

veintiocho pesos, a persona no identificada, 6 a don Luis Montiel en cuarenta y nueve pesos, y 6 entregadas a los indios; Puquellón en cuatrocientos pesos, considerando 159 cuadras, de las cuáles 30 eran de montaña, dos casas techadas con tablas de alerce y una cocina; Putique, de 20 cuadras, 2 de las cuáles se reconocen como de montaña, en ciento treinta y dos pesos; don Casimiro García adquirió de 7 ½ cuadras en el paraje de Collimay, dos de las cuáles son declaradas como de ciénega, en ciento sesenta y nueve pesos cuatro reales; 28 cuadras en Tauco en ciento noventa y seis pesos; la isleta de Linlau, de 4 cuadras, fue adjudicada a don Juan de Dios Gómez en setenta pesos; la isla de Talcán fue rematada en cincuenta y siete pesos, por don Ignacio de Loayza.<sup>147</sup>

La localidad de Llaullau presenta en la subdivisión de la propiedad un elemento diferenciador, ya que la información de tasaciones nos muestra a varios tenedores y/o interesados, a saber “... un paraje al lado de la iglesia de los indios, 9 cuadras a seis pesos y cuatro reales, son cincuenta y ocho pesos y cuatro 4 reales;... un paraje donde vivía Marcelo Vera de 9 cuadras a siete pesos, son sesenta y tres pesos; don Pablo Pérez remató tierras en Llaullau en cincuenta pesos”<sup>148</sup>.

En la localidad de Corral, situada en la isla de Quinchao, se avaluaron 250 cuadras de tierras limpias a seis pesos cada una, lo que significaba mil quinientos pesos; 150 cuadras de tierras de montaña, a tres pesos cada una, que hacían ciento cincuenta pesos, y 180 plantas de manzano a dos reales la planta, que hacen cuarenta y cinco pesos<sup>149</sup>.

En el paraje de Cauchaque se tasaron 40 cuadras, 2 de las cuáles en ciénagas de buena pastura, a siete pesos cada una; en Pique 18 cuadras limpias a siete pesos y 2 montañosas a tres pesos; en Colcau – partido de Cacuy – 192 cuadras montuosas a 12 reales, destinadas al servicio de ganado mayor, y 42 limpias a diferentes precios; en Quequau – partido de Lacuy – 28 ½ cuadras a siete pesos cuatro reales y 7 cuadras de ciénagas a dos pesos; en Collimay, 6 cuadras de tierras limpias y 1 ½ de ciénagas, fueron evaluadas en cuarenta y ocho pesos seis reales<sup>150</sup>.

<sup>147</sup> AHNS. FV. Volumen 286, Fojas 65 y ss; FCG, Volumen 416, Fojas 211 y ss.

AHNS. FCG. Volumen 416, Fojas 211 y ss.

<sup>148</sup> AHNS. FCG. Volumen 416, Fojas 211 y ss.

<sup>149</sup> AHNS. FV. Volumen 286, Fojas 65 y ss.

<sup>150</sup> AHNS. FV. Volumen 286, Fojas 66

En el pueblo de Caylín e Isla de Lacao, 35 cuadras entre limpias y montecillos cultivables, que por la situación se valorizaron a ocho pesos, rentaron doscientos ochenta pesos<sup>151</sup>. Don Felipe Merseguer remató 10 ½ cuadras en la citada isla en doscientos pesos.

En el paraje nombrado Cajón se tasaron los potreros de Cajón, Yecumo, Sotomo, Fatoria, Pucoigüén, Pichipucoigüén, Rollisomo, Llagüenapoi, Reloncaví, Relbunge y Puchegüin, que rematados por José Alexandro Vásquez, don Pablo Pérez, Victorino Maldonado, don Xavier Martel, José Juanes, Ignacio Ramos y don Francisco Albacini, rindieron la suma de ciento ochenta y ocho pesos.

Por su parte, la isla de Mayllén, que constaba de 127 cuadras, se avaluó en trescientos diecisiete pesos cuatros reales y remató a don Francisco Albacini en trescientos veintinueve pesos<sup>152</sup>.

En el Partido de Lacuy, sitio de Gueguau, se tasaron 35 ½ cuadras, de las cuáles 2 son de ciénagas, en doscientos veintisiete pesos seis reales.

De acuerdo a lo precedentemente señalado, la valuación total de estos predios ascendería a la suma de cinco doscientos veinticinco pesos.

En la hacienda de Meulín, que corresponde a la isla del mismo nombre, se inventariaron “dos casas techadas con tablas, la una que servía de despensa y granero, vacía, con dos divisiones y llaves separadas, la otra dicha de vivienda; un rancho techado con tablas es de cocina, otro de horno, dos para el abrigo de los pastores...”<sup>153</sup>. También se registra una sementera de 40 chiguas de cebada, un papalillo pequeño, ganado vario y herramientas.

Esta unidad fue rematada, en Octubre de 1777, en mil cuatrocientos sesenta y un pesos seis reales, considerando sus ganados menores, a don Felipe Merseguer<sup>154</sup>.

En la hacienda de Lemuy, hay “tres casas techadas con tablas y clausuradas con estacas, con dos puertas de calle, la una de vivienda con su llave con dos divisiones, otra con dos viviendas, la una que sirve de oratorio y otra de despensa. En el corredor hay otro cuarto, donde se guardan botijas vacías, otra dicha casa de cocina y otras dos medias

<sup>151</sup> AHNS. FJ. Volumen 286, Fojas 70 y ss.

<sup>152</sup> AHNS. FCG. Volumen 416, Fojas 211 y ss.

<sup>153</sup> AHNS. FV. Volumen 286, Fojas 13 y ss.

<sup>154</sup> AHNS. FCG. Volumen 416, Fojas 211 y ss.

arruinadas, donde se alojaban los peones”<sup>155</sup>. También se registran dos trigales, un papal y ganado vario.

La hacienda de Chequián, que beneficiaba a la misión de Santa María de Achao, donada por el maestro de campo don Bartolomé de Cárcamo; disponía de una casa de vivienda repartida en cinco cuartos, dos molinos corrientes y varios potreros de pastura en Pureulabquén y Coñab. Este último, ubicado en la isla de Quinchao, donde se encontraban asentados 19 inquilinos; compuesto de 290 cuadras de montaña, con 180 plantas de manzanos, se tasó en 1776 en mil novecientos noventa y nueve pesos<sup>156</sup>. Uno de los molinos se remató en setenta y siete pesos<sup>157</sup>.

Resulta dificultoso y de escasa utilidad para los efectos del caso, detallar la infinidad de pequeños predios que consigna la información, pero se puede estimar que el valor de una cuadra libre y limpia ascendía a seis pesos, una cuadra de montaña a tres pesos y un paraje cenagoso a dos pesos. De especial valoración son las plantas de manzano, que se aprecian en dos reales planta, valor similar a una planta de viña frutal en el valle central<sup>158</sup>.

En 1777 se señala que dicha estancia fue tasada en quinientos nueve pesos, cuatrocientos ochenta por sus ochenta cuadras y veintinueve por una casa vieja<sup>159</sup>.

En la isla de Lemus se ubicó la estancia de Puquellón, compuesta de 159 cuadras, incluidas 30 de montaña; que contaba con dos casas techadas de tabla de alerce, 20 pies de manzanos y ganado vario, que fueron tasadas en mil cuatrocientos ocho pesos y cuatro reales<sup>160</sup>.

Esta propiedad fue asignada – según información de 1781 - a los misioneros de Santa Rosa de Otcopa, que pasaron a ocupar el lugar de los jesuitas.

Uno de los aspectos que llama la atención, respecto de las tierras de éste colegio; es la política seguida por la autoridad de repartir parte de ellas a los indios domésticos, según lo establecido en el decreto de 17 de Septiembre de 1779. Así, en los parajes de Peñohue, Llaullau, Puchellhue, San Florentín, Tauco, San Carlos de Chonchi, Achao y Chequián, se

<sup>155</sup> AHNS. FV. Volumen 286, Fojas 15.

<sup>156</sup> AHNS. FJ. Volumen 416, Fojas 212 y ss.

<sup>157</sup> AHNS. FJ. Volumen 286, Fojas 45 y ss.

<sup>158</sup> AHNS. FJ. Volumen 286, Fojas 65 y ss.

<sup>159</sup> AHNS. FCG. Volumen 416, Fojas 211 y ss.

<sup>160</sup> AHNS. FJ. Volumen 286, Fojas 70 y ss.

entregaron 200 cuadras, evaluadas en mil trescientos noventa y seis pesos un real<sup>161</sup>. Otra información señala que en Castro se entregaron 30 cuadras, 28 en Quinchao y 46 en Chequían, información que según parámetros manejados, permitirían estimar un valor de setecientos veintiocho pesos<sup>162</sup>.

Finalmente, en la localidad de Tauco, Juan de Dios Gómez, remató 28 cuadras y la islita de Linglinau – de 4 cuadras – en doscientos cuarenta y un pesos; dos solares inmediatos al colegio en cuarenta pesos, y en San Carlos de Chonchi, se tasaron 94 cuadras con 80 pies de manzanos en seiscientos cincuenta pesos<sup>163</sup>.

Aunque hasta el momento se carece de mayor información, también dependieron de este colegio las misiones de Nahuelhuapi, erigida según el informe de la Junta de Misiones en 1703, y de Los Chonos, sita en la isla de Huar, levantada según carta del gobernador Juan Andrés de Ustáriz al rey, en 1710<sup>164</sup>.

De esta manera, a pesar de lo irregular de la información, se puede estimar el valor mínimo de sus inmuebles e instalaciones en diez mil doscientos setenta y tres pesos.

## **6. Procuraduría de misiones:**

Tan vasta y organizada como su acción económica, fue la obra religiosa realizada por la Compañía. Esta labor se cumplía en las ciudades, campos e islas, alcanzando a los diversos grupos sociales, a través de la enseñanza, las congregaciones y las misiones.

En el territorio del Obispado, la actividad misional estuvo a su cargo entre 1611 y 1767, teniendo una especial preocupación por la conversión de los indígenas.

Para el logro de este objetivo – en el tiempo - se fundaron y mantuvieron, con las vicisitudes propias de un trabajo en tierra de indios, las misiones de Arauco, Buena Esperanza, Castro, Santa Fe, Santa Juana, San Cristóbal, Boroa – 22 de Enero de 1694 - , Toltén, Imperial – 23 de Febrero de 1693 - , Peñuelas, Cruces, La Mochita – 20 de Abril de 1687 - , Nuestra Madre Santísima de la Luz de Repocura- 15 de Diciembre de 1694 - , Santo Tomás de Colgué- 1 de Septiembre de 1696 - , Cule y Loando – 20 de Octubre de

<sup>161</sup> AHNS. FCG. Volumen 416, Fojas 211 y ss.

<sup>162</sup> AHNS. FJ. Volumen 286, Fojas 70 y ss.

<sup>163</sup> AHNS. FJ. Volumen 286, Fojas 70 y ss.

<sup>164</sup> AHNS. Archivo General Indias (en adelante AGI) , Chile, Volumen 159;

1700 - , Nahuelhuapi, Villarrica, Valdivia, Tucapel, Chonchi, Cailín, Moquehua, Chacaico, Las Minas, Paicaví, Quecheregua, Tucapel, Purén – 24 de Diciembre de 1668- , San Javier y Talcamávida<sup>165</sup>.

También ha sido posible determinar la existencia de las misiones de Colligue y La Mariquina. La primera en la banda norte del río Talpén, distante siete y media leguas de la plaza de Nacimiento, y la segunda diez y medias leguas al noreste de la plaza de Valdivia<sup>166</sup>.

El control de la acción misional estaba a cargo de una sección de dedicación exclusiva, la “Procuraduría de Misiones”, que al momento del extrañamiento estaba a cargo del padre Antonio Semper. Esta unidad tenía su residencia en Concepción, respecto de la cuál las fuentes señalan: “El sitio en que está situada se compone de media cuadra de frente y una cuadra entera por los costados. Un cañón de veinticinco varas, en que se comprenden la entrada general sin puertas, y dos cuartos colaterales con dos puertas de dos manos llanas a la calle, y el uno con puerta de una mano a lo interior, contruidos de adobe y el techo cubierto de teja. En la cuadra que está al costado del oriente se hallan ocho cuartos de vivienda con puertas a la calle de igual proporción a las antecedentes, y los siete de ellos con una puerta cada uno de una mano, y la pared que mira al oriente es fabricada de ladrillo, hasta tres varas de altura, y lo restante hasta su enramado de adobe de cuyo material se compone todo lo restante del edificio, cubierto el techo de teja, y todas las expresadas viviendas con sus corredores armados sobre postes de madera en la parte interior. En el mojinetete que hace frente al norte se halla un cuarto de media agua con su división en medio tapada de tabique embarrado, y el techo de teja con dos puertecitas a la calle, viejas, ambas de una mano”<sup>167</sup>.

Los cuartos citados precedentemente constituían una fuente de ingreso para la Procuraduría, ya siete de ellos eran rentados. En Agosto de 1769, “Don Nolasco del Río, tiene arrendados cuatro al precio de doce reales al mes por cada uno; Catalina Gacitúa uno por dos pesos al mes; Don Felipe Bravo, uno por doce reales; Doña Mónica Hernández uno por ídem; Doña Petrona Barriga, uno por ídem, y otro que se tiene dado a Doña Isabel

<sup>165</sup> AHNS. Archivo Claudio Gay, (En adelante ACG) Volumen 31, Fojas 178 y ss; Hanisch, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 55 y ss.

<sup>166</sup> BNS. Manuscritos Medina, Volumen 36, pieza 4337.

<sup>167</sup> ANHS. FJ, Volumen 3, Pieza 1, Fojas 129 y ss

Pradena, con el destino de cuidar los expresados cuartos”<sup>168</sup>. La extrapolación de sus rentas permitiría estimar su principal en aproximadamente dos mil novecientos pesos.

Si bien la Procuraduría de Misiones fue el organismo centralizador e impulsor de la acción pastoral, las misiones en particular dependían para su gestión de los colegios, como el de Arauco o La Frontera y el de Castro.

Las misiones adscritas al colegio de Arauco, en 1767, eran el Hospicio de Santa Cruz de Santa Bárbara, Santa Fe, San Cristóbal, la Mochita, Santa Juana, Nuestro padre San Francisco de Arauco, San Ambrosio de Tucapel, Nuestro padre San Francisco de la plaza de Valdivia, San José de la Mariquina y Toltén<sup>169</sup>.

Santa Bárbara estuvo situada a dos cuadras fuera del tercio o plaza de este nombre, a orillas del río Bío-Bío y casi a la falda de la cordillera de los Andes. Era residencia del pueblo Pehuenche.

Santa Fe se situó sobre la ribera del mismo río al norte, doce leguas al poniente de la de Santa Bárbara, a seis leguas de la plaza de Nacimiento y una de Los Ángeles. Era residencia de la nación pehuenche, y comprendía en toda su extensión, dos leguas de este a oeste y tres de norte a sur.

San Cristóbal, estaba situada casi siete leguas al norte de la de Santa Fe y la plaza de Yumbel. Perteneció a la nación Pehuenche y comprendía, en toda su extensión, casi dos leguas de norte a sur y otras dos de este a oeste.

La Mochita se ubicó a orillas del río Bio-Bío, un cuarto de legua al norte de la ciudad de La Concepción. Tenía toda su extensión al este, río arriba, casi cuatro leguas de largo.

Santa Juana, estaba situada sobre la ribera del río Bío-Bío, en las cercanías de la plaza de este nombre, al sur, y sobre la misma ribera al norte en las inmediaciones del Fuerte de Talcamávida, de modo que estaba dividida por dicho río. Su extensión en la parte sur alcanzaba dos leguas y de una en la del norte. Se encontraba distante a doce leguas de Concepción<sup>170</sup>.

<sup>168</sup> AHNS. FJ. Volumen 23, Pieza 1, Fojas 1 a 3 v.

<sup>169</sup> Claudio Gay. *Historia Física y Política de Chile*, (París: Imprenta de E. Thunot, 1844), 69.

<sup>170</sup> BNS. Manuscritos Medina, Volumen 36, pieza 4337.

En un documento emitido en 1786, se hace mención que en esta misión había un molino, que a la fecha se encontraba arrendado en treinta pesos anuales a don Juan de Benavente<sup>171</sup>, lo que implicaría un principal de seiscientos pesos.

La decisión de entregarlo en arrendamiento, y por ende asumir que era de propiedad de los jesuitas; es cuestionable, según se desprende de información contenida en Capitanía General: “Informado yo que los vecinos mas ancianos de aquella jurisdicción he sabido que el herido antiguo del indicado molino nunca fue de los ex - jesuitas, ya que habiéndolo construido muy de antemano unos Sotos, dueños principales de él, hallándose muy maltratado, se convinieron los padres a refaccionarlo de nuevo, a su costa, dando a los dueños por pensión doce o catorce fanegas libres todos los años. Así lo tuvieron hasta su extrañamiento”<sup>172</sup>.

Arauco, que era la primera ubicada efectivamente en “tierra de indios infieles”, se situó sobre la costa del mar, al sur de la ciudad de La Concepción, veinticuatro leguas distantes de ella, y en la circunferencia de la plaza avanzada de Arauco. Su extensión de norte a sur, fue de dieciséis leguas de largo desde el río Carampangue hasta el de Leuvú, y de este a oeste, en tres leguas de ancho desde la montaña hasta el mar. Era residencia de la nación de la Costa.

Tucapel, se situó sobre la misma costa, al sur de la plaza de Arauco, a veinticinco leguas de ésta, y casi inmediata al fuerte de Tucapel el viejo. Su extensión de norte a sur era de veinte leguas de largo desde el río Leuvú hasta el Lleulleú, y de cinco a seis, de este a oeste, desde la montaña, que la separaba de la nación de la de Los Llanos; hasta el mar.

Valdivia fue la cabeza de todas las de aquella jurisdicción que comprendía parte de la nación de la Costa y parte de la de los Huilliches. Se situó al sureste de dicha plaza y puerto en extensión de dos leguas.

San José de la Mariquina, distante de la de Valdivia veinte leguas al norte, se situó sobre la ribera del río Mariquina, con una extensión de cuatro leguas al este y tres hacia la montaña.

---

<sup>171</sup> AHNS. FCG, Volumen 32, Fojas 132 y ss. “Relación formada por esta oficina de todas las haciendas pertenecientes al obispado de Concepción”.

<sup>172</sup> AHNS. FCG. Volumen 460, Foja 131.

Toltén, distante treinta leguas al norte de la plaza de Valdivia; estuvo situada sobre el río del mismo nombre, casi a un cuarto de legua de su embocadura en el mar. Se extendía hasta el río Keuli, cuatro leguas al sureste y otras cuatro leguas al oeste<sup>173</sup>

La Procuraduría, como todas las unidades jesuitas, disponía de bienes propios para su manutención, que al momento del extrañamiento eran las haciendas de San Francisco de Borja de Guanquegua, Manquegua y Conuco.

La hacienda San Francisco de Borja de Guanquegua, ubicada en forma inmediata a la hacienda La Magdalena- partido de Itata - fue comprada por el padre Diego de Rosales en 1622, con las limosnas que recibía para la Compañía. Contaba con 400 cuadras y su principal actividad era la producción de vinos y aguardientes, ya que la documentación señala que disponía de plantas de viña frutal y utensilios específicos como vasijas, fondos y alambiques<sup>174</sup>.

Al levantarse el inventario en Agosto de 1767 y nombrarse como administrador al capitán Don Juan Antonio García, el mayordomo Martín Vidal declara “...11 tinajas llenas de vino que contienen 19 ½ arrobas, 14 arrobas de vino moscatel en otra tinaja, 18 arrobas de aguardiente, 2 enfriadores de cocido, 3 cañones de aguardiente, 2 lagares grandes de 8 cueros cada uno y uno pequeño de 2 cueros...y 20.284 plantas de viña frutal y 2.034 plantas nuevas de un año”<sup>175</sup>.

La estimación de las plantas de viña, según precio promedio de acuerdo a condición, ascendería a cinco mil trescientos veinticinco pesos.

Sus construcciones eran “tres casas de teja, una de 16 varas que sirve a los lagares, la otra de 20 varas que sirve de cocina y a los fondos, la otra de 43 varas que sirve de bodega y en esta se incluye un cuarto en el corredor que sirve de oratorio”<sup>176</sup>.

La tasación de San Francisco de Borja de Guanquegua ascendió a tres mil seiscientos cuatro pesos siete reales, siendo adjudicada por remate a don Francisco Márquez en dos mil cuatrocientos tres pesos dos reales<sup>177</sup>.

<sup>173</sup> AHNS. FJ. Volumen 96, Pieza 4, Fs. 81 a 90 v. Documento sin fecha dirigido por José de Gálvez al rey.

<sup>174</sup> Guillermo Bravo Acevedo, “La administración económica de la hacienda Jesuita San Francisco de Borja de Guanquegua”, Estudios Coloniales I, (2000), 143 y ss.

<sup>175</sup> AHNS. AJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas 165 a 169.

<sup>176</sup> AHNS. AJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas 165 a 169.

<sup>177</sup> Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 379-380

Esta hacienda proveía de aguardiente y vino a Chiloé, producto que al parecer era utilizado normalmente como moneda de la tierra<sup>178</sup>.

La hacienda de Conuco, ubicada al sur del río Itata, fue adquirida por gestiones del padre Diego de Rosales, tasándose en seis mil pesos y el molino de que disponía en dos mil pesos<sup>179</sup>.

Según lo señalado por los autos de extrañamiento y ocupación disponía de “una casa en cuadro de 49 varas de largo y 40 de ancho, una capilla de 30 varas y cuatro aposentos bien tratados. Hacia el norte las piezas de los seglares, que son 4, de madera inservible y cubiertos con pellejos. Sigue la bodega, 2 piezas con una escalera. Al oriente 4 cuartos muy maltratados, con corredor al patio. Al sur un corredor limpio, sin edificio, que hace el cuadro. Una cocina de 14 varas y otra pieza igual, donde vive el mayordomo, ambas con techo de teja, una fragua de herrería con todo y un molino corriente con todos sus aperos, que está en Rangelmo”<sup>180</sup>.

Los paños denominados San José y Millagüe suplementaban esta hacienda, aunque sobre ellos se carece de información específica<sup>181</sup>.

Las tierras de Rangelmo, que lindaban con las de Conuco; fueron adquiridas por la Compañía a don Domingo García en Noviembre de 1757, en dos mil cien pesos, con lo edificado y plantado<sup>182</sup>

Su especialización productiva fue vitivinícola, ya que señalan las fuentes – para 1767 - la existencia de 57.000 plantas de viña de diversas calidades, además de 583 arrobas de vino entre malísimo y tratable<sup>183</sup>.

Las plantas de viña, según su condición; ascenderían a dos mil cien pesos.

Las fuentes señalan que fue tasada, en conjunto a las tierras de San Joseph y Malgüelmu; en dieciocho mil ciento setenta y siete pesos dos y medio reales, y rematadas, en 1776, en dieciséis mil cien pesos, a censo redimible a don Andrés Rodríguez<sup>184</sup>..

---

<sup>178</sup> Bravo, “La administración económica de la hacienda jesuita san Francisco de Borja de Guanquegua”, 143 y ss.

<sup>179</sup> Bravo, *Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile*, 71

<sup>180</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas 122 a 258.

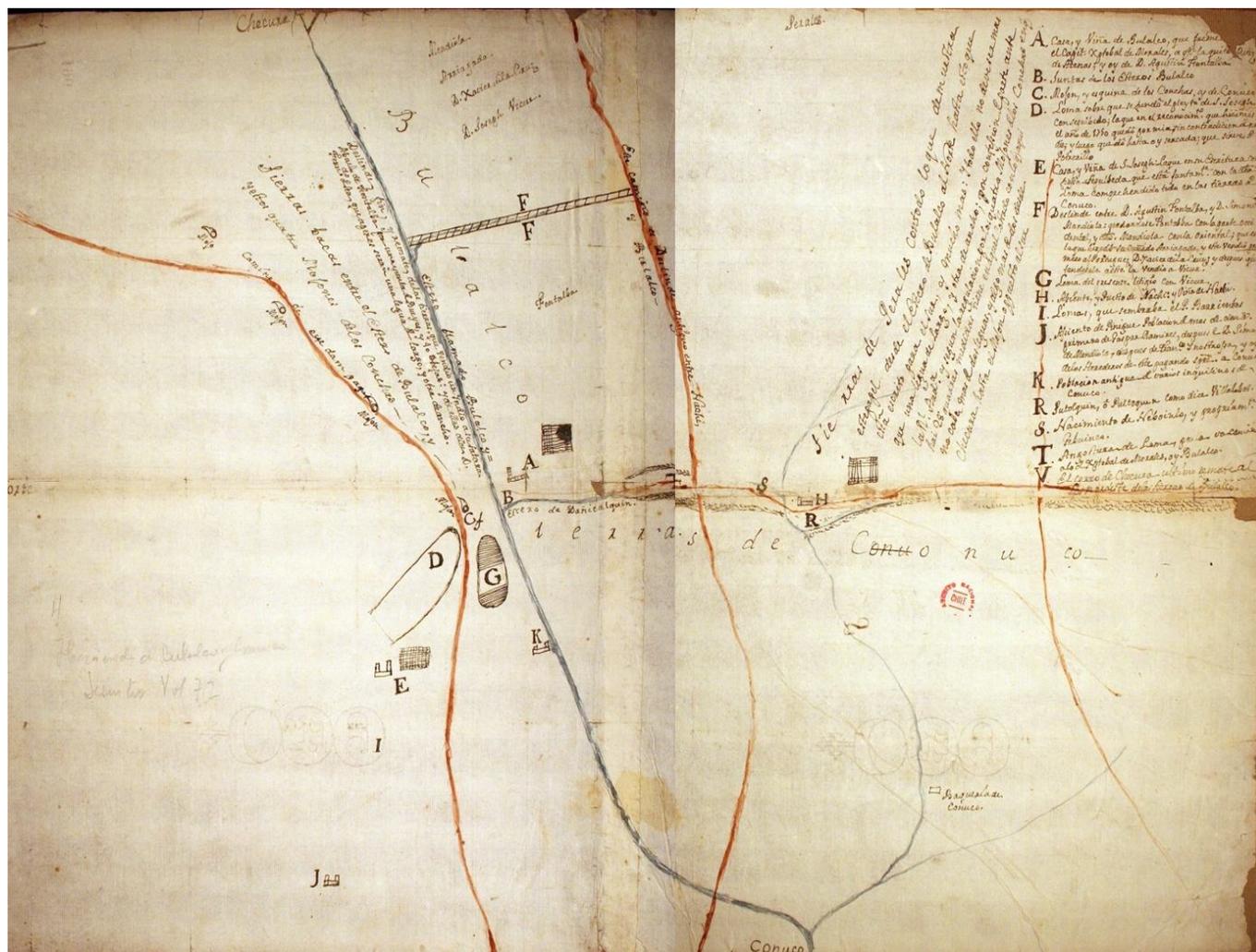
<sup>181</sup> AHNS. FCG. Volumen 32, Fojas 132 y ss.

<sup>182</sup> AHNS. FCG. Volumen 388, Fojas 76 y ss.

<sup>183</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas 122 a 258

<sup>184</sup> Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 379-380.

Entretanto, junto a San Joseph fue arrendada a don Pedro de Soto en seiscientos pesos anuales<sup>185</sup>, lo que permite estimar su principal en doce mil pesos.



### CROQUIS DE LAS TIERRAS DE RANGELMO, BULALCO Y CONUCO<sup>186</sup>

<sup>185</sup> Bravo, Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile, 335-336

<sup>186</sup> AHNS. FJ. Volumen 72, Fojas 192.

## DETALLE CROQUIS TIERRAS DE RANGELMO, BULALCO Y CONUCO

A.- Casa y viña de Bulalco, que prime (ro) (fueron de) el capitán Cristóbal de Morales a quién la quitó Ortiz de Atenas, y hoy de don Agustín Fontalba.

B.- Juntas de los esteros Bulalco

C.- Mojón, y esquina de las Conchas y de Conuco

D.- Loma sobre que se fundó el pleito de San Joseph, conseguido(...); la que en el reconocimiento que hicimos el año de 1750 quedó por mía, sin contradicción de nada, y luego quedó hasta hoy cercada, que sirve de potrerrillo.

E.- Casa y viña de San Joseph, la que en su escrita con Josepha Sepúlveda que está juntamente con la dicha loma comprendida toda en las tierras de Conuco.

F.- Deslinde entre don Agustín Fontalba y don Simón Mandioca, quedándose Fontalba con la parte occidente y dicho Mandioca con la Oriental, que es la que heredó su cuñado Arriagada, y se vendió primero al portugués don Javier de la Cruz y después que (...) a este la vendió a Vicur.

G.- Loma del presente litigio con Vicur.

H.- Asiento y puesto de Nachi y viña de Nachi.

I.- Lomas que sembrara el P. Barrientos

J.- Asiento de Pinigue, población de más de cien (..) primero de Gaspar Ramírez, después de don Simón de Mandioca, después de Francisco Inostroza, y hoy de los herederos de éste, pagando siempre a Conuco.

K.- Población antigua de varios inquilinos de Conuco

R.- Putolquín o Pultoquen, como dice Villalobos.

S.- Nacimiento de Neboinlo o propiamente Gebuinco.

T.- Angostura de Lamas por la (...) a lo de Cristóbal de Morales, hoy Bulalco.

V.- El cerro de Checura, ultimo remate al (...) de las tierras de Bulalco.

Las misiones adscritas al colegio de Castro, en 1767, eran Santa María de Achao, Chacao, Chonchi y Caylín.<sup>187</sup>

La residencia de San Antonio de Chacao disponía de una casa de vivienda, con cinco aposentos y almacén, la iglesia de tres naves y dos casas más para los servicios, toda de madera y techo de tablas de pizarra. También contaba con dos molinos corrientes.

La residencia de Chonchi, tenía una iglesia de tres naves y tres casas de vivienda, según el estilo del lugar y una con techo pajizo que hace de clausura. Contaba con sementeras de trigo, cebada y papas.

La residencia de Caylín, disponía de una capilla y tres casas de techo de paja, con tabiques de madera. Una de ellas se ocupaba como cocina y despensa y otra como escuela<sup>188</sup>. Llama la atención que, según la información tenida a la vista; esta residencia disponga de un bien inmueble propio, una estancia que habría sido donada por don Bartolomé de Cárcamo, que a la fecha de la información – 20 de diciembre de 1772- tenía 19 inquilinos<sup>189</sup>.

De esta manera, a pesar de lo irregular de la información, se puede estimar el valor mínimo de sus inmuebles e instalaciones en veintiún mil cuatrocientos tres pesos.

## **7. Residencia de Valdivia:**

El establecimiento, denominado “Dulce nombre de María de Valdivia” data de la época de la segunda fundación, realizada en Enero de 1645 por don Antonio Sebastián de Toledo, II Marqués de Mancera, con el objetivo de poner freno a la posible instalación de holandeses en la estratégica plaza destruida.

Al efecto, el virrey del Perú envió una armada de 10 navíos, y por capellanes dos padres de la compañía, quienes fundaron una residencia que “está situada al sureste de dicha plaza y puerto en extensión de dos leguas. La casa misional está dentro de la misma

<sup>187</sup> AHNS. FJ. Volumen 96, Pieza 4, Fojas 81 a 90 v.

<sup>188</sup> AHNS. FJ. Volumen 286, Fojas 22 y 23; AJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas 1 a 181.

<sup>189</sup> AHNS. FJ. Volumen 62, Fojas 268.

plaza y el número de sus indios se compone de los que habitan en la campaña, y de los sirvientes en el mismo presidio de Valdivia”<sup>190</sup>.

A partir de allí los jesuitas desarrollaron diversas actividades como misión de naturales, atención de los vecinos y milicia de la plaza y castillos, instalación de un colegio, construcción de una amplia hospedería para ejercicios espirituales y doctrina de los indios- inaugurada en 1671 por el obispo de Concepción don Francisco de Loyola y Vergara en la isla de Valenzuela, actual Teja - ; y de una casa de penitentes recogidas, fundada gracias a los aportes de don Juan Cardoso y Berbetoro, gobernador de la ciudad, y que la Compañía regentó hasta 1764<sup>191</sup>.

Los jesuitas sustentaron esta residencia mediante la explotación de las estancias de Tomén – en el curso superior del río Calle Calle - , La Estancilla, El Guapue, San José y Mulpún – ubicada al margen norte del Calle Calle, cuyas casas habían sido levantadas en 1762, y las de la Isla de Valenzuela.

La denominada Tomén fue enajenada en 1771, en dos mil setenta y siete pesos, al capitán graduado de infantería Ignacio Pinuel y Ubidia, Comisario general de Naciones; mientras que Mulpún fue rematada por el capitán don Jaime de la Guarda, Castellano del Castillo de Corral, en ochocientos ochenta pesos, aunque se tasación era de mil doscientos sesenta y siete pesos<sup>192</sup>.

La Estancilla fue adquirida por los jesuitas en mil quinientos pesos, al parecer a principios del siglo XVIII, y constaba de 1.453 hectáreas, de las cuáles 720 eran bosques. Se situaba en la margen norte del curso inferior del río Valdivia entre la ciudad y el Castillo de Niebla, enfrente a la isla de San Francisco y la abastecía el estero de la Estancilla, navegable hasta tres kilómetros, al cabo de las cuáles se encontraban las casas de 22 varas de largo, techadas y aforradas de tablas de alerce, con su iglesia, concluida en 1753 y dedicada a Nuestra Señora del Milagro<sup>193</sup>.

Las propiedades de Isla de Valenzuela – Teja – estaban compuestas de tres paños, el primero de alrededor de 16 cuadras con un avalúo de cien pesos, el segundo, inmediato al río, tenía 6 cuadras y se cotizó en cien pesos, lugar donde luego se albergó la fábrica real de

<sup>190</sup> AHNS. FJ. Volumen 96, Pieza. 4, Fojas 81 a 90 v., AJ. Volumen 66, Fojas 110 y ss.

<sup>191</sup> Gabriel Guarda G. “El virrey Amat y los jesuitas. Los ataques a las misiones de Valdivia”. *Historia* 6, (1967), 268.

<sup>192</sup> AHNS. FJ. Volumen 33, Fojas 191 y ss.

<sup>193</sup> Guarda, “El virrey Amat y los Jesuitas. Los ataques a las misiones de Valdivia” : 270.

tejas; y el tercero, que medía 4 cuabras de largo por 3 de ancho, de tierras de mala calidad, sin avalúo, donde se instalaron los hornos de la mencionada fábrica<sup>194</sup>.

Contaba además con otras propiedades menores como las estancias de Las Balsas, Juntas del Riachuelo del Zanjón y Toltén Bajo; una chacra donada por el cacique Cuyucan, en Calle Calle; algunas tierras nombradas El Peral, Limpi, Las Tapias, Llongón, fragmentos del Molino, Curamillague; ciertas cuabras en la misma ciudad, en la calle del Mampuesto ; el sitio llamado de Santa Teresa y el muelle Chiquito o de Abajo; una casita que rentaba dieciséis pesos anuales, que fue avaluada en ochocientos cuatro pesos y un real, y que remató en cincuenta y tres pesos el teniente don Marcelo de Arteaga.

Las tierras nombradas El Peral fueron adjudicadas a Basilio Peña en la suma de cuarenta y un pesos; las de Limpi a Antonio Rey en sesenta pesos; las de La Tapia, Llongón y Fragmentos del Molino a Francisco Alcarraz en doscientos noventa pesos, y a Mariano Jaramillo el potrero Curamillague en cincuenta y cinco pesos<sup>195</sup>.

Una suma de los avalúos parciales de las temporalidades de la Compañía en Valdivia, sin incluir la platería labrada, la biblioteca, 6.000 tablas y las haciendas de Las Balsas, Toltén y Las Juntas, arroja, según cálculos del Gabriel Guarda, la suma de quince mil quinientos pesos, sin embargo su liquidación dio cinco mil cuatrocientos setenta y siete<sup>196</sup>.

### **Conflictos por la propiedad:**

En numerosa bibliografía, diversos analistas y comentaristas dejan entrever la existencia - en círculos oficiales y/o de poder socioeconómico - de una opinión algo desfavorable a la gestión de la Compañía, en lo que respecta a la composición de sus propiedades; sin precisar ni entregar datos que puedan corroborar su opinión.

La existencia de documentos contenidos en los fondos Claudio Gay y Real Audiencia del Archivo Histórico Nacional de Chile, nos permite exponer algunas situaciones específicas que podrían extrapolarse a otras de similares características.

Así, en 1756, el gobernador político y militar de la plaza de Valdivia, Ambrosio Sáez de Bustamante, quién estima que la labor pastoral es incompatible con la posesión de

<sup>194</sup> AHNS. FJ. Volumen 33, Fojas 221.

<sup>195</sup> AHNS. FJ. Volumen 33, Fojas 191 y ss.

<sup>196</sup> Guarda, "El Virrey Amat y los jesuitas. Los ataques a las misiones de Valdivia", 268.

bienes económicos que generen rentas; informa al gobernador del reino don Manuel de Amat, que los padres jesuitas a pretexto de hacerse herederos de las tierras de los indígenas fallecidos y/o huidos, han ido constituyendo haciendas y estancias de gran extensión, en las que instalan considerable cantidad de ganado, con perjuicio tanto de los vecinos que no pueden acceder a los pastos comunes, como del Rey a quién deberían volver las tierras de los indios.

También supone que si la masa ganadera se multiplica de acuerdo a los cánones conocidos, los padres terminarían por convertirse en los controladores del comercio de la carne y otros víveres, so pretexto de ahorrar al rey los costos de transporte desde Chile; produciendo la ruina del vecindario<sup>197</sup>.

Esta situación fue conocida y claramente reprobada por el fiscal Dr. Joseph de Salas, quién observa, en lo esencial, el descuido de los funcionarios de la corona y la desviación del objetivo pastoral de la Compañía – conversión de los infieles - que él estima como lo fundamental en su accionar, señalando: “... y no debiendo creerse de unos sujetos, a los cuales tan esclarecida religión ha confiado el desempeño del mas grave asunto en estos dominios cuál es la conversión de los infieles, que ignoren tantas y tan públicas decisiones positivas, como ni tampoco que a sabiendas quieran paladinamente atropellarlas, viene a debilitarse de tal modo la fe de la relación, que deja poco menos que increíble la noticia, lo que se comprueba con la reflexión de que esto sucede a vista de un gobernador y demás oficiales y ministros del Rey, que cada uno por su parte debe velar sobre las conservaciones de las regalías de la corona, y sobre la observancia de unas ordenanzas aprobadas por su majestad y mandadas guardar por la 48 de las del nuevo reglamento del año de 1753”<sup>198</sup>.

El descargo de los jesuitas viene de mano del P. Miguel de Olivares, cuya respuesta titula “Obscura calumnia contra las misiones de la Compañía de Jesús, sitas en Valdivia y San Joseph, desvanecida a la luz de la verdad y convencida de la fuerza de la razón”, que junto con entregar su visión nos proporciona interesantes antecedentes sobre las propiedades, razón central de este estudio.

Olivares refuta lo sostenido por el gobernador militar, argumentando que las residencias, por su condición de tal, pueden tener tierras, según lo disponen los documentos

---

<sup>197</sup> AHNS. FCG. Volumen 31, Fojas 86 y ss. (Documento en extenso en anexos)

<sup>198</sup> AHNS. FCG, Volumen 31, Foja 87.

pontificios de Paulo III de 1545 y 1549, de Julio III de 1550 y Gregorio X de 1584, caracterizando la situación de algunas propiedades, a saber: “La Estancilla, en lo que fuera de los montes espesos e inservibles, sino en caso que no se rozasen (...) de área de campaña, que sirve para sembrar algunas semillas y mantener 60 o 70 ovejas, en casa de 6 cuadras; el retazo de la isla de Valenzuela, en que poseemos como 20 cuadras entre monte y campaña, mas lo que puede servir es la menor parte, de mantener 6 u 8 cabezas de ganado vacuno; también tenemos las tierras de Tomén, cuya campaña tiene de largo  $\frac{3}{4}$  de legua y de ancho de cuadra a cuadra y media. Lo demás eran montes espesos e inservibles, hasta que poco ha comenzado a rozarlos y quemarlos el actual padre superior de esta casa, con el trabajo personal suyo y del que esto escribe. La hacienda de San Joseph se reduce a un jirón de tierra tan corta que su largo se puede andar a pie con paso regular en hora y media y su ancho en un cuarto de hora, y no todo de tierra útil, sino muy cortada de montes cerrados, tanto que he visto al padre superior (...) estar ocupado ocho días con unos niños indios en rozar y sacar raíces de un pedazo de tierra de una cuadra, a fin de sembrar algunas legumbres. Bien se puede hacer concepto de la capacidad de la tierra por sobre los ganados que mantiene, que son: 120 vacas chicas y grandes, 100 ovejas, 14 mulas, 4 caballos, 2 yeguas”<sup>199</sup>.

El interés manifestado por conservar sin merma sus propiedades, se puede apreciar también en la defensa que hace el P. José Ignacio Burgos, a 27 de Diciembre de 1712, de tierras pertenecientes al colegio de Buena Esperanza, que disputa dicha unidad con los “señores Sarmiento”, argumentando que las mensuras hechas por Liseras no se habrían realizado de la manera correcta.

Su preocupación y diligencia, que son observables en otras latitudes; se puede apreciar en la siguiente comunicación: “Estimulado de la conciencia hice el incluso mapa en defensa del colegio de Buena Esperanza, porque supe que aún porfían los señores Sarmiento en querer usurparnos las tierras que los fundadores dedicaron para la alimentación del colegio...Sobre este punto no tengo mas que decir a vuestra reverendísima de lo que verá en el incluso papel. Sin embargo podría vuestra reverendísima conferir la materia con el P. Sebastián de la Barra, el cuál siendo rector, tachó con justa razón las mensuras de Liseras, las cuáles en la Real Audiencia fueron reprobadas. Pedía dicho padre

---

<sup>199</sup> AHNS. FCG, Volumen 31, Fojas 108 y ss.

Sebastián que las tierras de las 1000 cuabras del título del P. Luis de Valdivia, se continuase con las de Beltrán, tirando la cuerda de norte a sur , porque tirándola de noreste a sureste – como la tiró Liseras – se nos quita la mitad de las 1000 cuabras, como lo confiesa de su letra en sus mensuras dicho Liseras; y si la cuerda se tirase – como se debe tirar – de norte a sur, ni las casas les quedasen a los Sarmientos, como en efecto no tienen mas de justicia en dicho sitio sino la viña que compraron a la Compañía”<sup>200</sup>.

En esta última situación se puede visualizar la capacidad argumentativa de los regulares, opinando sobre el deber ser de las acciones de los funcionarios reales, naturalmente en beneficio de ellos.

El siguiente caso se refiere a las tierras de Quiapu y Cruces, de la residencia de Arauco; que al momento de ser rematadas en la persona de don Antonio Aguilar, son objeto de una reclamación por parte de los descendientes de sus propietarios indígenas originales al virrey, argumentando la ausencia de venta o donación.

El representante de la Junta de Temporalidades, en defensa de la propiedad jesuita de las citadas tierras, señala “constar legítimamente ser de dichos regulares, por escritura de venta que otorgaron sus legítimos dueños los caciques Juan Antunecul, Payllacheuque, Leviñancu y Ligpillán, a favor del P. Sebastián de la Barra, en el año 1685, que a la razón era rector de aquel colegio; como asimismo por otra escritura de otro pedazo de tierras, que otorgaron en el año 1756, a favor del P. Ignacio Guzmán, superior que era de aquella residencia”<sup>201</sup>.

Frente a dicha situación, a poco tiempo de su extrañamiento, Fray Pedro Valcárcel, opina que la reclamación de los naturales es legítima, señalando que “los padres jesuitas al principio compraron un rancho en Quiapu, al que fueron añadiendo poco a poco notable cantidad de tierras, contra la expresa voluntad de los indios, los que reclamaron varias veces y nunca fueron oídos por el enlace que había entre los padres y los jueces, de los cuáles el uno estaba y está comprendido en la misma injusticia, poseyendo una estancia a título de donación de los indios”<sup>202</sup>.

Es también ilustrativo referir la opinión sostenida, en Febrero de 1769, por el cacique don Pedro Cañiqueupu, de la reducción de la meseta, y don Julio Payllantú, de la

<sup>200</sup> AAS. Regulares 5, Pieza 115, Fojas 366 y 366v. (Lamentablemente no está adjunto el bosquejo referido).

<sup>201</sup> AHNS. FCG. Volumen 435, Foja 49.

<sup>202</sup> AHNS. FCG. Volumen 453, Foja 51. 22 de Febrero de 1769.

reducción de Quiapu, al señalar “pero siendo cierto, que dichos padres nunca poseyeron las tales tierras con mas derecho que una forzada y violentísima permisión de los mismos indios”<sup>203</sup>, ya que de alguna manera pone en entredicho la imagen que nos ha llegado sobre el comportamiento de los jesuitas para con los naturales, basado en actitudes probas, caritativas y de máxima comprensión a su nivel de desarrollo.

Otra práctica asociada al tema se relaciona con la petición de desalojo, como ocurre con los herederos del capitán Juan de Ulloa, en 1755; de las tierras que ocupaban en la hacienda de Perales y Nachén, quienes argumentan poseer esas tierras, viñas y casas por más de 200 años y estar en condición desmejorada.

Dicha declaración es avalada por Juan de Dios Rojas, quién dijo “que sabe y le consta que son pobres, y que no tienen mas bienes que un retazillo de tierras en que viven todos amontonados, y en él un majuelillo de viña de cortísima entidad”<sup>204</sup>.

La situación se resuelve a favor de la Compañía, ya que los títulos expuestos demuestran que dichas tierras fueron compradas a los indios en 1596 por el capitán Francisco Ortiz y mensuradas en 1619 por el capitán Héctor de Villalobos.

También es posible detectar situaciones que, objetivamente, afectan al patrimonio de la Compañía, como es el caso en que se acusa a doña Theresa Segura de intentar privarles de las terrazas y poblaciones que ocupaba Pedro Puente en la estancia de Ñipas, perteneciente al Convictorio, a lo cuál había sido autorizado por don Juan González de Estrada, quién había establecido este beneficio en 1741 en el documento de venta<sup>205</sup>.

### **Destino de la propiedad:**

En los momentos iniciales de la expatriación, mientras se procedía a su enajenación, la mayoría de las propiedades no readjudicadas fueron entregadas a particulares en arrendamiento, situación regulada por una Comisión General de Temporalidades, nombrada por el gobernador Guill y Gonzaga, presidida por el oidor decano de la Real Audiencia y alcalde de corte e integrada por un ministro de Real Audiencia, que haría de fiscal, y por oficiales reales, además de un escribano público que daría fe de lo obrado.

<sup>203</sup> AHNS. FCG. Volumen 453, Foja 53.

<sup>204</sup> AHNS. Fondo Real Audiencia, (En adelante FRA), Volumen 560, Fojas 20 y ss.

<sup>205</sup> AHNS. FRA. Volumen 2169, Pieza 15, Fojas 120 y ss.

El primer cometido de la comisión fue establecer cinco condiciones legales que regularían los contratos de arrendamiento, las cuáles se incorporarían, claramente, al texto de cada contrato de alquiler, firmado ante escribano:

- Que el subastador ha de afianzar a satisfacción de los oficiales reales de estas cajas no solo el importe del arrendamiento, sino también cuanto recibiere de las estancias.
- Que se ha de hacer cargo de cuanto constare por los inventarios formados, con diligencia de volverlo siempre que conviniere al real servicio en la misma conformidad que lo recibieses.
- Que el arrendamiento ha de durar por término de tres años o por el que fuera del agrado de su majestad.
- Que los ganados vacunos, ovejunos y de otras especies, como yeguas, caballos, los ha de volver el arrendatario de las mismas edades que se le entregaron.
- Que ni por sequedad, u otro caso fortuito, pensado o no pensado, haya el arrendatario de pedir rebaja de su arrendamiento, ni usar cualquier otro subsidiario recursos por entenderse desde ahora para entonces expresamente renunciada, compensándosele el año de esterilidad con el abundante y fructuoso<sup>206</sup>.

Así, en base a la información precedente, podemos poner de manifiesto y apreciar el proceso de constitución de la propiedad inmueble de los colegios San Francisco Javier de Concepción, San Bartolomé de Chillán, Buena Esperanza, Arauco, Castro, la Procuraduría de Misiones y la Residencia de Valdivia, elemento estratégico para la concreción de la obra jesuita; donde convergen compraventas y beneficios (donaciones por motivos diversos), e información sobre extensión, límites, características del suelo, instalaciones y tasaciones, que permiten una visión algo mas acabada de su gestión en el obispado de Concepción.

---

<sup>206</sup> Bravo, “Consecuencias económicas de la expulsión de los jesuitas en Chile y Perú”, 60.

## **CAPITULO II**

### **LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA DE LOS COLEGIOS JESUITAS EN EL OBISPADO DE CONCEPCION**

### **Las prácticas empresariales en el período colonial:**

La aplicación de la política económica imperial mercantilista en América colonial significó que se estructuraran economías de base minera complementadas con otras de carácter agropecuario. Esta estructura general de la economía colonial determinó que el desarrollo del comercio tuviera, al menos, tres mercados posibles. En el primero, de carácter internacional, las exportaciones dependían del nivel de la demanda y del tipo de producto demandado. En el segundo, se ubicó el mercado interno, aparentemente controlado por la corona, que satisfacía las necesidades de consumo del espacio económico regional integrado en el que la demanda era hecha por los centros de producción interna y satisfecha por productos provenientes de economías agropecuarias especializadas complementarias. Por último, el mercado local, en el cuál se satisfacían las demandas de consumo cotidiano de la población.

La política económica imperial permitió que las distintas colonias americanas se especializaran en la producción. Así, México y Perú exportaban plata, Colombia oro, Cuba azúcar y tabaco, Venezuela cacao, América Central añil, productos con los que podían participar en el circuito del comercio internacional. Al mismo tiempo, las economías regionales se integraron para comercializar sus excedentes productivos. Por ejemplo, el mercado regional del eje Lima-Potosí demandaba productos tropicales de Guayaquil, paños de los obrajes de Quito, productos ganaderos de Córdoba y Tucumán, trigo, lentejas y otros productos agrícolas de Chile.

En términos generales, la economía de América colonial se dividió en dos grandes espacios económicos: el mexicano y el peruano. La zona de influencia mexicana se asociaba al espacio caribeño y neogranadino, en tanto que la del espacio peruano comprendía la extensa área que iba desde la Audiencia de Quito, hasta el reino de Chile y la zona del río de la Plata.

Luego de las reformas borbónicas del siglo XVIII, en el espacio peruano, el mercado regional abastecido por el circuito comercial Lima-Potosí recibía todos los productos de la tierra que ofertaban las economías que estaban integradas a las faenas mineras de la zona potosina. Pero dicho espacio también demandaba productos manufacturados europeos, los cuáles eran ofrecidos por el tráfico regular de la flota, los

navíos de registro, los barcos que llegaban a América con comercio directo y por comerciantes privados, españoles o americanos.

En consecuencia, el espacio económico peruano, a través de su eje comercial Lima-Potosí, conectaba una importante red de economías regionales especializadas que ofrecían sus productos de la tierra en ese mercado. Esta situación, fue aprovechada por los comerciantes peruanos que lograron establecer un firme monopolio comercial en ejercicio del comercio regional, lo que significó que el abastecimiento de manufacturas era escaso y de muy alto valor y que los productos agrícolas que se exportaban al Perú se tranzaban a bajo precio y dentro de las condiciones que imponían los comerciantes.

Si bien en el siglo XVI el tráfico comercial de Chile al Perú se reducía a un poco de trigo y vino, y en el siglo XVII se agregaron los cueros de vaca, la grasa, las nueces, las aceitunas, los cocos, la fruta seca y un poco de aceite, solo en el siglo XVIII la economía minera del virreinato limeño se transforma en un atractivo mercado para los productos agrícolas del reino de Chile. La economía chilena respondió a este incentivo aumentando paulatinamente su producción de trigo, sebo y cueros, lo cuál dinamizó la lánguida existencia de las haciendas coloniales. Así, una serie de productos del campo chileno tuvo un mercado seguro, único, pero monopólico, porque el intercambio comercial lo llevaban los peruanos<sup>207</sup>.

En este contexto, en la historia de las actividades económicas de la Compañía de Jesús en América en el período colonial, el aspecto más importante a considerar es la producción y comercialización de aquellos frutos o productos propios de las regiones donde se instalaron.

Como sabemos, la empresa económica jesuita se asentó sobre un complejo urbano – rural denominado “colegio”, constituido por residencias en las ciudades y haciendas en el campo, cuyos inventarios, levantados al momento de producirse el extrañamiento; nos permiten visualizar la dinámica productiva de las unidades agrarias de la Compañía de Jesús en el Obispado de Concepción.

Así, es posible establecer que allí se desarrollaron básicamente el cultivo de cereales, producción de vinos y aguardientes, crianza y explotación de ganado y,

---

<sup>207</sup> Guillermo Bravo Acevedo, “Los jesuitas en el comercio colonial. Las cuentas de los colegios de Chile en la Procuraduría de Lima”, *Espacio Regional* 5 (2008): 14-15.

marginalmente, explotación de bosques para obtención de madera y fabricación de tejas y vasijas.

### 1. La actividad cerealera:

Para tener una visión de conjunto sobre el tema es conveniente tener en consideración lo observado por Carmagnani, quién para la zona de estudio señala que “hasta 1751 se aprecia un notable predominio de la producción ganadera, año en que es posible apreciar un cambio en la estructura de las exportaciones, ya que los productos agrícolas pasan de 0% de impacto al 38,5% contra 58,5% de productos ganaderos. Esta evolución se acentúa entre 1751 y 1778, cuando las exportaciones de origen agrícola aumentan al 93,1% del valor total”<sup>208</sup>.

Las citadas instrucciones mexicanas señalan en el capítulo X que “del buen cultivo de los campos pende regularmente el buen logro de los frutos de las haciendas”, lo que explica la importancia que tuvo para los colegios de este obispado la producción de trigo y cebada, ya que de ello dependía el abastecimiento de harina, tanto para el consumo interno como para una posible comercialización.

Dicho documento dedica varias consideraciones a esta actividad, señalando explícitamente como hacer buenos barbechos, buena siembra, beneficiar la sementera con adecuado riego, escarde y preservación de daños por bestias, ladrones, lluvias, vientos, etc., así como la necesidad de que las haciendas cuenten con un carpintero “para que habitualmente trabaje en labrar arados, así en formar los nuevos, como en aderezar los viejos”; que procuren tener un herrero asentado o si ello no es posible concertarlo en el pueblo mas cercano, para tener la seguridad de contar con “azadones, hoces, barretas, picos, martillos, hachas, según fueren necesarios para las siegas, zanjas, cercas y otras operaciones que ocurren en diversos tiempos del año”; que no se alterasen las prácticas agrícolas propias de los distintos asientos “porque como la experiencia es madre de la ciencia, en cada tierra la experiencia les ha enseñado a los labradores lo mas conveniente para el logro de sus cosechas”<sup>209</sup>.

<sup>208</sup> Marcelo Carmagnani, *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial. Chile 1680-1830*. (Santiago, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 2001), 129 y 130.

<sup>209</sup> Chevalier, *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas*, 101- 145.

La información recopilada permite afirmar que la estancia de Conuco, dependiente de la Procuraduría de Misiones, contaba con herrero, ya que según su inventario disponía de “una fragua de herrería con sus fuelles y herramientas, 32 cargas de carbón de herrería, 2 arrobas de fierro, 6 libras de acero, 2 tornillos, 3 machos, 4 limas”<sup>210</sup>.

La transformación de los granos en harina implica la existencia de molinos, instalaciones muy apreciadas, cuya actividad está claramente regulada por las instrucciones: “Donde hubiera molinos de agua para moler propios de nuestras haciendas, costearán la paga de los sirvientes de los molinos con el precio de las maquilas de los trigos ajenos que llevarán allí a moler. Y si algo sobrare, lo aplicarán al año ordinario de la hacienda”<sup>211</sup>.

Dadas las características de la zona los molinos fueron accionados por fuerza hidráulica, lo que implica, necesariamente, la existencia de canales y, eventualmente, de puquíos o depósitos de agua.

La información de inventarios nos permite determinar para los colegios del obispado, la existencia de once molinos y una instalación conductora de agua para dichos efectos. El colegio San Francisco Javier de Concepción registra dos en la estancia de Longaví, que fueron valuados, en 1767, en setecientos pesos, uno en la estancia de San Ildefonso del Torreón y otro en un sitio “...que está junto a la hacienda o estancia del colegio de La Concepción, el cuál llaman el Totoral, y de quinientas cuerdas en el dicho sitio, que corren desde el enunciado molino hasta el río de Itata por la acequia de dicho molino”<sup>212</sup>. El colegio de San Bartolomé de Chillán también registra dos, uno en la Chacra El Maipón, valuado en doscientos cincuenta pesos, y otro en la ciudad, en las cuerdas adquiridas a Francisco Simón de Fonseca, en que se encontraba una instalación de este tipo valuada en trescientos veinticinco pesos. El colegio de Buena Esperanza contaba en la hacienda de San Luis con un herido de molino, que es por donde se canaliza el agua para su movimiento, y habría sido propietario de una instalación de este tipo en la estancia de Tegüelén, tasado en mil trescientos pesos. El colegio de Castro contaba en la estancia de Chequián con dos molinos corrientes, y la Procuraduría de Misiones tuvo un molino en la hacienda de Conuco, valuado en dos mil pesos, y otro corriente en las tierras de

<sup>210</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza 3, Fojas. 112-231; Volumen 4, Pieza 2, Fojas 122-258.

<sup>211</sup> Chevalier, *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas*, 101-145.

<sup>212</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Fojas 148.

Ranguelmo, posibles de valorar parcialmente, por las características de la información en cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos.

En relación a estos últimos, el P. Diego Rosales, procurador general de las misiones, comenta en 1668 de la conveniencia de vender uno al Colegio de Concepción, a quién será de provecho, “por haber ya muchos molinos y haber muy pocas maquilas, y por no poderle administrar bien dicha misión, sin mucho gasto y poco fruto”<sup>213</sup>.

La precedente afirmación del P. Rosales adquiere mayor sentido con lo sostenido por Urbina Burgos, respecto de la precariedad y pobreza del suelo de la isla, al referir opiniones respecto a que el sustento de los pueblos “es imposible por no haber terreno capaz, por lo corto, estéril y montuoso de la tierra”; “las tierras de este país, aún regadas con el rigor de nuestros rostros, apenas rinden las semillas, y cuesta aquí la sangre el pan de cada día”; “una sementera en Chiloé cuesta de trabajo diez veces mas que en Chile y apenas logramos la décima parte de que allá se logra”<sup>214</sup>.

Respecto del control de existencias, entradas y salidas, las instrucciones señalan: “Tendrán libro aparte en que asentar las partidas de trigo que se muele todo el año en nuestro molino, con distinción de los trigos propios y ajenos. Y de aquí sacarán las partidas del gasto y entrada del molino, esto es lo que dejan las maquilas y de lo que se gasta en salarios de sus oficiales”<sup>215</sup>.

En relación a la comercialización de granos fuera del Reino, la información proporcionada por los documentos peruanos permite identificar solo algunos envíos a Lima, “91 fanegas de trigo, a 21 reales, que hacen 713 pesos 2 reales, que vinieron en el navío Aranzazu”, correspondiente al Convictorio de San Joseph; y 132 fanegas de trigo...que vinieron en el navío San Francisco, por Noviembre de (17)37, vendido a 21 ½ reales, lo que hacen 354 pesos 6 reales<sup>216</sup>.

<sup>213</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Fojas 100.

<sup>214</sup> Urbina, *La periferia meridional indiana: Chiloé en el siglo XVIII*, páginas 50-69.

<sup>215</sup> Chevalier, *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas*, 202.

<sup>216</sup> Archivo Histórico Nacional Lima (En adelante AHNL) Sección Colonial (En adelante SC). Cuentas de cargo y data de los colegios de la Compañía de Jesús de Chile (1737-1772), Fojas 13 y 14.

Asimismo, en el libro de haber de la provincia desde 1737 a 1772, se señala la recepción de “2009 fanegas de trigo, incluso el aumento, que trajo la fragata de Chiloé, por Mayo de (1)740, vendido a 3 pesos”, que significaron seis mil veintisiete pesos<sup>217</sup>.

### **El equipamiento para la producción:**

Las herramientas asociadas a la actividad agrícola y declarada por los colegios, son:

#### **COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER DE CONCEPCIÓN (RESIDENCIA, PROCURADURÍA GENERAL, CASA DE EJERCICIOS, ESTANCIA LA MAGDALENA, CHACARITA DE ANDALIÉN, ESTANCIA DE CUCHACUCHA):**

| <b>Herramienta</b> | <b>Número</b> | <b>Especificaciones</b>        | <b>Valor estimado</b> |
|--------------------|---------------|--------------------------------|-----------------------|
| Azadón de madera   | 16            |                                |                       |
| Azadón de fierro   | 4             |                                | 6 pesos               |
| Azuela             | 5             | 3 de dos manos y 2 de una mano | 6 pesos 4 reales      |
| Hacha              | 52            |                                | 78 pesos              |
| Hechona            | 14            |                                | 3 pesos 4 reales      |
| Sierra             | 9             | 3 braceras y 6 trozadoras.     | 18 pesos              |
| Yugo de palo       | 6             | Usados                         | 1 peso 4 reales       |

También se mencionan otros instrumentos, que si bien no pueden asociarse directamente con la actividad agrícola, debieron formar parte de los talleres de que cada unidad disponía: 2 adoberas de hacer adobes, 3 barretas de fierro, 7 machetes, 3 martillos, 8 formones, 3 picos de molino, 1 fierro de molino, 1 guillame, 50 instrumentos de fierro, 1 molde de plomo para hacer mallas, 2 limas, 1 gurbia, 1 sacabroca de zapatero, 1 barreta, 1 yunque, 1 almirez de bronce, 1 balanza, 2 cepos, 1 paila de cocer almidón, 13 pailas de cobre, 46 tachos de cobre, 1 brasero de cobre, 10 cajones de clavazón, 1 fierro de costar hostias, 4 romanas y 2 sartenes.<sup>218</sup>

<sup>217</sup> AHNL. SC. Cuentas de cargo y data de los colegios de la Compañía de Jesús de Chile (1737-1772), Fojas 3.

<sup>218</sup> AHNS. AJ. Volumen 4, Fojas 86 y ss.

**COLEGIO SAN BARTOLOMÉ DE CHILLÁN (ESTANCIA DE CAIMACAGÜIN)**

| Herramienta  | Número | Especificaciones | Valor estimado |
|--------------|--------|------------------|----------------|
| Azadón       | 10     |                  |                |
| Azuela       | 1      |                  | 1 peso         |
| Hacha        | 2      |                  | 3 pesos        |
| Yugo de palo | 1      |                  | 2 reales       |

**COLEGIO BUENA ESPERANZA (ESTANCIA DE BUENAVENTURA)**

| Herramienta         | Número | Especificaciones  | Valor estimado  |
|---------------------|--------|---|-----------------|
| Azadón              | 8      | Viejos  |                 |
| Hacha               | 2      | Muy viejas  | 2 pesos         |
| Hachuela de albañil | 1      | Muy usada   |                 |
| Hechona             | 8      | Gastadas  | 2 pesos         |
| Pala                | 2      | De fierro, muy viejas                                     |                 |
| Plana               | 1      | Muy usada   |                 |
| Sierra              | 4      | 1 grande de dos manos, 1<br>bracera grande, 2 trozadoras. | 6 pesos         |
| Yugo de palo        | 6      |   | 1 peso 4 reales |

**COLEGIO DE CASTRO (RESIDENCIA)**

| Herramienta       | Número  | Especificaciones      | Valor estimado    |
|-------------------|---------|-----------------------|-------------------|
| Aderezo de molino | 1 juego | 5 piezas              |                   |
| Hacha             | 59      | 15 nuevas y 44 viejas | 66 pesos 4 reales |
| Herramientas      |         | Sin especificar       |                   |
| Hoz               | 1       |                       |                   |

De acuerdo a lo señalado precedentemente, se consignan también los siguientes instrumentos e insumos: 5 libras de clavos de fierro, 1 romana, 2 machos, 36 botijas vacías, 2 ollas de fierro, 1 tornillo grande de fragua, 3 cruces de balanza con tara, 1 guillamen, 1 cepillo, 1 acanalador y claverita de hacer clavos chicos <sup>219</sup>

**PROCURADURÍA DE MISIONES (RESIDENCIA, CONUCO, MISIONES DE SANTA FE, CAILIN, CHONCHI Y ACHAO)**

| Herramienta  | Número | Especificaciones                              | Valor estimado |
|--------------|--------|---|----------------|
| Azadón       | 27     |   |                |
| Azuela       | 21     | 8 de una mano y 9 de dos manos                |                |
| Hacha        | 35     | 1 con pico                                    | 140 pesos      |
| Hechona      | 2      |   | 4 reales       |
| Hoz          | 6      |   |                |
| Machete      | 2      |   |                |
| Pala         | 24     | 12 de hierro                                  |                |
| Pico         | 8      | 1 de molino                                   |                |
| Pie de cabra | 1      |   |                |
| Podadera     | 6      |   |                |
| Sierra       | 11     | 5 trozadoras, 3 braceras y 3 sin especificar. | 20 pesos       |

Otros instrumentos mencionados: 37 barrenas, 3 cepillos, 6 compás, 30 escoplos, 19 fierros de hacer molduras, 23 formones, 5 galapajos para hacer tejas, 4 gradillas de hacer tejas, 18 gubias, 16 junteras, 9 limas, 48 herramientas de carpintería de varios tipos, 9 martillos, 5 tenazas, 7 serruchos, 2 yunques, 4 machos, 1 almirez de bronce, 1 plomada, 1 cartabón de palo, 1 martillo, 8 libras de clavos de entablar y herramientas varias de tornear<sup>220</sup>.

Esta unidad declara disponer, en Chonchi, de un horno de hacer tejas<sup>221</sup>.

<sup>219</sup> AHNS. FJ. Volumen 1, Pieza 4, Fojas 388 y ss.

<sup>220</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas 86 y ss.

<sup>221</sup> AHNS. FV. Volumen 285

**CONVICTORIO (ESTANCIA DE ÑIPAS)**

| <b>Herramienta</b> | <b>Número</b> | <b>Especificaciones</b> | <b>Valor estimado</b> |
|--------------------|---------------|-------------------------|-----------------------|
| Pala               | 3             |                         |                       |
| Azadón             | 5             |                         |                       |
| Azuela             | 1             |                         | 1 peso                |

Entre otras herramientas se pueden mencionar 3 escoplos y 1 cepillo, seguramente parte de los mencionados talleres de apoyo<sup>222</sup>.

---

<sup>222</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fs. 60 – 63.

## 2. actividad vitivinícola:

La actividad vitivinícola va naturalmente asociada a la expansión de la conquista, y aunque, teóricamente, la producción de vino y sus derivados tenía por objeto satisfacer las necesidades del culto, ello fue latamente superado, ya que claramente no se respetaron las ordenanzas que establecían que para el plantío de viñas se requería autorización o licencia, como una manera de evitar los excesos de oferta y por ende de consumo, especialmente entre mestizos e indígenas.

La situación derivada de este hecho es preocupación de la autoridad eclesiástica de Concepción, quién la expone a la reina a fines del siglo XVII, lo que conviene tener presente al momento de analizar la comercialización de la producción de las haciendas y estancias jesuitas<sup>223</sup>.

---

<sup>223</sup> Biblioteca Nacional Santiago (En adelante BNS) NS. Manuscritos Medina, Volumen 23, Pieza 3105, Fojas 168 a 171.

Señora.

Por real cédula de 30 de Agosto de 1666 años, me manda vuestra majestad que informe sobre lo que escribió el fiscal de esta real audiencia cerca de que en este reino se plantan viñas sin licencia, y obediendo a tan justo mandato digo, que es cosa notoria, que en esta provincia y todas las del Perú donde hay terruño, y comodidad de plantarlas, se han plantado desde los principios de su conquista, y está la tierra tan llena de ellas, que no hay pago, valle ni rincón que no esté plantado de viñas y no se que se haya pedido licencia para plantarlas y aún que me he informado de los antiguos, no he hallado quién sepa, que se haya pedido jamás licencia para ello, ni que se hallan compuesto sus dueños por las plantadas, que son muchas; y con ser tantas las que hay, que reducirlas a número sería difícil, se gasta todo el vino y mucha chicha que se hace de varias especies de semillas, que aún es mas nociva a los indios que el mismo vino, y así es muy cierto lo que escribió el Dr. Don Manuel Muñoz de Cuellar, siendo fiscal de esta audiencia y el concilio limense segundo, en el sumario parte 1º folio 67 N° 109 pondera gravemente los daños de la embriaguez de los indios y el cuidado que se debe poner para desterrarla de ellos; pero no se ha hallado medio para tan envejecido vicio de estos miserables y tan heredado de padres a hijos. Y la causa a mi sentir es por que no se ejecuta en provincia ninguna de la Indias lo que santo concilio limense citado tiene dispuesto, ya por el interés que tienen las justicias y encomenderos, en que sus indios gastan mucho vino y chicha, ya por contemporizar con dichos indios por otros fines de su conveniencia, y ya por que los curas de indios no observan, como debieran el dicho concilio, cuyas palabras en el sumario son las siguientes:

Que el vicio pestilencial de embriaguez, que es raíz de la infidelidad y de innumerables males se procura por todas vías posibles desterrar de la nación de estos indios. Lo primero con la autoridad y cuidado de los gobernadores y justicias a los cuales protesta esta sínodo, que no habrá firmeza en la fe de Jesucristo en esta tierra, entre tanto, que los indios no fueren enfrenados de este vicio de borracheras. Lo segundo, con la diligencia y buena maña de los sacerdotes, a los cuáles se encarga que primero los amonesten tres veces, después con rigor corrijan a los que vieren emborracharse, y principalmente persigan las borracheras públicas, que hacen con sus taquíes y ceremonias, pues son indicios y señales de infidelidad y energía.

Con esto he dicho también mi sentir, como vuestra majestad me lo manda, y es el mismo que el del santo concilio referido.

Dios la real persona de vuestra majestad guarde, como la cristiandad ha menester.

Santiago de Chile, Mayo 15 de 1668. Fray Dionisio, Obispo de Concepción de Chile.

La producción de vino en la zona sur del reino fue de la mayor significación. De hecho, ninguna estancia o hacienda deja de tener viña, sea esta grande o pequeña, de terrenos bajos o de lomas, de riego o seco, rica o pobre. En ésta área se destaca la zona de Concepción, que fue históricamente considerada el lugar donde se producía el mejor vino del reino, siendo específicamente Itata la que albergaba las producciones más apreciables y de mejor calidad<sup>224</sup>.

Según los cronistas, había dos tipos de vinos: moscateles, que según Ovalle parecían ser “como el agua, claros y cristalinos” y de uva tarrantés y de uva negra – llamada mollar – mas ordinaria, de la cuál se hacían vinos tintos o rojos, el “vino ordinario de los chilenos “, según Gay.

Esta cepa es conocida para Chile como “país”, y con los métodos utilizados – cepas de cabeza sin conducción de sarmientos- producía por cepa un promedio de dos kilogramos, con los cuáles se elaboraba aproximadamente un y medio litros de mosto<sup>225</sup>.

Dicha producción implica necesariamente instalaciones especializadas o bodegas, que en esta parte se trataba de edificios construidos con materiales precarios y sin diseño previo salvo la suerte de conocimientos que tuviera su propietario. Acá no se sigue el modelo constructivo europeo, ni las recomendaciones de los tratadistas españoles, por lo que los viticultores apostaron, en general, por levantar bodegas con materiales baratos y fácilmente sustituibles, es decir, realizar una escasa inversión en inmovilizado material, dado que en cualquier momento, por las condiciones climáticas o telúricas, podían perderlo todo. Conocedores del medio, se hacía innecesario realizar edificaciones duraderas, que supusieran una gran inversión amortizable a largo plazo. El adobe, la madera y el cañizo serán los materiales recurrentes.

La instalación central de la bodega eran los lagares, compuesto de una cavidad en la cuál se colocaba la uva para pisarla y obtener el mosto, y recipientes de conservación donde se realizaba la vinificación propiamente dicha, que teóricamente podían ser de piedra, madera o muros, aún cuando en Chile predominan los de madera, adobe, cuero y teja.

---

<sup>224</sup> José del Pozo. *Historia del vino chileno* (Santiago, Editorial Universitaria, 2004), 34 y ss.

<sup>225</sup> Pablo Lacoste. *La mujer y el vino* (Mendoza, Editorial Caviar Bleu, 2008), página 250.

La principal actividad asociada– la molienda – se realizaba mediante la pisada de la uva con los pies, o bien era restregada a mano con una zaranda de cañas. Una interesante descripción del tipo de lagar que se utiliza acá y la forma de elaboración del mosto nos la proporciona Maurín Navarro, citado por Celia López Chávez, quién señala que “...estaba formado por cuatro estacones...fijados al suelo que sostenían un cuero de buey donde se arrojaban los racimos de uva. El orificio que se utilizaba era el de la cola del animal, ya que permitía introducir fácilmente un caño para el desagüe. Se pisaba la uva reventando los granos con los pies, produciéndose el mosto, que una vez almacenado en cantidad se le hacía salir por el caño. El mosto, o sea la parte líquida de la uva, con el hollejo pasaban a un receptáculo llamado pilón, desde donde con un noque, especie de balde con dos anillas por las que se introducían dos varillas que hacían las veces de asas; era llevado a la bodega.

Al interior de la instalación se colocaban las botijas bodegueras o de viña, tinajas que contenían el mosto, con capacidad de almacenamiento de aproximadamente 3 arrobas; provistas de un agujero hecho a unos 15 centímetros del fondo, abertura que se tapaba durante el proceso de fermentación hasta su conversión en vino<sup>226</sup>.

Una vez hecho el vino se cambiaba de envase a una vasija de conservación, de buque aproximado de tres arrobas, respecto de lo cuál Claudio Gay nos señala “se conservan en tinajas de barro de cuello ancho que se construyen en el país, y tapadas las unas con tablas y barro y las otras con un cuero apretado por látigo. Para impedir la permeabilidad de estas tinajas, se las unta interiormente con brea que se saca de unos arbustos del norte, la que naturalmente se disuelve poco a poco y da mal gusto al líquido”. A esto se refiere Frezier cuando comenta que el vino local tiene “un gusto amargo como el de triaca y un olor al que no se acostumbra sino después de un poco de trabajo”<sup>227</sup>.

El estudio de los inventarios permite establecer para 1767, número y tipo de plantas de viña, condición de dichas plantaciones, tipos y cantidad de herramientas de uso específico, tipos y cantidad de lagares, cifras de producción de mostos, vinos y aguardiente, y circulación de la producción, lo que ayudará a apreciar la real significación que tuvo este rubro en la formación de la “riqueza de los antiguos jesuitas”, ya que en Chile, desde

<sup>226</sup> Mauricio Maurín, *Contribuciones al estudio de la vitivinicultura argentina*. (San Juan, Editorial Sanjuanina), 1967.

<sup>227</sup> Armando de Ramón y José Manuel Larraín. *Orígenes de la vida económica chilena, 1659-1808*. (Santiago, Editorial Centro de Estudios Públicos, 1982), 125 – 126.

tiempos de la conquista, la industria vitivinícola tuvo un importante desarrollo, tanto en su extensión territorial como en los niveles de producción.

El convencimiento de la que dicha industria era de la mayor significación en esta zona, se aprecia en las instrucciones que el gobernador Antonio Guill y Gonzaga hace a sus representantes, en Octubre de 1767: “Para el expendio de vinos que se hallan en tanta cantidad en las haciendas, convengo en la propuesta que hace VM en carta del 29 del pasado, y desde luego se podrá proceder con los dueños y maestros de navíos, del canje por otras especies como son azúcares, ropas y demás vendibles en el país, para su reducción a plata sellada...”<sup>228</sup>.

Uno de los primeros elementos a considerar en la valorización de la propiedad agrícola colonial es la existencia de viñedos, importante a la hora de solicitar préstamos con garantía hipotecaria, tomando en cuenta que cada planta de uva valía entre  $\frac{1}{4}$  real y 2 reales<sup>229</sup>.

Las propiedades jesuitas del obispado de Concepción no constituyen excepción a la regla, disponiendo todas de un apreciable número de plantas, bodegas, lagares, alambiques y vasijas destinadas a la producción de vino y destilado de aguardientes, lo que avala la existencia de una actividad vitivinícola regular.

La Hacienda El Torreón, que se ubicaba a 18 leguas de la ciudad de Concepción, contaba con 1.400 cuadras, donde se contabilizaron “seis tinajas de echar vino, breadas las tres de veinte arrobas de buque, una de a diez y ocho, y dos de catorce arrobas; dos pipas, las dos de veinte arrobas de buque, y otras dos mas de a catorce arrobas cada una, con arcos de madera; en una de dichas tinajas, dos cántaros de aguardiente”<sup>230</sup>.

Lo anterior se traduce en 106 arrobas de capacidad de almacenamiento en tinajas y 40 arrobas en pipas, que significarían poder guardar 5.183 litros<sup>231</sup>.

En el inventario de La Chacarita, ubicada a  $\frac{3}{4}$  de leguas de la ciudad, de 1200 cuadras, se registra la existencia de una viña de 20.000 plantas improductivas y se señalan

<sup>228</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fs. 219.

<sup>229</sup> Del Pozo, *Historia del vino chileno*, 34 y ss.

<sup>230</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Fojas. 1 a 181.

<sup>231</sup> Una arropa colonial equivale a 35,5 litros. Información proporcionada por Pablo Lacoste, Universidad de Santiago de Chile.

“Siete tinajas de vino de varios tamaños, que según la regulación que hizo, por no haberse encontrado numeradas, se conceptuó haber en todas ellas ciento cuarenta y una arrobas de vino de mala calidad”, situación que responde a la humedad a que hallaba sometida la uva, ya que por “lo muy inmediato que dicha chacara está al mar, cuyo motivo nunca tiene maduro la uva”, de la que “solo se hace algo de aguardiente”, razón por la cuál las plantas se avaluaron a  $\frac{1}{4}$  de real cada una.

Allí se registraron “37 tinajas vacías de diferentes tamaños, dos piqueras de barro y dos lagares de cuero de vaca. Dos fondos de diez a doce arrobas cada uno, uno viejo y averiado; una paila grande usada, dos alambiques, el uno viejo y agujereado con sus cañones”<sup>232</sup>.

La hacienda de Perales reporta una viña con 18.673 plantas muy viejas, que producen poco, 14.429 plantas frutales, tres majuelos pequeños con 5.366 plantas que comienzan a dar fruto y un majuelo nuevo con 20.000 plantas de viña, que no hace un año se plantaron”. A dos leguas de la finca se halla la población de Hachen, perteneciente a la propiedad, donde se encuentran “3 tinajas de vino añejo de mediana calidad con 58 arrobas y 258 arrobas de vasija breada. Dos lagares viejos de a cuarto pellejo y una piquera de 14 arrobas de buque, pailas, fondos, una viña vieja de 8.150 plantas”.

En la bodega de la estancia se registraron treinta y cuatro arrobas y tres cántaros de aguardiente, mil seiscientos noventa y un arrobas de caldo sin especificar, doce arrobas y tres cántaros de vino moscatel, trescientas veintitrés arrobas y ciento treinta y seis cántaros de vino tinto, ciento ochenta y siete arrobas de vino añejo de mala calidad y ciento sesenta y cuatro arrobas y tres cántaros de vino tinto de mala calidad y borras<sup>233</sup>.

En equipamiento es destacable la existencia de varias bodegas, donde se alojan “cinco lagares de firme de madera bien acondicionados. Cuatro de ellos tienen diecisiete varas de largo y tres varas y tres cuartas de ancho y el quinto tiene tres varas y cinco sesmas y tres varas y medias de ancho y un almatroste de palo de pellín para exprimir el borujo y una zaranda de bastidor y cuatro piqueras enterradas con buque de cuarenta y ocho arrobas de caldo”. En ellas, también, están instaladas “las hornillas para los cocidos, donde hay un

<sup>232</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Fojas. 1 a 181.

<sup>233</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas 1 a 181.

Un aspecto interesante de mencionar, para mejor determinar niveles de producción; es que para generar una carga de aguardiente (4 arrobas), era necesario utilizar 24 arrobas de vino.

fondo de bronce colado de dieciocho arrobas, también varias tinajas embreadas y sin embrear”, y un rancho “en donde se sacan los aguardientes, con horno corriente para cocer vasijas y horno para cocer pan, con su reparo de teja. Un cuarto que sirve de despensa, donde se guarda trigo y vino”.

Entre los aperos pertinentes a la actividad encontramos: “fondo de bronce vaciado de nueve arrobas y cinco libras; tres alambiques de cobre<sup>234</sup>, pailas, cañones de cobre, romanas, veintiocho cueros de carneros para cargar vino, veinte canastos de cuero para cargar uva”<sup>235</sup>.

Información adicional nos permite determinar, además, la existencia de una piquera de catorce arrobas, dos lagares de cuarto de pellejo, cuatro pipas vacías con capacidad de treinta y cuatro arrobas, varias vasijas breadas que hacen doscientos cincuenta y ocho arrobas, y estimar la capacidad de almacenamiento en tinajas en dos mil cuatrocientos cuarenta y siete arrobas<sup>236</sup>.

En La Magdalena, de 6.000 cuadras, el inventario establece la existencia de 68.626 plantas, señalando que en la bodega hay “65 tinajas, 24 llenas de vino, que alcanzarían a 600 arrobas de vino tinto, que era la presente cosecha, 6 piqueras, 10 arrobas de moscatel, 30 arrobas de aguardiente”.

Estimado en litros, serían 21.300 de vino tinto; 355 de vino Moscatel y 1.065 de aguardiente.

También se indican “fondos grandes para los cocidos, 4 lagares de cuero grandes, 20 canastos para conducir la uva desde la viña, 4 alambiques para sacar aguardiente, 5 cañones de cobre”<sup>237</sup>.

En Cuchacucha, de 2.000 cuadras, ubicada en el Partido de Itata, se inventariaron “28.070 plantas de viña corrientes, 2.000 plantas de viña corrientes de un año, un parronal

---

<sup>234</sup> Recipiente de cobre que se usa para destilar aguardiente. Tenía tres partes principales: la cabeza de turco, la caldera y la enfriadera con su serpentín. Información proporcionada por el conservador de la Casa Cultural de HUILQUILEMU, Séptima Región del Maule.

<sup>235</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Fojas. 1 a 182; Volumen 4, Fojas. 146 y 147; Volumen 12, Pieza 3, Fojas. 112 a 231.

<sup>236</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas 1 a 181.

<sup>237</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Fojas. 1 a 182 y Volumen 12, Pieza 3, Fojas. 112 a 231.

de una cuadra poco mas de largo y 25 a 30 varas de ancho”, que fueron evaluados en 4.384 pesos<sup>238</sup>.

En la bodega, de 42 ½ varas de largo, con corredores cubiertos de teja, se registraron “31 tinajas llenas de vino, que contienen 844 arrobas de vino y 2 cántaros, 3 tinajas de aguardiente, que hacen 42 arrobas y un cántaro. Tinajas varias vacías, 5 enfriaderas o pilones<sup>239</sup>, embudos, revolvedores de madera para aliñar el vino”.

Estimados en litros, serían 29.962 de vino y 1.491 de aguardiente.

Se señala la existencia de una construcción tradicional de 46 varas de largo, donde se encuentran “Cuatro catres de lagares con sus correspondientes piqueras de pilones de barro, una prensa de coligues y una zaranda, cinco lagares grandes de cuero, 12 canastos de acarrear uvas y 8 de a tercio”. En otra construcción de 30 ½ varas de largo, cubierta de totora, sin corredor, donde se “instalan fondos y 2 alambiques”<sup>240</sup>.

En San Joseph de Ñipas, de 1.000 cuadras, encontramos 8.800 plantas viejas, 2.300 sin especificación y 10.950 nuevas, además de 362 arrobas de vino añejo.

La construcción principal, de 19 varas de largo y 10 ¾ varas de ancho, con corredor de 3 varas de ancho, cubierta de teja y en estado regular, contaba con “una bodega de 5 ½ varas de largo y 6 ¾ varas de ancho, donde se encuentran unos lagares de 18 varas de largo y 8 de ancho, con armazones de lagar y sus paños de lagar de vaca de a 6 cueros cada uno. En dichos lagares hay 3 piqueras de greda de 4 arrobas”<sup>241</sup>.

Al momento de evaluar esta propiedad, las autoridades le asignaron una tasación de diez mil novecientos cinco pesos y dos reales, “atendiendo al aprecio de sus viñas, por la superior condición de el vino que en ella se cosecha”<sup>242</sup>.

Finalmente, en la pequeña estancia de Tomeco, se inventariaron “una viña y dos lagares con dos pilones de barro”<sup>243</sup>.

<sup>238</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Pieza. 1, Fojas. 1 – 181

<sup>239</sup> Recipiente que se usaba como recipiente o receptáculo del mosto cuando el líquido salía del lagar. Por lo general, el pilón era del mismo material del lagar: había pilones de cuero, de piedra y de cal y ladrillo. También había pilones de barro cocido o de vasija. Información proporcionada por el conservador de la Casa Cultural de Huilquilemu, Séptima Región del Maule

<sup>240</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Fojas. 1 a 181.

<sup>241</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas. 60 a 63.

<sup>242</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas. 60 a 63 y Volumen 19, Pieza 17, Fojas. 294.

<sup>243</sup> AHNS. FCG. Volumen 434, Fojas 36

La Estancia de San Emericio o Caimacagüin – del colegio de Chillán – al producirse el extrañamiento declara disponer de 5.032 plantas de viña vieja, 6.990 productivas, 30.756 de majuelos y una viña aparronada de aproximadamente 500 plantas<sup>244</sup>.

Sus instalaciones consideraban tres lagares de cuero de novillo, tres pilones de enfriar con capacidad de veintiocho arrobas y dos piqueras. En utensilios se registran quince canastos de cuero, seis podadores, un punzón y dieciocho tinajas, sin especificación de capacidad<sup>245</sup>.

La Procuraduría de Misiones era propietaria de las estancias vinícolas de San Francisco de Borja de Guanquegua, Conuco y Manquegua. En Guanquegua, de 400 cuadras, quizá una de las con mayor vocación vitivinícola se inventariaron 20.284 plantas de viña frutal y 2.034 de un año; 337 arrobas de vino tinto, 14 arrobas de vino moscatel y 18 de aguardiente.

En utensilios de uso específico se registran dos lagares, uno de 8 y otro de 2 cueros; una piquera, una treintena de tinajas, dos enfriadores de cocido y un alambique con tapa de cobre<sup>246</sup>.

Sus niveles productivos debieron ser altos, ya que en períodos de condiciones adversas los rendimientos son apreciables, según se desprende de la siguiente anotación: “El año de 1721 fue en el verano muy seco, no creció la uva y también entró el verano mucha langosta en la viña y taló mucha parte de ella, con el año de 1722, fue corta la cosecha; no se cogió vino sin asentar, pero aliñado 503 arrobas”<sup>247</sup>.

La hacienda de Conuco, ubicada al sur del río Itata, fue adquirida por gestiones del P. Diego de Rosales, tasándose en 6.000 pesos y el molino de que disponía en 2.000 pesos<sup>248</sup>.

Según los inventarios, disponía de “una viña frutal de 19.000 plantas y otra viña vieja, media perdida, de 12.000 plantas. Una viña frutal de 11.500 plantas y en ella un majuelo con 14.720 plantas”, a lo que se suma que “en la bodega hay 100 arrobas de vino

<sup>244</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza 3, Fojas 112 a 231.

<sup>245</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza 3, Fojas 112 a 231.

<sup>246</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas. 165 a 169 y Volumen 4, Fojas. 167 a 168.

<sup>247</sup> AHNS. FJ. Volumen 24, Pieza. 1, Fojas. 62.

<sup>248</sup> Bravo, Temporalidades jesuitas en el reino de Chile, 71.

malísimo y... 483 arrobas de vino tratable”, supuesto comprobado por la información indicada sobre la producción de 1778 de dicha hacienda, ya que “... dio 144 arrobas de vino y 7 arrobas de aguardiente”<sup>249</sup>.

Esta unidad tenía anexada un paño de viña frutal de 190 plantas y otro de 120, vieja y media perdida, que, sin embargo rindieron en 1768, 132 arrobas de vino y 6 de aguardiente<sup>250</sup>.

En utensilios es posible establecer la existencia de 32 cargas de cuero para conducir vino, 10 cueros de novillo para lagar, 2 pilones con capacidad de 29 arrobas, 5 alambiques con sus cañones, 4 piqueras que hacían 25 arrobas y 35 tinajas con capacidad de 91 arrobas<sup>251</sup>.

También declara la Haciendita de San Joseph que tenía 11.500 plantas frutales y 14.720 de majuelo. Indica tener en bodega, al momento del inventario 236 arrobas de vino tinto de mala calidad<sup>252</sup>.

En utensilios se pueden contabilizar: un fondo para cocidos, averiado, con capacidad de 16 arrobas; cuatro pilones, con capacidad de 62 arrobas; tres piqueras, que hacían 36 arrobas y treinta y ocho tinajas, 15 de ellas llenas<sup>253</sup>.

Por su parte la Estancia de Manquegua declara 2.284 plantas frutales, 203 nuevas y 700 de un año; además de 19 arrobas de aguardiente, 14 de vino moscatel y 319 ½ de vino tinto<sup>254</sup>.

Hacia el sur, en el partido de Rere - jurisdicción de Colegio de Buena Esperanza – la actividad vitivinícola, por razones climáticas, tiende a disminuir en productividad y calidad, sin embargo es posible determinar la existencia de viñedos y producción de vinos, ya que el inventario de la Estancia de Buenaventura establece la existencia de 8.826 plantas “viejas y muy trabajadas”, valuadas en ½ real cada una<sup>255</sup>.

En sus instalaciones se encuentran dos lagares, valuados en tres pesos cada uno y dos piqueras en que cae el vino. Los utensilios declarados son: cuatro cañones de cobre,

<sup>249</sup> AHNS. FJ. Volumen. 4, Fojas. 122 a 258

<sup>250</sup> AHNS. FJ. Volumen 4. Fojas. 86 a 113.

<sup>251</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza 3, Fojas 112-231; Volumen 4, Pieza 2, Fojas 122-258.

<sup>252</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas 86 y ss.

<sup>253</sup> AHNS. FJ. Volumen 4. Fojas 86 y ss.

<sup>254</sup> AHNS. FJ, Volumen 3, Pieza 1, Fojas 1 a 181.

<sup>255</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas 60 a 63.

maltratados; un fondo de cobre, viejo, de 6 arrobas 15 libras; cuatro podaderas y once tinajas breadas, con capacidad de ciento veintisiete arrobas<sup>256</sup>.

Por otra parte se hace mención a que la Estancia San Luis de Gonzaga tiene 5.000 plantas de viña vieja y perdida y 4.000 en estado productivo, estas últimas donadas por doña Maria Rosa de Arriagada<sup>257</sup>.

Otro antecedente a considerar es la solicitud de prórroga de arrendamiento, fechada en Septiembre de 1787; que se señala la existencia de 2.600 plantas de viña en el asiento de los Arraigada, de cuyo universo 2.000 se aprecian en 62 pesos 4 reales, lo que equivale a ¼ de real por planta, y 600 son declaradas sin valor. Dichas plantas fueron rematadas por don Juan Félix Benítez<sup>258</sup>.

En la misma área, en 1725, doña Josefa Alfaro, moradora del partido de Rere, dejó al colegio “su propiedad y bienes que se tasaron en 88 pesos, vino y una viñita corta”; asimismo la estancia de Tequelén, que se avalúa en 1.300 pesos, estima su viña entre 800 y 900 pesos, “dado que se encontraba muy maltratada”<sup>259</sup>.

También la información consigna 75 cuadras de viña denominada San Luis, que por su condición de “perdida” se tasó en treinta y cinco pesos. Los otros árboles fueron tasados en cuarenta y cinco pesos. Esta propiedad aparece en 1789 arrendada a censo redimible en noventa y un pesos, en la persona de don José Vicente Semper.

Finalmente se hace mención al asiento de Conhue, de 500 cuadras a 12 leguas de la ciudad, junto a Buena Esperanza, cedido al colegio por el presbítero Juan López de Fonseca, con una viña de 120 plantas<sup>260</sup>.

La información disponible permite establecer la existencia de mínima de 179.663 plantas frutales, 90.109 plantas de majuelo, 25.4502 plantas viejas y 77.139 plantas muy viejas, las que tasadas de acuerdo a los valores de mercado: plantas frutales 2 reales, plantas de majuelo un real, viejas medio real y muy viejas un cuarto de real, valor promedio, significarían cuarenta y cuatro mil novecientos quince pesos, por las plantas

<sup>256</sup> AHNS. FJ. Volumen 1, Pieza 4, Fojas 388 y ss.

<sup>257</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza 3, Fojas 112 a 231

<sup>258</sup> AHNS. FJ. Volumen 18, Pieza 1, Fojas 1 a 43.

<sup>259</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Pieza 15, Fojas 121 y ss.

AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza 3, Fojas. 112

<sup>260</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Fojas 107 y 115

frutales; once mil doscientos sesenta y tres, por las de majuelo; mil quinientos ochenta y ocho pesos, por las viejas y dos mil cuatrocientos once pesos, por las muy viejas, lo que suma sesenta mil ciento setenta y siete pesos<sup>261</sup>.

En existencia de vino se puede estimar la cantidad de 5.876 arrobas, que valorizadas a precio promedio de mercado da la suma de diecisiete mil seiscientos veintiocho pesos. En aguardientes se consignan 147 arrobas que, según el mismo criterio, arrojan cuatrocientos cuatro pesos.

### **El vino como inversión y moneda de la tierra:**

Un aspecto interesante es poder constatar algo escasamente explicitado, como es el uso del producto vino como “inversión y moneda de la tierra”, lo que se puede apreciar, entre otros documentos; en los libros de producto y gasto de las haciendas de Conuco y Guanquegua, desde 1662 a 1721, que señalan: “3 arrobas que se dieron a los padres de La Mocha de limosna; 3 arrobas de vino por una fanega de sal para los gastos de Guanquegua; 3 arrobas en alquileres de unas mulas ajenas que sirvieron en la vendimia; 2 arrobas por dos yeguas mansas para Guanquegua; 1 arroba por media fanega de porotos; 8 arrobas que se dieron en paga de una imagen de la virgen del Rosario, para la iglesia de esta estancia”<sup>262</sup>.

Lo anterior se complementa con lo señalado en el libro de estancia de San Francisco de Borja de Guanquegua que pertenece a las dos misiones y colegios de Arauco y Chiloé: “diezmo; 3 arrobas para indios que ayudaron al aliño del granero de la estancia de Arauco; pago por pescado; 10 arrobas fiadas al capitán Francisco Sela; 10 arrobas vendidas al cabo de San Pedro a 2 pesos; por raciones al mayordomo; se dan 59 arrobas para pagar préstamo en plata (101 pesos) al capitán Pedro de Navarrete; se paga por yeso al indio; 5 arrobas al protector por lo que se le debía de visitas; se paga semillas, aperos y cordobanes, sal, ají y

---

<sup>261</sup> Según estimaciones agrarias, una planta nueva es aquella de reciente plantación; majuelo cuando va entre tres a cinco años; frutal cuando se encuentra en plena producción (cinco a veinticinco años); vieja sobre los veinticinco años y muy vieja sobre cincuenta años. En la categoría muy viejas se han considerado también las calificadas como “maltratadas”.

<sup>262</sup> AHNS. FJ. Volumen 24, Pieza. 1, Fojas. 18 a 20.

mulas; gasto de la casa; a indios por trabajo de vendimia; a indios alquilados en la siega de trigo; para comprar porotos, sal, papas, ají”<sup>263</sup>.

En el fondo Capitanía General es posible encontrar numerosos testimonios relativos a la temática, que permiten sustentar lo afirmado precedentemente. Así, en 1769, Francisco López, comerciante, reclama ante la Junta de Temporalidades que el colegio San Bartolomé de Chillán le adeuda ciento setenta y cinco pesos por efectos entregados, y que el P. Hilario Pietas, rector “...quedó de pagarme en cincuenta arrobas de vino, a 3 pesos 4 reales la arroba, puestas en el puerto de Talcahuano”<sup>264</sup>.

Asimismo, don Joseph de Bustos, reclama que “El colegio grande de aquella ciudad (Concepción) me debe trescientos cincuenta pesos...los que debían pagarse en 100 arrobas de vino de la hacienda de Cuchacucha”, y “el colegio Convictorio me es deudor de la cantidad de mil setecientos pesos, cuyos mil habían de ser entregados en la misma especie de vino en cantidad de 200 arrobas y el resto en dinero”<sup>265</sup>.

Según antecedentes recopilados, el Colegio de Castro se involucró directamente en la producción vitivinícola mediante la inversión en esta actividad, ya que en 30 de Enero de 1689 se manda que “el colegio de Arauco pagará anualmente 150 pesos, en vino, al colegio de Castro, por réditos de 30 pesos con que dicho colegio concurrió a la compra de la viña”. Lo anterior se tradujo en “70 arrobas de vino y una perulera de aguardiente”<sup>266</sup>.

### **La comercialización de la producción vitivinícola:**

Por encontrarse las unidades estudiadas en el área de “frontera”, el mercado natural para la producción vitivinícola debió ser los asentamientos militares del ejército de Arauco, los habitantes de sus ciudades y la población mestiza e indígena de la zona, quienes

<sup>263</sup> Bravo, “La administración económica de la hacienda jesuita San Francisco de Borja de Guanquegua”, 13.

<sup>264</sup> AHNS. FCG. Volumen 4 Fojas 35 y ss.

<sup>265</sup> AHNS. FCG. Volumen 1004, Fojas 282 y ss.

<sup>266</sup> AHNS. FJ. Volumen 99. Pieza 15, Fojas 121 y ss.

sabemos, por estudios realizados; registran un apreciable nivel de consumo, toda vez que el agua se encontraba normalmente afectada por bacteria transmisoras de enfermedades<sup>267</sup>.

La afirmación precedente se sustenta en la referencia a la autorización que tenían los comandantes de cada plaza para ingresar 12 cargas de vino para su consumo, y petición que hace don Manuel de Salcedo, comisario general del Real Ejército, de poder ingresar “cargas de vino para su consumo y el de su gente”<sup>268</sup>.

Sin embargo, la documentación tenida a la vista no permite establecer tácitamente un nexo entre jesuitas y dichos mercados, pero si de manera tangencial cuando se menciona la autorización que tuvo la Compañía, fechada en el Buen Retiro a 29 de julio de 1748; “para tener cuatro pulperías en Concepción para la venta de frutos de sus cosechas”, las que quedan sujetas a la prohibición de la ley 82, título 14, libro primero de la Recopilación de Indias, en el sentido de aplicarles los impuestos correspondientes “solo cuando en las pulperías se expendiese vino y otras especies que se compran para venderse”<sup>269</sup>.

Otra valiosa referencia es la mencionada por Carmagnani, quien sustentándose en un informe de José Santiago de Concha de 1717, establece que durante el primer tercio del siglo XVIII, el trueque con los indios de la cordillera y los araucanos de vino y espuelas por productos indígenas y ganado, era una rutina, señalando que: “En las fronteras de Chile ...hay un gran comercio de los nuestros en todos los sitios, aún en los mas retirados...entrando libremente y sin embarazo alguno los nuestros a toda la tierra, aquellas especies que apetecen los indios y que la principal es el vino para permutarlas por algunos tejidos que llaman ponchos, vacas y otras especies”<sup>270</sup>, opinión reforzada por un informe de gobernación de 1767.

En el mismo sentido debe apreciarse la declaración del procurador del colegio de Chillán, fechada a 23 de Abril de 1715; que señala: “...el navío “La Solive”...su capitán Bergen, debe novecientos cuarenta pesos a la fábrica de la iglesia del colegio de Chillán, y

---

<sup>267</sup> Referencias a la comercialización del vino en la Frontera se pueden encontrar en los trabajos publicados en Sergio Villalabos R. *Tres siglos y medio de vida fronteriza* (Santiago, Ediciones Universidad Católica de Chile, 1989).

Julio Retamal Avila, señala, en su trabajo sobre la Viña de Quilacoya, que el consumo diario promedio de un peón, en el siglo XVII, era de 3,5 litros.

<sup>268</sup> AHNS. FCG. Volumen 412, Foja 410.

<sup>269</sup> AHNS. FJ. Volumen 101, Pieza 15, Fojas 63.

<sup>270</sup> Carmagnani, *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial. Chile 1680-1830*, 222

que ciento cincuenta y cinco de ellos pertenecen al oficio de misiones...por venta de vino, harina y porotos”<sup>271</sup>.

Solo se ha podido recabar el testimonio de don Joseph de Bustos, en Concepción a 10 de Septiembre de 1767, quién señala al reclamar ante la Junta de Temporalidades la cancelación de la venta de su vino: “Fiando señor en la fidelidad y honradez de los padres jesuitas hice con ellos algunos tratos de compra de vinos, para girar con ellos y conseguir alguna utilidad”<sup>272</sup>.

Sin embargo, escasas referencias obtenidas en la sección colonial del Archivo histórico de Lima, permiten ilustrar un interesante flujo comercial de vino entre haciendas jesuitas del obispado de Concepción y dicha ciudad peruana: “Del Colegio de Concepción. ...en el navío La Soledad de Presa... 60 botijas de vino a 12 pesos y 19 pipas de vino, que significan 78 botijas, en 1.170 pesos”, “De las misiones...97 botijas de vino, que significan 600 pesos”<sup>273</sup>.

Asimismo ha sido posible pesquisar obligaciones de la Casa de Ejercicios de Concepción con la Procuraduría de Lima, por concepto de flete de 23 barriles de vino que vinieron en Septiembre de 1760 a 26 reales, de 23 botijas de vino que trajo el navío “Las Caldas”, por Septiembre de 1764, a 26 reales, son 74 pesos 6 reales, información que es recurrente para varios años<sup>274</sup>.

El transporte del producto se hace en botijas, y su flete alcanza altos valores. Así, un barco cobraba normalmente 3 pesos 2 reales por botija, según se desprende de la siguiente información; “De la hacienda de Conuco, por 90 botijas, 292 pesos 4 reales; 94 botijas desde el colegio de Concepción, 309 pesos 4 reales”<sup>275</sup>.

Lo anterior se corrobora con lo registrado en las referidas cuentas de 1758, que señalan: “Debe el Colegio Convictorio de La Concepción...por 78 botijas de vino que

---

<sup>271</sup> AHNS. FCG. Volumen 434, Fojas 5.

<sup>272</sup> AHNS. FCG. Volumen 1004, Fojas 284v y ss.

<sup>273</sup> AHNL. SC. Cuenta de cargo y data de los colegios de la Compañía de Jesús de Chile (1737-1772), Fs. 12 y 13.

<sup>274</sup> AHNS. FJ. Volumen 24, Fojas 168 y ss.

<sup>275</sup> AHNL. SC. Cuenta de cargo y data de los colegios de la Compañía de Jesús de Chile (1756-1757), Fs. 32 y 36.

vinieron, a 3 pesos 2 reales, 253 pesos 4 reales”; “Debe el Colegio Máximo de La Concepción... 94 botijas que vinieron...a 3 pesos 2 reales, 309 pesos 4 reales<sup>276</sup>.

La observación respecto al valor del transporte se funda en comparaciones con bienes de alguna valía en el mercado local, ya que una planta frutal – o sea en su mejor momento productivo – se tasa a 2 reales; un buey, según condición, entre 4 y 12 pesos; una tinaja breada de echar vino de 100 arrobas promedio en 11 pesos.

---

<sup>276</sup> AHNL. SC. Cuenta de cargo y data de los colegios de la Compañía de Jesús de Chile (1758).

El equipamiento para la producción<sup>277</sup> :

| Utensilios  | Número                  | Valor estimado              |
|---|-------------------------|-----------------------------|
| <b>Alambiques</b>                                 | <b>16</b>               | <b>5.760</b> <sup>278</sup> |
| <b>Almatroste de lagar</b>                        | <b>1</b>                |                             |
| <b>Canastos de cuero para acarreo</b>             | <b>75</b>               |                             |
| <b>Cañones de alambique</b>                       | <b>12</b>               |                             |
| <b>Catres de lagar</b>                            | <b>4</b>                |                             |
| <b>Enfriadores o pilones</b>                      | <b>14</b>               |                             |
| <b>Embudos de lata y cobre</b>                    | <b>2</b>                |                             |
| <b>Fondos de cocidos sin determinar capacidad</b> | <b>8</b>                | <b>152</b> <sup>279</sup>   |
| <b>Lagares de cuero</b>                           | <b>26</b>               |                             |
| <b>Lagares de madera</b>                          | <b>5</b>                |                             |
| <b>Pipas</b>                                      | <b>4</b> <sup>280</sup> | <b>48 pesos</b>             |
| <b>Piqueras o pilones de barro</b>                | <b>28</b>               |                             |
| <b>Piqueras o pilones de cuero</b>                | <b>2</b>                |                             |
| <b>Pailas sin determinar capacidad</b>            | <b>11</b>               | <b>429</b> <sup>281</sup>   |
| <b>Podaderas</b>                                  | <b>4</b>                |                             |
| <b>Tinajas</b>                                    | <b>357</b>              | <b>3.927 pesos</b>          |
| <b>Prensas y Zarandas</b>                         | <b>2</b>                |                             |
| <b>Cueros para transportar vino</b>               | <b>60</b>               | <b>22 pesos 4 reales</b>    |
| <b>Vasijas</b>                                    | <b>258 @</b>            | <b>258</b>                  |

<sup>277</sup> Se señala solo lo claramente explicitado. Hay muchas referencias a “algunos, varios, unos”, lo que hace suponer que el número es mayor.

<sup>278</sup> Según Pablo Lacoste, “La hacienda vitivinícola (Mendoza y San Juan, siglo XVIII)”, Universum (2007), el alambique podía tener entre cuatro y treinta arrobas de capacidad, aunque la medida mas usual oscilaba entre seis y nueve arrobas, con un valor de hasta 360 pesos.

<sup>279</sup> Según Pablo Lacoste, “La hacienda vitivinícola (Mendoza y San Juan, siglo XVIII)”, Universum (2007), un fondo pequeño de 20 libras podía valer 8 pesos y uno grande, de 65 libras, podía ascender a 30 pesos.

<sup>280</sup> Según Pablo Lacoste *La Mujer y el Vino*, ... la existencia de recipientes vinarios de madera o pipas representa una actitud de innovación y liderazgo en la actividad. Que se contabilicen cuatro, aunque debemos dejar abierta la posibilidad de que existan mas no inventariadas; es importante, considerando que la bodega de los jesuitas de Mendoza, zona reconocida por sus niveles de producción, en 1767 declara poseer siete. En su confección se utilizaba de preferencia madera de roble y castaño.

<sup>281</sup> Según Pablo Lacoste, “La hacienda vitivinícola (Mendoza y San Juan, siglo XVIII)”, Universum (2007), una paíla pequeña, con media arroba de capacidad y 18 libras de peso, oscilaba alrededor de 9 pesos, y una grande, de 100 libras, podía valer 75 pesos.

Información marginal respecto al asunto, permite observar la temprana preocupación de las autoridades relativo al excesivo consumo de vino por parte de los indígenas, lo que les llevó a dictar resoluciones en orden a disminuirlo y/o regularlo, sin que, al parecer, tuviesen mayor impacto.

Al respecto, Enrique Matta Vial cita la ordenanza del gobernador Rodrigo de Quiroga de 3 de Julio de 1579, que señala: "... por cuanto tener los indios naturales de los términos de esta ciudad alrededor de ella, en la Chimba, viñas e higuerales en sus solares, chácaras y cercados, resulta grande perjuicio de Dios Nuestro Señor, porque el esquilmo de ello lo hacen mosto, y lo beben y se emborrachan, de manera que se matan unos a otros, y estando borrachos hacen muchos insultos, hasta el pecado nefando; mandaba y mandó que se pregone públicamente que todos los indios que tuvieren en sus solares y cercados viñas, parrales e higuerales dentro de cuatro meses primeros siguientes, los decepen y arranquen de raíz, o vendan a españoles dichas viñas y heredades, son pena de que, pasado el dicho término y no lo cumpliendo, hayan perdido y pierdan las dichas chácaras o solar o cercado, aplicados para propios de esta ciudad, en los cuáles los de por condenados lo contrario haciendo. Y da poder y comisión al cabildo, justicia y regimiento de esta ciudad y a los alcaldes ordinarios para que lo ejecuten"<sup>282</sup>.

---

<sup>282</sup> Enrique Matta Vial "Una tentativa para destruir los viñedos durante la Colonia", *Revista Chilena de Historia y Geografía* 47 (1922): 537-538.

### 3. La actividad ganadera:

Según lo establecido por Mario Góngora y Sergio Villalobos R., el área comprendida entre el río Maule y la isla de Laja tuvo durante los siglos XVII y XVIII, por ser zona de frontera, una clara vocación ganadera de tipo pastoril<sup>283</sup>.

Por esta razón no es de extrañar que las haciendas y estancias que poseyeron los colegios y residencias de la Compañía de Jesús, otorgaran a esta actividad productiva una especial preocupación, llegando incluso a especializar en el rubro a una de sus más extensas haciendas, como Longaví.

Esta actividad está clara y detalladamente regulada por las citadas Instrucciones Mexicanas, que dan especial importancia a la crianza de bueyes para arar la tierra y para el tiro de las carretas, caballos y yeguas de trilla para la era, cabalgaduras para el uso de las haciendas y mulas para la recua<sup>284</sup>.

Ello implica especial cuidado en la ampliación y conservación de superficies destinados a la producción de pasturas de talaje, con la consiguiente atención por el riego de las áreas productivas y aguas de brebaje, y con el almacenamiento de paja de trigo, cebada y maíz, de mucha utilidad al momento de emprender viajes.

Como en los casos anteriores, interesa determinar los volúmenes de masa ganadera que poseía cada colegio y otras actividades anexas, para lo cuál se recurre nuevamente a los inventarios levantados por los comisarios encargados al efecto.

Según se estableciera precedentemente, el Colegio de Concepción disponía, al momento del extrañamiento; de las estancias y/o haciendas de Longaví, Cuchacucha, La Magdalena, El Torreón, San Joseph y la 110hacharita de Andalién.

La hacienda de Longaví, situada en el Partido de Maule; registra en su inventario 8.475 cabezas de vacuno, que se hallaban en los parajes de Las Casa Viejas y Las lecheras; 36 yuntas de bueyes; 695 yeguas, 331 caballos mansos, 192 potros, 283 mulas de variadas edades y 9 mulas madrinas, en los parajes de Colliguay, Mesamávida, Parral, La Engorda y

<sup>283</sup> Mario Góngora, "Vagabundaje y sociedad fronteriza en Chile (siglos XVII y XVIII)". *Cuadernos del Centro de Estudios Socioeconómicos* 2 (1966): 12 y ss.

<sup>284</sup> Chevalier, *Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas*, 109-114.

Ciprecillo; 891 cabríos, en el rodeo de Cabrería y 4.580 cabezas de ganado ovejuno, en los parajes de Payne y Pellines<sup>285</sup>, semovientes que valorados según promedio de mercado implican la suma de veinticuatro mil ochocientos veintiocho pesos, que significa el 53.5% de la masa ganadera declarada en los inventarios del obispado.

Como es de suponer, aquí se realizaron todas las actividades derivadas de la ganadería de vacuno, ovejuno y caprino: matanza, desecado de carnes, fundición de grasas, producción de sebo y la curtiembre de cueros, ya que del vacuno “se obtenía la grasa, cecina, charqui, carne fresca, cueros de suela y buena parte del sebo” ...del ovejuno “carne fresca para el consumo, grasa e igualmente parte del sebo, así como cueros para hacer zurrones”...y del caprino “sebo, y además, los famosos cueros curtidos llamados cordobanes, que servían, entre otros usos, para la fabricación de zapatos”<sup>286</sup>.

Respecto a la curtiembre de cordobanes, entre los documentos del archivo jesuita de Santiago de Chile se encuentra una interesante pieza que especifica el procedimiento utilizado para curtir dichas piezas, seguramente compartido por todos quienes realizan esta actividad, que señala:

“Receta pata curtir cordobanes:

1. Si es verano se han de tener los cueros en remojo 2 días, y si es invierno 4.
2. Síguese el pelambre, y para apelambrar 100 cordobanes se requiere una fanega de cal y así a proporción. Todo el tiempo que están en pelambre se mueven todos los días sacándose fuera y durmiendo fuera del pelambre unos sobre otros atenzados, porque si no se empolvan; esto es montados dan el pelo; y el pelo se ha de sacar con cuchillón de palo. Después de pelambre se sigue la engorda en la cuál para 400 cueros se requisen de cal, y así a proporción: el pelambre suele durar 12 a 14 días; y la engorda en tiempos de calor dura un mes, y para que en la engorda no estén apretados se sacan cada cuatro, seis u ocho días. Y mientras más se mueve el cuero mas a prisa se pela y mas a prisa engorda. Si está el cuero muy gordo ha de acocear dos días sin meterle cuchillón.
3. Síguese la labor que es de ocho días, y

<sup>285</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas 1 a 181; Volumen 12, Pieza 3, Fojas 112 a 231.

<sup>286</sup> De Ramón, Larraín, *Orígenes de la vida económica chilena*, 66

4. Síguese la canina que entra a los 4 días de labor, y se hecha a cada ciento un almud que duran un rato.
5. Síguese el afrecho en que están cinco o seis días, que se dan 2 fanegas de afrecho a 400 cueros<sup>287</sup>.

Para ello disponía de las instalaciones pertinentes, compuesta de "...la casa de curtiduría que dista cinco leguas de la casa principal, que se compone de un rancho viejo, pajizo, descombrado por abajo", donde se encontró "...un pelambre bueno de piedra y cal, un cajón de tablones viejos y sin artesa de labor ni agua corriente, que se acarrea en cueros cuando se necesita. También cuatro fanegas de cal y seis de pangué". En la bodega se encontraron 90 medias suelas, 32 zurroneos de grasa, 100 zurroneos de sebo, 17 fanegas de sal y 125 medios pellejos para suelas<sup>288</sup>, bienes que valorizados a precio promedio de mercado significan la suma de mil quinientos treinta pesos.

Por su parte la estancia de Cuchacucha registra 162 vacunos, entre un año y mamones; 7 yuntas de bueyes; 71 yeguas chúcaras, 22 caballos de trajín, 18 potrillos de año para arriba, 7 mulas de un año y 8 borricos; y 740 cabezas de ganado ovejuno<sup>289</sup>, cuya valoración promedio asciende a novecientos veinticinco pesos.

En El Torreón se registran 230 vacunos, de los cuáles 90 son declarados de vientre y 26 vaquillas de dos años; 24 toros y 960 cabezas de ganado ovejuno, 400 de las cuáles son de vientre<sup>290</sup>, cuya valoración promedio asciende a ochocientos sesenta y ocho pesos.

La haciendita de San Joseph declara 334 vacas, correspondientes a 211 de matanza, 65 de dos años y 58 de un año; 68 yeguas de vientre, 30 caballos de trajín y 95 mulas de distinto tipo; 450 cabríos y 1.013 cabezas de ganado ovejuno<sup>291</sup>, cuya valoración promedio asciende a dos mil ochocientos setenta y ocho pesos.

Las fuentes consultadas no señalan información de este rubro en la hacienda la Magdalena y la chacarita de Andalién, aunque para la primera Diego Barros Arana mencione la existencia de una curtiembre, que a su parecer constituía una importante fuente

<sup>287</sup> AHNS. FJ. Volumen 25, Fojas 210.

<sup>288</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas 1 a 181.

<sup>289</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza 3, Fojas 112 a 231.

<sup>290</sup> AHNS. FJ. Volumen 20, Pieza 4, Fojas 170 y ss.

<sup>291</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza 3, Fojas 112 a 231.

de entradas, ya que “En ella elaboraban sobre todo los cueros de cabros, que con el nombre de cordobanes, tenían un grande expendio para el Perú”<sup>292</sup>.

El Colegio de San Bartolomé de Chillán, disponía de la chacra El Maipón y las haciendas San Emericio o Caimacagüin y Cato. Para las dos primeras las fuentes tenidas a la vista no registran masa ganadera, pero para Cato señalan que “en la hacienda de campaña habían 1.700 cabezas de ganado ovejuno de todos los tamaños, 319 cabezas de vacunos de 2 años, 145 de 1 año, 85 de meses, 22 ½ yuntas de bueyes, 10 aviadas con yugos y arados”. También disponía de ganado caballar, a saber: “85 yeguas chúcaras de 2 años para arriba, burros y potros varios, 33 mulas mansas, 18 burras de 1 año, 47 caballos mandos y 18 yeguas mansas”<sup>293</sup>, cuya valoración promedio asciende a dos mil trescientos treinta y seis pesos.

En la citada hacienda de Cato existía una curtiduría, según lo señalado en la recepción de ella por parte de don Pascual Hernández, quién señala en el inventario que hay un cajón 6 varas de largo y 3 ½ de ancho, donde “se hallan, de la hacienda, dando color treinta y seis suelas”<sup>294</sup>, que según precio de mercado se pueden estimar en cincuenta y cuatro pesos.

El Colegio de Buena Esperanza contaba con los siguientes bienes inmuebles: San Luis o del Rey, Bentura San Rosendo, Curipichún, Guenunaque, San Joseph de Guaque, Teguelquén, Conhue y las tierras nombradas El Salto, Tambrales, Las Nieves y El Roble.

La Estancia Bentura San Rosendo registra 3 vacas lecheras; 16 yuntas de bueyes; 15 yeguas, 6 de ellas reportadas como crías, 17 caballos flacos y viejos, 25 mulas entre mansas y chúcaras; 88 cabríos y 344 ovejunos de todos los tipos<sup>295</sup>, con una valoración promedio de quinientos diecisiete pesos.

La Estancia San Joseph de Guaque declaró 577 vacas, 300 de matanza, 102 de dos años y 175 de un año; 1081 cabezas de vacunos, 96 de los cuáles se reportan como viejos; 10 potros, 21 caballos mansos y 67 yeguas de un año, y 10 mulas entre uno y dos años<sup>296</sup>, con una valoración promedio de cinco mil quinientos un pesos, que significa 11,8% de la

<sup>292</sup> Barros Arana, *La riqueza de los antiguos jesuitas*, 104.

<sup>293</sup> AAS. Expulsión de Jesuitas. Volumen 71, Fojas. 82 y ss.

<sup>294</sup> AAS. Expulsión de Jesuitas. Volumen 71, Fojas 82 y ss.

<sup>295</sup> AHNS. FJ. Volumen 1, Pieza 4, Fojas 388 y ss.

<sup>296</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza 3, Fojas 112 a 231.

masa ganadera declarada por el obispado, constituyéndose en la segunda estancia jesuita del área de estudio.

En el asiento de Conhue se declaran 500 cabras de vientre, 20 ovejas, 4 yuntas de bueyes y 6 bestias mulares<sup>297</sup>, que implican doscientos cincuenta y tres pesos.

La Procuraduría de Misiones, contaba para su manutención con las estancias de San Francisco de Borja de Guanquegua, Manquegua y Conuco.

Guanquegua, cuya vocación productiva era vinos y aguardientes; registra solo ganado menor, seguramente destinado al consumo. El inventario señala 18 carneros y 910 cabezas de ovejunos, 410 de los cuáles se declaran de vientre<sup>298</sup>, con una valoración promedio de trescientos cuarenta y ocho pesos.

Por su parte Manquegua declara 330 cabezas de ovejunos, mientras que Conuco, registra 5 yuntas de bueyes y 694 cabezas de vacunos; 68 yeguas, 20 caballos de trajín y 95 mulares; 1.000 cabezas de ovejunos<sup>299</sup>, con una valoración de mil quinientos veintiocho pesos.

Las misiones de Arauco, San Fe, Santa Juana, La Mochita y San Cristóbal, declaran en conjunto la siguiente cantidad de ganados: 280 cabezas de vacunos, de los cuáles 35 fluctúan entre 1 y 2 años, y 46 son de matanza; 60 toros, 171 terneros, 40 novillos de matanza; 10 yuntas de bueyes; 58 caballares, 3 de los cuáles son viejos; 42 yeguas; 113 mulares, de las que 47 corresponden a mansas y/o de carga, 5 burros garañones y 404 cabezas de ganado ovejuno<sup>300</sup>, con un valor estimado de dos mil trescientos cuarenta y tres pesos.

El colegio de Castro, contaba para efectos de subsistencia con las estancias de Meulín, Chequián y Lemuy, que en conjunto registran 867 cabezas de ganado ovejuno, 92 de ganado cabrío; 2 potros, 16 caballos, 36 yeguas y 15 entre potrillos y potrancas; 26 puercos y 55 cabezas de ganado vacuno<sup>301</sup>, valorados en un promedio de seiscientos cincuenta y un pesos.

---

<sup>297</sup> AHNS. FJ. Volumen 99, Fs. 115.

<sup>298</sup> AHNS. FJ. Volumen 20, Pieza 4, Fojas. 170 y ss.

<sup>299</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas. 122 a 258.

<sup>300</sup> AHNS. FJ. Volumen 12, Pieza 3, Fojas. 112 a 231.

<sup>301</sup> AHNS. FJ. Volumen 286, Fojas. 22 a 25

Aquí se percibe claramente una muestra de racionalidad, al privilegiar la crianza de caballares, necesarios para su transporte, y de animales para el consumo, como ovejas, cabríos y puercos, por sobre el tradicional del ganado vacuno.

En esta misma tendencia se comportan las misiones de Chiloé, ya que Cailín, de la única que existen antecedentes específicos; declara 45 cabezas de ganado ovejuno, 47 de cabríos, 1 caballo y 1 yegua con cría<sup>302</sup>, con un valor promedio de cuarenta y dos pesos.

Por su parte, la residencia de Valdivia tiene como principal actividad productiva la crianza de ganado, ya que Tomén al momento de la expulsión albergaba 947 reses, cuya venta arrojó al rey novecientos cuarenta y ocho pesos; la hacienda de Toltén Bajo – en palabras de José Perfecto de Salas – contaba con “una buena cría de vacas”; y en la estancia de Mulpún, “había un buen número de ganado ovejuno, caballar y alrededor de 150 vacunos, fuera de una tropilla de mulas<sup>303</sup>”.

Sin embargo fue considerable el número de piezas que, en opinión del defensor general de temporalidades quedó sin consignación, ya que en 1785 señala que “...habiéndose hecho el secuestro de estos bienes en puro globo sin liquidar en lo que son haciendas los ganados, porque la intemperie de las estaciones de aquel país no les parece permitió hacerlo y habiéndose también practicado sus tasaciones a ojo de buen varón, sin separación de especies en cada hacienda, y que aún de estas salen mas en las ventas que las inventariadas”<sup>304</sup>.

Sobre dicha premisa, se hacen algunas especificaciones, señalando que en la hacienda de Mulpun no se consideraron 1 yunta de bueyes, 26 toros, 4 novillos, 1 vaca, 1 yegua y 1 mula; que en Tomén faltaron 6 toros, 12 terneras, 92 vacas y 2 caballos, y que en La Estancilla se excluyeron 2 yuntas de bueyes, 2 toros, 3 terneras, 3 yeguas y 40 cabezas de ganado, cuya tasación alcanzaba a la suma de cuatrocientos cuarenta y un pesos cuatro reales<sup>305</sup>, con lo que la masa ganadera de esta residencia se valora en mil trescientos ochenta y nueve pesos.

---

<sup>302</sup> AHNS. FJ. Volumen 286, Fojas 22 a 25.

<sup>303</sup> Guarda, “El virrey Amat y los jesuitas. Los ataques a las misiones de Valdivia”, 268.

<sup>304</sup> AHNS. FJ. Volumen 33, Fs. 193.

<sup>305</sup> AHNS. FJ. Volumen 33, Fojas 191 y ss.

De acuerdo a lo precedentemente señalado, es posible estimar el valor monetario de la masa ganadera inventariada y bienes derivados, en cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y ocho pesos.

### **Comercialización de la producción ganadera:**

Prácticamente todas las unidades económicas de la Compañía registran masa ganadera, la que seguramente era criada tanto para consumo como para fines de explotación.

Según los antecedentes de que disponemos, la Compañía participa del flujo comercial de ganado y derivados de su explotación – charqui, cordobanes, suelas y sebo -, tanto a nivel interno como externo, como puede ser observada en el mercado peruano, a partir de la citada fuente de cargo y data, ya que en 1737 los documentos indican que el Colegio de Concepción tiene a su haber: “474 pesos 3 reales, por 230 medias suelas que vinieron en el navío San Francisco; 435 pesos, por 239 suelas que vinieron en el navío La Soledad de Pressa; 4.175 pesos 4 reales por 340 zurrones de sebo, que significan 775 ½ quintales ; 722 pesos 4 ½ reales por 826 cordobanes”<sup>306</sup>.

Información similar se registra para la Procuraduría de Misiones y el Colegio San Bartolomé de Chillán, por: “90 zurrones de sebo en el navío La Soledad de Presa, por Diciembre de (1)738” y “98 suelas en el dicho navío, de Mayo de (1)739”<sup>307</sup>.

A nivel interno la información en este rubro es muy escasa, seguramente por los montos transados. Sin embargo podemos mencionar antecedentes de comercialización, como los señalados en la cuenta que da el interventor en la residencia de Valdivia, a 22 de Septiembre de 1767, cuando establece deudas para con la Compañía, a saber: “María Lázaro, por una vaca, seis pesos; doña Josefa Goyonete debe de dinero de una vaca un

<sup>306</sup> AHNL. SC. Cuenta de cargo y data de los colegios de la Compañía de Jesús de Chile (1737-1772), Fojas 12 y ss.

<sup>307</sup> AHNL. SC. Cuenta de cargo y data de los colegios de la Compañía de Jesús de Chile (1737-1772). Fojas 13 y 15.

peso, mas por un novillo cinco pesos, y por dos novillos mas a cinco pesos y medio, once pesos”<sup>308</sup>

### **El equipamiento para la producción:**

Las herramientas y utensilios asociadas a la actividad ganadera y declarada por los colegios, son:

**COLEGIO SAN FRANCISCO JAVIER DE CONCEPCIÓN (RESIDENCIA, PROCURADURÍA GENERAL, CASA DE EJERCICIOS, ESTANCIA LA MAGDALENA, CHACARITA DE ANDALIÉN, ESTANCIA DE CUCHACUCHA)<sup>309</sup>:**

| Herramienta           | Número  | Especificaciones             | Valor estimado     |
|-----------------------|---------|------------------------------|--------------------|
| Aparejos              | 39      | 6 aviados                    | 78 pesos           |
| Cencerro              | 1       |                              |                    |
| Cuchillo de paguear   | 3       |                              |                    |
| Hierro de herrar      | 6       | 4 de ganados y 2 de costales |                    |
| Freno de cabalgar     | 23      |                              |                    |
| Media luna            | 2       |                              |                    |
| Pares de espuelas     | 13      |                              |                    |
| Tijeras de trasquilar | 77      |                              | 77 pesos           |
| Esquilón de mulas     | 1       | De cobre                     |                    |
| Cuchillos             | 186     | Con cabo de hueso            | 139 pesos 2 reales |
| Espuelas de fierro    | 8 pares |                              |                    |

**COLEGIO DE CHILLAN (CHACRA EL MAIPÓN, HACIENDAS CAIMACAGÜIN Y CATO)**

| Herramienta           | Número | Especificaciones       | Valor estimado |
|-----------------------|--------|------------------------|----------------|
| Cuchillo de paguear   | 2      |                        |                |
| Hierro de herrar      | 2      | Grandes                | 4 pesos        |
| Pelambre              | 2      |                        |                |
| Tijeras de trasquilar | 11     | Viejas                 |                |
| Cuchillos             | 3      | 2 Belduques y 1 grande | 10 reales      |

<sup>308</sup> AHNS. AJ. Volumen 33, Fojas 207 a 208 v.

<sup>309</sup> AHNS. AJ. Volumen 4, Fs. 86 y ss., Volumen 285.

**COLEGIO BUENA ESPERANZA (ESTANCIA DE BUENAVENTURA)**

| Herramienta | Número | Especificaciones        | Valor estimado   |
|-------------|--------|-------------------------|------------------|
| Aparejos    | 10     | Viejos                  | 2 pesos 4 reales |
| Hacha       | 1      | Pequeña                 |                  |
| Sierras     | 2      | 1 bracara y 1 trozadora |                  |
| Freno       | 1      | De mular, viejo         |                  |
|             |        |                         |                  |

**COLEGIO DE CASTRO (RESIDENCIA)**

| Herramienta      | Número | Especificaciones | Valor estimado |
|------------------|--------|------------------|----------------|
| Hierro de herrar | 4      |                  | 8 pesos        |
| Media luna       | 1      |                  |                |
| Tijeras          | 2      | Pares            | 2 pesos        |

**PROCURADURÍA DE MISIONES (RESIDENCIA, CONUCO, MANQUEGUA, MISIONES DE SANTA FE, CAILIN, CHONCHI Y ACHAO)**

| Herramienta        | Número    | Especificaciones | Valor estimado |
|--------------------|-----------|------------------|----------------|
| Aparejos           | 20        |                  | 40 pesos       |
| Freno              | 5         | Ordinarios       | 25 pesos       |
| Hierro de herrar   | 1         |                  | 2 pesos        |
| Tijera de esquilar | 500 pares |                  | 500 pesos      |
| Marcas de caballo  | 2         |                  |                |
| Cuchillos Belduque | 8         |                  | 28 pesos       |
| Hierros de marcar  | 4         |                  |                |
| Espuelas           | 1 par     |                  |                |

**CONVICTORIO (ESTANCIA DE ÑIPAS)**

| Herramienta      | Número | Especificaciones | Valor estimado |
|------------------|--------|------------------|----------------|
| Hierro de herrar | 1      |                  | 2 pesos        |

**CASA DE EJERCICIOS (ESTANCIA DE PERALES)**

| <b>Herramienta</b> | <b>Número</b> | <b>Especificaciones</b> | <b>Valor estimado</b> |
|--------------------|---------------|-------------------------|-----------------------|
| Cuchillos          | 8             | Cabo de hueso           | 24 reales             |
| Cuchillos Belduque | 2             |                         | 7 reales              |

Por principios, el trabajo, llevado a niveles muchas veces límite; ha sido una fortaleza histórica de la Compañía de Jesús, que adicionado a la aplicación de un modelo moderno de gestión, permitió maximizar el rendimiento de sus bienes de producción, en este caso específico la tierra.

Así podemos apreciar el desarrollo de actividades agrícolas, principalmente de cereales; ganaderas y vitivinícolas, que favorecieron la creación de riqueza que solventó sin mayores dificultades su obra misional, más allá de los límites que les pudo colocar el irregular aporte del sínodo.

## **CAPITULO III**

# **LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LOS COLEGIOS JESUITAS EN EL OBISPADO DE CONCEPCION**

En este capítulo abordamos otra dimensión de las actividades económicas desarrolladas por la Compañía, fortaleciendo la idea de estar en presencia de una organización con estilo propio, con una concepción moderna de gestión basada en la diversidad, donde podemos apreciar el comercio de bienes de consumo, el arriendo de inmuebles, el préstamo de capitales a censo, los servicios de estola propios de su ministerio y el significativo e importante servicio de la botica, que indudablemente fueron de la mayor significación en la vida de la época.

### **1. La Botica:**

La botica es quizá una de sus acciones emblemáticas, ya que solo se registran dos en el reino, Santiago y Concepción, y ambas regentadas por la Compañía, atendidas por hermanos coadjutores, la mayoría de origen germano.

La condición de contar con especialistas era exigencia inexcusable, ya que de todas las profesiones que España sometió a riguroso control, fueron las médicas y paramédicas las primeras en recibir sanción legislativa. Desde 1422 pueden considerarse existentes las funciones que más tarde se confiaron al Protomedicato, cuando Juan II estableció los Tribunales de Alcaldes Examinadores con potestad para examinar médicos, cirujanos, boticarios, etc., y otorgar autorización para su ejercicio profesional<sup>310</sup>.

La botica de Santiago se estableció oficialmente en 1647, pero antecedentes tangenciales permiten suponer que ya funcionaba en 1613, lo que se desprende de una real cédula que ordenaba entregar a los jesuitas 150 ducados por medicinas suministradas por su farmacia a los enfermos<sup>311</sup>.

En Concepción el establecimiento, al momento del extrañamiento; estaba a cargo del hermano coadjutor Juan Bautista Seither, quién la administró por más de dieciséis años y al que le correspondió levantar el inventario de entrega a don Manuel García “facultativo

---

<sup>310</sup> Enrique Laval. *La botica de los jesuitas de Santiago*. Editorial Asociación Chilena de Asistencia Social, Santiago, 1953, página 24.

<sup>311</sup> Laval, *La botica de los jesuitas de Santiago*, 4

en el arte de la farmacia”, quién remata las drogas y bienes de la farmacia, presentando como fiador a don Dionisio Roquan, cirujano mayor del Ejército Real<sup>312</sup>.

El inventario fue levantado con fecha dieciséis de Septiembre de 1767, en presencia del P. Antonio Semper, Procurador de Misiones. Su análisis permite determinar la existencia de innumerables productos base; polvos simples, preparados y compuestos; píldoras; aceites; bálsamos; vinagres; sumos; espíritus; emplastos; aguas simples y compuestas. Asimismo una variada cantidad de instrumentos, herramientas, vasijas y textos especializados.

En productos base se inventariaron: Alcaparrosa, Algarrobilla, Aceitunas secas, Pes de Castilla, Resina común, Resina de Aya, Trementina de Venecia fina, Goma amoníaca cruda, Goma amoníaca purificada, Goma de Castilla, Azafetita, Goma Bedelio, Benjuí, Alcanfor, Carana, Copal, Clemi o Isiga, Cuforvio, Galbano crudo, Galbano purificado, Goma de Guayacán, Gutagamba, Bálsamo o Siga del Paraguay, Goma Laudano, Goma laca en tabletas, Aceite María, Almaciga, Mirra, Incienso, Zagapeno, Gracilla, Estoraque Calaminta, Succino blanco, Succino colorado, Tacamaica, Cabezuelas de adormideras, Cascarilla, Cortezas de cidra, Cortezas de granada, Palo santo o Guayacán, Costo dulce, Corteza vinterana, Agarico crudo, Alquequenjos, Bayas de laurel, Pichas de Henebro, Cañafístola, Cerezas negras, Cocos, Coloquintidas, Habas de Amuyón, Pepitas de quinaquina, Hongos de Sauco, De las cinco especies de Mirabolanos, Tamarindos, Alucena, Cantueso, Flor de violetas, Raíz de Malvavisco, Raíz de Haaron, Raíz de Vistorta, Raíz de Calamo aromático, Raíz de Consolida Mayot o Suelda consuelda, Raíz de contrahierba, Raíz Agengibre de dorar, Raíz de Dictamo blanco, Raíz de Doromico romano, Raíz de Galanga, Raíz de Genciana, Raíz de Cleboro negro, Raíz de Ypepacuana o de Cartagena, Raíz de Jalapa, Raíz de Lirio de Florencia, Raíz de Orozus de España, Raíz de Mechoacán, Raíz de Ruibarbo de Alejandría, Sarza, Raíz de Tormentila, Raíz de Cedolaria, Raíz de Agengibre de comer, Varias yerbas de la tierra, Flor Epitimo, Marobero, Sen, Espica Indica, Esquinanto o paja de Meca, Simiente de Hanno casto, Simiente Anís de la China, Simiente Alcaravea, Simiente Hiosquiamo, Simiente Mijo del Sol, Granos del Paraíso, Simiente de Peonía, Simiente de Alejandría, Varias simientes de la tierra, Acibar epático, Alumbre de roca, Antimonio de Hungría, Oro pimiente, Bol de Armenia, Bol colorado,

---

<sup>312</sup> AHNS. FJ. Volumen 18, Pieza 8, Fojas 124.

Atincar de Venecia, Mantequilla de cacao, Cantaridas, Castoreos, Abayalde, Grana o cochinita, Coral blanco, Coral rubio, Cuerno de ciervo calcinado, Cuerno de ciervo entero, Unicornio, Greda de la colonia, Cremón tártaro, Crístmontano calcinado, Diente de Jabalí, Diente de caballo marino, Marfil raspado, Guaicho, Carmín de Florencia en bolitas, Piedra del Aguila, Piedra Calaminar, Piedra Ematitis, Piedra Judaica, Piedra de Espina Porco, Piedra Poma, Piedra de Trípol, Palo de Aloes, Palo de Guayacán, Palo Nefrítico, Sándalo blanco, Sándalo Setrino, Sándalo rubio, Lasafra, Almartaga de plata, Almartaga de oro, Leche de tierra, Mandíbula de Pez Lucio, Manna de Calabria, Madre de Perlas, Azogue, Azarcón, Niguilo Blanco, Salitre, Nitro para hacerlo fijo, Ojos de cangrejos, Opio Tebaico, Guesos de Jibia, Pasas, Azúcar blanca, Azúcar candia, Sal de Inglaterra, Sal Amoníaca, Sal gema, Sangre de Drago, Jabón de Castilla, Escamonea, Esperma de Ballena, Estiércol de lagarto, Estoraque líquido, Sumo de acacias, Sumo de Orozuz, Tártaro crudo, Cato, Tierra de Santa Marta, Tierra sellada blanca, Tierra sellada rubia, Atutia en lámina, Unicornio fósil, Unicornio verdadero, Cardenillo, Vitriolo blanco, Vitriolo de Chipre, Vitriolo de Hungría, Vidrio de Antimonio, Cardamomo, Clavos de comer, Canela, Azafrán de Inglaterra, Cubebar, Pimienta larga, Pimienta negra.

En polvos simples se registraron: Acarico blanco, Albes sucotrino, Piedra bezal, Raiz vistorta, Calamo aromático, Cantaridas, Castoree, Sinamon, Colomistidos, Raíz Galanga, Almaciga, Incienso, Ipejacuana, Raíz jalapa, Ireos florentina, Orozuz, Mechoacán, Ruibarbo, Sangre de Drago, Zarza, Carbí, Peonía, Alejandría, Sem, Vumas, Unicornio fósil, Unicornio quemado, Singibro..

En polvos preparados: Coral rubio, Cristal montano, Cuerno de ciervo preparado, Cuerno de ciervo quemado, Dientes de chanco, Piedra ematitis, Calaminar, Piedra judaica, Mandíbula pez Lucio, Madre de perlas, Ojos de cangrejo, Succino blanco, Esquile preparado, Atutia, Ongule Aleis, Unicornio, Estios mineral, Alumbre Sajarado, Alumbre quemado, Antiectico Poteri, Arsénico, Seruda antimoni, Sinabris antimonio, Bermellón, Cinabrio nativo sublimado, Cremón de tártaro, Azafrán de Marte aperitivo, Croco metalorum, Diagnidio sulfurato, Flor de azufre, Fecies priori, Resina de Jalapa, Mercurio sublimado o soliman crudo, Mercurio precipitado colorado, Sal febrifugo, Sal poligreste, Sal Prunela, Sal de Tártaro, Turvedo mineral, Vidriolo de Marte, Laudano opiato,

Trogiscos de Alfandalo, Confección de Alquermes completa, Confección de Alquermes incompleta, Confección de jacintos.

En polvos compuestos: Absorbentes, Anudín, Antiespasmódico, Aromático, Aromático Casum, Cesálico rubio, Tentifrictrico, Diamargaritón, Hiazinto, Papa Benedicto, Estomájico, Sinpatético, Vulnerario.

Las píldoras registradas fueron Scephalicas, Tesino claro, Histericas, de Laudano, Mercuriales, Suecino de Grató; los aceites, de los 3 ingredientes, de Aparicio, de Mamanilla, de Azucenas, de yerba buena, de Ruda, de Rosas, de Escorpión, de Violetas, de Canela, de Petri, de Suecino, de Vitriolo, de Agraz, de Althea, de chicorias con ruibarbo; los bálsamos , de Arceo, de Copaibo, de Lucader y Vulnerario; los vinagres, Rosado, De Saturno y Esquilítico; los sumos, de Agraz y membrillo; los espíritus, d lombrices, de nitro ácido, Nitro dulce, Sal ácido, Sal Amoníaco, de trementina, Alcanforado, Espíritu rectificado y Vitriolo ácido.

En aguas simples, se anotaron de Borraja, de Manzanilla, de Heilques, de Hinojo, de Toronjil, de hierbabuena, de Llantén, de Verdolagas, de Rosas y Violetas. En aguas compuestas amática, de cal viva, Histérica, del Carmen y Vino emético.

Los emplastos inventariados eran : Sitrino, Confortativo, de Aquilón con gomas, de Aquilón simple, Diapalma, Divino, Canutillo de fuente, Meliloto, Mycilago, San Pedro, de ranas con mercurio triplicado, de ranas con mercurio simple, Contra Votura,, Esperma de Ballena, Estomaticón, Vejigatorio y Ceniza de ajenjos para la sal.

En instrumentos, herramientas y utensilios: 10 piolas de varios tamaños, 12 cabezas servibles de alambiques, 11 alambiques servibles, 19 retortas de varios tamaños, 11 recipientes de varios tamaños, 204 botes de varias hechuras y diferentes tamaños, 4 medidas de varios tamaños, 2 medidas de plata, 1 espátula de plata, 19 botecitos de hojalata, de tamaños diversos, 1 embudo de hojalata, 2 botes de cobre redondos de igual tamaño, 2 alambiques de cobre con sus cabezas y cañones, 8 balancitas de latón de varios tamaños, 1 marco de 10 piezas de una libra medicinal en su cajón, 2 planchitas de latón con su numeración, 1 cruz grande colgada en la misma botica, almirecitos varios de piedra, madera y metal, 3 espátulas de hierro, 1 rejilla con su horno de reverberación, 1 tornillo grande de banco, 2 tornillos manuales, 1 escofina y barrena grandes, cuchillones, hachitas,

gubias, formones, cepillos, sierras, compás, 3 tenazas grandes de fuego, platinas y pernos diversos

En Vasijas: 86 frascos de cristal de diferentes tamaños, con tornillo de estaño; 103 frascos de cristal de diferentes tamaños y de boca ancha, con tapas de papel amarrado; 11 recipientes de varios tamaños, 12 frascos de peltre con su tornillo y agarradero arqueado.

En librería se registran cinco tomos de Emorelo, un tomo de Rivero, un tomo químico Yunquen, un tomo de farmacopea de Palacios, una pharmacopea de Virtembergica y textos de Morton, Goez, Vega y Bauxino<sup>313</sup>.

La cantidad de medicamentos, utensilios y textos de consulta son incomparables con los declarados en el inventario del Colegio Máximo San Miguel de Santiago, ya que en ella podemos encontrar, a vista general; 31 tipos de aguas, 2 de vinagres, 4 de pimientas, 4 de enjundias, 19 de bálsamos, 6 de mercurios, 6 de tártaros, 21 de sales, 31 de gomas, 11 de piedras, 42 de raíces, 8 de palos, 22 de raíces, 12 de flores, 10 de hierbas, 42 de simientes, 49 de ungüentos, 68 de aceites, 13 de espíritus, 39 de emplastos, 9 de extractos, 16 de píldoras, 41 polvos preparados, 22 de polvos compuestos, 38 de lamedores, y 42 textos de consulta<sup>314</sup>.

## **2. Comercio y Pulperías:**

La información contenida en los archivos permite sostener que la Compañía tuvo una activa participación en el comercio de bienes, tanto provenientes de importación como de producción propia. Esta actividad se desarrollaba principalmente en las pulperías, que para el caso de Concepción ascendían a cuatro, según se desprende de la comunicación de don José Manso al rey a 4 de Enero de 1744, donde hace mención a la orden que prohibía a las religiones tener este tipo de actividad, a saber : “ Señor. Con real cédula de San Ildefonso a 11 de Octubre del año pasado de 742 se sirve Vuestra Majestad mandarme que de puntual cumplimiento a la Ley Real de Indias que prohíbe a las religiones tengan tiendas ni pulperías y que en su virtud mande quitar a los padres de la Compañía de dicho, las cuatro que tienen en esta ciudad, con la advertencia de que si tuvieren especial privilegio para obtenerlas, lo hagan presente para que sean oídos en el recurso. Y en obediencia de

<sup>313</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas 74 a 87.

<sup>314</sup> Detalles específicos de esta botica se pueden encontrar en AHNS. FCG. Volumen 1004, Fojas 224 a 238.

esta real orden de vuestra majestad, he dado providencia para que todas las que en esta y demás ciudades del Reino así de esta religión como de las demás, se quiten como indefectiblemente hará sino manifestaran especial privilegio o gracia para obtenerlas<sup>315</sup>.

Sin embargo este giro se realizaba en casi todas las unidades, según se desprende del resultado de los inventarios que consigan no solo los bienes de consumo alimenticios, herramientas y géneros necesarios para objetos del culto y confección de vestuario de esclavos y otros trabajadores, sino también otros claramente destinados a satisfacer necesidades de un mercado específico - como medias de seda de mujer - procedentes del mercado asiático, según lo señala el P. Gaspar María Gatica, quién en 1714 declara deber al caballero Bonneval, director del comercio de la China; embarcado en el navío “El Mastial”, doscientos noventa y seis pesos “procedidos de géneros que me dio por el servicio de las misiones y de la estancia de Santa María de Conuco”<sup>316</sup>.

Da la impresión de que muchas veces los padres se constituyeron en claves controladores del intercambio, de acuerdo a lo planteado por Urbina para Chiloé, donde, “Los religiosos practicaban el monopolio de hacerse dueños de cabezas en las compras y ventas que se hacen en las embarcaciones”, cobrando a los vecinos una cierta cantidad para permitirles hacer sus cambios, los que para ello “necesitaban de especial recomendación” que muy pocos lograban<sup>317</sup>.

Esta opinión es compartida por el virrey Amat y Juniet, quien en informe al rey al respecto señala: “... porque el caudal de dinero que se ahorraba en exenciones de impuestos al ser invertidos en nuevas temporalidades se multiplicaban enormemente”. Además los calificaba como defraudadores y contrabandistas porque se conocieron “...los cientos de miles (de pesos) en que era defraudada la real hacienda por estos eclesiásticos, y los de Chile principalmente, y con incomparable exceso por los regulares de la que se intitulaba Compañía de Jesús”<sup>318</sup>.

Algunos antecedentes tenidos a la vista demuestran que el comercio de la Compañía tanto de exportación como de importación superaba con creces a las otras instituciones

<sup>315</sup> Archivo Histórico Nacional de Madrid (En adelante AHNM), Archivo de Indias (En adelante AI), Volumen 15, Pieza 16, Fojas 174 y ss.

<sup>316</sup> AHNS. FJ. Volumen 434, Fojas 89.

<sup>317</sup> Rodolfo Urbina B., “El modo de comerciar de los chilotes a fines del siglo XVIII”. En: Bravo, Guillermo (Editor) Economía y comercio en América Hispana”. Serie Nuevo Mundo: Cinco Siglos 5, 1990: (115).

<sup>318</sup> Benjamín Vicuña Mackenna, *Historia de Valparaíso*, Tomo II (Santiago de Chile: Universidad de Chile, 1936), 108.

religiosas. “Solo en los primeros meses de 1761 habían entrado para ellos 1.040 fardos con 8.724 arrobas de azúcar y, además, desde el 15 de noviembre de 1761 al 30 de septiembre de 1763, mas de diez mil arrobas”. En el mismo tiempo la Orden de Santo Domingo había entrado 5.000 arrobas, la de Agustinos 880, la de Buena Muerte 630”<sup>319</sup>.

Dicha situación motivó a la Real Audiencia a adoptar medidas, como la orden de que todas las religiones pagasen los derechos de aduana. La revisión de los autos de investigación es interesante puesto que los informes de los alcabaleros detallan la forma como los religiosos realizan sus actividades comerciales, como evaden los impuestos, los beneficios que dicha evasión supone y las ventajas que llevan sobre los mercaderes privados.

El informe de los alcabaleros señala que en 1 año 9 meses (enero de 1761-septiembre de 1762) las religiones de Chile dejaron de pagar 17.217 pesos 6 reales en impuestos de alcabala por los productos que importaron, lo que corresponde a mas de 230.000 pesos de principal<sup>320</sup>.

Numerosos son los comerciantes locales que realizan negocios con la Compañía, vgr. Manuel Suárez, Salvador Trucios, Francisco Díaz Lavandero, Joseph Hidalgo, Joseph de San Cristóbal, Francisco López, etc.

Así, a 6 de Agosto de 1767, Manuel Suárez declara que el P. Manuel Álvarez le debe 600 arrobas de vino de la estancia de Cuchacucha, por efectos que entregó en “cambalache”, a saber: 35 piezas de Bretaña legítima; 65 piezas de Bretaña, contrahecha, a razón de cuatro y medio pesos, que hacen cuatrocientos noventa y tres pesos cinco reales; 6 piezas de Brabante, con 512 varas a razón de siete y medio reales, que hacen cuatrocientos ochenta pesos cuatro reales.

En esta transacción el vino se valora a tres pesos cuatro reales la arroba, “...y el pico que hay de excesos se le debe entregar en sebo o suelas, el sebo a razón de un peso y las suelas a siete reales”. Además hace cobranza de dos mil doscientos sesenta y siete pesos cuatro y medio reales, correspondientes a : ciento noventa y siete pesos cuatro y medio reales, por unos ponchos valuados a cuatro y medio reales la unidad; doscientos noventa

---

<sup>319</sup> Jose Toribio Medina. *Cosas de la Colonia. Apuntes para la crónica del siglo XVIII en Chile* (Santiago de Chile: Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, 1952) 379.

<sup>320</sup> Bravo, “Los Jesuitas en el comercio colonial. Las cuentas de los colegios de Chile en la Procuraduría de Lima”, 18.

pesos tres reales por 17 piezas de listonería surtida, a diecisiete pesos la pieza; ciento dieciséis pesos por 29 ponchos abalandronados, a cuatro pesos la unidad; doscientos veintisiete pesos por 35 ponchos pehuenches a seis y medio pesos la unidad y setecientos pesos en plata<sup>321</sup>.

Dichos valores le fueron cancelados por la Junta de Temporalidades a 9 de Junio de 1771, junto a setenta pesos que le adeudaba el P. Francisco Javier de Tapia, rector del colegio Convictorio de Concepción<sup>322</sup>

Por su parte, Salvador Trucios, con fecha 7 de Noviembre de 1768, cobra doscientos trece pesos un real, que entregó al P. Francisco Javier de Tapia, en los siguientes bienes: noventa y tres pesos por 24 piezas de Bretaña a tres pesos siete reales la pieza; cincuenta y tres pesos cuatro reales, por 1 pieza de ruan, de 90 ¼ varas, a cuatro tres cuartos real; cinco pesos seis reales por 2 petaquillas de hilo; cincuenta y nueve pesos dos reales, por Listonería angosta de Nápoles y un peso cuatro reales por un cajón tosco para géneros<sup>323</sup>.

Llama la atención el comentario que hace Trucios, aceptando en general la evaluación que se hace de los bienes, para evitar pleitos “pues no será la primera vez que van por los tribunales los jesuitas”<sup>324</sup>, graficando así una práctica usual de los miembros de la Compañía, cuando se trataba de hacer ver y/o imponer sus puntos de vista.

La deuda precedentemente señala le fue cancelada por la Junta de Temporalidades el 9 de Junio de 1771<sup>325</sup>.

Por último, parece pertinente mencionar a don Joseph de San Cristóbal, a quién la hacienda de Perales, del colegio de Concepción, le era deudora de 140 arrobas de vino y a Francisco López, comerciante de esa ciudad, quien cobra a 5 de Mayo de 1769, ciento setenta y cinco pesos, por efectos de Castilla que quedó de pagarle el P. Hilario Pietas en 50 arrobas de vino de buena calidad, puestas en Talcahuano, a quién los oficiales reales responden que “no hay vino alguno en las temporalidades”<sup>326</sup>.

Lo que se puede apreciar con total claridad es la comercialización de productos de la tierra: vino, de la cuál la zona en cuestión – especialmente Itata – es de alta

<sup>321</sup> AHNS. FJ. Volumen 74, Fojas 168 y 169.

<sup>322</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas 130

<sup>323</sup> AHNS. FJ. Volumen 74, Fojas 175 y ss.

<sup>324</sup> AHNS. FJ. Volumen 74, Fojas 175.

<sup>325</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas 127

<sup>326</sup> AHNS. FCG. 4, Fojas. 35 y ss

productividad; harina, porotos, carne seca, maderas, cordobanes, según se desprende de la declaración del procurador del colegio de Chillán, fechada a 23 de Abril de 1715; que señala: "...el navío "La Solive"...su capitán Bergen, debe novecientos cuarenta pesos a la fábrica de la iglesia del colegio de Chillán, y que ciento cincuenta y cinco de ellos pertenecen al oficio de misiones...por venta de vino, harina y porotos"<sup>327</sup>, situación que refuerza lo planteado por Carmagnani respecto a la activa presencia de naves francesas en Concepción, considerado un puerto de descanso y de escala forzada antes o después del viaje por el cabo de Hornos y como lugar de abastecimiento regulado.

El referido autor cita dos documentos clarificadores, un informe del arrendador de los impuestos reales de 1712, que señala: "...siendo este puerto tan frecuentado de los navíos franceses que pasan a este mar que todos en el así cuando de las costas de Francia como cuando se vuelven para ellas abastimentarse de pan, vino, carne y demás víveres"<sup>328</sup>, y el decreto del gobernador de Concepción de febrero de 1712 que autoriza al navío San Carlos a cargo del capitán Monsieur Henrique Buenoit para vender ropa y algunos bastimentos.

Uno de los giros de mayor significación pareciese ser el de venta de ropas, textiles y artículos de bisutería, ya que todas las unidades declaran apreciables cantidades, de distinto tipo y condición, según se puede apreciar en los resúmenes siguientes:

---

<sup>327</sup> AHNS. FCG. Volumen 434, Fojas 5.

<sup>328</sup> Carmagnani, *Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial. Chile 1680-1835*, 127.

**ROPAS Y TEXTILES ALMACÉN DEL COLEGIO DE CONCEPCIÓN,  
CONVICTORIO, CASA DE EJERCICIOS Y CHACRA DE PERALES.**

| <b>Tipo de ropa y/o textil</b>        | <b>Cantidad</b>                                     | <b>Especificaciones</b>                                    | <b>Valor estimado</b> |
|---------------------------------------|---|--|-----------------------|
| Angaripola                            | 6 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> vara                  |  |                       |
| Balandrán ordinario                   | 1   |  |                       |
| Bayeta de Castilla                    | 42 varas  |  | 168 pesos             |
| Bayeta de la tierra                   | 160 varas   | 114 de color Nácar   | 160 pesos             |
| Brabante                              | 875 varas   |  |                       |
| Bretaña                               | 236 piezas 22 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> varas     |  |                       |
| Caracolillo de plata fina             | 2 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> libras                |  |                       |
| Cedazo de cerda                       | 9 telas   |  |                       |
| Chamberi de plata                     | 3 arrobas   |  |                       |
| Chamelot de Inglaterra                | 12 vara   |  |                       |
| Cholete a flores                      | 88 varas  |  | 88 pesos              |
| Cinta de Filete de Sevilla            | 5 piezas  |  |                       |
| Cintas                                | 632 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> varas<br>121 piezas | De aguas, princesa, del Sereni, de China, labradas, reata. |                       |
| Cintas falsas de Relumbrón            | 7 piezas  |  |                       |
| Cintas tissué de seda                 | 30 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> varas                |  |                       |
| Costanza                              | 3 piezas  |  |                       |
| Crea                                  | 90 varas  |  | 51 pesos              |
| Damasco de Toledo                     | 10 varas  |  | 55 pesos              |
| Encajes del Puy                       | 4 piezas, 106 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> varas     |  |                       |
| Estameña negra                        | 46 varas  |  |                       |
| Florete                               | 468 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> varas               |  |                       |
| Franjas concha de plata y oro de Lima | 5 libras  |  |                       |
| Hilo                                  | 9 libras  | De petaquilla, de  | 81 pesos              |

|                                      |                        |   |                          |
|--------------------------------------|------------------------|---|--------------------------|
|                                      |                        | Flandes, de Salón,<br>de cajetilla,<br>morado de<br>Córdoba |                          |
| Lienzo<br>estampado                  | 9 1/3 varas            |   | 5 pesos                  |
| Listonería                           | 1 ½ libras             |   |                          |
| Listonería de<br>Nápoles y<br>Génova | 1.199 Libras           |   | 23.805 pesos 4<br>reales |
| Marcano                              | 11 onzas               | Molido y<br>apolillado                                      |                          |
| Medias de mujer                      | 23 pares               | Seda nácar  |                          |
| Ojalillo de oro                      | 166 libras             |   | 2.293 pesos              |
| Olandilla de<br>Nácar                | 90 2/3 varas           |   |                          |
| Pabilo de<br>algodón                 | 185 libras + 3 madejas |   |                          |
| Paño de Castilla                     | 2 piezas               |   |                          |
| Paño de Quito                        | 134 ½ varas            |   | 302 pesos 6<br>reales    |
| Paño murgó                           | 26 varas               |   | 52 pesos                 |
| Pañuelos                             | 34                     | 31 de seda  |                          |
| Percala de<br>Holanda                | 11 varas               |   |                          |
| Platilla                             | 6 ½ varas              |   |                          |
| Ponchos<br>abalandronados            | 33                     |   | 132 pesos                |
| Ponchos de<br>menor precio           | 26                     |   | 52 pesos                 |
| Ponchos<br>pehuenches                | 25                     |   | 163 pesos                |
| Pontevy                              | 1 pieza                |   |                          |
| Prentita de oro y<br>plata falso     | 2 ½ libras             |   |                          |
| Princesa                             | 58 ½ varas             | Azul y Nácar  |                          |
| Raso de Valencia                     | 64 ¾ varas             |   |                          |
| Ruan                                 | 210 ½ varas            | 210 pesos 4 reales  | 210 pesos 4<br>reales    |
| Sangalete                            | 11 varas               |   |                          |
| Seda                                 | 110 ½ libras           |   |                          |
| Sombreros de<br>Castor               | 2                      |   |                          |
| Sombreros de<br>lana                 | 11                     |   |                          |

|                     |            |  |                   |
|---------------------|------------|--|-------------------|
| Sombreros de vicuña | 60         |  | 300 pesos         |
| Tafetán doble       | 539 varas  |  |                   |
| Tafetán sencillo    | 65 varas   |  |                   |
| Tocuyo              | 131 varas  |  | 65 pesos 4 reales |
| Tripe azul          | 40 ½ varas |  |                   |

Elaboración propia según los datos aportados por la fuente  
FUENTE: AHNS. AJ. Vol. 4, Fojas 86 y ss., AJ. Volumen 285

**ARTICULOS DE BISUTERIA ALMACEN DEL COLEGIO Y CASA DE EJERCICIOS:**

| <b>Tipo</b>         | <b>Cantidad</b>        | <b>Especificaciones</b> | <b>Valor estimado</b> |
|---------------------|------------------------|-------------------------|-----------------------|
|                     |                        |                         |                       |
| Agujas de coser     | 1900                   |                         |                       |
| Añil                | 155 libras             |                         | 232 pesos 4 reales    |
| Botones             | 4 gruesas 10 ½ docenas | Metal blanco            |                       |
| Botones para chupas | 5 gruesas              |                         |                       |
| Hebillas de metal   | 12 pares               |                         |                       |
| Hilo de acarreto    | 64 libras              |                         |                       |
| Papel               | 3 resmas               |                         | 7 pesos 4 reales      |
| Rosarios            | 1 cajón y 2 gruesas    | Ordinarios              |                       |
| Velas y bujías      | 120                    |                         |                       |
|                     |                        |                         |                       |

Elaboración propia según los datos aportados por la fuente  
FUENTE: AHNS. AJ. Vol. 4, Fojas 86 y ss., AJ. Volumen 285

**ROPAS Y TEXTILES ALMACÉN DEL COLEGIO DE CASTRO:**

| <b>Tipo de ropa y/o textil</b>     | <b>Cantidad</b>       | <b>Especificaciones</b>   | <b>Valor Estimado</b> |
|------------------------------------|-----------------------|---|-----------------------|
| Almofrez                           | 2                     | Uno nuevo de la tierra y otro usado de lino.                      |                       |
| Bordillos                          | 35                    |   | 70 pesos              |
| Camellón                           | Sin especificar       | Negro, azul, colorado   |                       |
| Costal de hilo de la tierra        | 15 libras             | En ovillos  |                       |
| Hilo de la tierra                  | 83 madejas            |   |                       |
| Lienzo                             | 418 varas             | De diversos tipos, para manteles                                  | 209 pesos             |
| Lona de la tierra                  | 19 sacos              |   |                       |
| Medias de mujer                    | 5 pares               |   |                       |
| Paño                               | Varios retazos        | Ruan de China, Carmesí, Damasco negro, encajes, cinta nácar, etc. |                       |
| Paño negro                         | 4 $\frac{3}{4}$ varas | De segunda  |                       |
| Poncho blanco de bordado ordinario | 2                     |   |                       |
| Ponchos de menor precio            | 1                     | Azul  | 2 pesos               |
| Ponchos pehuenches                 | 5                     |   | 33 pesos 4 reales     |
| Ropa de la tierra                  | 138 varas             | De varios colores   | 60 pesos 4 reales     |

Elaboración propia según los datos aportados por la fuente

FUENTE: AHNS. FJ. Vol. 285

**ROPAS Y TEXTILES ALMACÉN DE PROCURADURÍA DE MISIONES,**  
**ESTANCIA DE CONUCO, ESTANCIA DE MANQUEGUA, MISIONES DE SANTA**  
**FE, ACHAO, CAILÍN Y CHONCHI.**

| <b>Tipo de ropa y/o textil</b>         | <b>Cantidad</b>        | <b>Especificaciones</b>                                   | <b>Valor Estimado</b> |
|--|------------------------|---|-----------------------|
|  |                        |   |                       |
| Alfombra bordada                       | 3 unidades             |   |                       |
| Almofrez                               | 2                      | Uno de algodón y otro de baqueta, con colchón y almohada. |                       |
| Bayeta de Castilla                     | 3 varas                |   | 12 pesos              |
| Bayeta de la tierra                    | 583 ½ varas            |   | 583 pesos 4 reales    |
| Bordillo                               | 52                     |   | 104 pesos             |
| Breña                                  | 30 varas + 3 piezas    | 1 pieza, contrahecha                                      |                       |
| Calzón                                 | 1                      | Blanco  |                       |
| Camellones angosto                     | 2 piezas               |   |                       |
| Camisas                                | 2                      |   |                       |
| Cardenillo                             | 6 onzas                |   |                       |
| Cintas                                 | 473 ½ varas + 3 piezas | Varios tipos no especificados                             |                       |
| Cintas Nácar                           | 2 ¾ varas              |   |                       |
| Colchas                                | 4                      | Viejas  | 100 pesos             |
| Colchón                                | 1                      |   |                       |
| Encajes del Puy                        | 123 varas              |   |                       |
| Estameña negra                         | 11 varas               |   |                       |
| Franjas concha de plata y oro de Lima  | 6 libras               |   |                       |
| Galón de oro y plata ordinario de Lima | 14 libras              |   |                       |
| Ganela                                 | 172 varas              |   |                       |
| Granilla                               | 76 varas               |   | 114 pesos             |
| Hilo de petaquilla                     | 1 libra                |   | 9 pesos               |
| Hilo teñido                            | 1 ½ libra              |   |                       |
| Lienzo                                 | 2 retazos              |   |                       |
| Listonería de Nápoles y Génova         | 78 libras              |   | 1.521 pesos           |
| Manfort                                | 47 ½ varas             |   |                       |
| Nácar                                  | 2 varas                |   |                       |
| Ojalillo blanco                        | 15 onzas + 14 varas    |   |                       |
| Pabellón de algodón                    | 1                      |   |                       |
| Pabulo de algodón                      | 15 madejas y 2 ovillos |   |                       |
| Pañete Murgo                           | 7 varas                |   | 14 pesos              |

|                          |                       |            |                    |
|--------------------------|-----------------------|------------|--------------------|
| Paño azul                | 22 varas              | De segunda |                    |
| Paño de Quito            | 32 ¼ varas            |            | 97 pesos           |
| Paño negro               | 19 varas              |            |                    |
| Pita torcida blanca      | 1 ½ libra             |            |                    |
| Pitilla murga de coser   | 10 mazos              |            |                    |
| Platilla                 | 21 piezas 5 varas     |            |                    |
| Ponchos de menor aprecio | 4                     | Negros     | 8 pesos            |
| Pontini                  | 11 1/3 varas          |            |                    |
| Puños de mano            | 2                     |            |                    |
| Raso de Valencia         | 80 varas              |            |                    |
| Rayadillo                | 1 retazo              |            |                    |
| Ropa de la tierra        | 250 varas             |            | 109 pesos 4 reales |
| Ruan                     | 1 retazo              |            |                    |
| Ruan florete             | 66 varas              |            | 90 pesos           |
| Sabanillas               | 2                     |            |                    |
| Sarga                    | 124 varas             |            | 155 pesos          |
| Seda                     | 6 libras              |            |                    |
| Sempiterna               | 1 pieza               |            | 43 pesos           |
| Sombreros de lana        | 22                    |            |                    |
| Sombreros de Vicuña      | 23                    |            | 115 pesos          |
| Sotanas                  | 6                     | Servidas   | 90 pesos           |
| Tafetán doblete          | 227 ½ varas           |            | 426 pesos 4 reales |
| Tocuyo                   | 225 ½ varas +1 retazo |            |                    |
| Toldo de lienzo          | 1                     |            |                    |
| Tripe                    | 48 varas              |            |                    |
| Vellones de lana         | 113 unidades          |            |                    |

Elaboración propia según los datos aportados por la fuente

FUENTE: AHNS. FJ. Vol. 4, Fojas 86 y ss., AJ. Volumen 285, Pieza. 3, Fojas 122 a 285; AHNL, Sección Colonial, Fondo Compañía de Jesús, Serie cuentas de colegios, volúmenes 31 y 111.

**ARTÍCULOS DE BISUTERÍA PROCURADURÍA DE MISIONES Y MISIONES DE CAILÍN Y SANTA FE:**

| <b>Tipo</b>             | <b>Cantidad</b>     | <b>Especificaciones</b> | <b>Valor estimado</b> |
|-------------------------|---------------------|-------------------------|-----------------------|
| Abalorios               | 12 mazos            |                         |                       |
| Agujas de coser         | 225.000 + 6 papeles |                         |                       |
| Anteojos de larga vista | 1                   | Quebrado                |                       |
| Anzuelos                | 1 libra             |                         |                       |
| Añil                    | 26 libras           |                         | 39 pesos              |
| Bandurria               | 1                   |                         |                       |
| Botones de metal        | 59 ½ gruesas        |                         | 74 pesos              |
| Botones de metal        | 1 ½ gruesa          | Para puños de camisa    | 1 peso 4 reales       |
| Botones de metal        | 31 ½ docenas        | De estaño               |                       |
| Chaquiras               | 15 mazos            |                         | 60 pesos              |
| Corchetes               | 8 docenas           |                         |                       |
| Cuadernillos de papel   | 20                  |                         |                       |
| Espejitos               | 16                  |                         |                       |
| Estampitas de papel     | 150                 |                         |                       |
| Medallas                | 24                  |                         |                       |
| Mostacilla              | 208 libras          |                         |                       |
| Rabel                   | 1                   |                         |                       |
| Rosarios                | 35                  | De Santa Brígida        |                       |

Elaboración propia según los datos aportados por la fuente

FUENTE: AHNS. FJ. Vol. 4, Fojas 86 y ss., AJ. Volumen 285, Pieza. 3, Fojas 122 a 285; AHNL, Sección Colonial, Fondo Compañía de Jesús, Serie cuentas de colegios, volúmenes 31 y 111.

**ROPAS Y TEXTILES ALMACÉN RESIDENCIA DE VALDIVIA:**

| <b>Tipo</b>         | <b>Cantidad</b> | <b>Especificaciones</b>                     | <b>Valor estimado</b> |
|---------------------|-----------------|---|-----------------------|
| Almofrez            | 2               | Uno nuevo de la tierra y otro usado de lino |                       |
| Badanillas          | 6 varas         |   |                       |
| Bayeta de Castilla  | 1 ¼ varas       |   | 12 pesos              |
| Bayeta de la tierra | 106 ½ varas     |   | 80 pesos 2 reales     |
| Camellón            | 19 varas        |   | 23 pesos 6 reales     |
| Medias de lana      | 4 pares         | Averiadadas                                 | 12 pesos              |
| Pañete              | 74 varas        |   | 37 pesos              |
| Paño de Quito       | 22 varas        |   | 66 pesos              |

Elaboración propia según los datos aportados por la fuente

FUENTE: AHNS. FJ. Vol. 4, Fojas 86 y ss., AJ. Volumen 285, Pieza. 3, Fojas 122 a 285; AHNL, Sección Colonial, Fondo Compañía de Jesús, Serie cuentas de colegios, volúmenes 31 y 111.

Los jesuitas de la provincia de Chile eran partícipes de un ajustado sistema comercial organizado en torno a la Procuraduría de Lima, que actuaba como agente para vender allí los productos agrícolas de sus haciendas, especialmente vino, aguardiente, madera y derivados de la ganadería, y adquirir así azúcar, arroz, tejidos quiteños y toda clase de artículos necesarios para el consumo de los regulares chilenos.

Con el tiempo, la labor de este agente comercial se multiplicó y fue un factor importantísimo de rentabilidad, pues el objetivo era comercializar las mercaderías enviadas a un mayor precio consiguiendo, al mismo tiempo, que las adquiridas para retornar a Chile, tuvieran un menor valor.

El procurador recibía las remesas sin pago previo, salvo los fletes, y retornaba de Lima manufacturas, así como insumos para las curtiembres, molinos y obrajes, y herramientas para las haciendas y estancias, comprándolas a mitad del precio que valían en Santiago y libres del pago del 4% de alcabala, el 2,5% de almojarifazgo de salida y el 5% de entrada, que daban un margen exclusivo de 11,5%, garantía que no tenían los exportadores particulares, haciendo muy compleja toda competencia<sup>329</sup>.

<sup>329</sup> Bravo, "La administración económica de la hacienda San Francisco de Borja de Guanquegua": 53. Bravo, Temporalidades Jesuitas en el reino de Chile, 145.

El virrey Manuel de Amat y Juniet, concededor del control que ejercían los jesuitas sobre el comercio, derivado de las ventajas citadas precedentemente, que redundaba en un apreciable enriquecimiento, en un memorial al rey comenta: "...su comercio en estos géneros es casi único, y como un estanco, para que los seculares comerciantes no puedan con el girar; porque no pagando aquellos contribución alguna, ni teniéndoles costos los agentes, venden a menores precios, tomando el dinero constante, dejando a los seculares vasallos de S.M el cuidado del resto, que son deudas y quiebras de los que les compran con papeles: estas exorbitantes ganancias, o se emplean en nuevas y diarias compras de haciendas y fábricas o el dinero se remite donde no parece en ninguno de los registros de España"<sup>330</sup>.

Respecto a la relación de la Provincia de Chile con la Procuraduría de Lima, a modo de ejemplo se puede citar lo anotado en el Libro de Cuentas de cargo y data de los colegios de la Compañía de Jesús de Chile (1737 – 1772), para el colegio de Concepción, desde 1737 a 1741, en productos de ganadería: “ Por 230 medias suelas que vinieron en el navío San Francisco, por Diciembre de 37, a dieciséis y medio reales; por 48 zurrone de sebo en dicho ...neto para la venta 74 quintales y 80 libras, vendidos a seis pesos seis reales; 139 suelas en el navío La Soledad de Pressa...vendidos a quince reales; 76 zurrone de sebo en el navío Las Caldas, con neto de 127 quintales 77 libras a siete pesos; por 58 suelas que se cargaron al colegio dieciocho pesos tres y medio reales; por 11 suelas vendidas a doce reales, son dieciséis pesos cuatro reales; por 2 fardos de cordobanes en el navío La Soledad de Pressa, con 399 cordobanes entre capados y cabríos, vendidos unos con otros a diez pesos cuatro reales; 100 suelas vendidas a catorce reales, son setenta y cinco pesos; por 106 zurrone de sebo en el navío La Soledad de Pressa, con 179 quintales 39 libras, vendidos a siete pesos, son mil doscientos cincuenta y cinco pesos tres reales; por 110 zurrone de sebo que trajo La Soledad de Pressa por Mayo de 1740 ....y que quedó neto 187 quintales 7 libras, vendido a seis pesos seis reales, son mil doscientos cuarenta y dos pesos cuatro reales; por 2 fardos de cordobanes en dicho navío con 35 docenas 10 cordobanes, vendidos a once pesos dos reales, son cuatrocientos tres pesos tres y medio reales; por 68 zurrone de sebo en dicho navío con 114 quintales 22 libras vendidas a ocho pesos, son novecientos trece pesos seis reales”.

---

<sup>330</sup> Bravo, Temporalidades, 146-147.

Asimismo se registra recepción de vino por 19 pipas y 110 botijas, cuyo monto ascendió a tres mil quinientos treinta y un pesos<sup>331</sup>.

La misma Procuraduría señala tener en su residencia 361 cordobanes, algunos de ruin calidad; y 62 medias suelas, y en la estancia de Conuco, 98 cordobanes, 34 de los cuales estaban en estado razonable<sup>332</sup>.

Dos comentarios historiográficos sobre esta situación comercial de los jesuitas son decisivos al momento de buscar una interpretación. El primer comentario dice: “Solo en 1762, se empezaron a cobrar en Lima los derechos comunes a los artículos de comercio que expendían los eclesiásticos, a pesar de que así lo ordenaba la real cédula de 5 de Abril de 1721”<sup>333</sup>. El otro señala que “...el clero de estos países se dedicaba en tal forma al comercio, que llegó a poner en peligro a los mercaderes particulares, pues, aunque las leyes y los tratadistas prohibían estas actividades a los eclesiásticos, en la práctica, gozaban de exenciones de derechos que los hacían privilegiados e invencibles a toda competencia”<sup>334</sup>.

Respecto a la comercialización de madera, podemos señalar que esta es una actividad característica y casi exclusiva de las unidades dependientes de la Procuraduría de misiones. Así, en los inventarios de 1767 podemos encontrar que la citada unidad declara “4.764 tablas de alerce y 923 medias tablas; 228 tablas, 122 tablones y 233 postes de pellín; 12 tablones de raulí; 61 vigas y 40 tablas blancas”, que a precio de mercado, según los declarado en la documentación alcanzaría un valor mínimo de cinco mil ochocientos veintisiete pesos<sup>335</sup>.

La madera o “tablas” de alerce y otras especies nativas se constituyeron en una interesante fuente de recursos para la Compañía, a la que se accedía, según Moreno Jeria, tanto por la explotación directa de sus propiedades, puesto que para optimizar la precaria ganadería necesitaban ganar espacio a los frondosos bosques que se encontraban en Chiloé; enviando indios a la cordillera nevada, es decir, a la región continental de Chiloé, al este de la isla grande, donde al pie de montaña se hallaba gran cantidad de estos milenarios y muy

---

<sup>331</sup> AHNL. Cuentas de cargo y data de los colegios de la Compañía de Jesús de Chile. 1737-1772, Fojas 21 – 27.

<sup>332</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas. 86 y ss.

<sup>333</sup> Francisco Antonio Encina, *Historia de Chile*. Tomo V (Santiago de Chile: Editorial Nascimento, 1945), 268.

<sup>334</sup> Julio Alemparte, *El cabildo en Chile Colonial* (Santiago; Editorial Andrés Bello, 1966), 46-47.

<sup>335</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas 86 y ss.

preciados alerces, así como gracias al intercambio comercial con el interior de la isla, de los productos que recibían de Lima, a que se hace mención en páginas precedentes<sup>336</sup>.

Este comercio de madera, al que se sumaba el de jamones de cerdo y en menor medida el de ponchos, solo se puede explicar por la numerosa mano de obra que ocupaban los jesuitas en Chiloé, asunto que se aborda con mayor profundidad en capítulo siguiente<sup>337</sup>.

La explotación de alerce se hacía entre Septiembre y Mayo, preferentemente por los habitantes de Calbuco y Carelmapu, que obtenían de cada árbol entre 500 y 600 tablas, transportadas luego en balsa o piraguas hasta los pueblos y de allí hasta el puerto de San Carlos<sup>338</sup>.

Según antecedentes aportados por Juan Contreras y otros, a 1663 era tan rentable la actividad, que ocupaba el 50% de la población laboral, generándose una tensa situación entre los no-encomenderos, militares y el gobernador, quienes empiezan a disputar a los encomenderos el derecho a hacer uso de los trabajadores indígenas. El protector de naturales en la defensa de estos indios reyunos cuenta con el apoyo de los jesuitas, el que no es desinteresado, ya que ellos manifiestan también su interés por aquella mano de obra<sup>339</sup>.

La situación expuesta precedentemente – control del comercio por parte de los eclesiásticos – preocupaba a las autoridades, lo que se aprecia en la opinión del contador de las cajas reales, quién señala los dos efectos perniciosos que ello trae consigo, “...el primero que los eclesiásticos extingan el comercio de los seculares, como lo han extinguido. No halla en que emplearse un hombre por este abuso. Los eclesiásticos son dueños de la mayor parte de los frutos, porque lo son de las haciendas. Los hacendados particulares venden aquí sus productos para el abasto, y con ellos no se trajina por el reino. La parte que habían de abastecer las demás plazas se hace por mano de los eclesiásticos, que no venden aquí a los seculares trajinadores, por hacer ellos mismos el comercio de su mano. El segundo inconveniente es que los eclesiásticos se lleven los derechos reales y que su industria no es para vender por más en lo que el tiempo ofrece, sino señaladamente para

<sup>336</sup> Rodrigo Moreno Jeria. Los jesuitas en Chiloé: misión, gobierno y economía 1608-1768. (Tesis para optar al grado de doctor en Historia, Universidad de Sevilla, 2008), 328. (Inédita)

<sup>337</sup> Rodrigo Moreno Jeria. Los jesuitas en Chiloé: misión, gobierno y economía 1608-1768. (Tesis para optar al grado de doctor en Historia, Universidad de Sevilla, 2008), 328. (Inédita)

<sup>338</sup> Urbina, *La periferia meridional indiana: Chiloé en el siglo XVIII*

<sup>339</sup> Contreras y otros. *La población y la economía de Chiloé durante la Colonia (1567-1826)*. Universidad de Concepción, Instituto Central de Historia, 1971, página 25.

sacar a beneficio aquel aumento de valor que de a los efectos el costo que se considera en los derechos”<sup>340</sup>.

La actividad comercial hecha de su mano se puede sustentar en la afirmación de Abraham Silva, quién señala: “El gobernador de Chiloé, Juan Sánchez Abarca demostró un trato preferencial hacia la Compañía de Jesús - según lo comprueba su testamento, hecho en 1640- dejándoles su plata labrada, pero en especial el uso de su navío Santo Domingo para el transporte de madera”<sup>341</sup>.

### 3. Arriendo de inmuebles:

Otra fuente significativa de ingresos eran los arrendamientos de inmuebles urbanos, especialmente para efecto de tiendas; los que por la naturaleza de su objeto se ubicaban en sectores privilegiados de la traza de la ciudad, según se desprende de una reclamación que hace el colegio San Francisco Javier respecto a la construcción de algunas dependencias del cabildo, donde los P. Luis Chacón Rojas, Diego de Rosales y Bartolomé Camargo, señalan: “...porque si la ciudad hace casas de cabildo y tiendas como ha determinado ya por su utilidad...deja arrinconada nuestra iglesia... y echa de la plaza nuestras tiendas, que han de perder de valor y de renta”. Asimismo, al comentar acerca de los beneficios que les otorgaría el cabildo en materiales, señalan: “...con que podemos levantar otras tres tiendas en la placetilla que ahora tenemos delante de la iglesia, que salgan a la plaza, y den mas renta o la misma que daban las otras”<sup>342</sup>.

Según datos de la misma fuente, los dichos cuartos daban de renta anual ciento cincuenta pesos<sup>343</sup>.

Así como numerosas otras propiedades, muchos de estos “cuartos” eran obtenidos por donación, tal como lo dispuso en 1660 el alférez Antonio de Camargo, de que “...las dos tiendas que tengo junto a la plaza, que en una está hoy la fragua de su majestad y otra alquilada por cuenta de don Leandro de la Concha, que por fin y muerte mía le pertenece al

<sup>340</sup> Bravo, “La administración económica de la hacienda San Francisco de Borja de Guanquegua”: 54

<sup>341</sup> Contreras y otros. *La población y la economía de Chiloé durante la Colonia (1567-1826)*, 42.

<sup>342</sup> AHNS. FJ. Volumen 94, Pieza 4, Fojas. 53 y ss.

<sup>343</sup> AHNS. FJ. Volumen 94, Pieza. 4, Fojas 53 y ss.

colegio de los padres de la Compañía”<sup>344</sup>, y el aporte del presbítero don Francisco Caracol de tres locales de tienda avaluadas en tres mil pesos, situadas en la plaza de Concepción<sup>345</sup>.

#### **4. La actividad financiera:**

Es de general conocimiento que la Iglesia Católica se constituyó en la entidad que facilitó la circulación de recursos financieros en el período colonial, obtenidos sea por donaciones y/o utilidades de sus inversiones.

La modalidad para dar vida a este proceso fue el sistema de censo, al 5% de interés anual.

Existen dos modelos de censo, el enfiteúutico, que es aquel que por medio de un contrato se cede en forma permanente o por largo tiempo el dominio útil de un inmueble, mediante el pago anual de un rédito o interés, y el consignativo, en que por medio de un contrato se recibe algún capital por el cuál se ha de pagar un rédito anual, asegurando dicho capital con bienes raíces<sup>346</sup>.

La Compañía de Jesús es, quizá, la entidad que de mejor manera organizó la práctica del préstamo mediante el sistema de “censo”, con garantía hipotecaria o de bienes apreciables, pagadero en efectivo y/o especies.

La información al respecto es numerosa, por lo que se citan solo algunos ejemplos, que pretenden mostrar la diversidad de personas que utilizan este sistema de financiamiento: “Primeramente declaró ser deudor el maestro de campo don Joseph de Puga, Tesorero oficial de estas cajas, treinta y seis pesos y un cuartillo...para los cuáles tiene empeñados dos tachos de plata y tres piezas de Imperiosa”.

“Es deudor don Pedro del Solar de trescientos setenta pesos un real y medio, para cuya seguridad puso en empeño las alhajas de oro, diamantes y perlas que constan del inventario”.

“Debe don Joseph de Vega, treinta y seis pesos, que se obligó a pagar en ladrillo a diez pesos el millar”.

<sup>344</sup> AHNS. FCG. Volumen 434, Fojas 167.

<sup>345</sup> Enrich, *Historia de la Compañía de Jesús en Chile*, 203.

<sup>346</sup> Bravo, *Señores de la Tierra...*, 37.

“Parece deber don Juan Villalobos, asistente en Gallipabo, veinticuatro pesos siete reales, que se obligó a pagar en trigo puesto en la hacienda de Perales a ocho reales fanega”<sup>347</sup>.

La modalidad de censo fue también utilizada para asegurar el financiamiento a mediano y largo plazo de algunas obras y/o celebraciones. Al respecto se puede consignar el impuesto por veinte pesos para la celebración de la fiesta de La Concepción: “El padre Baltasar Duarte por la devoción que tenía a la Purísima Concepción, buscó de limosna veinte pesos para celebrar su fiesta, cuyo dinero después de haberlo impuesto el padre en poder de don Pedro de Amaza que lo tenía, habiendo muerto el dicho padre Baltasar, lo sacó del poder del censuario el rector del colegio a 2 de Julio de 1670, obligándose a hacer esta fiesta”<sup>348</sup>.

Otras referencias al mismo procedimiento indican lo usual del procedimiento entre religiosos: “Recibí del padre Alonso de Sotomayor, veinticinco pesos del rédito de quinientos pesos impuestos a favor de esta santa iglesia catedral en la estancia de Caimacagüin , perteneciente al colegio de Chillán”, y “ Recibí del padre procurador de la estancia del Rey, Ignacio de Guzmán; diez pesos, réditos de doscientos pesos que cargan a favor de este mi convento en la estancia de Curipichún”<sup>349</sup>

También fue usada esta modalidad para asegurar fundaciones, como la establecida por una autoridad como don Manuel de Salamanca, presidente y capitán general del reino, quién dejó por escritura “ochenta pesos destinados para la fundación de la misión de Angol, a saber cuarenta pesos en plata de contado, veinte pesos que le fueron deudores don Ignacio y don Nicolás de los Olivos”<sup>350</sup>.

El incumplimiento en el pago de los réditos, derivó en la petición de intervención a las autoridades para hacer efectiva la respectiva garantía, como en el caso en que el P. Miguel de León, procurador, recurre contra el capitán don Pedro Pineda Bascuñán, quien adeuda a su colegio, por mas de nueve años, la suma de trescientos veinticuatro pesos, solicitando se despache “mandamiento de embargo en los dichos bienes que se hallaren del

<sup>347</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Fojas 195 y ss.

<sup>348</sup> AHNS. FJ. Volumen 127, Fojas 219.

<sup>349</sup> AHNS. FJ. Volumen 434, Fojas 199 y 213.

<sup>350</sup> AHNS. FJ. Volumen 127, Fojas 219 v.

susodicho, y que no salga de esta ciudad hasta haberse puesto al derecho con dicho colegio”<sup>351</sup>.

### **5. Servicios de Estola:**

Los servicios de estola constituyen la más objetiva representación del ministerio eclesiástico. Estos tenían un precio, que dependía del grado de complicación que adquiriese la respectiva ceremonia (bautizo, matrimonio, entierro), constituyendo en el caso de los sacerdotes diocesanos, prácticamente la principal fuente de ingresos.

Los jesuitas también realizaron esta práctica – cobro de los servicios de estola –, aspecto cuyo impacto en el flujo económico es difícil estimar, tanto por la escasa información que al respecto proporcionan las fuentes, como por las características de una economía carente de circulante, en donde los pagos se efectúan normalmente en bienes de consumo.

Un casamiento, dependiendo del tipo de contrayentes y complejidad de la ceremonia, fluctuaba entre ocho pesos seis y medio reales y doce pesos seis y medio reales: “Se casó el 11 de Marzo Joseph Ramos con Martina de la Parra. Deben 6 pesos 4 reales en vacas”; “Se casó el 25 de Marzo Eugenio Zapata con Pascuala Cabrera ... el dicho pagará su casamiento con un buey gordo y lo demás en plata”; “Se casó a 23 de Marzo Esteban Navarrete con doña Domitila Lara y paga su casamiento don Lorenzo Navarrete, en papas”; “...y paga su casamiento Joseph de la Rosa, que son 9 pesos en chivatos de matanza, capados”; “Se casó a 14 de Abril Lorenzo Paine con Francisca y paga su casamiento don Sebastián Arias, en madera”<sup>352</sup>.

Respecto de entierro, Luis de Salinas Narváez, declara haber recibido setenta pesos tres reales por derechos de entierro del capitán Pedro del Portillo, que su viuda Ana Teresa de Toledo, paga en vino<sup>353</sup>.

<sup>351</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Foja 258.

<sup>352</sup> AHNS. FJ. Volumen 25, Fojas 148 y ss.

<sup>353</sup> AHNS. FJ. Volumen 104, Fojas 64 y 55.

## **CAPITULO IV**

# **LOS RECURSOS HUMANOS EN LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y DE SERVICIOS DE LOS COLEGIOS JESUITAS EN EL OBISPADO DE CONCEPCION**

Aún cuando es de general conocimiento que el tipo de relación laboral mas extendido en los siglos XVI y XVII fue el servicio personal de los indígenas, la Compañía de Jesús, por definición doctrinal, la rechazó a contar de 1608, instaurando un modelo que reconocía tres tipos de trabajadores: los indios libres, los mestizos de diversa calidad y condición, y los esclavos negros.

La liberación de los indígenas del servicio personal se basaba en que éste era injusto porque imponía perpetua servidumbre a hombres libres, no se les pagaba el justo precio y se les hacía trabajar demasiado. Como resultado se impuso una convención de beneficios, que disponía debía dárseles libertad para recurrir a la justicia cuando no quisieran servir; entregarles un sueldo suficiente como para que se sustentase, vistiese y ahorrara para si y su mujer, para cuando no pudiese trabajar; fijaba escala de salarios, donde a los oficiales debía pagárseles cuarenta patacones en especies, esto es, dos vestidos con calzones, uno de paño y otro de lana, dos pares de zapatos, un vestido de lana para sus mujeres, algo en lienzo y una frazada, y a los gañanes, veinticinco patacones pagados en la misma forma. Además, a los que trabajaban en las casas debía dárseles buena comida y a los oficiales dos y tres veces con vino. También debía proporcionárseles chacra, bueyes y tiempo para trabajar, dos carros de leña al año, carne para las Pascuas, cecina entre año y al cumplir cincuenta años de edad, chacra, ración de maíz y vestido de lana, y a las viudas lo mismo.

La jornada debía ser de sol a sol, con un rato de descanso para comer y otro en la mañana para rezar en la capilla. Se estableció además el auxilio médico y enseñanza gratuita.

En cambio de todas estas concesiones, el indio, por su parte, se obligaba de no emborracharse, ni ser vicioso, porque sería castigado y a tener en su casa agua bendita, cruz o imagen, limpieza y policía de hombre cristiano<sup>354</sup>.

Las citadas regulaciones no se aplicaron, en su totalidad; a aquellos indígenas que tuvieron condición de esclavo por haber sido capturados en “guerra justa”, extendiéndose esta condición de arraigo a la tierra a sus directos descendientes, según se desprende de lo señalado por el P. Sebastián de la Barra, Rector del Colegio de Buena Esperanza y Superior de las Misiones de San Cristóbal, Talcamávida y Santa Juana, al declarar en Enero de 1695, que: “Juan Colarumo, natural de Santa Fe, en servicio del Colegio de Buena

---

<sup>354</sup> Godoy, *La Cultura Chilena*, 103-104

Esperanza, se casó con india Juana, natural de la estancia de Buena Ventura, hija del indio Lorenzo Coliguemu, cogido en guerra viva y donado por el sargento mayor Francisco Rodríguez; se ausentó llevándose a su mujer y demás familia que ha procreado en dicha estancia, y porque dicho mi colegio tiene derecho para poderlos recoger y alimentar de nuevo en la dicha estancia”<sup>355</sup>.

Durante varios años fue práctica aceptada el concierto laboral entre las haciendas de la Compañía y los pueblos de indios. Al respecto, Hanisch señala que por bastante tiempo la hacienda de Cato no pudo ser explotada por falta de mano de obra y que “un arreglo con los indios Guambalíes, que no siempre cumplían, permitió dar renta al colegio de Chillán”<sup>356</sup>.

Lo anterior puede ser corroborado por la petición que hace a 28 de Junio de 1694 el P. Marcos del Castillo, rector del Colegio de Buena Esperanza; quién solicita “se le depositen en dicha estancia a Ignacio Antemamar con su familia; Juan Antonio Queñicaigüin, con sus hijos Juan, Melchor, Francisco y Martín; Domingo Liempi con sus hijos Joseph y Domingo, y su hermano Juan Luis; Joseph Meliman con sus hijos Nicolás y Fernando; Alonso Millazo; Joseph Neyeulemu; Juan Colerun y su hijo Juan y un sobrino llamado Bernardo; Juan Millananco; Juan Lincoln con sus hijos Francisco y Agustín; Andrés Quaquitano”<sup>357</sup>.

Caso similar podemos apreciar en la información que entrega, en la misma fecha, el rector del Colegio San Francisco Javier, sobre la matrícula que tiene el pueblo de indios de Meypo, que solicita para fines laborales: “Primeramente el cacique don Pablo Guenuante, casado con mestiza llamada Juana Astudillo, con dos hijos nombrados Mateo, de edad de dos años, y Fermín, de meses; Lorenzo Guenuante, natural de dicho pueblo y de dicha encomienda, casado con Francisca Taruman, india libre, y tiene nueve hijos, cinco hombres y cuatro mujeres, llamados Silvestre Guenuante de edad de veinte años, Bartola Guenuante de edad once años, Domingo Guenuante de edad de ocho años, Feliciano Guenuante de edad cinco años, Juan Guenuante de meses, Tomasa Guenuante de edad de veintiún años, casada con Alonso Lanebilu, indio libre y no tienen hijos, Cruz Guenuante de edad doce; Norberto Chequemilla, hijo de padre libre y de Dominga Guenuante, de dicha encomienda,

<sup>355</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Fojas 112 y ss..

<sup>356</sup> Hanisch, *Historia, de la Compañía de Jesús en Chile*, 146.

<sup>357</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Fojas 220 y ss.

difunta, de edad veinte años, casado con Bentura Collinau, india libre y no tienen hijos; Juan Chequemilla, hermano del dicho Norbeto, de edad de diecisiete años, soltero; Bisente Chequemilla, hermanos de los dichos, de edad quince años y soltero; Miguel Coliante, hijo de libre y de Francisca Guenuante, difunta, y de edad veintitrés años, soltero; María Guenuante de dicha encomienda, casada con Juan Cuevas, mestizo; Angela Guenuante, de dicha encomienda, de edad veintitrés años, soltera y ausente”<sup>358</sup>

Sin embargo esta situación no estuvo exenta de dificultades y oposición, lo que se infiere de la petición que hace el P. Juan de Alvis, rector del Colegio de La Concepción, en el sentido de que “la autoridad decrete que nadie estorbe al Colegio el alquiler de indios para poder acudir a sus faenas – guardar ganados y otros – que es conforme a las reales ordenanzas, que todo es para el culto divino y salvación de las almas, y que en esto recibirán merced y limosna”<sup>359</sup>.

Como medida de resguardo, en 1658 el procurador de la Orden P. José de Miranda, obtiene que se envíe a las justicias de Chiloé una real provisión para que den las necesarias garantías a los misioneros “porque temen que algunas personas les inquieten los dichos indios ganando la gracia de los cabos y gobernadores de la dicha provincia”.

Esta situación se sancionó por real cédula de 1662, en que se mandaba que por ningún motivo se inquietase a los indios que voluntariamente quisieren entrar al servicio de ellos para cuidar de sus caballos y servirles de remeros<sup>360</sup>.

Frente a la discusión que se extiende hasta 1670, el conde Lemus en informe a la reina señala que le parece lícito que los jesuitas se hayan valido de la real cédula de 1662 para atraer a sus estancias a la mayor parte de los indios del reino, toda vez que para el cumplimiento de su ministerio son muy pocos los que necesitan. Da la razón al Cabildo de Santiago y sugiere que taxativamente se declare que la incorporación de trabajadores indígenas al servicio de los jesuitas es voluntaria; que tal servicio solo comprende la atención de las personas de los religiosos, su traslado de un lugar a otro en sus piraguas y el cuidado de sus caballos; que los jesuitas deben pagarle puntualmente a los naturales por su trabajo y que deben, además, satisfacer al encomendero el tributo del indio<sup>361</sup>

<sup>358</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Fojas 79 y ss.

<sup>359</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Fojas 123.

<sup>360</sup> Contreras y otros. *La población y la economía de Chiloé durante la colonia (1567-1826)*, 25.

<sup>361</sup> Contreras y otros. *La población y la economía de Chiloé durante la colonia (1567-1826)*, 26.

Si bien el pago de servicios se expresa generalmente en dinero, lo más usual es que se entregue en bienes, tal como se señala en la Razón de la pagas o agasajos que hemos dado por algunas indias de nuestro servicio de este colegio de Arauco: “Por la Juana, mujer de Marillanca, confiesa su hermano haber recibido primeramente seis arrobas de vino, mas dos caballos, el uno de ellos se le cobraron. Mas recibió su mujer 2 ½ varas de bayeta que le dio el padre Pedro de Zárate. Más llevó su hermano de la dicha Juana una arroba de vino en 24 de Febrero de 1691. Más le dio el padre Sebastián de la Barra siendo rector unos calzones de paño con vivos de tafetán y cintas. Más 2 pesos en plata que le dio el dicho padre rector. Más 12 vacas que llevó después. En el mes de Diciembre de 1689, pone el padre de Zárate de gasto una arroba de vino que dio a los parientes de la india mujer de Andresillo”<sup>362</sup>.

El compromiso de concierto y/o el pago de los servicios no garantizaban, entre los naturales, el cumplimiento de sus obligaciones. Así lo hace saber el padre Joseph de Rebollar, Procurador del Colegio de Concepción, al denunciar que “los indios Nicolás, Felipe y Alonso, que se concertaron con él como indios libres a treinta y cinco pesos anuales, se fueron a la estancia del comisario don Francisco de Roa, de donde habían huido anteriormente, ... porque nos dejan imposibilitadas las cavas de nuestras viñas y otras faenas de importancia, dispuestas en el seguro y firmeza de su trato”<sup>363</sup>.

Por lo anterior recurrió a la justicia “para evitar los graves daños que nos causará la fuga de dichos indios, sin haber liquidado sus cuentas”, junto con denunciar fuga del indio Juan Catilab, nacido y criado en esta estancia (La Magdalena), ... y que nos está debiendo “casi medio año de salario que el pidió adelantado”<sup>364</sup>.

Otra forma corriente de disponer de mano de obra fue el cumplimiento de penas de privación de libertad, como el caso de Bernabé Quentecol, indio que fue condenado “a servir a los padres de la Compañía de Jesús de la ciudad de La Concepción, en todo lo que le mandaren tiempo de diez años que corrían y se cuentan desde el día de la notificación”, por la muerte de Diego Pilcollanca<sup>365</sup>.

---

<sup>362</sup> AHNS. FJ. Volumen 25, Fojas 218

<sup>363</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Foja 18.

<sup>364</sup> AHNS. FJ. Volumen 73, Fojas 18 y ss.

<sup>365</sup> AHNS. FJ. Volumen 71, Foja 13

La disminución de la población indígena y/o el proceso de asimilación a la etnia mestiza que experimentó, derivó rápidamente en su reemplazo por dichos sujetos, los que pasarán a ser los actores fundamentales en este proceso y sobre los cuales es posible realizar algunas consideraciones. Ocupan espacios laborales en todo el espectro, desde mayordomos a peones sin especialización, pasando por funciones definidas, como cocinera, curtidor o herrero.

Según antecedentes proporcionados por el inventario de la hacienda de Conuco (San Joseph), perteneciente a la Procuraduría de Misiones, el mayordomo tenía una renta de cuarenta pesos anuales; el herrero seis pesos mensuales; los peones – dedicados a labores vinícolas - cinco pesos mensuales; el peón ovejero dos pesos cuatro reales mensuales y la cocinera dos pesos mensuales<sup>366</sup>.

En la estancia de Perales las rentas tienen alguna diferencia con San Joseph. Así, el mayordomo registra ochenta pesos anuales, doce fanegas de harina, media fanega de sal, seis arrobas de vino y un carnero semanal; Tomás Vidal, potrerizo y vaquero, cuarenta pesos anuales, raciones de trigo, charqui y sal; y Miguel Catrereu, curtidor, cinco pesos al mes y raciones corrientes<sup>367</sup>.

Una figura de escasa ocurrencia es la de los inquilinos, ya que hasta ahora solo aparecen mencionados en la hacienda de Cato, del Colegio de Chillán; por las deudas que tienen los citados por arrendamiento, a saber: “Los inquilinos que pagan arrendamiento en dicha estancia son: Francisco Béjar, 10 pesos; Judas Romero, 10 pesos; Miguel Llinguegeu, 7 pesos; Bernardo Vargas, 4 pesos; Joseph Benito, Benito Bridones, Pablo Bridones, Juan Ignacio Valenzuela, Joseph Barboa, Matías Cahuiul, la viuda de Vidal, Sebastián Vera, Sebastián Marinao, León Romero, Valentín Contreras, Pedro Fuentes, Francisco Quiñones, Joseph Enríquez, Joseph Bolillos, Toribio Leoncura, Antonio Montoya, Pascual Lehuencura, Domingo Riquelme y José Orellana, 5 pesos”<sup>368</sup>.

Respecto de la mano de obra esclava, el número piezas en las haciendas y estancias de la Compañía en este Obispado son escasas, seguramente por el alto valor que ella tenía,

<sup>366</sup> AHNS. FJ. Vol. 4, Pieza, 3, Fojas 122 a 228.

<sup>367</sup> AHNS. FJ. Vol. 24, Pieza, 3, Fojas 186 a 191.

<sup>368</sup> AAS. Expulsión de Jesuitas. Volumen 71, Fs. 82 y ss.

ya que a fines del siglo XVII una pieza valía, en Chile, aproximadamente seiscientos pesos<sup>369</sup>.

Así, en la Casa de Ejercicios, donde seguramente sus funciones se limitaron al servicio doméstico, el inventario de 1767 señala la existencia de 8 mujeres y 3 hombres.

Las mujeres son: Theresa de Jesús, 70 años, negra, enferma; dos llamadas Josepha, mulatas, de 50 años; Narcisa de 30 años, Rosa de 25 años y Marcelina de 14 años, todas mulatas; María Mercedes y Gabriela, mulatillas, de 5 y 3 años respectivamente.

De las citadas, se conoce el precio de venta de Marcelina, y María Mercedes en doscientos cincuenta y ciento sesenta pesos, respectivamente. La fuente identifica a una mulata, que llama María Rosa, que con una cría son vendidas en cuatrocientos cincuenta pesos. Es posible que ella sea quién, en principio, se identifica como Rosa<sup>370</sup>.

La información nos proporciona el valor de una mulatilla no identificada precedentemente, Javiera, que se vende en noventa y cinco pesos<sup>371</sup>.

Los hombres son: Antonio, negro de 60 años, inválido; Joseph Antonio, negro de 25 años, “quebrado y con mal del corazón”; Balentín, mulato de 25 años, que “padece de tiña”.<sup>372</sup>

De los citados solo se conoce el precio de Antonio, que por su tacha se vende en cincuenta pesos<sup>373</sup>.

En el inventario del Colegio de Castro, de 12 de Diciembre de 1767, se declara “un negro esclavo criollo destinado en la labor del campo”<sup>374</sup>, sin tasación.

En la estancia de Longaví, en Abril de 1768, se cotiza el esclavo Pedro, mulatillo entre doscientos veinte y doscientos treinta pesos, a quién “no se le reconoce defecto moral o físico, solo el de ser algo corto de visto”<sup>375</sup>. Finalmente fue vendido en doscientos treinta pesos<sup>376</sup>.

Para la hacienda de Conuco se tiene antecedentes de la adquisición en Buenos Aires, en Septiembre de 1717, de nueve piezas, según lo señala el ajuste de cuentas entre el

<sup>369</sup> BNS, Manuscritos Medina, Volumen 55, pieza 6975. (9 de Agosto de 1684)

<sup>370</sup> AHNS. CG. Volumen 463, Foja 119.

<sup>371</sup> AHNS. CG. Volumen 463, Foja 119.

<sup>372</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas 134 y 135.

<sup>373</sup> AHNS. FCG. Volumen 463, Foja 119.

<sup>374</sup> AHNS. FV. Volumen 285, Fojas 90 y ss.

<sup>375</sup> AHNS. FJ. Volumen 3, Pieza 1, Fojas 179.

<sup>376</sup> AHNS. FCG. Volumen 463, Foja 119.

P. Joseph María Sessa, Superior de Misiones y el hermano Juan Bautista Ferrufino , Procurador de Provincia: “Llevó el capitán general Mateo Camaño de orden del padre Antonio Covarrubias entonces procurador 2 mil pesos a Buenos Aires , para comprar negros con ellos, la cual plata dio el Padre Juan Amaro y nuestro padre general para compra y beneficio de una hacienda a favor de estas misiones. Compro el susodicho Camaño con los dichos dos mil pesos nueve negros los cuales costaron de 2229 pesos 2 reales”<sup>377</sup>.

El costo promedio de cada pieza fue de trescientos pesos y uno que murió en el trayecto fue avaluado en doscientos veintidós pesos dos reales. El transporte, a cargo del citado Camaño, ascendió a doscientos treinta y seis pesos cuatro reales<sup>378</sup>.

La estimación de valor precedente es posible corroborar por la oferta que hace el corregidor Salvador Cabrito, de “doscientos ochenta pesos por el valor del mulatillo Perico y del negro viejo Antonio”, el que finalmente fue tasado en trescientos.<sup>379</sup>

La información de archivo muestra, para la isla de Chiloé; que la mayoría de los indios trabajadores eran de origen huilliche y chono, quienes desempeñaban un tipo de trabajador bastante especial, ya que según lo señalado por el Teniente oficial real Francisco Xavier Gómez, “estos individuos habían venido en las asistencias que prestaron a los misioneros para las misiones circulares y en las entradas para reducir a los infieles”<sup>380</sup>, situación corroborada por Urbina Burgos al referirse al tercer grupo social de la isla, conformado por españoles pobres y mestizos, que la nobleza denomina plebe, que aparte de otras funciones “se les suele ver empleados como peones en las haciendas de los jesuitas para pagar el terrazgo de las tierras que ocupan, sirviendo en diversos trabajos del colegio y misiones como pilotos y remeros, junto con los indios de la misión circular”<sup>381</sup>.

Este tema no estuvo exento de polémica entre los contemporáneos, ya que los encomenderos que en el comienzo facilitaron la tarea de los indios bogadores e incluso otorgaron préstamos de indios a los jesuitas, posteriormente vieron con recelo la gran

<sup>377</sup> AHNS. FJ. Volumen 25, Fojas 105

<sup>378</sup> AHNS. FJ. Volumen 25, Fojas 106

<sup>379</sup> AHNS. FJ. Volumen 4, Pieza 3, Fojas 237.

<sup>380</sup> AHNS. FJ. Volumen 286, Fojas 70 y ss.

<sup>381</sup> Urbina, *La periferia meridional indiana: Chiloé en el siglo XVIII*, página 106.

cantidad que tenían<sup>382</sup>, y que estaban bajo una fórmula jurídica discutible, puesto que los indios de depósito no podían ser mantenidos a perpetuidad.

La corona siempre apoyó la posesión de estos indios por parte de la Compañía de Jesús, porque entendió que cumplían un importante papel en las actividades de la misión. Sin embargo, lo que generaba polémica era que los indios aparecían realizando actividades económicas que nada tenían que ver con los ministerios apostólicos. Sin embargo, intentando comprender la mentalidad jesuita, estos indios cumplían su labor no sólo en la boga y el pilotaje, sino aportando la actividad económica al servicio de la misión misma. Es decir, lo que los indios del Paraguay hacían con la yerba mate, en cuanto generar una actividad económica para la subsistencia de la reducción, en Chiloé, lo realizaban con actividades económicas que iban teóricamente en beneficio de la de todos quienes participaban de la misión.

De hecho, cuando se hablaba de autoabastecimiento agrícola y ganadero, se debía considerar a los indios que trabajaban en las actividades del colegio, puesto que la Compañía debía pagar el jornal a cada uno de ellos.

Los indios de los jesuitas fueron la clave de las actividades de producción que tenían en el archipiélago. Fueron ellos quienes trabajaron la tierra y estuvieron a cargo de la ganadería. También fueron ellos quienes obtuvieron las maderas de alerce y también participaron directamente en la elaboración de los productos que se producían en las haciendas y estancias de la Compañía<sup>383</sup>.

A pesar de las consideraciones respecto al tipo de relación laboral que mantenía la Compañía con sus trabajadores, la documentación tenida a la vista, nos sugiere que las formas tradicionales como encomienda y servicio personal no les fueron ajenas, por lo menos en Chiloé; lo que se desprende, por una parte, de lo observado por Rodolfo Urbina Burgos, al señalar que “por entonces (1741) los religiosos tenían mas indios de servicio que cualquier otro encomendero, y con dichos naturales cortaban las tablas que los hacían casi dueños del comercio”, y de las reclamaciones que hacen al Presidente de la Real Audiencia, “los siete indios mayores que en nuestro estilo llamamos pilotos, que manejan los labradores menores de la encomienda de los padres de la Compañía de Jesús, Colegio de Castro, Provincia de Chiloé”, a saber: “...digo como el padre rector nos da agravios y

---

<sup>382</sup> AHNS. RA. Volumen 3035, Fojas 72 y 73.

<sup>383</sup> Rodrigo Moreno Jeria. Los jesuitas en Chiloé. Misión, gobierno y economía. 1608-1768, 329 y 330.

malos tratamientos siendo sacerdote, anulando el derecho que manda la Real Audiencia y estorbándonos de todas maneras y modos; ...alegando en primer lugar los cincuenta y dos días del trabajo personal sin pagar ningún alfiler por el jornal de diecisiete días a ninguno de los ciento noventa indios trabajadores que tiene; ...los pastores cumpliendo el plazo son reservados del cargo presente en faltando algunas cabezas del ganado ovejuno en el número por motivo de los arrebatadores o por otras causas imposibles, son mandados por el padre rector que sirvan tres meses otra vez habiendo servido un año entero; ...los (potrerizos) que cuidan los caballos, habiendo cumplido los tres meses de servicio personal vuelven aquí otra vez a ser sin que haya piedad; ...con el mismo modo son tratados los indios que cuidan los pueblos; ...ahora los indios estando en el trabajo personal si por su desgracia les da algún accidente en medio del trabajo, después de sanados de aquel achaque les obliga el amo que vuelvan a cumplir el tiempo perdido; ...dos indios mando pagar el padre porque supo que venían a rendirse ante el juzgado de vuestra señoría, adjudicándoles al trabajo personal para provecho de los encomenderos sin que haya piedad, poniéndoles en suplicio público y otros semejantes castigos que merecen los pobres en la cárcel pública”<sup>384</sup>.

De acuerdo a informe entregado por el gobernador interino Pedro de Molina en 1714, a principios del siglo XVIII el número de indios encomendados de la Compañía alcanzaba a 70, que suben a 141 al momento de la expulsión<sup>385</sup>.

De esta manera, al establecer que la Compañía en su moderna visión de las cosas, recurrió para el logro de sus objetivos económicos a toda la gama disponible de mano de obra: indios libres, indios asentados, peones e inquilinos mestizos y esclavos negros, nos permite dejar un testimonio concreto de la situación laboral en esta parte del reino de Chile, además de conocer de los tipos de trabajos que cada uno de ellos realizaba, el valor económico de actividades específicas, corroborar los valores de las piezas de esclavos y el alcance que tuvo el cumplimiento de la legislación en esta materia.

---

<sup>384</sup> Rodolfo Urbina B. “El modo de comerciar de los chilotes a fines del siglo XVIII” : 114.

<sup>385</sup> Urbina, *La periferia meridional indiana: Chiloé en el siglo XVIII*, página 129.

## **CAPITULO V**

### **EL SUSTENTO ECONOMICO DE LA ACCION MISIONAL DE LOS COLEGIOS JESUITAS EN EL OBISPADO DE CONCEPCION**

El sello distintivo de la labor apostólica desarrollada por la Compañía de Jesús, fue su esmero por fundar y sustentar misiones entre infieles, quedando como ejemplo y símbolo de dicha acción en la mentalidad colectiva, las misiones guaraníes de Paraguay.

Los gastos de una misión tipo se pueden estructurar en seis ítems: gasto de iglesia y sacristía; vestuario de los misioneros; sustento de los misioneros; transporte; servicios y otros.

En el primer ítem, se consideraba la cera necesaria para las liturgias (misas, entierros, bautismos, etc.); cera para mantener encendida la lámpara permanente y el avituallamiento y refacción de la ropa de la sacristía, lo que ascendía a la suma de ciento doce pesos anuales.

El cargo anual de vestuario de un misionero estaba compuesto de una sotana de sarga o estameña, dos jubones de sarga, dos pares de calzones de paño murgó, un sombrero de vicuña, tres pares de zapatos, tres pares de medias, tres camisas, dos pares de sábanas, seis pares de escarpines, dos pañuelos blancos de Bretaña y tres pañuelos de color. Cada dos años se le entregaba un par de botas de paño y cada tres, un sobrerropa de paño de Quito y dos fundas de almohadas, lo que ascendería aproximadamente a ochenta y un pesos cuatro reales, considerando materiales y confección. Dado que siempre realizaron su obra en parejas los gastos naturalmente se doblan, por lo que se estima ascenderían a ciento sesenta y tres pesos.

En sustento, la fuente identifica: carneros, vacas o novillos comederos, charqui, grasa, pescado y mariscos secos, ají, sal, porotos, lentejas, miel, quesos, arroz, postillones y jamones, azúcar y yerba mate

El consumo de carneros es dos a la semana “y en otras algo mas por venir a comer los caciques y pedidos de los indios enfermos y la concurrencia de huéspedes”, una vaca o novillo comedero al mes, doce quintales de charqui, ocho botijas de grasa, un quintal de pescado seco, un quintal de mariscos secos, tres fanegas de ají, cuatro fanegas de miniestras, como porotos y lentejas; dos fanegas de sal, una botija de miel, doce quesos, dos arrobas de arroz, dos quintales de postillones y salones, ocho arrobas de azúcar y tres arrobas de yerba mate. Este o ascendería aproximadamente a trescientos pesos anuales.

En el ítem transporte – clave para la gestión que desempeñaban – se consideran “dos caballos mansos de camino para las correrías, confesiones y viajes”, enjalmas para cada uno con sus cinchas, pabellones, frenos con sus riendas y cabezadas, ata pellones y pares de estribos. Como durante sus viajes requerían pernoctar en diversos lugares, se les dotaba de ropas y utensilio como mantas ordinarias o sacos de estameña, cojines de almohada, dos frazadas y sobrecama ordinaria, almofreces, pabellones, petacas, posuelos, tachos y ollas de cobre, bienes que ascendían a doscientos cincuenta y nueve pesos.

En servicios podemos consignar el pago de peones para labores domésticas – acarreo de agua, leña y otros menesteres - de la cocinera, quién debía asimismo amasar y lavar, y de la conducción de las cargas de vino, harina, charqui, sebo y otros géneros que se transportan desde diversos lugares, lo que implica ciento diez pesos.

En otros, consideramos el sebo y pabilo para las velas de uso diario y la que se emplea en la asistencia a pobres y enfermos; el vestuario para los peones domésticos; un par de azadones y un par de hachas para los menesteres de casa; el jabón para lavar la ropa de la misión; el papel y polvillo que usa cada misionero y los indispensables agasajos a los indios, lo que suma ciento cuarenta y tres pesos<sup>386</sup>.

En este ítem los agasajos son de la mayor relevancia, porque “...para atraer a los indios y aficionarlos para que vengan de buena gana a oír la doctrina cristiana se les llevan algunas dotecillas como chaquiras, cuchillos, agujas, añil, listones, ají, argenterías y otras cosas de este tenor, así de vestuario como de comida, lo cuál todo cuesta plata”<sup>387</sup>.

El financiamiento de dicha acción estuvo dado por el aporte de la corona y la rentabilidad de sus múltiples actividades económicas, aunque en estricto rigor esto último no era procedente, según lo dispuesto por la Real Cédula de 11 de Mayo de 1697, que establecía la estricta prohibición de tener alguna entrada distinta de la que otorgaba la corona.

El aporte estatal o sínodo del Rey, en cumplimiento de su obligación de patronato; que según las disposiciones tenidas a la vista y lo señalado explícitamente por el capellán Luis Pacheco, debiesen haber sido de ochocientos pesos por misionero, situación que no siempre se cumplió, según se deduce de la siguiente afirmación , “no monta los ochocientos

<sup>386</sup> AHNS. FJ. Volumen 25, Pieza 1, Fojas 103 a 105.

<sup>387</sup> AAS. Jesuitas, Volumen 18, Fojas 103. Respuesta de un funcionario no identificado a consulta hecha por el rey.

pesos que dice el gobernador don Martín de Mujica, sino setecientos y treinta y dos” y en su opinión no es posible que los padres pudiesen sustentarse con dicho estipendio por los altos costos que ello implicaba, atendiendo a que “todo les viene de acarreto y de muy lejos, siendo necesario mucho gasto en las cabalgaduras y personal que lo acarrea, porque entre los indios y las misiones no hay pan ni vino ni carne sino que todo a de venir de lejos”<sup>388</sup>; se materializó en disposiciones para dotarlos de vino y aceite para los oficios del culto; la exención de pago de impuestos, especialmente el diezmo; y las eventuales cesiones de la reserva real de su parte del diezmo, lo que significaba aproximadamente doscientos cuarenta pesos anuales por misionero.

El citado valor (732 pesos), que según Juan Vargas son 731, se mantuvo relativamente estable mientras se respetó dispuesto por el virrey del Perú, Príncipe de Esquilache; por provisión del 8 de Marzo de 1622, ya que se enviaban integrando el real situado. Vargas hace un estudio para seis sacerdotes que adoctrinaban en el tercio de Arauco, fuerte de Buena Esperanza y Chiloé, estableciendo que entre 1640 y 1646 se recibieron 4.387 pesos; luego entre 1657 y 1659 el monto varía en 5.787 y 1.758, para mantenerse estable en 1.458 entre 1660 y 1662. Luego la información se salta a 1667 con 2.916, 1669 con 4.900, 1670 con 6.058, para culminar en 1672 con 5.850<sup>389</sup>.

Un cuarto de siglo antes del extrañamiento, la información nos coloca frente a una constante petición de aumento del aporte de la corona, lo que encuentra una férrea oposición en la autoridades local, debida, en su opinión, al hecho de que ha disminuido el número de misioneros y mejoradas las condiciones de su trabajo. Al respecto el gobernador en Agosto de 1743, señala al rey “no hay necesidad ni motivo que precise el aumento del sínodo, y que mientras existan las misiones en el número de casas que hoy hay, aunque tengan cada una dos misioneros como deben tenerlos, no se les debe aumentar el sínodo, salvo si S.M fuere servido mandarlo hacer con vista del informe que se le dirigirá con la íntegra de los autos de la materia. ...como se comprehende en la cédula e inteligencia de poco verídico informe que se le hizo, de que solo gozaba cada misionero 200 pesos a cuya creencia se inclinó el real ánimo de S.M”<sup>390</sup>.

---

<sup>388</sup> AAS. Jesuitas, Volumen 18, Fojas 46 y 47. Informe de Luis Pacheco, capellán, Concepción 19/12/ 1647.

<sup>389</sup> Foerster. *Jesuitas y Mapuches*, 226.

<sup>390</sup> AHNS. FJ. Volumen 100, Fojas 241-241v.

Respecto de lo anterior, se consigna que en 1743 habrían recibido cuarenta mil ochocientos pesos, para ser repartidos entre trece misioneros, cantidad similar a la percibida en 1723, cuando servían 24.

La preocupación de la corona porque los misioneros contara con los medios necesarios para su labor, queda de manifiesto en lo señalado por Felipe V en el Buen Retiro en 1715 : “ Y porque estoy informado de los menoscabos y dilaciones con que se pagan las libranzas de lo que se destina a los misioneros Jesuitas para su manutención, después de estar en las Indias, sin embargo de las repetidas y estrechas órdenes, que para su cabal y pronta satisfacción están dadas y no han sido obedecidas, mando que por mi Consejo de las Indias se de a entender a los ministros de ella, a quienes toque, el sumo desagrado que me ha causado su inobservancia, pero siendo mi real ánimo, que los referidos misioneros no experimenten en este punto los atrasos y perjuicios que hasta aquí, mando se den las órdenes convenientes, para que todo lo librado y en adelante se les librase en las Cajas Reales se haya de pagar precisamente con asistencia del mas antiguo de la Audiencia, si la hubiere en la ciudad o paraje en que residan los oficiales reales que deben hacer el pago”<sup>391</sup>.

Las exenciones de determinados tributos constituyen un aporte significativo a la obra, y se fundan en el servicio que las misiones prestan al cumplimiento de uno de los objetivos estratégicos de la corona, como es la evangelización. De allí la orden de que “... los juros que pertenecen a casas y colegios de la referida religión de la Compañía, sean libres, y reservados de todo valimiento y que lo hayan de ser siempre mientras no se especifiquen con términos propios e individuales, en atención a que el producto de estos juros se emplea muy especialmente en mi servicio, por crearse con estos caudales los sujetos para las misiones”<sup>392</sup>.

Según Rolf Foerster la dependencia que experimentaban del sínodo se modificaba sustancialmente cuando alguna de ellas se transformaba en colegio incoado, ya que desde ese momento podían tener bienes o temporalidades, frutos que se destinaban al sustento de la labor apostólica<sup>393</sup>

---

<sup>391</sup> BNS. Manuscritos Medina, Volumen 64, Pieza 7775.

<sup>392</sup> BNS. Manuscritos Medina, Volumen 64, Pieza 7775.

<sup>393</sup> Foerster. *Jesuitas y Mapuches*, 230.

Los inventarios nos permiten tener una visión de los bienes de consumo de que disponían los regulares en colegios y haciendas, que a Septiembre de 1767 eran:

**ALMACEN DE LA RESIDENCIA DEL COLEGIO DE CONCEPCION,  
CONVICTORIO, PROCURADURIA GENERAL DEL COLEGIO , CASA DE  
EJERCICIOS, CHACRA DE PERALES, HACIENDA DE SAN JOSEPH.**

| <b>Producto</b>    | <b>Cantidad</b>     | <b>Condiciones</b>               | <b>Valor Estimado</b> |
|--------------------|---------------------|----------------------------------|-----------------------|
| Aguardiente        | 2 ½ arrobas         |                                  | 27 pesos 4 reales     |
| Añil               | 3 libras 3 onzas    |                                  | 4 pesos 5 reales      |
| Arroz              | 8 arrobas           |                                  | 36 pesos              |
| Azúcar criolla     | 91 ¼ arrobas        |                                  | 35 pesos 2 reales     |
| Cera común         | 34 arrobas          |                                  | 850 pesos             |
| Cera de Castilla   | 2 marquetas         |                                  |                       |
| Charqui            | 3 líos              |                                  | 15 pesos              |
| Cordobanes         | 44                  | Blancos de capados               | 55 pesos              |
| Jabón              | 19 libras           |                                  |                       |
| Medias suelas      | 48                  |                                  | 48 pesos              |
| Pabulo de algodón  | 28 madejas          |                                  |                       |
| Papel              | 6 ½ resmas          | 3 arpilladas. ½ resma de blanco. | 16 pesos 1 real       |
| Pimienta           | 4 libras            |                                  | 16 pesos              |
| Porotos (frijoles) | 8 fanegas           |                                  | 8 pesos               |
| Tabaco             | 4 mazos             |                                  | 1 peso 4 reales       |
| Velas              | 229                 | 5 a 6 libras cada una            |                       |
| Vino               | 81 arrobas          |                                  | 202 pesos 4 reales    |
| Yerba              | 53 arrobas 6 libras |                                  | 345 pesos             |

Elaboración propia según datos aportados por la fuente  
AHNS. FJ. Volumen 4, fojas 86 y ss. AJ. Volumen 285.

**PROCURADURIA DE MISIONES, HACIENDA DE CONUCO, MANQUEGUA,  
MISIONES DE CHONCHI, CAILIN Y ACHAO.**

| <b>Producto</b>    | <b>Cantidad</b>                          | <b>Condiciones</b>     | <b>Valor Estimado</b> |
|--------------------|--|------------------------|-----------------------|
| Aceite de ballena  | 4 botijas                                |                        | 8 pesos               |
| Aceite de lobo     | ½ botija                                 |                        | 1 peso                |
| Aguardiente        | ½ botija                                 |                        | 5 pesos 4 reales      |
| Ají                | 1 petaca                                 |                        |                       |
| Arroz              | 1 costal 367 libras                      |                        |                       |
| Tabaco             | 13 ¾ onzas                               | En polvo               |                       |
| Azúcar criolla     | 47 ½ arrobas y 12 hoces                  |                        |                       |
| Azúcar de quemar   | 2 panes                                  |                        |                       |
| Cera               | 39 ½ arrobas                             |                        |                       |
| Añil               | 6 ¼ onzas                                |                        | 6 reales              |
| Charqui            | 12 líos                                  |                        | 60 pesos              |
| Cordobanes         | 98                                       | 34 razonables          | 98 pesos              |
| Grasa              | 2 costales                               |                        | 14 pesos              |
| Harina de trigo    | 6 fanegas                                |                        | 18 pesos              |
| Jabón              | 40 panes                                 |                        |                       |
| Jamones            | 100                                      |                        | 50 pesos              |
| Manteca            | 4 botijas 2/3                            |                        |                       |
| Queso              | 16 arrobas                               |                        | 8 pesos               |
| Sal                | 10 piedras 4 fanegas                     |                        | 33 pesos              |
| Sebo               | 3 ½ arrobas                              | 3 chiguas y 2 zurrones |                       |
| Velas              | 2 cajoncitos 19 unidades<br>y 18 petacas |                        |                       |
| Vino               | 2 ½ botijas                              |                        | 12 pesos 4 reales     |
| Yerba del Paraguay | 62 arrobas                               |                        | 50 pesos 4 reales     |
| Papel              | 15 resmas                                |                        |                       |

Elaboración propia según datos aportados por la fuente  
AHNS. FJ. Volumen 4, fojas 86 y ss.

**COLEGIO DE CASTRO** <sup>394</sup>

| <b>Producto</b>    | <b>Cantidad</b>   | <b>Condiciones</b>    | <b>Valor Estimado</b> |
|--------------------|-------------------|-----------------------|-----------------------|
| Cera               | 19 libras         |                       | 19 pesos              |
| Jabón              | 19 libras         |                       | 1 peso 4 reales       |
| Medias suelas      | 19                |                       | 19 pesos              |
| Pabito de algodón  | 28 madejas        |                       |                       |
| Papel              | 3 resmas          |                       | 7 pesos 4 reales      |
| Velas              | 191               | 5 a 6 libras cada una |                       |
| Yerba del Paraguay | 5 arrobas 1 libra |                       | 32 pesos 6 reales     |

Elaboración propia según datos aportados por la fuente  
AHNS. FJ. Volumen 285.

En este punto hemos querido llegar a lo más prosaico y cotidiano, dando a conocer, con la escasa información que se pudo obtener; como se vestía, como se alimentaba un jesuita tipo, que ocurría con su sustento, como se relacionaban con sus feligreses, en el cumplimiento de sus votos misionales.

---

<sup>394</sup> AHNS. FJ. 285

# **CONCLUSIONES**

Al poner término a este largo pero gratificante y provechoso proceso, me parece conveniente recordar que el propósito de abordar la temática “jesuitas y economía” como área de tesis de grado, fue reconstruir la organización y funcionamiento de los colegios de la Compañía de Jesús en un espacio fronterizo no moderno como lo era - en ese tiempo (1610-1767) - el obispado de Concepción, con la intención de hacer un aporte al conocimiento historiográfico de la temática, que fuese de utilidad a la hora de intentar una visión mas completa de la situación a nivel del reino de Chile.

Así, este trabajo se orientó en base a tres ideas macro, que fueron los objetivos que permitieron el planteamiento de las hipótesis, a saber que: la acción económica desarrollada por la Compañía de Jesús en el Obispado de Concepción (Chile), entre 1610 y 1767, permitió la generación de una significativa riqueza temporal, como directa consecuencia de su particular gestión sobre los factores productivos: tierras de cultivo, fuerza de trabajo, equipamiento material y recursos económicos; la particular manera de hacer las cosas por los jesuitas, lo que pone en evidencia la existencia de una empresa económica, demostrable por los resultados que muestran los inventarios levantados a los colegios al momento del extrañamiento, bienes que enajenados se convirtieron en un importante fondo de capitales para el Erario Real, y finalmente que las unidades económicas, manejadas con este criterio de empresa, se caracterizaron por su funcionalidad productiva, definida normalmente por las condiciones de clima y suelo, que en lo esencial se constituyeron en una explicación a priori del origen de la riqueza temporal de los jesuitas en el obispado de Concepción.

Como se ha expuesto, la organización de la Compañía de Jesús dista de las otras órdenes religiosas en varios aspectos: su estructura jerárquica, rigurosa selección de sus adeptos, buen nivel intelectual y educacional de sus miembros, autonomía de gestión y estricto control contable por parte de los colegios, y especialmente por el uso de acciones racionales sistemáticas en el campo de la política, la evangelización, las misiones, la educación, la cultura, la técnica, la economía, la filosofía y las ciencias, que redundan en un liderazgo indiscutido, que se traduce lógicamente en ampliación del patrimonio y rentabilidad de las inversiones.

La instalación de la Compañía en el reino fue bastante rápida. Así, en 1610, gracias a las gestiones del P. Luis de Valdivia, la encontramos en la zona de frontera fundando el

colegio San Francisco Javier de Concepción; tres años después teniendo residencia estable en Castro y en 1618 erigiendo la residencia que luego dará origen al colegio de Buena Esperanza. A mediados del siglo XVII establecen la residencia de Valdivia, para en 1700 erigir el colegio San Bartolomé de Chillán.

Un elemento relevante es la forma como constituyen la propiedad inmueble, esencial - según su organización - a la hora de decidir la permanencia o alejamiento de un determinado lugar; que tiene como eje central las donaciones, de montos variados, como se puede apreciar en el caso del colegio San Francisco Javier de Concepción a quién el canónigo don Pedro García de Alvarado donó para efectos de asegurar la fundación : un solar en la plaza, quinientas cuabras de tierra en Quinel, seiscientas al otro lado del Itata, la estancia de La Magdalena de mil setecientas cuabras, con quinientas cabras, mil ovejas, una viña de trece mil cepas, y muchos indios de servicio, aparte de otro solar y algunos créditos, todo lo cuál se avaluó en ocho mil pesos; hasta el caso de doña Manuela Barba que dona una casa con su huerto, con la sola obligatoriedad de que “me permitan morir entre ellos”.

En el transcurso del tiempo las propiedades fueron dotadas de fuerza de trabajo, equipamiento y capitales, que les permitió su adecuada explotación de acuerdo a los procedimientos claramente establecidos por la jerarquía y socializados por medio de las “Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores haciendas”, también conocidas como Instrucciones Mexicanas , a las que se tuvo acceso en Chile según lo señalado por el P. Francisco de Madariaga en 1756, quién declara en una cuenta a la procuraduría del Perú “deber por un manual mexicano 1 peso 4 reales”.

Al momento del extrañamiento y considerando la información disponible para inmuebles e instalaciones, es posible estimar su valor mínimo en trescientos cuarenta y cuatro mil ciento nueve pesos (344.109 pesos), desglosados como sigue: colegio San Francisco Javier, doscientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (247.855 pesos); colegio Buena Esperanza, treinta y tres mil setecientos cuatro pesos (33.704 pesos); colegio San Bartolomé de Chillán, veintitrés mil seiscientos cuarenta y siete pesos (23.647 pesos); Procuraduría de misiones, veintiún mil cuatrocientos tres pesos (21.403 pesos); colegio de Castro, diez mil doscientos setenta y tres pesos (10.273 pesos); residencia de Valdivia, cinco mil cuatrocientos setenta y siete pesos (5.477 pesos); colegio de Arauco, mil setecientos cincuenta pesos (1.750 pesos).

Otro aspecto a tener en consideración es la especialización productiva, teniendo en cuenta de manera fundamental las condiciones climáticas y las características del suelo, que les llevó a dedicar unidades de manera preferente a determinados productos, como por ejemplo la ganadería en la estancia de Longaví y vitivinicultura en las haciendas La Magdalena y Ñipas.

Esta especialización implicaba no solo la crianza del ganado o cultivo de las plantas de viña, sino que la producción y comercialización de sus derivados: vino, aguardiente, producción de cueros y sebo, salazón de carnes, harinas, etc., actividades que explican la existencia de instalaciones que disponían de las herramientas e instrumentos pertinentes a la labor: viñas con lagares, alambiques, vasijas y bodegas; ganado con ramadas de matanza y curtiembres; trigo con molinos y obras de arte para conducir el agua necesaria desde los puquíos para su movimiento; a lo que debemos adicionar los respectivos talleres para la confección y reparación de las referidas herramientas, según es posible deducir de la información acompañada en anexos.

Una referencia específica merece la viticultura, ya que es una de las principales actividades económicas realizadas en los colegios del obispado, lo que es posible visualizar por la apreciable cantidad de plantas de viña que se registran en los documentos, además de la preocupación manifiesta porque así fuese; atendiendo a que ellas se valorizaban como elementos adicionales al terreno propiamente tal. Consecuente con ello, es también considerable la cantidad de vino, aguardiente y equipamiento declarado, a saber: en plantas de viña de diversa condición (frutales, majuelos y viejas), el capital mínimo estimado – de acuerdo a precios de mercado – es de sesenta mil ciento ochenta y cuatro pesos (60.184 peso); en vino de distintos tipos y condición, de diecisiete mil seiscientos veintiocho pesos (17.628 pesos); en aguardiente cuatrocientos cuatro pesos (404 pesos); y en equipamiento para la producción diez mil quinientos noventa y seis pesos cuatro reales (10.596 pesos 4 reales), lo que arroja un total de ochenta y ocho mil ochocientos doce pesos cuatro reales (88.812 pesos 4 reales).

En este contexto, en masa ganadera, instalaciones y herramientas pertinentes, los inventarios arrojan un capital ascendente a cuarenta y cinco mil trescientos veintisiete pesos seis reales (45.317 pesos 6 reales), mientras que en lo relativo a actividades agrícolas,

debido a la dificultad que implicaba el acopio de los productos, solo se pueden estimar herramientas, que ascendían a doscientos noventa pesos seis reales (290 pesos 6 reales).

Respecto a la comercialización de los productos de sus haciendas, se ha podido determinar la existencia de tres instancias: el envío a la procuraduría en Lima para ser tranzados allí, con el propósito de adquirir telas, ropa, alimentos, bisutería y las herramientas necesarias; la venta directa a través de sus pulperías- que en Concepción se declaran cuatro - , y la consignación a mercaderes locales como Manuel Suárez, Salvador Trucios, Francisco Díaz Lavandero, etc., quienes luego del extrañamiento siguen demandando a la autoridad competente el pago de bienes adeudados por los padres.

Es factible sostener que las pulperías no solo comercializaron productos propios, sino también bienes importados – muchos procedentes del mercado asiático - como telas, medias de mujer, botones, agujas, añil, etc., ya que de otra manera no se explica la diversidad y cuantía de dichos bienes en los almacenes de los colegios, que superaban latamente las necesidades propias. A modo de ejemplo, podemos señalar que los inventarios de los depósitos, asumiendo su irregularidad; estiman el valor de textiles y ropa en treinta y dos mil ciento ochenta y un pesos seis reales (32.181 pesos 6 reales), y de bisutería en quinientos cinco pesos cuatro reales (505 pesos 4 reales).

También es posible visualizar una importante actividad de prestación de servicios, vinculada a finanzas y salud. En el tema finanzas, la Compañía cumplió el importante papel que la iglesia venía desempeñando desde la conquista, ser una entidad facilitadora de la circulación de recursos económicos; obtenidos sea de donaciones y/o utilidades de sus inversiones, mediante la modalidad del censo. Ello facilitó las actividades económicas, permitiendo el acceso a capital a personas de diversa condición, que pudiesen garantizarlo sea con bienes inmuebles, joyas u otros bienes apreciables.

En este mismo contexto debemos mencionar a la botica, quizás una de sus acciones mas emblemáticas, considerando que solo existen dos en el reino – Santiago y Concepción- y ambas regentadas por la Compañía, atendidas por hermanos coadjutores, la mayoría de origen germano. Su inventario, donde se destaca la existencia polvos simples, preparados y compuestos; píldoras; aceites; bálsamos; vinagres; sumos; espíritus; emplastos; aguas simples y compuestas, asimismo una variada cantidad de instrumentos, herramientas,

vasijas y textos especializados, permite una aproximación al concepto de salud imperante en la sociedad colonial y las prácticas sanitarias llevadas a cabo por los expertos.

Otro aspecto de la prestación de servicios está constituido por el arrendamiento de inmuebles urbanos, que se dedicaban básicamente a tiendas; que proveían de una fuente significativa de ingresos, dado que se ubicaban en sectores privilegiados de la traza de la ciudad.

Finalmente una mención a los servicios de estola, la más objetiva representación del ministerio eclesiástico; sobre la cuál los documentos tenidos a la vista dicen muy poco.

Para gestionar su acción económica, la Compañía dispuso de una eficiente estructura productiva y administrativa, que a nivel de unidad estaba formada por los hermanos administrador y procurador, y la mano de obra asociada, compuesta por esclavos negros, indios libres y mestizos, que son la mayoría; y la figura de indios de depósito, grupos o familias de indígenas de propiedad real – reyunos – que aparecen siendo solicitados por los padres rectores a los gobernadores. También es posible visualizar la existencia de indígenas vinculados a la tierra, por tener tacha de descender de indios capturados en guerra justa.

Siendo la mano de obra esclava la más estable, podemos cuantificar, en 1767, la existencia de quince esclavos entre negros y mulatos, nueve mujeres y seis hombres, once de los cuáles eran residentes de la casa de ejercicios – lo que comprueba la idea de que en Chile los negros eran dedicados preferentemente al servicio - , uno en Castro, uno en Longaví y tres sin determinación, piezas que fueron tasadas en mil quinientos cuarenta y cinco pesos (1.545 pesos).

El reseñado estilo de gestión va asociado a un riguroso control de inversiones y rentas, entradas y salidas, por medio de la contabilidad de doble partida, que le permitía a cada colegio tener una cuenta exacta de sus movimientos y, por ende, poder informar en cualquier momento a la procuraduría provincial de su estado de situación. Así, cada colegio se constituía en una unidad independiente, debiendo enfrentar las contingencias que se le presentasen sin recurrir al socorro de otras, ya que ello podía poner en riesgo el apreciado equilibrio económico.

Finalmente, y a modo de corolario, podemos estimar que la Compañía disponía – en el Obispado de Concepción- al momento del extrañamiento, como mínimo de un capital

ascendente a quinientos doce mil setecientos cincuenta y nueve pesos tres y un cuarto reales (512.759 pesos  $3 \frac{1}{4}$  reales), de los cuáles el 67,1 % corresponde a inmuebles e instalaciones; 17,3% a plantas de viña, vino, aguardiente y equipamiento asociado a la producción vitivinícola; 8,8% a masa ganadera y equipamiento específico para su aprovechamiento; 6,4% a ropas, textiles y artículos de bisutería; 0,3% a piezas de esclavos y 0,05% a equipamiento agrícola no determinado, un monto nada de despreciable para una sociedad en general definida como pobre.

Toda esta gestión económica, tuvo por objeto principal – en palabras de sus autoridades - sustentar la acción misional más allá de los límites que le pudiese permitir el aporte del sínodo real establecido por el patronato, haciendo claramente efectiva la declaración de su labor cotidiana “Ad Mayor Dei Gloriam”.

Finalmente, como una manera de dimensionar los montos aludidos, nos parece conveniente hacer una suerte de comparación con algunos antecedentes sobre el mismo tenor para una realidad mayor y más acabadamente estudiada – fundamentalmente por el acceso a información de archivos españoles-, como es la acción de la Compañía en el Obispado de Santiago, según los antecedentes proporcionados por Guillermo Bravo en “Temporalidades Jesuitas en el Reino de Chile (1593-1800)”.

Allí nos presenta valores de arrendamiento de una apreciable cantidad de propiedades, pertenecientes al Colegio Máximo San Miguel, el Noviciado San Francisco de Borja, los Colegios San Pablo, La Serena, Quillota y Bucalemu, y las residencias de Copiapó, San Felipe, Valparaíso, Melipilla, San Fernando y Talca, a las que aplicando el criterio adoptado por la Oficina de Temporalidades para calcular los réditos o intereses por créditos en remates, arrendamientos, ventas a censos o cualquier operación que necesitara financiamiento, de que el canon normalmente ascendía al 5% de la tasación oficial, podríamos establecer como capital mínimo – a partir de que las rentas anuales ascendían a cuarenta y dos mil seiscientos noventa y nueve pesos (42.699 pesos), mas el resultado de los remates de efectos y productos de los colegios Máximo San Miguel, San Pablo, del Noviciado, Bucalemu, Quillota, Coquimbo, Mendoza y las residencias de Valparaíso y Aconcagua, que sumaron cincuenta y ocho mil quinientos setenta y siete pesos (58.577 pesos)- , la suma de novecientos doce mil quinientos sesenta y dos pesos (912.562 pesos)

valor que considera las tierras, ganados, esclavos y demás instalaciones que fueren propiedad de la hacienda.

Sobre esta base, el monto del capital posible de determinar en aproximadamente los mismos rubros para el Obispado de Concepción: quinientos doce mil setecientos cincuenta y nueve pesos tres y un cuarto reales (512.759 pesos  $3 \frac{1}{4}$  reales), significarían el 56% de lo poseído por la Compañía en el obispado de Santiago.

## **INDICE BIBLIOGRAFICO**

**ARCHIVOS:**

- Archivo Histórico Nacional Santiago

Fondo Jesuitas Chile

Fondo Capitanía General

Fondo Real Audiencia

Fondo Contaduría Mayor 1ª Serie

Fondo Notarios Concepción

Fondo Varios

Archivo Claudio Gay

- Archivo Histórico Nacional Lima      Sección Colonial
- Archivo General de Indias            Sección Chile
- Archivo Arzobispado de Santiago      Expulsión de Jesuitas
- Biblioteca Nacional de Santiago      Fondo José T. Medina, Manuscritos

**LIBROS:**

- Alemparte, Julio El cabildo en Chile Colonial. Editorial Andrés Bello, Santiago, 1966.
- Aliaga Rojas, Fernando Relaciones a la santa sede enviadas por los obispos de Chile colonial. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1975.
- Amunátegui Solar, Domingo Las encomiendas indígenas en Chile. Editorial Cervantes, Santiago, 1879.
- Barros Arana, Diego Historia General de Chile, Editorial Universitaria, Santiago, 1999.
- Barros Arana, Diego La riqueza de los antiguos jesuitas de Chile. Editorial Ercilla, Santiago, 1932.
- Benso, G. y Signorile, A. La estancia jesuítica de San Ignacio de Calamuchita. Una estancia cordobesa no recuperada. Ediciones del Boulevard, Córdoba, 2004.
- Blanco, José María Historia documentada de la vida y gloriosa muerte de los padres Martín de Aranda Valdivia y Horacio Vecchi y del hermano Diego de Montalbán de la Compañía de Jesús: mártires de Elicura en Arauco. Ediciones S. de Amorrortu e hijos, Buenos Aires, 1937.

- Bravo Acevedo, Guillermo      Temporalidades jesuitas en el reino de Chile (1593-1800). Universidad Complutense de Madrid, España, 1980. (Tesis para optar al grado de Doctor en Historia)
- Bravo Acevedo, Guillermo      Señores de la tierra...los empresarios jesuitas en la sociedad colonial. Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, Santiago, 2006.
- Carmagnani, Marcelo      Los mecanismos de la vida económica en una sociedad colonial. Chile 1680-1830. Ediciones Dibam, Santiago, 2001.
- Cavieres Figueroa, Eduardo      El comercio chileno en la economía- mundo colonial. Ediciones universitarias de Valparaíso, de la Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, 1996.
- Contreras, Juan y otros      La población y la economía de Chiloé durante la colonia (1567-1826). Universidad de Concepción, Instituto Central de Historia, Concepción, 1971.
- Colmenares, Germán      Haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada. Siglo XVIII. Editorial Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 1969.
- Chevalier, Francois      Instrucciones a los hermanos jesuitas administradores de haciendas. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1950.

- De la Sala, Joseph                      Visita general de la Concepción y su obispado por fray Pedro Ángel de Espiñeyra, su meritísimo prelado (1765-1769). Ediciones Instituto Profesional del Chillán, Chillán, 1986.
- De Ovalle, Alonso                      Histórica Relación del Reino de Chile, Editorial Universitaria, Santiago, 1978.
- De Olivares, Miguel                      Historia Militar, Civil y Sagrada de Chile. Imprenta del Ferrocarril, Santiago, 1864.
- De Ramón, A. y Larraín, J.              Orígenes de la vida económica chilena (1659-1808). Ediciones Centro de Estudios Públicos, Santiago, 1982.
- Del Pozo, José                              Historia del Vino Chileno. Editorial Universitaria, Santiago, 2004.
- Echeverría, Guillermo                    Noticias para una historia de las parroquias y doctrinas de San Felipe el Real y San Antonio de Putaendo. Editorial R. Neupert, Santiago, 1971.
- Encina, Francisco Antonio                Historia de Chile. Tomo V. Editorial Nascimento, Santiago de Chile, 1945.
- Enrich, Francisco                        Historia de la Compañía de Jesús en Chile. Imprenta F. Rosal, Barcelona, 1891.
- Foerster, Rolf                                Jesuitas y Mapuches: 1563-1767. Editorial Universitaria, Santiago, 1996.

- Florescano, Enrique (Editor) Haciendas, latifundios y plantaciones en América Latina, Editorial Siglo Veintiuno, México, 1975.
- Fuentes J., Cortés, L. y otros Diccionario Histórico de Chile. Editorial del Pacífico S.A., Santiago, 1980 (Sexta edición).
- Gallegos, José Andrés (Compilador) Tres grandes cuestiones de la historia de Ibero América: ensayos y monografías: Derecho y justicia en la historia de Ibero América: Afro América, la tercera raíz: Impacto en América de la expulsión de los jesuitas. Ediciones Fundación MAPFRE, Madrid, 2005.
- Gay, Claudio Historia Física y Política de Chile: según documentos adquiridos en esta república durante doce años de residencia en ella. Imprenta de E. Thunot, Paris, 1854.
- Godoy Urzúa, Hernán La Cultura Chilena. Editorial Universitaria, Santiago, 1982.
- Gracia, Joaquín Los jesuitas en Córdoba, Tomos I y II. Editorial de la Universidad Católica de Córdoba, Córdoba, 2006.
- Guarda Geywitz, Gabriel Centros de Evangelización en Chile. 1541-1826. Anales de la Facultad de Teología, P. Universidad Católica de Chile, Volumen XXXV, Santiago, 1986.

- Hanisch E., Walter                      La isla de Chiloé, capitana de rutas australes. Ediciones Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Santiago, Santiago, 1982.
- Hanisch E., Walter                      Historia de la Compañía de Jesús en Chile. Editorial Francisco de Aguirre, Buenos Aires, 1987.
- Laval, Enrique                              La botica de los jesuitas de Santiago. Editorial Asociación Chilena de Asistencia Social, Santiago, 1953.
- Lacoste. Pablo                              La mujer y el vino. Editorial Caviar Bleu, Mendoza, Argentina, 2008.
- Matthei, Mauro                              Cartas e informes de misioneros jesuitas extranjeros en Hispanoamérica (1700-1723), (1724-1735). Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1970.
- Maurín, Mauricio                              Contribuciones al estudio de la vitivinicultura argentina. Editorial Sanjuanina, San Juan, 1967.
- Medina, José Toribio                              Cosas de la Colonia. Apuntes para la crónica del siglo XVIII en Chile. Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina, Santiago, Chile, 1952.
- Muñoz Olave, Reinaldo                              Chillán: sus fundaciones y destrucciones 1580-1835. Imprenta San José, Santiago, 1921.
- Muñoz Olave, Reinaldo                              Historia de la diócesis de Concepción. Instituto de Historia de la Universidad Católica, Santiago, 1973.

- Popescu, Oreste El sistema económico en las misiones jesuíticas. Editorial Pampa Mar, Buenos Aires, 1952.
- Sánchez, A. y Morales, R. Las regiones de Chile. Editorial Universitaria, Santiago, 2004.
- Sarria, Gustavo La candelaria. Una explotación jesuítica del siglo XVII. Ediciones del Copista, Córdoba, 1999.
- Urbina Burgos, Rodolfo La periferia meridional indiana: Chiloé en el siglo XVIII. Ediciones Universitarias de Valparaíso, Valparaíso, 1983.
- Vicuña Mackenna, Benjamín Historia de Valparaíso, Tomo II. Editorial Universidad de Chile, Santiago, 1936.
- Villalobos, Silva, Silva y Estellé Historia de Chile. Editorial Universitaria, Santiago, 1982.
- Villalobos R., Sergio y otros Relaciones fronterizas en la Araucanía. Ediciones Universidad Católica de Chile, Santiago, 1982.
- Wallerstein, Immanuel El moderno sistema mundial. Tomos I y II. Siglo veintiuno editores, Buenos Aires, 2005.
- Wright, Jonathan Los jesuitas. Una historia de los soldados de Dios. Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 2005.



**TESIS Y MANUSCRITOS:**

- Bravo Acevedo, Guillermo      Temporalidades jesuitas en el reino de Chile (1593-1800). Universidad Complutense de Madrid, España, 1980. (Tesis para optar al grado de Doctor en Historia)
- Moreno Jeria, Rodrigo      Los jesuitas en Chiloé: Misión, gobierno y economía. 1608-1768. Universidad de Sevilla, Sevilla, España. (Capítulo de tesis para optar al grado de Doctor en Historia).

## **ANEXOS DE TESIS**

**ANEXO N° 1.-****OFICIO DEL GOBERNADOR DON ANTONIO GUILL DE GONZAGA A LAS AUTORIDADES DE CONCEPCION, RESPECTO DEL EXTRAÑAMIENTO DE LOS JESUITAS.****EN: AHNS. AJ. VOLUMEN 4, FS. 2 A 4.-**

Si puede ofrecerse en un gobierno asunto crítico, grave y de circunstancias las mas delicadas, es ciertamente el que voy a fiar de la conducta de vuestra merced, y se digna Su Majestad ordenarme en real cédula de 1º de Marzo de este año escrita de su propio real puño, hasta el sobre escrito, previniéndome ejecute puntualmente las órdenes que en su real nombre me comunicare el Excelentísimo Señor Conde Aranda Presidente de su Real Consejo los cuales con los documentos respectivos he recibido, y se dirigen al extrañamiento de la Religión de la Compañía de Jesús de todos sus dominios, en el modo y forma que se contiene en los tres adjuntos impresos de Real Decreto Instrucción y adición firmados de S.E, para que bien impuestos de todo, con frescura, reposo y presencia de ánimo, procedan vuestras mercedes a su cumplimiento el día 26 de este mes, muy de mañana, antes de abrirse el colegio de la Compañía de Jesús de esa ciudad llevando escribano y otras personas, y la tropa suficiente que de antemano se halla dispuesta en virtud de mi precedente posición.

Aunque tantas y tan diversas providencias a un tiempo, parece a primera vista, embargarían en mayor expediente, no sucederá así llevando por norte las citadas instrucciones y adición, conservando los artículos por su orden, a excepción del 3 y 7 que son concordantes para la primera diligencia, y siguiendo sin detención las demás en que no puede ofrecerse tropiezo. Mucho menos puede haberlo en el paraje a donde deben pasar luego los religiosos desde el colegio, pues siendo la Casa o depósito la Mochita, aprobarán vuestras mercedes en caso necesario las caballerías precisas, para que con toda comodidad se transporten decentemente a ella, con tropa suficiente y para las impensas de su manutención se despacha el adjunto libramiento a los oficiales reales llevando vuestras mercedes puntual

cuenta y razón de lo que gastare, y de no haber en esa real caja caudal suficiente podrán solicitarlo de los vecinos, a quienes se les satisfará de la Real Hacienda y de cuanto actuaren remitirán el original quedando su respectivo testimonio autorizado en pública forma, bien entendido que Don Antonio de Santa María deberá sacar el mismo día antecedente a la ejecución ha de copiar sigilosamente el Real Decreto, Instrucción y Adición, para que con uno de los escribanos de esa ciudad, su acompañamiento de testigos y tropas, pase a una misma hora al Colegio Convictorio, y actúe en él su comisión al propio tiempo que la estuviere actuando el Maestre de Campo en el Colegio Principal o casa grande, a la que hará convocar antes de la intimación del Real Decreto al Procurador de Misiones y de la Casa de Ejercicios a fin de no multiplicar diligencia y expedir sin confusión este asunto.

Para que no queden abandonadas las haciendas de campo, discurrirán vuestras mercedes el día antecedente al de la ejecución que sujetos de la mayor confianza habían de remitir para subrogar en lugar de los religiosos administradores de quienes tomarán los nombrados, una memoria o razón firmada de su puño y suscrita del que la recibiere de todos los bienes que tengan a cargo, para que por ella respondan a su tiempo, en inteligencia, que a proporción se les dará el premio que merezcan según se distinguieren en la pureza y legalidad de sus administraciones, como por el contrario, faltando a ellas, se les tratará con rigor que decida la gravedad de la materia, haciendo conjuntivamente inventario judiciales, para la confrontación, con asistencia de los padres procuradores, que han de quedar por término de dos meses o a los sujetos que nombraren en su lugar, manteniendo entretanto en los conventos y casas particulares que vuestra merced les destinare, para los efectos que se expresan en la Instrucción.

Su Majestad encarga el tratamiento suave y respetuoso con dichos religiosos, para que no se les haga la mas leve vejación o desaire a sus personas y que no se use la fuerza de las armas sino en caso de rebeldía. En esta inteligencia, la menor transgresión será severísimamente castigada.

Yo espero del celo y conducta de vuestra mercedes, el cumplido desempeño de comisión tan grave, y que se haga efectivo el ánimo del Rey nuestro señor dirigido a que se logre la expulsión de los jesuitas, se aseguren sus bienes todos y no se ofrezca disturbio ni inquietud en el pueblo sin consultarme cosa alguna de las dudas que les ocurran porque deberán

vuestras mercedes resolverlas de acuerdo y en discordia prevalecerá el dictamen del Maestre de Campo, igualmente destinarán personas idóneas que se entreguen de las Misiones con la calidad de por ahora, destinado a la de Santa Fe al capitán Don Diego Freire, con prevención a todos de que se les firme la expresada memoria de bienes por el padre Procurador o superior respectivo, y últimamente pasarán con recado político al adjunto pliego al Ilustrísimo señor obispo de esta Santa Iglesia, y que no se entregue sino el propio día de la ejecución, en que asimismo harán se avise a las religiones que la Real Providencia es limitada a la Compañía de Jesús, y que deben por su parte cooperar a que tenga el debido efecto pues deben persuadirse a que Su Majestad no ha de proceder sin justísimas causas al general extrañamiento. Dios guarde a vuestra merced muchos años. Santiago y Agosto 11 de 1767.

Antonio Guill y Gonzaga

A Don Salvador Cabrito y Don Antonio Narciso de Santa María.

**ANEXO 2.-****INSTRUCCIÓN DEL MODO CON QUE DEBEN HACER LOS COMISIONADOS LOS INVENTARIOS DE LOS PAPALES, MUEBLES Y EFECTOS DE LOS REGULARES DE LA COMPAÑÍA, Y INTERROGATORIO POR EL CUÁL DEBEN SER PREGUNTADOS SUS PROCURADORES.**

**EN:** Colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares de la Compañía que existían en los dominios de S.M, de España, Indias e Islas Filipinas, a consecuencia del real decreto de 27 de Febrero y pragmática – sanción de 2 de Abril de este año.

Imprenta Real de la Gazeta, Madrid, 1767 páginas 39 a 43.

Preguntas que deben hacerse a los padres procuradores generales y particulares de la Compañía y sus colegios, por los jueces delegados del consejo extraordinario, a efecto de tomar las luces necesarias del estado de sus caudales, y manejo.

1. ¿De qué provincia o casa está encargado, y desde que tiempo, y con que facultades?
2. Con que sujetos de su Compañía llevaba correspondencia relativa a este encargo?, si la tenía igualmente con personas de fuera, dirá quienes son y su paradero.
3. ¿Si se quedaba con copia de estas correspondencias, y en que libros, donde existen, y las cartas originales que ha recibido de ellos?.
4. ¿Si llevaba cuenta y razón formal de todos los negocios, tratos, giros de letras pagos, y cobranzas que se le han ofrecido con motivo de su encargo; si esta cuenta o noticia está en uno o mas libros y donde existen; y si dijere que no los tenía, explicará el método que seguía para poder dar cuenta y razón de sus encargo?.
5. ¿Qué caudales paraban en su poder, y donde se hallan custodiados; si tenía letras que cobrar, contra que sujetos, por quién estaban giradas, y quién se las había

remitido, y donde paran dichas letras; y si había dependiente que cuidase de esta cobranza, bajo de sus órdenes o de otras?.

6. ¿Qué negocios tenía pendientes, explicando con individualidad su naturaleza y circunstancias, y con que sujetos?.
7. ¿Si tenía, o ha tenido otro padre, coadjutor, lego o extraño, que le ayudase en llevar la correspondencia, libros y papeles, para el manejo de sus negocios; dirá sus nombres y apellidos, y donde paran?.
8. ¿Si ha remitido, o sabe que alguno de su Compañía lo haya hecho, caudales algunos en especies de letras, u otros efectos fuera de estos dominios, cuando lo practicó, a donde, y por que medios, explicándolo con toda individualidad; y si en bancos, casas de comercio, o en personas confidentes existen caudales de la Compañía, por lo tocante a España, fuera del reino, individualizándolo todo muy por menor; como asimismo los que haya en Roma, tocantes a España, manifestando para que fines; si le han dado aviso del percibo de tales caudales y efectos, y donde paran?.
9. ¿Si en la presente flota, o registros que se esperan de Indias, aguarda caudales, y si tiene algunos en poder de algún comerciante u otra cualquiera persona de estos reinos, explicando que cantidades, y que sujetos?.
10. ¿Finalmente, que destino tienen los caudales sobrantes de la Compañía; quién tomas las cuentas de ellos, a que tiempos, y en que forma se remiten; quién nombra los procuradores generales y particulares, y que parte tienen en todo esto los asistentes y su general, y que cantidades contribuyen las provincias de España e Indias; que sumas han salido por su mano con pretexto del socorro de los jesuitas portugueses; y que cantidad estaba repartida a su respectiva provincia o colegio al año, y desde que tiempo empezó esta contribución, y en virtud de que órdenes?.

**ANEXO N° 3.-****INSTRUCCIONES PARA EL MANEJO DE LOS BIENES QUE PERTENECIERON  
A LOS REGULARES DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS.****EN: AHNS. AJ. VOLUMEN 90, PIEZA 145, FOJA 290.**

Habiéndose advertido algunos defectos de formalidad en las cuentas dadas por varios administradores de los frutos y rentas de bienes y efectos ocupados a los regulares de la Compañía, conviniendo precaver en lo sucesivo todo motivo de oscuridad para evitar dudas y confusiones perjudiciales; ha acordado el Consejo, en el extraordinario celebrado en veinte y uno de este mes, cuide V, con esa Junta, que las que se den por el de ese colegio, se formen con las distinciones, y bajo las reglas siguientes:

Se cargará de los alquileres de casas, explicando las habitaciones de que se componga cada una, lo que pague cada inquilino, y hasta que día tiene satisfechos los alquileres, en el supuesto de que si se desalquilase alguna casa o habitación, deberá justificarse el tiempo que lo esté.

En el punto a tierras, si estuvieren arrendadas, expresará su situación y cabida, el nombre del arrendador, el precio anual en que las tenga y el plazo en que deba pagar la renta, acompañando para su comprobación testimonio de las condiciones del arrendamiento (que no necesitará duplicar en las cuentas sucesivas, siempre que continúe sin novedad el arriendo, o entre nuevo arrendatario con las mismas condiciones) y si se cultivaren todas, o algunas de ellas de cuenta de las Temporalidades, distinguirá las que sean, formando relación por menor del producto de frutos, y de los gastos de sus labores, y recolección, acompañando documentos que acrediten las partidas del cargo y data de que se componga.

La misma distinción y claridad deberá observar en punto a viñas y olivares, manifestando en las partidas respectivas de cargo el número de cepas o pies de olivo que comprenda cada arrendamiento.

De los frutos que produzcan las fincas, que se cultiven de cuenta de las Temporalidades, y los que se recauden de las arrendadas, los beneficios, las prestameras, o alguna otra

pertenencia, se cargará con distinción de los correspondientes a cada clase, y datará en la misma forma de la inversión, y paradero de ellos; en el concepto de que por lo tocante a beneficios y prestameras, ha de acompañar relación de los frutos que cada uno haya producido, y de los gastos de su recaudación, justificando cada partida con documentos que acrediten su legitimidad.

Cuidará V, con esa Junta que la venta de frutos se haga en los tiempos que tengan mas estimación, sin dar lugar a que por culpa o descuido del administrador se averíen, o pierda la ocasión de su buen despacho, presentando para la justificación de la partida de cargo de la venta de ellos testimonio del escribano de ayuntamiento de los precios a que se hayan vendido.

En cuanto a censos, y otros efectos de esta especie se cargará al administrador con distinción, explicando el capital y réditos anuales de cada uno, quién los paga, y hasta que día están satisfechos.

Si por administrarse, o recaudarse en otro pueblo algún predio, censo, o efecto perteneciente a ese colegio, no tuviese en ello intervención ese administrador, deberá expresarlo en su cuenta con distinción de los que sean.

La misma expresión deberá hacer de las rentas, o efectos, que estando a su cargo la recaudación, no hubiere podido cobrar, manifestando la causa, y las diligencias que hubiere practicado para su cobranza, y sacando millar en blanco para evitar dudas, y que se sepa en todos tiempos el verdadero descubierto si le hubiese.

Para justificar las partidas de dinero puestas en Tesorería, presentará las cartas de pago del Depositario General de Temporalidades, o recibos del Tesorero en la forma que el Consejo tiene mandado: para las de los pagamentos que haga de orden de la Junta, acompañará su orden, o libranza, y a continuación el recibo del interesado; y para las de los demás pagos que estén mandados hacer anualmente, como de cargas impuestas sobre los bienes de Temporalidades, u otros semejantes, bastarán los recibos de los interesados respectivos.

Para las de los gastos de obras o reparos que se ofrezcan, deberá acompañar a la cuenta del maestro que las ejecute, con el visto bueno, o aprobación de V, y el recibo que ha de dar a continuación el mismo maestro; remitiendo para justificación de los gastos forzosos y propios de administración los resguardos convenientes, que acrediten su legitimidad.

Las existencias de frutos, que resulten por falta de salida, u otro motivo, serán primera partida de cargo de la cuenta sucesiva, en inteligencia de que si hubiese alguna de maravedis, deberá ponerse en Tesorería con las formalidades prevenidas, para que quede cubierto el alcance.

Cada principio de año se deberá dar indispensablemente por el administrador la cuenta del antecedente, jurándola, y sujetándola a la pena del tres tanto, conforme a estilo, y Ordenanzas del Consejo, y Contaduría Mayor de Hacienda, adaptándose el cinco por ciento de Administración que está asignado.

Lo que participo a V, de acuerdo del Consejo, para que con esa Junta cuide de su puntual cumplimiento. Dios guarde a V muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1772.

**ANEXO N° 4.-****INSTRUCCIÓN DE LO QUE DEBERÁN EJECUTAR LOS COMISIONADOS PARA EL EXTRAÑAMIENTO, Y OCUPACIÓN DE BIENES, Y HACIENDAS DE LOS JESUITAS EN ESTOR REINOS DE ESPAÑA E ISLAS ADYACENTES, EN CONFORMIDAD A LO RESUELTO POR S.M.**

“Abierta esta Instrucción cerrada, y secreta en la víspera del día signado para su cumplimiento, el ejecutor se enterará bien de ella con reflexión de sus capítulos; y disimuladamente echará mano de la tropa presente o inmediata, o en su defecto se reforzará de otros auxilios de su satisfacción; procediendo con presencia de ánimo, frescura, y precaución, tomando desde antes del día las avenidas del colegio o colegios: para lo cuál él mismo, por el día antecedente, procurará enterarse en persona de su situación interior y exterior; porque este conocimiento práctico le facilitará el modo de impedir, que nadie entre y salga sin su conocimiento y noticia.

II.- No revelará sus fines a persona alguna, hasta que por la mañana temprano, antes de abrirse las puertas del Colegio a la hora regular, se anticipe con algún pretexto, distribuyendo las órdenes, para que su tropa o auxilio tome por el lado de adentro las avenidas; porque no dará lugar a que se abran las puertas del templo, pues este debe quedar cerrado todo el día y los siguientes, mientras los Jesuitas se mantengan dentro del Colegio.

III.- La primera diligencia será que junte la Comunidad sin exceptuar ni al hermano cocinero, requiriendo para ello antes al Superior en nombre de S.M., haciéndose al toque de la campana interior privada, de que se valen para los actos de Comunidad; y en esta forma, presenciándolo el Escribano actuante con testigos seculares abonados, leerá el Real Decreto de Extrañamiento, y ocupación de temporalidades, expresando en la diligencia los nombres y clases de todos los jesuitas concurrentes.

IV.- Les impondrá que se mantengan en su Sala Capitular, y se actuará de cuáles sean moradores de la Casa, o transeúntes que hubiere; y Colegios a que pertenezcan: tomando noticias de los nombres y destinos de los seculares de servidumbre que

habiten dentro de ella, o concurran solamente entre día, para no dejar salir los unos, ni entrar los otros en el Colegio sin gravísima causa.

V.- Si hubiere algún jesuita fuera del Colegio en otro pueblo, o paraje no distante, requerirá al Superior, que lo envíe a llamar, para que se restituya instantáneamente, sin otra expresión; dando la carta abierta al ejecutor, quién la dirigirá por persona segura, que nada revele de las diligencias, sin pérdida de tiempo.

VI.- Hecha la intimación procederá sucesivamente en compañía de los Padres Superior y Procurador de la Casa a la judicial ocupación de Archivos, Papeles de toda especie, Biblioteca común, Libros, y Escritorios de aposentos, distinguiendo lo que pertenecen a cada jesuita, juntándolos en uno o mas lugares, y entregándose de las llaves el Juez de Comisión.

VII.- Consecutivamente proseguirá el secuestro con particular vigilancia, y habiendo pedido de antemano las llaves con precaución, ocupará todos los caudales y demás efectos de importancia, que allí haya por cualquier título de renta, o depósito.

VIII.- Las alhajas de Sacristía e Iglesia bastará se cierren, para que se inventarién a su tiempo con asistencia del Procurador de la Casa, que no ha de ser incluido en la remesa general; e intervención del Provisor, Vicario Eclesiástico, o cura del pueblo en falta de Juez Eclesiástico, tratándose con el respeto, y decencia que requieren, especialmente los vasos sagrados: de modo que no haya irreverencia, ni el menor acto irreligioso, firmando la diligencia el Eclesiástico y Procurador junto al Comisionado.

IX.- Ha de tenerse particularísima atención, para que no obstante la prisa y multitud de tantas instantáneas y eficaces diligencias judiciales, no falte en manera alguna la mas cómoda y puntual asistencia de los religiosos, aún mayor que la ordinaria, si fuese posible: como de que se recojan a descansar a sus regulares horas, reuniendo las camas en parajes convenientes, para que no estén muy dispersos.

X.- En los Noviciados (o casas en que hubiere algún novicio por casualidad) se han separar inmediatamente los que no hubiesen hecho todavía sus votos religiosos, para que desde el instante no comuniquen con los demás, trasladándolos a casa particular, donde en plena libertad y conocimiento de la perpetua expatriación, que

se impone a los individuos de su Orden, puedan tomar el partido a que su inclinación los indujese. A estos novicios se les debe asistir de cuenta de la Real Hacienda mientras se resolviesen, según la explicación de cada uno, que ha de resultar por diligencia, firmada de su nombre y puño, para incorporarlo, si quiere seguir; o ponerlo a su tiempo en libertad con sus vestidos de seglar al que tome este último partido, sin permitir el comisionado sugerencias, para que abrace el uno, u el otro extremo, por quedar del todo al único y libre arbitrio del interesado: bien entendido que no se le asignará pensión vitalicia, por hallarse en tiempo de restituirse al siglo, o trasladarse a otro orden religioso, con conocimiento de quedar expatriados para siempre.

XI.- Dentro de veinticuatro horas, contadas desde la intimación del extrañamiento o cuanto más antes, se han de encaminar en derechura desde cada Colegio los jesuitas a los depósitos interinos, o casas que irán señaladas, buscándose el carruaje necesario en el pueblo, o sus inmediaciones.

XII.- Con esta atención se destinan las Casas Generales, o parajes de reunión siguientes. (Trata sobre España e islas adyacentes).

XIII.- Su conducción se pondrá al cargo de personas prudentes, y escolta de tropas o paisanos, que los acompañe desde su salida hasta el arribo a su respectiva casa, pidiendo a las justicias de todos los tránsitos los auxilios que necesitaren, y dándolos éstos sin demora; para lo que se hará uso de mi pasaporte.

XIV.- Evitarán con sumo cuidado los encargados de la conducción el menor insulto a los religiosos, y requerirán a las justicias para el castigo de los que en esto se excedieren, pues aunque extrañados se han de considerar bajo la protección de S.M. obedeciendo ellos exactamente dentro de sus Reales Dominios.

XV.- Se les entregará para el uso de sus personas toda su ropa y mudas usuales que acostumbran, sin disminución, sus cajas, pañuelos, tabaco, chocolate y utensilios de esta naturaleza, los Breviarios, Diurnos y libros portátiles de oraciones para sus actos devotos.

XVI.- Desde dichos depósitos, que no sean marítimos, se sigue la remisión a su embarco, los cuáles se fija de esta manera (Sigue para la situación de España. Idem los puntos XVII, XVIII y XIX).

XX.- Cada una de las cajas interiores ha de quedar bajo de un especial comisionado, que particularmente diputare, para atender a los religiosos hasta su salida del reino por mar, y mantenerlos entretanto sin comunicación externa por escrito, o de palabra, la cuál se entenderá privada desde el momento en que empiecen las primeras diligencias, y así se les intimará desde luego por el ejecutor respectivo de cada colegio, pues la menor transgresión en esta parte, que no es creíble, se escarmentará ejemplarísimamente.

XXI.- A los puertos respectivos destinados al embarcadero irán las embarcaciones suficientes con las órdenes ulteriores y recogerá el comisionado particular recibos individuales de los patronos, con lista expresiva de todos los jesuitas embarcados, sus nombres, patrias, y clases de primera, segunda profesión, o cuarto voto, como de los legos que los acompañen igualmente.

XXII.- Previamente, que el procurador de cada colegio debe quedar por el término de dos meses, en el respectivo pueblo, alojado en casa de otra religión, y en su defecto en secular de la confianza del ejecutor, para responder y aclarar exactamente, bajo disposiciones formales, cuanto se le pregunte tocante a sus haciendas, papeles, ajuste de cuentas, caudales y régimen interior, lo cuál evacuado se le aviará al embarcadero, que se le señalase, para que solo o con otros sea conducido al destino de sus hermanos.

XXIII.- Igual detención se debe hacer de los Procuradores – Generales de las Provincias de España e Indias por el mismo término, y con el propio objeto y calidad de seguir a los demás.

XXIV.- Puede haber viejos de edad muy crecida o enfermos que no sea posible remover en el momento; y respecto a ellos, sin admitir fraude ni colusión, se esperará hasta tiempo mas benigno, o a que su enfermedad se decida.

XXV.- También puede haber uno u otro, que por orden particular mía se mande detener, para evacuar alguna diligencia o declaración judicial, y si la hubiere, se arreglará a ella el Ejecutor; pero en virtud de ninguna otra, sea la que fuere, se suspenderá la salida de algún Jesuita, por tenerme S.M. privativamente encargado de la ejecución, e instruido de su Real voluntad.

XXVI.- Previniese por regla general, que los Procuradores, ancianos, enfermos o detenidos en la conformidad que va expresada en los artículos antecedentes, deberán trasladarse a conventos de Orden, que no siga la Escuela de la Compañía, y sean los mas cercanos: permaneciendo sin comunicación externa a disposición del gobierno, para los fines expresados, cuidando de ello el Juez Ejecutor muy particularmente, y recomendándolo al superior del respectivo Convento, para que de su parte contribuya al mismo fin: a que sus religiosos no tengan tampoco trato con los Jesuitas detenidos, y a que se asistan con toda la caridad religiosa: en el seguro de que por S.M. se abonarán las expensas de los gastado en su permanencia.

XXVII.- A los Jesuitas Franceses que están en Colegios, o Casas Particulares, con cualquier destino que sea, se les conducirá en la forma misma que a los demás Jesuitas; como a los que estén en Palacio, Seminarios, Escuelas – seculares, o militares, Granjas, u otra ocupación sin la menor distinción.

XXVIII.- En los pueblos que hubiese Casas de Seminarios de educación, se proveerá en el mismo instante a sustituir los Directores y maestros Jesuitas con eclesiásticos, seculares que no sean de su doctrina, entretanto que con mas conocimiento se providencie su régimen: y se procurará que por dichos substitutos se continúen las escuelas de los seminaristas; y en cuanto a los maestros seglares, no se hará novedad con ellos en sus respectivas enseñanzas.

XXIX.- Toda esta instrucción providencial se observará a la letra por los jueces ejecutores o comisionados, a quienes quedará arbitrio para suplir, según su prudencia, lo que se haya omitido, y pidan las circunstancias menores del día; pero nada podrán alterar de lo sustancial, ni ensanchar su condescendencia, para frustrar en el mas mínimo ápice el espíritu de lo que se manda: que se reduce a la prudente y pronta expulsión de los Jesuitas; resguardo de sus efectos, tranquila, decente y segura conducción de sus personas a las cajas y embarcaderos, tratándolos con alivio y caridad, e impidiéndoles toda comunicación externa de escrito o de palabra, sin distinción alguna de clase ni personas; puntualizando bien las diligencias, para que de su inspección resulte el acierto, y celoso amor al Real Servicio, con que se hayan practicado; avisándome sucesivamente, según se vaya adelantando. Que es lo que debo prevenir conforme a las órdenes de S.M. con que me hallo, para que cada

uno en su distrito y caso se arregle puntualmente a su tenor, sin contravenir a él en manera alguna. Madrid primero de Marzo de mil setecientos sesenta y siete.

El Conde de Aranda.

**ANEXO N° 5.-****CARTA INFORME DEL GOBERNADOR DON ANTONIO GUILL DE GONZAGA  
AL CONDE DE ARANDA, DANDO CUENTA DE SU GESTION.****EN: AHNS. AJ. VOLUMEN 62. FS. 16 Y 20 v.-**

Excelentísimo señor

En carta de 12 de Agosto di cuenta a VE del recibo de las Reales Ordenes que se sirvió comunicarme relativas a el extrañamiento de los individuos de la religión de la Compañía de Jesús, y ocupación de todas sus temporalidades, según lo resuelto por SM en el real decreto de 27 de Febrero, y en los términos y circunstancias que me previno VE en su orden de 1° de Marzo; Instrucción y Adicción de la misma fecha, y ahora tengo el honor de participar a VE que habiendo tomado con la mayor precaución mis medidas para no aventurar el golpe con el secreto y disimulo que correspondía, tomé el pretexto de manifestar una carta del gobernador de Buenos Aires, en que me avisaba haber atacado los portugueses nuestros puestos avanzados de Río Grande, y que recelaba algún rompimiento, en cuyo motivo aumenté la Compañía de Dragones de esta ciudad que era de cincuenta hombres hasta el número de ciento y treinta, apronté para revista las milicias de esta capital, y en inmediaciones y dispuse que en todas las ciudades, villas y lugares del distrito donde había colegio, casa residencia, hacienda de la expresada religión, estuviesen sobre las armas para el 25 del citado Agosto, en que los respectivos gobernadores, corregidores y comisionados tenían orden de abrir los pliegos que a todas partes encaminé con proporcionada anticipación, mediante lo cuál se logró en efecto la madrugada del 26 poner en ejecución en todo el reino la real deliberación, que fue en su consecuencia ciegamente obedecida en todas partes con la mayor resignación, no solo de los religiosos extrañados, sino es también del público mayormente en esta ciudad donde había tres colegios y una casa de ejercicios, por cuyo motivo, y por atender a todo, y serenar el menor rumor en el vecindario (que es populoso) tuve por conveniente comisionar a los cuatro oidores mas antiguos, para cada uno de ellos con el auxilio suficiente de tropa arreglada, y de milicias,

que dando yo en observación con el resto de ella, en el cuartel que tiene puerta a la casa de gobierno, para ocurrir donde la necesidad lo pidiese.

En el mismo instante fueron todos reducidos al colegio grande que señale por una de las casas de depósito a causa de la imposibilidad de que se acomodasen por muchos días en el puerto de Valparaíso por falta de habitaciones, y lo mismo se ejecutó en todas las demás ciudades, saliendo a las demás casas de depósito que señalé, y son la de dicho Valparaíso, Mochita, puerto de Valdivia, Buenos Aires y Chiloé, quedando los procuradores por el tiempo, y para los fines que expresa la Real Instrucción.

Luego que amaneció el citado día, se repartieron los oficios correspondientes a los señores obispos, venerables deán y cabildos, prelados de las demás religiones, cabildos seculares, universidad, comercio y personas de respeto según me lo previene VE, y todos contestaron con el mayor rendimiento, sumisión y obediencia, ofreciendo contribuir por su parte, y persuadir a todos la resignación con que deben ser obedecidos los decretos de la majestad que se han de suponer fundados en justas, graves, urgentes y necesarias causas.

En el mismo día fueron ocupadas todas las haciendas por comisionados de mi satisfacción que a este fin previne, haciéndolos salir con anticipación según la distancia de cada una, con las órdenes mas estrechas y eficaces para su puntual ejecución y conservación de todo lo que secuestrasen, las cuáles han seguido a proporción de la necesidad que se ha representado de cada paraje. Con esta mira he mandado generalmente conducir a esta real caja de toldos los destinos, el dinero, alhajas de plata y vasos sagrados ocupados, disponiendo a este fin pieza separada y caja de tres llaves, donde según viene aún de los parajes mas remotos (por contarse desde Chiloé a Copiapó, cerca de ochocientas leguas), se va depositando con la cuenta y razón que corresponde, previniendo al mismo tiempo se sacasen y subastasen en remate público, todos aquellos bienes, caldos, frutos y efectos sujetos a corrupción o deterioro, a fin de evitar su pérdida, asegurando en caja su importe como se va felizmente practicando.

Por lo mismo dispuse sin tardanza se fueren sacando en arrendamiento por remate y con las fianzas mas seguras a satisfacción de oficiales reales por el término de un año o hasta que SM otra cosa se digne determinar, todas las estancias, chácaras, haciendas, molinos, casas y demás bienes raíces, a fin de preservarlos de los frecuentes robos que se experimentan en la plebe de este reino, y conservarlas por este medio en el florido estado en que se han

encontrado, bien persuadido de la dificultad de conseguirlo por administración de cuenta de la real hacienda, a causa de que cada comisionado trataría antes de su utilidad, prefiriendo ésta a la obligación en que se le constituye por mas que mi desvelo se empeñase en la elección de sujetos de toda confianza, que seguramente no encontraría como requiere el asunto, y lo tiene aquí acreditado la experiencia, que nunca producen a SM por mucho sus reales derechos en administración, lo que por arrendamiento; y en estos términos se van logrando ventajosos remates al mismo tiempo que se consigue tenerla siempre cual hoy están, que es obligación de los arrendatarios para cuando SM resuelva lo que fuere de su real designación.

Para las misiones reducidas de esta parte del río Bío-Bío, nombré en virtud del capítulo 5º de la Real Adicción al capitán de infantería don Diego Freyre de Andrade, que ocupó las temporalidades y dirigió los religiosos al depósito de la Mochita, y fueron encargados los respectivos curas de atender a dichas misiones por la dificultad de encontrar clérigos o regulares para subrogar a los jesuitas, como se va haciendo después con propuesta e informe de los prelados diocesanos, y lo mismo previno por lo respectivo a Valdivia y provincia de Chiloé.

Igual dificultad encontré para proveer instantáneamente en esta capital, y ciudad de la Concepción de la Madre Santísima de la Luz; de maestros para las escuelas, y rectores para los colegios, que no fuesen de la doctrina de los jesuitas, aunque se ejecutó en otras ciudades y villas en que no militaban los inconvenientes, que toqué por no hacerlo en aquella por la falta de sujetos, y en esta por evitar con la novedad alguna que pudieran intentar los muchos colegiales, hijos de los primeros hombres de la república; los mas adictos a el orden extrañado; ya por parentescos muy inmediatos y, ya por una inclinación mas que ordinaria; que se tenían captada por los medios de su instituto, y enseñanza, con cuya consideración deliberé pasaren todos a sus casas, donde con la sujeción de los padres se evitase todo recelo, como ha sucedido, quedando prontos maestros, para en verificándose la salida de los jesuitas, se abran las escuelas, como hice, dando cuenta a VE en los autos correspondientes.

La mayor parte de dichos religiosos se halla ya en el mencionado puerto de Valparaíso, y los de las ciudades de la otra banda de la cordillera, están encaminados al gobernador de Buenos Aires que me ha contestado queda en encaminarlos por aquella vía, restándosele el

corto número de los del puerto de Valparaíso y provincia de Chiloé, que seguirán al puerto del Callao en los navíos de la carrera para dirigirlos después a Europa, desde allí como ofrece el Señor Virrey.

Es materia imposible a la que aspiraba mi puntualidad de remitir a VE en la ocasión los autos originales de todo lo actuado, por que a más de que los respectivos a los colegios de esta ciudad y haciendas inmediatas se hallan sin concluir, no han llegado los de todos los parajes distantes, y así me veo precisado a encaminar solo a VE los de mis providencias generales en el asunto, y la lista de todos los colegios, residencias y casas que tenían los jesuitas en este reino, haciendas, chácaras, molinos y demás bienes raíces, por lo que pudiera importar de pronto es noticia, ínterin que substanciándose, y conduciéndose los expedientes, pueda ir dando cuenta a VE en todas ocasiones, para que en su vista, se sirva prevenirme lo que fuere de su superior agrado.

Nuestro señor guarde la importante vida de VE los muchos años que deseo.

Santiago de Chile, 23 de Octubre de 1767.

**ANEXO N° 6.-****INFORME DEL GOBERNADOR POLITICO Y MILITAR DE LA PLAZA DE VALDIVIA, AMBROSIO SAEZ DE BUSTAMANTE; AL GOBERNADOR DEL REINO DON MANUEL DE AMATT, SOBRE IRREGULARIDADES EN LA COMPOSICION DE TIERRAS DE LOS JESUITAS DE LA RESIDENCIA DE VALDIVIA.****EN: AHNS, FONDO CLAUDIO GAY, VOLUMEN 31, FOJAS 81 A 86**

“Los padres misioneros van convirtiendo en lugar de indios, tierras para fundar haciendas, con gran perjuicio , aunque parezca (según querrán suponer) lo contrario, porque hoy lo sienten los individuos de esta plaza , y mañana será mas, fuera de una que llaman la Estancilla a cosa de una legua de la plaza, quieren irse haciendo de una isla en frente de esta, la que el fiscal en nombre del Rey, cuando aquí estuvo con las facultades del antecesor de V.S, hizo publicar que común a todos los vecinos: pero los padres van poco a poco apropiándose, haciendo herederos de las tierras que han ido quedando por fuga o muerte de los indios, que en dicha isla habían antes, de las que quien duda es dueño el Rey, a quién siempre son devueltas.

Pero lo mas perjudicial a esta plaza y que preveo puede ser su total ruina es, que van formando con gran maña dos grandes haciendas, la una a catorce leguas que llaman la estancia de Tomen, en donde van poniendo porción de vacas y podrán tener, (según esto) en ella hasta tres o cuatro mil vacas con el tiempo, y la otra en el camino de Chile a esta plaza, en donde consiguieron en tiempo del antecesor (que antes no habían podido), la misión, que estaba y debía estar en Toltén, donde hay mucha gente, la que no hay en la Mariquina donde hoy están, y así se van extendiendo en muchas tierras con perjuicio del Castillo de Cruces, cuyos vecinos hoy no pueden tener sus bestias, por haberse cogido los padres los pastos, en que van criando porción de ganados, y hoy están formando molinos, creo que con el fin de sembrar trigos, todo con los (.....) que hasta ahora han tenido con pretexto de la capilla, pero han sido para ir fabricando una considerable hacienda...

Y bien claro es, para que puedan formar tales haciendas, cuatro sujetos, que para mantenerse les dio el Rey lo necesario, y como misioneros deben cuidar de convertir almas y no tener haciendas, es pretexto especioso con que en adelante han de hacer crecer, que son de utilidad, juzgo será en viéndose dentro de tres o cuatro años, con tierras bastantes y proponer quedaran el abasto, que el Rey envía de Chile en carne fresca y demás víveres, con lo que el Rey se ahorrará en transportarlos, pero este será la ruina de este vecindario, porque todo habrá de ser traído por ellos y así serán dueños de todo el caudal que en este presidio entre, por lo que parece debe atajarse esto con tiempo.

Y vuelvo a decir que el Toltén debe estar la misión: donde está la mies más abundante, debe estar el cosechero”.

## ANEXO N° 7.-

**TEXTILES Y VESTUARIOS QUE APARECEN REFERIDOS EN INVENTARIOS**

| <b>TIPO</b>                                | <b>UNIDAD</b> | <b>PRECIO</b>  |
|--|---------------|----------------|
| Almofrez                                   | Unidad        |                |
| Angaripola                                 | Vara          |                |
| Arpillera de Castilla                      | Vara          | 6 reales       |
| Badanilla                                  | Unidad        | 5 reales       |
| Bayeta de Castilla                         | Vara          | 4 pesos        |
| Bayeta de la tierra                        | Vara          | 8 reales       |
| Bordillo (*)                               | Unidad        | 16 a 19 reales |
| Bonetes                                    | Unidad        | 3 pesos        |
| Brabante                                   | Vara          | 4 ½ reales     |
| Bretañas varias                            | Vara          | 30 reales      |
| Calcetas de Francia                        | Docena        | 31 reales      |
| Calzones de paño de Quito                  | Unidad        | 6 pesos        |
| Camellón                                   | Vara          | 10 reales      |
| Camisas llanas de Bretaña                  | Unidad        | 11 reales      |
| Caracolillo de oro falso                   | Onza          | 3 reales       |
| Chamberi de Plata                          | Arroba        |                |
| Chamelot de Inglaterra                     | Vara          |                |
| Cholete                                    | Libra         | 2 pesos        |
| Cintas de Agua, de China, Glasé, Princesa. | Vara          | ¼ real         |
| Cinta de Reata                             | Vara          | 3 reales       |
| Cinta de Tisú de seda                      | Pieza         | 5 pesos        |
| Cojin de Almohada                          | Unidad        | 20 reales      |
| Colcha                                     | Unidad        | 29 pesos       |
| Costanzas                                  | Pieza         |                |
| Creas crudas                               | Libra         | 9 reales       |
| Crudo fino                                 | Vara          | 5 ½ reales     |
| Damasco de Toledo y Granada                | Vara          | 44 reales      |
| Encajes del Puy                            | Vara          |                |
| Estameña                                   | Vara          | 10 reales      |
| Florete                                    | Vara          |                |
| Franela                                    | Vara          |                |
| Franja y punta de oro falso                | Vara          |                |
| Franjas y concha de plata y oro de Lima    | Vara          |                |
| Frazada ordinaria                          | Unidad        | 4 pesos        |

|  |        |                   |
|--|--------|-------------------|
| Frazadas blancas                       | Unidad | 8 pesos           |
| Frazadas negras                        | Unidad | 5 pesos 4 reales  |
| Galón de oro y plata ordinario de Lima |        |                   |
| Granilla                               | Libra  | 3 pesos           |
| Hilo de acarreto de Génova y España    | Vara   | 2 a 6 reales      |
| Hilo de Petaquilla                     | Libra  | 2 pesos 4 reales  |
| Hilo de Flandes                        | Libra  | 4 pesos           |
| Jubón de Estameña                      | Unidad | 9 pesos           |
| Lienzo                                 | Vara   | 4 reales          |
| Listonería de Génova y Nápoles         | Libra  | 19 pesos 4 reales |
| Manfort                                | Vara   |                   |
| Manta ordinaria                        | Unidad | 12 pesos          |
| Medias corrientes                      | Par    | 12 reales         |
| Medias de Toledo                       | Par    | 36 reales         |
| Medias de lana                         | Par    | 3 pesos           |
| Medias de seda de mujer                | Pares  |                   |
| Ojalillo de oro y plata                | Onza   | 6 ½ reales        |
| Olandilla de Nácar                     | Vara   |                   |
| Pabulo                                 | Libra  | 2 reales          |
| Pabellón de cama                       | Unidad | 25 pesos          |
| Pañete                                 | Vara   | 4 reales          |
| Paño de Castilla                       | Pieza  |                   |
| Paño de Quito                          | Vara   | 3 pesos           |
| Paño murgó                             | Vara   | 2 pesos           |
| Pañuelo de seda entredoble             | Unidad |                   |
| Pañuelo de seda sencillo               | Unidad |                   |
| Pañuelos ordinarios                    | Unidad | 12 reales         |
| Pita                                   | Libra  | 3 reales          |
| Perpetuanes                            | Unidad | 36 pesos          |
| Poncho abalandronado (**)              | Unidad | 4 pesos           |
| Poncho ordinario                       | Unidad | 2 pesos           |
| Poncho negro                           | Unidad | 5 pesos           |
| Poncho Pehuenche                       | Unidad | 6 pesos 4 reales  |
| Poncho bordado                         | Unidad | 30 pesos          |
| Princesa                               | Vara   |                   |
| Ropa de Castilla                       | Pieza  | 75 pesos          |
| Ropa de la tierra(***)                 | Vara   | 3 ½ reales        |
| Ruan                                   | Vara   | 8 reales          |
| Ruan de Florete                        | Vara   | 11 ½ reales       |
| Sangalete sangre de toro               | Vara   |                   |
| Sarga                                  | Vara   | 10 reales         |
| Sargalas                               | Pieza  | 27 reales         |

|                             |        |                |
|-----------------------------|--------|----------------|
| Sayal de Quito              | Vara   | 18 reales      |
| Seda de Calabria            | Libra  | 26 pesos       |
| Sedas varias                | Arroba |                |
| Sempiterna                  | Pieza  | 43 pesos       |
| Sobrecamas de Chiloé        | Unidad | 6 pesos        |
| Sobrerropa de paño de Quito | Unidad | 7 pesos        |
| Sombrero de Vicuña          | Unidad | 5 pesos        |
| Sombrero negro forrado      | Unidad | 20 reales      |
| Sombrero de Castilla        | Unidad | 88 reales      |
| Sombrero de paja            | Unidad |                |
| Sotanas                     | Unidad | 15 a 20 pesos  |
| Tafetán doblete             | Vara   | 1 ½ real       |
| Tafetán sencillo            | Vara   | 10 reales      |
| Tocuyo                      | Vara   | 4 reales       |
| Tripe                       | Vara   |                |
| Terciopelo de Granada       | Fardo  | 96 reales      |
| Zapatos                     | Par    | 10 a 12 reales |

(\*) Especie de poncho pequeño que en Perú usaban preferentemente los trabajadores de las haciendas y gente de mar, al igual que las medias de lana.

(\*\*) De Balandranes, ponchos floreados y ricamente bordados en seda.

(\*\*\*) Nombre genérico para designar a bayetas, cordellates, tocuyos, etc.)

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por las fuentes: AHNS, AJ. Volúmenes 1, 3, 4, 8,9, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 62, 63, 64, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 87, 90, 91, 93, 94, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 107, 126, 131. ASS. Jesuitas, Volumen 71, Fojas 82 y 22.

**DETALLE DE LA UNIDAD DE MEDIDA**

| UNIDAD | CARACTERISTICAS   |
|--------|---|
| Arroba | Medida para líquidos, equivalente a 35,5 litros; aunque el concepto también se haga extensivo a peso.<br>En medida de peso corresponde a 11,5 kilogramos o 25 libras. |
| Docena | Manera de denominar a doce unidades de cualquier bien.<br>Forma acostumbrada de comercializar productos.  |
| Libra  | Medida de peso, equivalente a 460 gramos. En la época colonial, la libra era equivalente a 16 onzas.  |
| Onza   | Medida de peso divisoria de la Libra, equivalente a 30 gramos.  |
| Par    | Se aplica a bienes que por su condición y utilidad no pueden ser comercializados de manera individual.  |
| Pieza  | Porción de tela o papel que se hace de una vez.   |
| Unidad | Se aplica a productos que constan de pieza única y que como tal pueden ser comercializados.   |
| Vara   | Medida de longitud equivalente a 83,6 centímetros.  |

Fuente: Armando de Ramón, et. Al. *Orígenes de la vida económica chilena (1659-1808)*. Editorial Centro de Estudios Públicos, Santiago, Chile, 1982, páginas 358 y ss.

Armando de Ramón, et. Al. Una metrología colonial para Santiago de Chile: de la medida castellana al sistema métrico decimal. En: *Revista Historia*, Pontificia Universidad Católica de Chile, N° 14, Santiago, 1979.

## ANEXO N° 8.-

**HERRAMIENTAS Y UTENSILIOS DE PRODUCCIÓN QUE APARECEN  
REFERIDOS EN INVENTARIOS**

| <b>TIPO</b>                          | <b>UNIDAD</b>              | <b>PRECIO</b>   |
|--------------------------------------|----------------------------|-----------------|
| Acero                                | Libra                      | 5 reales        |
| Almirez                              |                            |                 |
| Aparejos                             | Unidad, según<br>condición | 2 pesos         |
| Azadón                               | Unidad                     | 1 peso 4 reales |
| Azuela de mano                       | Unidad                     | 1 peso          |
| Balanza                              | Unidad                     |                 |
| Barrena                              | Unidad                     | 4 reales        |
| Barreta                              | Unidad                     |                 |
| Botija vacía                         | Unidad                     | 3 reales        |
| Botijuela vacía                      | Unidad                     | 12 reales       |
| Calador                              | Unidad                     | 1 real          |
| Carga de carbón de herrería          | Unidad                     | 2 reales        |
| Carga de cuero para conducir<br>vino | Unidad                     | 3 reales        |
| Cepillo                              | Unidad                     | 4 reales        |
| Cepo                                 | Unidad                     | 3 pesos         |
| Clavazón                             |                            |                 |
| Clavos de Holanda                    | Quintal                    | 11 pesos        |
| Compás                               | Unidad                     |                 |
| Cuchillo de panguear                 | Unidad                     |                 |
| Cuchillos belduque                   | Unidad                     | 3 ½ reales      |
| Cueros de novillos para lagar        | Unidad                     | 6 reales        |
| Enjalma                              | Unidad                     | 12 reales       |
| Enjalma con cinchas                  | Conjunto                   | 6 pesos         |
| Escoplo                              | Unidad                     |                 |
| Escuadra de hierro                   | Unidad                     | 1 peso          |
| Escuadra de madera                   | Unidad                     | ½ real          |
| Esquilón de mulas                    | Unidad                     |                 |
| Estribos                             | Par                        | 1 peso          |

|  |          |                  |
|--|----------|------------------|
| Fierro                                       | Quintal  | 14 pesos         |
| Fierro                                       | Arroba   | 4 pesos          |
| Fierro de Vizcaya                            | Barra    | 40 reales        |
| Fierro en platinas                           |          |                  |
| Formón                                       | Unidad   |                  |
| Frenos con riendas y cabezadas               | Conjunto | 5 pesos          |
| Garlopa                                      | Unidad   | 1 peso 4 reales  |
| Gubia  | Unidad   | 1 real           |
| Guillame de carpintería                      |          |                  |
| Hachas corrientes                            | Unidad   | 1 peso 4 reales  |
| Hachas de Vizcaya                            | Unidad   | 3 pesos 6 reales |
| Hechonas                                     | Unidad   | 2 reales         |
| Herraduras de Caballar                       | Docena   | 24 reales        |
| Hierro de hacer moldura                      | Unidad   |                  |
| Hierro de Herrar                             |          |                  |
| Instrumentos de carpintería                  |          |                  |
| Juntera o garlopa                            |          |                  |
| Lima   | Unidad   | 2 reales         |
| Machete                                      |          |                  |
| Macho  | Unidad   | 12 pesos         |
| Martillito                                   | Unidad   | 4 reales         |
| Martillo                                     | Unidad   |                  |
| Paila  | Unidad   |                  |
| Pala   | Unidad   |                  |
| Pico de fierro                               | Unidad   |                  |
| Pipa con asas de madera (20 @ promedio)      | Unidad   | 12 pesos         |
| Podadera                                     | Unidad   | 1 real           |
| Plomada                                      |          |                  |
| Reja de Arado                                | Unidad   | 10 ½ reales      |
| Remos  | Unidad   | 4 reales         |
| Romana                                       |          |                  |
| Sacabroca de zapatero                        |          |                  |
| Sierra bracera                               | Unidad   | 4 pesos          |
| Sierra de mano                               | Unidad   |                  |
| Sierra trozadora                             | Unidad   | 1 pesos          |
| Taladro                                      | Unidad   | 2 reales         |
| Tenaza                                       | Unidad   | 1 peso           |
| Tijeras de trasquilar                        | Pares    | 1 peso           |
| Tornillo                                     | Unidad   | 12 pesos         |
| Tinaja breada de echar vino (100 @ promedio) | Unidad   | 11 pesos         |
| Tornillo mediano                             | Unidad   | 12 pesos         |
| Yugo de palo                                 | Unidad   | 2 reales         |
| Yunque de 4 @                                | Unidad   | 40 pesos         |

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por las fuentes: AHNS, AJ. Volúmenes 1, 3, 4, 8,9, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 62, 63, 64, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 87, 90, 91, 93, 94, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 107, 126, 131. ASS. Jesuitas, Volumen 71, Fojas 82 y 22.

### **DETALLE DE LA UNIDAD DE MEDIDA**

| <b>UNIDAD</b> | <b>CARACTERISTICAS</b>  |
|---------------|---|
| Arroba        | Medida para líquidos, equivalente a 35,5 litros; aunque el concepto también se haga extensivo a peso.<br>En medida de peso corresponde a 11,5 kilogramos o 25 libras. |
| Barra         | Pieza sin determinación de peso y/o medida  |
| Conjunto      | Grupo indeterminado de piezas   |
| Docena        | Grupo de doce piezas.   |
| Libra         | Medida de peso, equivalente a 460 gramos. En la época colonial la libra era equivalente a 16 onzas.   |
| Par           | Grupo de dos unidades   |
| Quintal       | Medida de peso de 100 libras, equivalente a 46 kilos.<br>Existe también el quintal métrico, de 100 kilogramos.  |

Fuente: Armando de Ramón, et. Al. *Orígenes de la vida económica chilena (1659-1808)*. Editorial Centro de Estudios Públicos, Santiago, Chile, 1982, páginas 358 y ss.

Armando de Ramón, et. Al. Una metrología colonial para Santiago de Chile: de la medida castellana al sistema métrico decimal. En: *Revista Historia*, Pontificia Universidad Católica de Chile, N° 14, Santiago, 1979.

## ANEXO N° 9.-

**PRODUCTOS DE BISUTERÍA QUE APARECEN REFERIDOS EN INVENTARIOS**

| TIPO                | UNIDAD | PRECIO             |
|---------------------|--------|--------------------|
| Abalorios           | Mazo   |                    |
| Agujas capoteras    | Mil    | 9 reales           |
| Agujas de coser     | Unidad |                    |
| Añil                | Libra  | 1 peso 4 reales    |
| Botones             | Gruesa | 1 peso 2 reales    |
| Botones para chupas | Papel  | 1 ½ real           |
| Chaquiras           | Mazo   | 4 pesos            |
| Hebillas de metal   | Unidad |                    |
| Mostacilla          | Libra  |                    |
| Rosarios de limosna | Gruesa | 184 pesos 2 reales |
|                     |        |                    |

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por las fuentes:

- AHNS, AJ. Volúmenes 1, 3, 4, 8,9, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 62, 63, 64, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 87, 90, 91, 93, 94, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 107, 126, 131.
- CM. II Serie, Volumen 870, Fojas 14.

**DETALLE DE LA UNIDAD DE MEDIDA**

| UNIDAD | CARACTERÍSTICAS   |
|--------|---|
|        |   |
| Gruesa | Paquete de 144 unidades   |
| Libra  | Medida de peso, equivalente a 460 gramos. En la época colonial la libra era equivalente a 16 onzas. |

Fuente: Armando de Ramón, et. Al. *Orígenes de la vida económica chilena (1659-1808)*. Editorial Centro de Estudios Públicos, Santiago, Chile, 1982, páginas 358 y ss.

Armando de Ramón, et. Al. Una metrología colonial para Santiago de Chile: de la medida castellana al sistema métrico decimal. En: *Revista Historia*, Pontificia Universidad Católica de Chile, N° 14, Santiago, 1979.

## ANEXO N° 10.-

**INSUMOS QUE APARECEN REFERIDOS EN LOS INVENTARIOS**

| <b>TIPO</b>                                | <b>UNIDAD</b> | <b>PRECIO</b>                        |
|--|---------------|--------------------------------------|
| Añil                                       | Libra         | 1 peso 4 reales                      |
| Atapellón                                  | Unidad        | 2 pesos                              |
| Baquetas de Moscovia                       | Unidad        | 2 <sup>3</sup> / <sub>4</sub> reales |
| Botijas                                    | Unidad        | 3 <sup>1</sup> / <sub>4</sub> reales |
| Botijuelas                                 | Unidad        | 12 reales                            |
| Brea                                       | Quintal       | 3 pesos                              |
| Cal  | Fanega        | 6 reales                             |
| Cera                                       | Libra         | 2 <sup>1</sup> / <sub>2</sub> reales |
| Cera blanca                                | Quintal       | 40 pesos                             |
| Cobre labrado                              | Libra         | 4 reales                             |
| Cordobán de cabra blanco                   | Unidad        | 6 reales                             |
| Cordobán de cabra negro                    | Unidad        | 8 reales                             |
| Cordobán de capado blanco                  | Unidad        | 10 reales                            |
| Cordobán de capado negro                   | Unidad        | 12 reales                            |
| Cuero de vaca en pelo                      | Unidad        | 4 reales                             |
| Fierro                                     | Quintal       | 26 pesos                             |
| Guiones de Alerce                          | Unidad        | 3 reales                             |
| Guiones de Luma                            | Unidad        | 2 reales                             |
| Guiones, cuartones<br>pequeñas y botavaras | Unidad        | 3 reales                             |
| Incienso                                   | Libra         | 6 reales                             |
| Jarcias                                    | Quintal       | 14 pesos                             |
| Jabón                                      | Quintal       | 10 pesos                             |
| Lumas                                      | Unidad        | 6 reales                             |
| Papel                                      | Resma         | 20 reales                            |
| Papel florete de Génova                    | Resma         | 14 reales                            |
| Pellones para montar                       | Unidad        | 6 pesos                              |
| Suelas                                     | Unidad        | 1 a 2 pesos                          |
| Tabla de Alerce                            | Unidad        | 1 peso a 1 peso 4 reales             |
| Tabla de Avellano                          | Unidad        | 4 a 6 reales                         |
| Tabla de Cipres                            | Unidad        | 4 a 6 reales                         |
| Tabla de Luma                              | Unidad        | 4 a 6 reales                         |

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por las fuentes:

- AHNS, AJ. Volúmenes 1, 3, 4, 8,9, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 62, 63, 64, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 87, 90, 91, 93, 94, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 107, 126, 131.
- CM. II Serie, Volumen 870, Fojas 14.

### **DETALLE DE LA UNIDAD DE MEDIDA**

| <b>UNIDAD</b> | <b>CARACTERISTICAS</b>  |
|---------------|---|
| Libra         | Medida de peso, equivalente a 460 gramos. En la época colonial, la libra era equivalente a 16 Onzas.        |
| Quintal       | Medida de peso de 100 libras, equivalente a 46 kilos. Existe también el quintal métrico, de 100 kilogramos. |
| Resma         | Paquete de 500 unidades. Se aplica generalmente a papel   |
| Unidad        | Se aplica a productos que constan de pieza única y que como tal pueden ser comercializados.                 |

Fuente: Armando de Ramón, et. Al. *Orígenes de la vida económica chilena (1659-1808)*. Editorial Centro de Estudios Públicos, Santiago, Chile, 1982, páginas 358 y ss.

Armando de Ramón, et. Al. Una metrología colonial para Santiago de Chile: de la medida castellana al sistema métrico decimal. En: *Revista Historia*, Pontificia Universidad Católica de Chile, N° 14, Santiago, 1979.

## ANEXO N° 11

**PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE APARECEN REFERIDOS EN LOS INVENTARIOS**

| <b>TIPO</b>              | <b>UNIDAD</b> | <b>PRECIO</b>    |
|--------------------------|---------------|------------------|
| Aceite de ballena - lobo | Cuero         | 8 pesos          |
| Aceite de ballena - lobo | Botijuela     | 2 pesos          |
| Aguardiente              | Botija        | 11 pesos         |
| Aguardiente              | Botija grande | 20 pesos         |
| Ají                      | Tercio        | 4 pesos          |
| Ají                      | Almud         | 5 reales         |
| Ají                      | Fanega        | 12 reales        |
| Almendras                | Libra         | 2 reales         |
| Anís                     | Fanega        | 20 reales        |
| Arrope                   | Botija        | 1 peso           |
| Arroz                    | Libra         | 1 ½ real         |
| Arroz                    | Arroba        | 4 pesos 4 reales |
| Azafrán                  | Fanega        | 10 pesos         |
| Azúcar                   | Arroba        | 2 ½ a 4 pesos    |
| Azúcar criolla           | Fardo         | 22 pesos         |
| Canela                   | Onza          | 4 reales         |
| Canela                   | Libra         | 10 pesos         |
| Cebollas                 | Ciento        | 1 ½ real         |
| Cecina                   | Quintal       | 12 reales        |
| Charqui                  | Quintal       | 3 pesos          |
| Charqui                  | Lío           | 5 pesos          |
| Chocolate                | Libra         | 7 reales         |
| Chuchoca                 | Almud         | 4 reales         |
| Chuchoca                 | Fanega        | 12 reales        |
| Cilantro                 | Fanega        | 3 pesos          |
| Clavos de comer          | Libra         | 8 pesos          |
| Comino                   | Fanega        | 3 pesos          |
| Frejoles                 | Saca          | 2 pesos          |
| Garbanzos                | Fanega        | 5 pesos          |
| Garbanzos                | Saca          | 7 pesos          |
| Grasa                    | Botija        | 20 reales        |
| Harina                   | Fanega        | 2 a 4 pesos      |
| Jamones                  | Unidad        | 4 reales         |

|                                  |             |                  |
|----------------------------------|-------------|------------------|
| Jarcia                           | Quintal     | 8 pesos          |
| Lentejas                         | Fanega      | 14 a 20 reales   |
| Leña                             | Carga       | 3 ½ reales       |
| Maíz                             | Almud       | 6 reales         |
| Miel                             | Botija      | 4 a 7 pesos      |
| Orejones                         | Quintal     | 6 pesos          |
| Papas                            | Fanega      | 1 peso           |
| Papas                            | Almud       | 2 reales         |
| Pasas                            | Arroba      | 4 pesos 4 reales |
| Pescado fresco (Sin especificar) | Arroba      | 15 ½ reales      |
| Pescado seco (Sin especificar)   | Arroba      | 21 ½ reales      |
| Pescado                          | Quintal     | 4 pesos          |
| Pimienta de Castilla             | Libra       | 4 pesos          |
| Porotos                          | Fanega      | 22 ½ reales      |
| Queso                            | Arroba      | 4 reales         |
| Queso                            | Unidad      | 2 reales         |
| Robalo salado                    | Quintal     | 10 pesos         |
| Sal                              | Piedra      | 1 a 2 pesos      |
| Sal                              | Almud       | 4 reales         |
| Sal                              | Fanega      | 20 reales        |
| Sal                              | Arroba      | 4 reales         |
| Sebo                             | Quintal     | 7 a 8 pesos      |
| Sebo de velas                    | Quintal     | 4 pesos 4 reales |
| Tabaco                           | Mazo/Manojo | 2 a 4 reales     |
| Trigo                            | Fanega      | 9 a 12 reales    |
| Trigo en verde                   | Fanega      | 4 reales         |
| Vinagre                          | Arroba      | 10 reales        |
| Vino                             | Botija      | 5 pesos          |
| Vino                             | Arroba      | 2 a 3 pesos      |
| Yerba del Paraguay               | Arroba      | 6 pesos 4 reales |
| Yerba del Paraguay               | Libra       | 2 reales         |

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por las fuentes:

- AHNS, AJ. Volúmenes 1, 3, 4, 8,9, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 62, 63, 64, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 87, 90, 91, 93, 94, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 107, 126, 131.
- BNS. Ms. Medina. Volumen 60, Pieza 7492.
- Claudio Gay, Volumen 31

### DETALLE DE LA UNIDAD DE MEDIDA

| UNIDAD       | CARACTERISTICAS   |
|--------------|---|
| Almud        | Medida de capacidad para áridos. También se utiliza en cereales, especies menores y carbón vegetal. La unidad es igual a 8,08 litros y 12 de ellas equivalen a una fanega.                            |
| Arroba       | Medida para líquidos, equivalente a 35,5 litros; aunque el concepto también se haga extensivo a peso.<br>En medida de peso corresponde a 11,5 kilogramos o 25 libras.                                 |
| Botija       | Corresponde a una vasija de greda fabricada para contener el vino y otros líquidos. Su capacidad teórica era de 2 arrobas (70 litros aproximadamente).  |
| Costal       | Se trata de un envase confeccionado en jerga de arpillera, utilizado para envolver sebo. Según lo dispuesto en 1672, su peso no debía ser menor de 5 arrobas ni mayor de 6, equivalente a una fanega. |
| Cuero u Odre | Recipiente de cuero para almacenar líquidos. Lo más usual como medida era el de chivato.  |
| Fanega       | Medida de peso utilizada en la zona central, equivalente a 6 arrobas o 69 kilogramos.   |
| Fardo        | Corresponde a líos grandes muy apretados y cubiertos con arpillera u otro material semejante. En peso se asimilan a costales y zurrónes, es decir 5 a 6 arrobas.                                      |
| Libra        | Medida de peso, equivalente a 460 gramos. En la época colonial, la libra era equivalente a 16 onzas.  |
| Manojo       | Haz de cosas que podían cogerse con la mano. Se aplica preferentemente al tabaco  |
| Onza         | Medida de peso divisoria de la Libra, equivalente a 30 gramos.  |
| Quintal      | Medida de peso de 100 libras, equivalente a 46 kilos.<br>Existe también el quintal métrico, de 100 kilogramos.  |
| Tercio       | Medida de peso, equivalente a 7 arrobas, o sea aproximadamente a 245 kilos.   |
| Zurrón       | Se trata de envase confeccionado en cuero de vaca, yegua, burro o cabra, utilizado para envolver sebo, con peso equivalente al costal.  |

Fuente: Armando de Ramón, et. Al. *Orígenes de la vida económica chilena (1659-1808)*. Editorial Centro de Estudios Públicos, Santiago, Chile, 1982, páginas 358 y ss.

Armando de Ramón, et. Al. Una metrología colonial para Santiago de Chile: de la medida castellana al sistema métrico decimal. En: *Revista Historia*, Pontificia Universidad Católica de Chile, N° 14, Santiago, 1979.

## ANEXO N° 12.-

**TIPO DE AVES Y GANADO QUE APARECE REFERIDO EN INVENTARIOS (\*)**

| <b>TIPO</b>               | <b>PRECIO</b>                 |
|---------------------------|-------------------------------|
| Aves (Pollos y Pavos)     | 1 a 3 reales                  |
| Bueyes                    | 4 a 12 pesos, según condición |
| Burros                    |                               |
| Burras                    | 10 reales                     |
| Burros Garañones          | 6 pesos                       |
| Borricos                  | 3 a 5 pesos                   |
| Caballos mansos de camino | 3 a 10 pesos, según condición |
| Caballos mansos de trote  |                               |
| Carneros                  | 4 a 8 reales, según condición |
| Corderos                  | 2 reales                      |
| Cabríos                   | 3 reales                      |
| Garañones burro           |                               |
| Mulas de meses            | 1 peso                        |
| Mulas de año              | 20 reales                     |
| Mulas de dos a tres años  | 3 pesos 4 reales              |
| Mulas chúcaras            | 3 a 4 pesos, según condición  |
| Mulas mansas              | 5 a 6 pesos, según condición  |
| Novillos de matanza       | 5 pesos 4 reales              |
| Ovejas                    | 2 a 4 reales, según condición |
| Potrancas de año          |                               |
| Potrancas de dos años     | 6 reales                      |
| Potrillos de meses        | 3 reales                      |
| Potros de año             | 1 peso                        |
| Potros de dos años        | 6 a 8 reales, según condición |
| Terneras de año           |                               |
| Terneras de dos años      | 1 peso 4 reales               |
| Ternero mamón             | 4 reales                      |
| Toros de año              | 1 peso                        |
| Toros de dos años         | 1 peso 4 reales               |
| Toros de matanza          |                               |
| Vaca de matanza           | 5 a 10 pesos, según condición |
| Vacas de vientre          | 3 a 5 pesos, según condición  |
| Vacas lecheras            | 4 pesos                       |
| Vacunos de meses          | 6 reales                      |
| Vacuno de 1 año           | 1 peso                        |

|                                     |         |
|-------------------------------------|---------|
| Vacuno de 2 años                    | 2 pesos |
| Vacuno de 3 años                    | 3 pesos |
| Yeguas corrientes                   | 1 peso  |
| Yeguas de vientre, chúcaras         | 6 pesos |
| Yeguas de vientre, mansas           | 7 pesos |
| Yeguas de vientre, de crías de mula | 1 peso  |
| Yeguas madrinas                     | 2 pesos |

(\*) Todo por unidades

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por las fuentes:

- AHNS, AJ. Volúmenes 1, 3, 4, 8,9, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 62, 63, 64, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 87, 90, 91, 93, 94, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 107, 126, 131.
- BNS. Ms. Medina. Volumen 60, Pieza 7492.
- Claudio Gay, Volumen 31

**ANEXO N° 13.-****PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS REFERIDOS EN INVENTARIOS**

| <b>TIPO</b>  | <b>PRECIO</b>       |
|--|---------------------|
| Hechura de una sobrerropa.                               | 2 pesos 2 reales    |
| Hechura de una sotana, sobrerropa, par de calzones.      | 9 pesos 2 reales    |
| Hechura de tres camisas                                  | 1 peso 4 reales     |
| Hechura de un par de calzones y cotona al negro Santiago | 6 reales            |
| Derechos de bodegaje                                     | 1 real por fardo    |
| Flete Marítima desde Lima                                | 17 reales por fardo |

Elaboración propia a partir de la información proporcionada por las fuentes:

- AHNS, AJ. Volúmenes 1, 3, 4, 8,9, 12, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 33, 37, 39, 62, 63, 64, 67, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 80, 81, 82, 87, 90, 91, 93, 94, 96, 99, 100, 101, 103, 104, 107, 126, 131.
- BNS. Ms. Medina. Volumen 60, Pieza 7492.
- Claudio Gay, Volumen 31

## **C U R R I C U L O**

### **ANTECEDENTES PERSONALES:**

Nombre : Raúl Ernesto Sánchez Andaur  
Estado civil : Casado  
Cédula de identidad : 6.505.345 – 4

### **ANTECEDENTES EDUCACIONALES:**

Título profesional: Profesor Estado en Historia y Geografía. Universidad de Chile, 1979.

Post-Grado: Magíster Artium, mención Historia. Universidad de Santiago, 1989.

Diplomas de Especialización: Capacitación y Desarrollo, Universidad de Santiago, 1995.

Gestión de Recursos Humanos, Universidad de Talca, 1998.

### **LUGAR DE TRABAJO:**

Universidad Autónoma de Chile, Talca. (Facultad de Educación)

5 Poniente N° 1670, Talca

rsancheza@talca.uas.cl